

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN DEL DÍA LUNES 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Se inició la sesión a las 13:00 horas, con la asistencia del Presidente, Óscar Reyes, el Vicepresidente, Andrés Egaña; de las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Marigen Hornkohl, Mabel Iturrieta y María Elena Hermosilla y de los Consejeros Hernán Viguera, Gastón Gómez, Roberto Guerrero y Genaro Arriagada y del Secretario General (S) Jorge Cruz. Justifico oportuna y suficientemente su inasistencia la Consejera Esperanza Silva.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Por la unanimidad de los señores consejeros, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo celebrada el día lunes 28 de noviembre de 2016.

2.- CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE

El Presidente informó al Consejo:

3.- FONDO PARA FINANCIAR PRODUCCIONES COMUNITARIAS 2016

Se conoció la propuesta del Departamento de Fomento para la asignación de fondos para producciones audiovisuales de interés comunitario del año 2016. Luego de la exposición, los Consejeros debatieron y acordaron en forma unánime adjudicar el concurso en la próxima Sesión Ordinaria de Consejo, previa entrega por parte del Departamento de Fomento del informe y de la ficha técnica cada proyecto.

4.- APLICA SANCIÓN A UNIVERSIDAD DE CHILE POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY N°18.838 MEDIANTE LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE RED DE TELEVISION CHILEVISIÓN S.A. DEL PROGRAMA “EN LA MIRA”, EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2016 (INFORME DE CASO A00-16-1092-CHILEVISION).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso A00-16-1092-CHILEVISION, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV;
- III. Que, en la sesión del día 12 de septiembre de 2016, acogiendo las denuncias ingreso CNTV N°1965/2016 e ingresos electrónicos CAS-08498-J8M4F1; CAS-08526-H3Q3F4; CAS-08527-H2B8B7; CAS-08508-V1T9K1; CAS-08503-H8H0Q7 Y CAS-08601-R9W6Q1, se acordó formular a Universidad de Chile, cargo por supuesta infracción al artículo 1º de la Ley N°18.838, configurado por la exhibición, a través de Red de Televisión Chilevisión S.A., donde, mediante una

construcción tendenciosa, se vincularía tanto al pueblo colombiano, y particularmente a los inmigrantes colombianos residentes en nuestro país, con el *sicariato*, con el consiguiente desmedro de la dignidad personal de sus integrantes, y la posible afectación de la paz social a resultas de lo anterior;

IV. Que, el cargo fue notificado mediante oficio CNTV N° 909, de 04 de octubre de 2016, y que la concesionaria presentó sus descargos oportunamente;

V. Que, en su escrito de descargos, ingreso CNTV N° 2508, la concesionaria señala:

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, ENNIO VIVALDI VÉJAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CHILE y DIEGO KARICH BALCELLS, Abogado de RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A., venimos en evacuar nuestros descargos a las presuntas infracciones que da cuenta el Ordinario de la referencia, todo, en atención a los siguientes argumentos:

El Consejo Nacional de Televisión formuló un cargo a Chilevisión por una supuesta infracción al artículo 1° de la Ley N° 18.838, que se configuraría por la exhibición del capítulo del 15 de agosto de 2016 del programa “en la Mira”, titulado “Sicarios de importación” (el “Programa”), lo cual resultaría en una supuesta vinculación al pueblo colombiano con el delito del sicariato, con el eventual desmedro de la dignidad personal de dicho colectivo y por ende la afectación de la paz social.

A) DEL PROGRAMA:

En la Mira es un programa de periodismo investigativo y de denuncia, que a lo largo de trece temporadas al aire ha alcanzado gran prestigio y reconocimiento social. Así, nuestro programa ha sido premiado en diversas ocasiones tanto a nivel nacional como internacional. El reportaje “Quién mató a Víctor Jara” fue premiado el año 2012 como el mejor reportaje de larga duración por la Universidad Adolfo Ibáñez y posteriormente, el año 2013, el Comité Nacional para el Programa Hidrológico Internacional de UNESCO premió a nuestro programa en su categoría “Medio de comunicación destacado” por el reportaje denominado “La guerra del agua con sed de justicia”. Además, el equipo de “En la Mira” ha sido galardonado en varias oportunidades con el premio APES. Por lo tanto, el objetivo del programa “En la Mira” es dar a conocer públicamente temas o situaciones de relevancia social, a través de investigaciones periodísticas realizadas con rigurosidad y seriedad por un equipo de destacados

profesionales. Nuestros equipos de investigación periodística se involucran en las distintas realidades sobre las cuales pretende informar, construyendo la historia a partir de los hechos, respetando siempre y en todo momento, tanto nuestro ordenamiento jurídico, como las guías editoriales que cautelan el correcto cumplimiento del rol que nos caben como medio de comunicación.

B) DEL CARGO FORMULADO POR EL HONORABLE CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN:

Según se desprende del Ordinario de la referencia, diversas denuncias presentadas por particulares expresan que el Programa vulneraría la dignidad de los inmigrantes de nacionalidad colombiana, y que dicha emisión tendría ribetes xenófobos y sesgados. Todas estas aseveraciones, no solo son parciales, sino que desconocen de forma expresa e injusta el real contenido del reportaje, habida consideración de la existencia de un hecho de relevancia social incuestionable.

C) DE LOS DESCARGOS POR PARTE DE RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN S.A.:

Primero: Resulta fundamental describir de forma adecuada la cuestión que es sometida a revisión por el Honorable Consejo Nacional de Televisión, pues parece que la naturaleza y objetivo de dicho reportaje no ha sido correctamente entendido. El Programa respondió a un hecho de alto interés público que es la importación de conductas contrarias al derecho de un pequeño y específico grupo de inmigrantes, el cual fue posteriormente contrastado con las historias de esfuerzo de cientos de inmigrantes que buscan salir adelante, principalmente en la zona norte del país.

Es preciso destacar que nuestra legislación permite a cualquier medio de comunicación expresarse libremente y difundir todo tipo de información cuando la investigación periodística tiene por fundamento un asunto de relevante interés público. En el caso particular del programa denunciado, estimamos que de acuerdo a los antecedentes expuestos precedentemente y a los que a continuación se señalarán, no existe duda alguna sobre el interés público del mismo, de la relevancia de los hechos investigados y especialmente del correcto tratamiento efectuado por nuestro equipo.

Lo que nos corresponde entonces responder a lo largo del presente descargo es si el reportaje de Chilevisión, en tanto medio de comunicación social, permitiría:

a) Vincular al pueblo colombiano y particularmente a los inmigrantes de dicha nacionalidad al delito de sicariato;

b) Que dicha consideración genere el consiguiente desmedro de la dignidad personal de un colectivo; y

c) Que dicha situación sea de tal gravedad que se vean alterada la paz social.

Todo lo anterior, en base a la conclusión de una mayoría de los señores consejeros según lo expresado en la parte final del Cargo en cuestión.

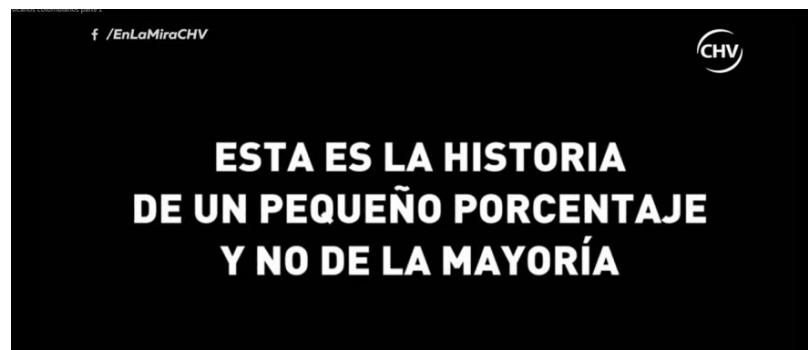
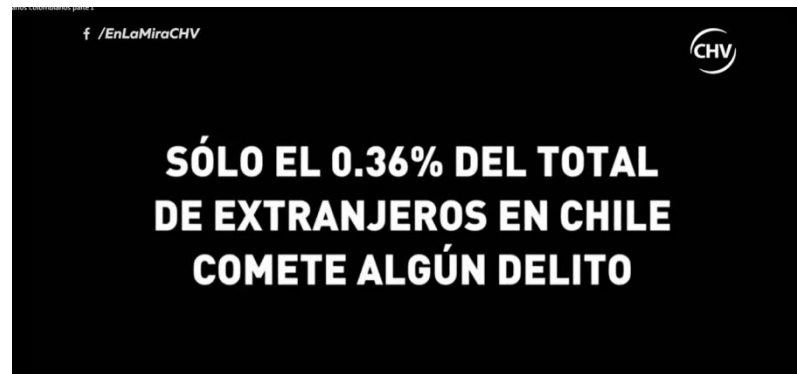
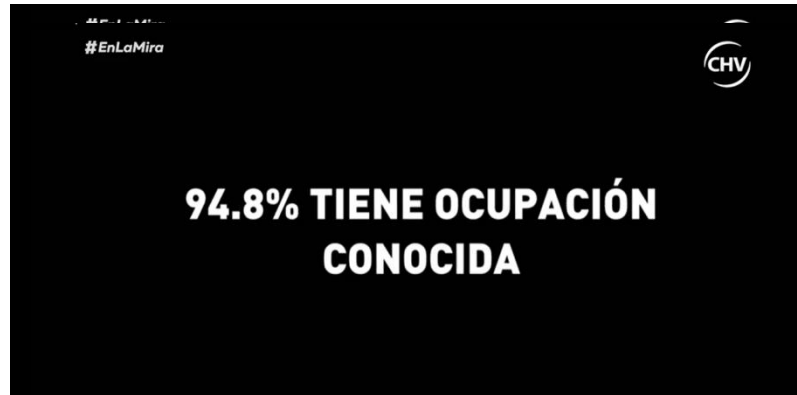
Desde luego consideramos que dicha conclusión ya pre-establecida es errónea y vincula a un medio de comunicación a una situación de infracción legal que es altamente pernicioso para nuestro Estado de Derecho. Chilevisión actuó conforme a los estándares esperables para un medio de comunicación en tanto se trató de un ejercicio periodístico serio.

Segundo: Esta concesionaria extraña, desde luego, que gran parte del reproche se centre en la interpretación realizada a la generalidad del reportaje, recogiendo de manera casi antojadiza algunos pasajes y testimonios de quienes participaron en él, sin ponderar aquellos elementos sonoros y gráficos que nos permiten fácilmente desvirtuar no sólo el tenor de las denuncias presentadas, sino el “supuesto” objetivo del reportaje.

Afirma el Honorable Consejo en su considerando vigésimo: “Que los migrantes han sido reconocidos internacionalmente como un grupo vulnerables, ya que muchas veces se hallan en circunstancias en las que su integridad y derechos se encuentran en situación de riesgo”. Luego citan un informe de la CEPAL que indica que dichos grupos sufren en términos generales de inestabilidad económica, incertidumbre sobre el futuro familiar; pérdida de coherencia de la unidad, entre otras dificultades que le situarían en una situación desventajosa.

La anterior aseveración considera, por cierto, la existencia de una minoría que se encontraría, en desventaja social, dada su vulnerabilidad en el complejo proceso de integración a una sociedad determinada. Dicha consideración, la que por cierto generaliza la condición de migrantes, no permite desprender de qué forma racional el fenómeno social y antropológico de la inmigración pueda quedar fuera del análisis periodístico, y por qué las coberturas de algunos elementos puedan generar una vulneración a la dignidad de dicho colectivo.

Chilevisión no ha proferido comentarios que promuevan la xenofobia, la discriminación o la afectación de la dignidad de los colombianos residentes en Chile. Ejemplo de ello es que el reportaje abrió con la siguiente declaración expresa, clara y concluyente:



Estamos convencidos que una justificación razonada y lógicamente consistente que se ajuste a cualquier armonía argumentativa no puede soslayar y desconocer la declaración que Chilevisión hizo al iniciar el reportaje en cuestión. Es decir, ofreció desde el principio la conclusión del reportaje, de lo que se iba a mostrar e investigar, todo, con el único afán de evitar cualquier construcción que permitiera afectar a todo un colectivo de personas.

Un examen rápido de esta situación debe permitir al Honorable Consejo desechar el tenor de las denuncias presentadas y desechar desde luego la consideración de una “construcción tendenciosa” sugerida en la parte final del Cargo en cuestión.

Los screenshots, utilizados al iniciar el reportaje nos permiten concluir que:

a) Es totalmente falso que Chilevisión realizó una construcción tendenciosa en tanto nunca se generalizó una situación de violencia asociándola a un colectivo.

b) Se estableció expresamente, al inicio del reportaje, que las historias correspondían a una pequeña minoría Y NO DE LA MAYORÍA.

Tercero: La investigación periodística no obedece al capricho de un profesional o de esta Concesionaria en particular, sino que se hace cargo de un tema de interés público relevante, como lo es la ocurrencia de delitos de connotación social violenta. En particular, quisimos investigar el sicariato (o asesinato por encargo) como método de comisión de delitos y cuyo modus operandi se ha incorporado en nuestra sociedad de manera tal que es, para los efectos de un canal de televisión, relevante. En efecto, Chilevisión realizó una investigación periodística con rasgos de referencia histórica que permitió a la audiencia comprender el devenir del fenómeno del sicariato en Cali durante los últimos veinte años con una perspectiva periodística. Es decir, se recurrió a fuentes formales (Fiscales del Ministerio Público y Policía de Investigaciones en Chile), además de personajes cuyo testimonio en primera persona permitió conocer y comprender la génesis de dicho actuar entre los que se incluyó el testimonio del ex convicto John Jairo Velásquez, alias Popeye. Para lograr tal cometido, conducente a tal relevancia social, se necesitó de una investigación in situ dividida en tres momentos: i) la realidad del sicariato en Cali, Colombia, la constatación del esfuerzo de las policías y las políticas públicas fuera de nuestra frontera para luchar contra este fenómeno; ii) la concurrencia y verificación de que un número ínfimo de autores de estos delitos ha migrado hasta nuestro país y ha cometido algunos delitos; y iii) el contraste de dicha minoría delictual con quienes se han situado principalmente en el norte del país para mejorar su calidad de vida. En este sentido, una temática de la complejidad y sensibilidad del sicariato, debía ser contrastada con la experiencia de vida de aquellos que han sufrido sus consecuencias y otros quienes han querido rehacer su vida en nuestro país.

Estimamos que es una obligación para cualquier programa de investigación periodística abordar los temas sociales, por lo que el análisis de reportajes de este tipo debe realizarse de forma desprejuiciada, y es desde luego, es abiertamente injusto que se presuponga que la emisión cuestionada sea en propias palabras del Consejo una “construcción tendenciosa”,

en circunstancias que se acompañan elementos suficientes en sentido contrario.

Cuarto: Indica el Honorable Consejo que la finalidad de cualquier Estado de Derecho es asegurar a todas las personas las condiciones necesarias para que puedan desenvolverse adecuadamente en sociedad, siendo un presupuesto básico de lo anterior, la existencia de mecanismos y acciones que aseguren la solución pacífica de los conflictos. De la anterior aseveración nos hacemos parte y estamos en completo acuerdo. En efecto, una simple revisión del reportaje podrá concluir que Chilevisión no imputa conductas, delitos u otras calificaciones a personas o a grupos determinados. Sólo se delimitó a dar a conocer hechos, entrevistas y opiniones de terceras personas en base a su experiencia personal y familiar. Chilevisión recurrió a entrevistas con autoridades y expertos en seguridad quienes expusieron su opinión desde su propia especialidad.

Quinto: No existe actuar arbitrario ni ilegal que sustente la vulneración de la dignidad del colectivo “inmigrantes colombianos”.

Afirmamos categóricamente que, más allá de cualquier consideración, no existe razonamiento plausible para considerar por qué, y desde cuándo la emisión del programa pudo vulnerar la dignidad de un colectivo. Para que exista, bajo la óptica de las denuncias, una suerte de “construcción tendenciosa” respecto de TODOS los colombianos residentes en Chile, esta concesionaria debió haber actuado necesariamente de forma arbitraria e ilegal, relatando situaciones falsas o tergiversadas, realizando generalizaciones antojadizas que permitieran a la audiencia concluir que TODOS los colombianos son sicarios o eventuales comisores de dicho delito. En este sentido, no es posible enfrentar un escenario donde terceros aluden a la vulneración de un derecho tan personalísimo como lo es la dignidad invocando a un colectivo sin que existan pruebas fácticas de aquello. Chilevisión nunca ha proferido afirmaciones tendientes a discriminar o dañar la dignidad de los colombianos y el fin del reportaje estaba muy lejos de aquello. No se han construido estereotipos, ni se puede desprender o probar que ello sea así. Tampoco se han exhibido situaciones o historias falaces. Se ha recurrido a fuentes necesarias para abordar el tema del reportaje, por lo que a nuestro entender el estándar periodístico esperable para este tipo de emisiones se encuentra satisfecho.

La búsqueda diligente de información periodística da como resultado reportajes que son veraces y creíbles, por lo que el estándar esperable para un canal de televisión es de veracidad.

En efecto, el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación ha indicado lo siguiente:

- “La investigación periodística deberá extenderse al mayor número posible de fuentes, y a todas las accesibles que conduzcan al mejor conocimiento de los hechos...” y “...La investigación periodística no deberá buscar sólo la verdad, sino la relevancia, es decir, el interés social de conocer esa verdad”. (Dictamen sobre periodismo de investigación N° 112 del 22 de abril de 2003). Lo anterior implica que, por ejemplo, la incorporación del testimonio del sicario más importante de la historia de Colombia es relevante y pertinente, y que sus aseveraciones, si bien no importan ni el pensamiento ni la línea editorial de Chilevisión, sí merecen ser dadas a conocer para que, en correcta y responsable perspectiva, nuestro país y las autoridades pertinentes puedan tomar las prevenciones del caso.

En este sentido, y a diferencia de lo planteado por los denunciantes y el Consejo Técnico, nuestra conclusión es que la advertencia de un fenómeno de relevancia social en el extranjero, no puede ser considerado per se una amenaza que afecte consecuentemente el “correcto funcionamiento” de los canales de televisión.

Sexto: En casos como los descritos, debe siempre ponderarse en favor de la garantía constitucional de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio. El profesor José Joaquín Bruner en “La televisión en Chile: notas para una conversación -En: Diálogos para la Comunicación (Perú), 1993; indica que el régimen vigente de la televisión gira en torno al principio constitucional de correcto funcionamiento, el que ha sido definido por la ley en términos del permanente respeto a un conjunto de bienes, principios y valores protegidos. En otras palabras, la obligación impuesta a los servicios de televisión no consiste en orientar su programación en un sentido ético-cultural determinado, sino en observar un límite que no puede ser infringido. Sobre esta base es que creemos que no nos hemos apartado del correcto funcionamiento, no hemos proferido acusaciones a la comunidad de colombianos residentes en el país, ni tampoco ha sido el afán de Chilevisión de emitir un reportaje que afecta la paz social.

La libertad de expresión comprende, por sobre todas las consideraciones, la posibilidad de definir aquello que es significativo de ser difundido, lo que incluye el modus operandi en la comisión de delitos de algunos extranjeros.

Séptimo: Cuando se informa de situaciones que son relativamente nuevas en Chile, lo que incluye el proceso de

inmigración y sus externalidades, es natural que se produzcan ciertos efectos en la opinión pública que pueden resultar no siempre del gusto de los grupos aludidos. Pero es acá donde radica la importancia de la información veraz y oportuna. No pueden establecerse escenarios en los que siempre se informe de virtudes o acontecimientos felices. Hay ocasiones en que es necesario informar acerca de acontecimientos negativos o delictuales, siempre y cuando se guarden ciertas proporciones, aclaraciones y advertencias tales como aquellas que Chilevisión presentó al inicio del reportaje.

*Sobre este punto queremos seguir insistiendo: existe un innegable interés público por dar a conocer el fenómeno de asesinatos por encargo cometido por una mínima parte de extranjeros. En efecto, haciéndose cargo de la carga “emotiva” de este tipo de realizaciones televisivas, el mensaje presidencial de la ley 16.636, en cuya virtud se modificó la ley 15.576 sobre abusos de publicidad indicó: “...Tal sería el caso de un órgano de difusión que llamara la atención de los poderes públicos acerca del aumento de determinada clase de delitos o que advirtiera a los vecinos de un barrio sobre la frecuente comisión de delitos en el mismo. Para limitar la publicidad de los delitos puede darse como razón que ella ofende el honor de las personas o las buenas costumbres. Si tal es el caso, tienen plena vigencia las disposiciones del Código Penal y de esta misma ley para sancionar a los responsables. Aparte de los casos mencionados, es por desgracia frecuente que tales publicaciones ofendan el buen gusto, los valores estéticos o la particular sensibilidad de muchas personas ante los hechos de sangre. Pero no es esta razón suficiente para prohibir bajo sanción penal dichas publicaciones. El Derecho penal sólo tiene por misión tutelar la observancia de lo que se ha dado en llamar el *mínimum ético*”.*

El párrafo precitado tiene plena aplicación al presente caso en tanto la Corte Suprema en diversos fallos ha indicado que las resoluciones del Honorable Consejo corresponden a aquellas de tipo penal abierto.

En efecto, el 6 de mayo de 2013, la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago revocó una sanción que el Honorable Consejo impuso a una concesionaria que realizó un reportaje que abordaba, casualmente, el fenómeno de la inmigración colombiana en Chile, y donde se estimó que se habría vulnerado la dignidad personal de dicho colectivo. En dicha oportunidad la Corte revocó la sanción en tanto se pudo establecer, entre otras cosas, que “no se advierte que el programa tenga un afán atentatorio contra los colombianos”, y en virtud de ello, no ha cometido un acto arbitrario o ilegal,

en tanto aquella concesionaria, al igual que Chilevisión, se ha ceñido a un derecho que no admite ningún tipo de censura previa.

Octavo: El artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos prescribe que “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole”. Es por esta razón que la consagración de libertad de expresión “información” recogida en el Artículo 13 alude a toda noticia cuya veracidad esté sujeta a revisión. En consecuencia, el concepto “ideas”, debiera ser entendido en su sentido más amplio, incluyendo peticiones, propuestas juicios de valor o incluso críticas. En efecto, el destacado profesor José Zalaquett Daher desarrolla el criterio antes indicado expresando que la tendencia de los tribunales democráticos es la de tener una postura fuertemente marcada en favor de la libertad de expresión. Esta línea es seguida también por la Corte Interamericana, que además se ha preocupado de vincular la libertad de prensa con la Democracia.

Noveno: Lejos de ser una visión sesgada o sensacionalista, Chilevisión se hizo cargo de las controversias producidas no sólo en torno al fenómeno del sicariato, sino a la lucha de las familias colombianas por insertarse en Chile. Para ello, luego de la necesaria contextualización, el reportaje aborda en su parte final, puntos cruciales implícitos en el debate, como son el eventual impacto de la ocupación de terrenos municipales en Antofagasta, y la historia y emprendimientos de aquellos que han hecho de Chile, su nuevo hogar.

En este sentido, el periodista a cargo del reportaje concluye lo siguiente:

“Lejos de las diferencias, al parecer hace falta entender que muchos de quienes llegan solo buscan encontrar una oportunidad, sin ser víctimas de la extorsión, los secuestros, las amenazas y la muerte. Para vivir mejor, para vivir en paz”. Luego, el Jefe del departamento de extranjería, don Rodrigo Sandoval, declara expresamente:

“La participación que tienen, en general los extranjeros, y los colombianos en particular en el delito, es muy inferior a la participación que tienen en la población. Por lo tanto, si nosotros tuviéramos que hacer un ejercicio estadístico, concluiríamos necesariamente que los migrantes en general, y los colombianos en particular delinquen en menor proporción que incluso nosotros los chilenos”

Luego, la conclusión del programa es que; si bien existe preocupación por la práctica que se ha introducido de forma

lenta en las poblaciones, hay un deber de las autoridades y las policías de frenar el fenómeno, pero se insiste, y reitera lo indicado al inicio del reportaje:

“Antes de despedirnos queremos insistir, que son sólo unos pocos los colombianos que arrastran un pasado delictual, la gran mayoría de ellos vino en busca de más oportunidades, y lo único que quieren es vivir en paz”.

Destacamos el punto anterior en tanto parece ser que el órgano técnico asesor prefirió destacar en el cargo sólo la primera parte del enunciante, generando así, la sensación en el lector, que Chilevisión pretendía reforzar la idea de la estigmatización.

El debido contexto de los relatos es necesario para la ponderación de un principio tan amplio como lo es el “correcto funcionamiento” de los servicios televisivos y es ello lo que pretendemos hacer valer en el presente descargo.

Décimo: El público tiene el derecho inalienable de estar correctamente informado respecto de la actual situación de aquellos extranjeros que, en un mínimo número han introducido y cometido el sicariato en Chile, y Chilevisión se ha comprometido a través de En la Mira a satisfacer esta demanda con rigor y profesionalismo. En plena concordancia con el correcto funcionamiento de los servicios de televisión-y en el que creemos se incluye expresamente el derecho a informar libremente- existe una inherente y especial preocupación de estimular su protección con directa concordancia de los derechos asegurados tanto en la Constitución Política de la República como en los Tratados Internacionales suscritos por el Estado de Chile. No es razonable que el Honorable Consejo haya dado pie al levantamiento del presente cargo habida consideración de que existe una supuesta construcción periodística tendenciosa si, tal como lo señalamos anteriormente, todas las fuentes pertinentes del caso fueron consultadas y donde la supuesta infracción al correcto funcionamiento no es tal, ya que se hicieron converger todas las posiciones relativas al mismo con el objeto de entregar un producto de carácter televisivo de alta calidad periodística investigativa.

Décimo Primero: Por lo tanto, en vista y consideración a los antecedentes antes referidos, solicitamos al Honorable Consejo Nacional de Televisión tener presentes los descargos a la imputación que se nos ha hecho por acuerdo de fecha 04 de octubre de 2016, y en definitiva proceda a absolver de toda sanción a nuestra representada debido a que no se ha vulnerado en ninguna de sus partes, el artículo 1° de la ley 18.838.; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, “En la mira” es un programa de investigación periodística, de emisión semanal, que presenta Chilevisión. Su objetivo es abordar, principalmente, temas y problemáticas sociales contingentes. La conducción de la presente emisión se encuentra a cargo de Macarena Pizarro;

SEGUNDO: Que, en relación a la emisión denunciada, se presenta el programa entregando las siguientes estadísticas en pantalla completa: «Hoy 25.038 colombianos viven en Chile», «94.8% tienen ocupación conocida», «Sólo el 0,36% del total de extranjeros en Chile comete algún delito» y «Esta es la historia de un pequeño porcentaje y no de la mayoría». En paralelo, se muestran imágenes en las que se observa a un grupo de hombres encapuchados, manipulando y cargando armas.

- Presentación de la programación

(22:45:04 - 22:46:42) La periodista Macarena Pizarro presenta el reportaje en los siguientes términos: «La población de migrantes colombianos es la que más ha crecido en los últimos 10 años, sobre todo en la zona norte y en Santiago. Se estima que más de un 60% de ellos se vino escapando de la violencia de su país, buscando una vida en paz y hoy tienen un trabajo estable. Pero lamentablemente hay un grupo muy menor que tiene un pasado delictual, y que han ido insertando silenciosamente sus crueles costumbres en nuestras poblaciones, y es así como el **sicariato**, ya es una realidad.

Son jóvenes en su mayoría, provenientes de la ciudad de Cali, uno de los tres enclaves más peligrosos del mundo. En Colombia recorrimos sus barrios, y descubrimos estas verdaderas escuelas del crimen, manejadas por los carteles de la droga y que ven en Chile un nuevo horizonte. Conversamos con Popeye, el mítico brazo derecho de Pablo Escobar, quien asesinó a más de 300 personas, y hoy vive bajo amenaza de muerte. Él nos entrega una preocupante visión de lo que podría ocurrir en nuestro país.»

1. Desarrollo del reportaje en Colombia:

1.1 Seguimiento a bandas de jóvenes sicarios en la ciudad de Cali, Colombia:

Comienza el reportaje con el equipo del programa en Cali, Colombia. El periodista entrevista a un grupo de jóvenes, quienes serían sicarios. El primero en entregar su relato porta un arma, y una bandana sobre parte de su rostro, el joven entrega detalles sobre cómo lleva a cabo los homicidios. En ese contexto, la voz en off afirma: «Jóvenes como él han ingresado a Chile, enviados por la organización para cometer asesinatos por encargo. Siguiendo a dos de ellos, es como iniciamos este viaje meses antes, en Santiago-Chile» Se exhiben imágenes de múltiples cadáveres en la vía pública, mientras se menciona que en promedio cuatro personas son asesinadas diariamente en Cali, que es una de las 10 ciudades más peligrosas del mundo, y por lejos, la con más sicariato en Colombia.

El programa relata que están determinados en conocer una escuela de sicarios, en donde se siguen las enseñanzas del asesino más temido de Cali, Popeye. Así, llegan a Siloe, un poblado de Cali, en donde en términos de la voz en off: «Se forman los asesinos, que como hemos visto, han comenzado a operar en Chile.»

Un contacto adentra al equipo periodístico al sector en donde se encuentra una escuela de sicarios en Siloe, en el trayecto en auto se utiliza música incidental de suspenso. Una vez ahí, se observan a jóvenes y niños, de entre 13 y 16 años, los cuales cubren de forma deficiente sus rostros con vestimentas, y portan armas. Los entrevistados entregan detalles sobre los homicidios que han cometido en términos generales, y las edades en las que comenzaron a delinquir. Todos los jóvenes profesan que para ellos la vida es «morir o la cárcel».

Destaca el testimonio de un niño de 13 años, quien es apartado por el periodista para ser entrevistado de forma personal. El menor relata que lo sacaron del colegio, pero que está mejor, ya que ahora tiene más dinero, que necesita para ayudar a su madre. El periodista agrega que la madre del joven es adicta a la cocaína, que actualmente se encuentra internada, y que tanto el padre como el hermano del niño murieron en manos de sicarios, por lo que estaría solo.

El niño es consultado sobre cuantas personas ha matado, a lo que responde solo a una, hace aproximadamente dos meses. Explica que esa noche no pudo dormir, ya que estuvo pensando en la persona que mató, y si efectivamente lo había o no matado. Entrega detalles del arma que utilizó para cometer el homicidio, y como lo llevo a cabo.

Una vez que el niño comienza a sollozar tras narrar su historia familiar, lo cual es acompañado de música incidental que apela a la emotividad, el periodista concluye la entrevista y retorna a donde se encuentra el resto de los jóvenes. Ahí se le indica que debe finalizar la nota, ya que los sicarios de un grupo rival están rondando la zona, por lo que es peligroso para todos mantenerse ahí y continuar la entrevista.

1.2 Entrevista a Popeye:

(23:01:28 - 23:07:08) Se exhiben imágenes de archivo de noticiarios colombianos, en donde se da cuenta de los delitos de «Popeye», ex jefe de los sicarios de Pablo Escobar, quien habría ordenado la muerte de cientos de personas.

El reportaje se traslada a Medellín, Colombia, para entrevistar a Popeye. El sujeto entrega detalles explícitos sobre los delitos que cometió él y sus dependientes. Esta entrevista se apoya en múltiples imágenes de archivos de medios de comunicación, en donde se observan cadáveres siendo objeto de procedimientos forenses en la vía pública.

Durante su entrevista, Popeye manifiesta: «Que ya Chile comprendió, que lo que sucede en Colombia lo afecta a Chile, ustedes van a tener que tener escuadrones de la muerte, porque los chilenos van a tener, son demasiado buenos. No sé si me entiende». El periodista agrega que Popeye critica las

blandas leyes que tiene Chile, las que se contraponen a las leyes colombianas, que tendría penas más duras para los homicidios. Según Popeye estas leyes blandas serían un caldo de cultivo para la mafia y la corrupción, y que en Chile estaría en ese camino, lo que pondría en peligro a la sociedad chilena.

En razón de lo anterior, Popeye menciona: «Más temprano que tarde van a llegar los carros bomba a Chile, con carro bomba fácil se puede matar a la Presidenta de Chile, facilísimo» Ante la pregunta del periodista, de si sería posible hacer algo así en Chile, el entrevistado responde: «En Chile sí, claro, si entran 500 kilos de cocaína, entran 500 kilos de dinamita. Facilísimo, y la técnica está.» En paralelo se exhiben imágenes de las consecuencias de un atentado con un carro bomba en Colombia.

1.3 Estadísticas y delitos en Colombia:

Mientras se recorre la ciudad de Cali, el programa se encuentra con una mujer que acaba de perder a un familiar a manos de un sicario. La mujer llora, mientras es consolada por otra persona. El GC informa que en Colombia el 99% de los crímenes quedan impunes, y que es el 4° país más impune, por su parte, la voz en off afirma: «Para Popeye este es el futuro de Chile, si es que no se pone atajo.»

Los periodistas siguen recorriendo Cali, y se adentran en poblaciones. En una de ellas, se encuentran con un grupo de jóvenes, quienes conversan distendidamente con el equipo periodístico, y les detallan los delitos de los que han sido testigos y víctimas. Los jóvenes, levantan sus vestimentas y muestran las diversas cicatrices que han dejado los ataques de los que han sido víctimas. Posteriormente se exhibe a los mismos jóvenes bebiendo alcohol en la vía pública, y luego se les acompaña a recorrer la población, donde los jóvenes muestran la dinámica de Cali.

Los jóvenes llevan a los periodistas a la «mansión», una casa donde pasan la mayor parte del día. Ahí, manipulan armas frente del equipo del programa, y les explican su funcionamiento, además se les observa consumiendo drogas. Luego, se muestra la realidad de otros niños, quienes hablan de sus miedos. En este contexto, una de las niñas relata que su padre fue asesinado, cuando ella recién había nacido.

Tras escuchar estos testimonios, el periodista afirma: «Generalmente son estas las historias que impactan, y que los chilenos no conocen. Cuando llegan colombianos a Chile, y son discriminados, finalmente muchas de las familias lo único que están intentando es escapar de la violencia y darles un mejor futuro a sus hijos. Son relatos que realmente impactan, y que de repente sería bueno tomarles un poco de atención.»

2. Desarrollo del reportaje en Chile:

2.1. Sicarios colombianos en Chile:

Se entrevista a dos hombres en Chile, específicamente en la Plaza de Armas, cuyas identidades no se develan, y quienes manifiestan que ellos se

coordinarán con los sicarios, para que el equipo periodístico del programa pueda acceder a los mismos.

Uno de los jóvenes entrevistados en la Plaza de Armas se contacta con el equipo periodístico y accede a una entrevista. El joven, sicario de 26 años, camina con el periodista por el centro de Santiago, mientras transitan enfrente del Palacio de Tribunales, se produce el siguiente diálogo:

Entrevistado: Por ahora eso está bonito, por ahora, entiendes, cuando comience verdaderamente a llegar la gente, cuando verdaderamente comiencen a llegar los que son “papi”, más de un ladrón de cuello blanco acá.

Periodista: ¿Y cuál es tu propósito?

Entrevistado: Limpiar, prácticamente uno viene a eso, como a borrar a la gente que está haciendo daño, les matamos ladrones, y veo la gente contenta, porque prácticamente la inseguridad acá, todo el mundo se queja por eso. A eso prácticamente es lo que se dedican las oficinas.

El joven continúa relatando su experiencia de vida, la que incluye su primer homicidio, a los ocho años, y luego, a los nueve, cuando se graduó de la escuela. El periodista explica que el entrevistado, cuando menciona la escuela, se refiere a la escuela de sicarios, que serían casas donde se recluta y se enseña a niños a matar.

Se interrumpe la entrevista cuando el periodista informa que, a través de una investigación paralela a narcotraficantes, dieron con una escucha telefónica, por medio de la cual se planifica un homicidio por encargo. Esta grabación es replicada en su totalidad.

2.2. Delitos cometidos por colombianos en Chile

Se muestran imágenes captadas por una cámara de seguridad, a pesar de la utilización de un difusor de imágenes, se distingue a dos hombres acarreando un cuerpo a través de un pasillo, luego en un ascensor, también se observa a un hombre limpiando los rastros de sangre en el mismo pasillo. En paralelo, la voz en off informa que el sábado 12 de diciembre de 2015, los cuatro sujetos que aparecen en imágenes arrastran el cuerpo de Diego Suazo Fuentes en un edificio de Santiago Centro, luego de haberle disparado en cinco ocasiones por una deuda por drogas. Agrega que el autor de los hechos es Carlos Rengifo, ciudadano colombiano, quien está de forma ilegal en Chile.

Tras este relato, la voz en off agrega: «Pero la estadística es clara, sólo el 0,36% de los extranjeros en el país comete algún tipo de delito. El problema al parecer no es la cantidad, más bien la brutalidad con la que un pequeño porcentaje actúa, haciéndolos llamativos para las portadas y los minutos de los noticieros, perjudicando así a otros extranjeros que nada tienen que ver con delitos o crímenes.» Esta narración es acompañada de imágenes que muestran fiscalizaciones a ciudadanos en la vía pública e imágenes de delitos siendo cometidos.

También se da cuenta del homicidio de una mujer colombiana, cuyo cadáver desmembrado fue encontrado en el río Mapocho. Esta información es acompañada de las imágenes del procedimiento de levantamiento del cuerpo, y de pericias investigativas.

La voz en off detalla que la joven colombiana, de 22 años, fue asesinada, ahorcada y descuartizada por su pareja, Edwin Vásquez. Se entrevista a los familiares de la joven en Colombia, quienes entregan detalles del delito.

2.3 Entrevistas a autoridades chilenas:

Cuña al Sr. Héctor Barros, Fiscal Jefe de la Fiscalía Metropolitana Sur, quien pormenoriza casos en donde a las víctimas se les ha practicado la denominada «corbata colombiana», la que en términos del Sr. Barros implica: «En donde se le extrae la tráquea con todos los órganos, a través de la lengua, etc. Que para nosotros eran formas no vistas en nuestro país, en nuestra realidad. Cuando nosotros vemos algunos hechos, por ejemplo, con nuestros fiscales, decimos esta no es mano chilena.»

Habla el Sr. Ricardo Gatica, funcionario de la Policía de Investigaciones, quien muestra desde su computador fotografías de dos ciudadanos colombianos, las cuales están acompañadas de los nombres de los hombres, ambos identificados como colombianos y sicarios. El Sr. Gatica especifica que los dos sujetos están en Chile en calidad de turistas, y que uno de ellos, ya había cometido este tipo de delitos en Colombia.

El Sr. Rodrigo Sandoval, Jefe del Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, entrega la siguiente cuña: «La participación que tienen en general los extranjeros, y los colombianos en particular, en el delito es muy inferior a la participación que tienen en la población. Por lo tanto, si nosotros tuviéramos que hacer un ejercicio estadístico, concluiríamos necesariamente, que los migrantes en general, y los colombianos en particular, delinquen en menor proporción, que incluso hacemos nosotros los chilenos.»

2.4. Tomas de migrantes en Antofagasta:

Se entrevista a un grupo de vecinos de una toma de migrantes, quienes señalan algunos de los problemas de convivencia que han tenido con los extranjeros. También se entrevista a colombianos, quienes narran como es su vida en Chile como inmigrantes, y los prejuicios que enfrentan a diario, especialmente al vincularlos con conductas ilegales. Finalmente, todos concuerdan que los problemas provienen de una falta de fiscalización e involucración de las autoridades públicas, quienes no ejecutan políticas públicas al respecto.

El GC señala que el 11% de los extranjeros en la región son de origen colombiano, los que hace 10 años eran solo el 1,6% de los inmigrantes.

Tras estas imágenes, la voz en off afirma: «Lejos de las diferencias, al parecer falta entender que ya es un hecho que muchos de quienes llegan solo esperan encontrar alguna oportunidad, sin ser víctimas de alguna extorsión, un secuestro, las amenazas, y la muerte, para vivir mejor, vivir en paz.», la cual se acompaña de imágenes de inmigrantes en la cotidianidad.

- **Conclusión del programa**

(00:12:41 - 00:13:34) Al finalizar el reportaje, periodista Macarena Pizarro hace la siguiente conclusión: «Al grave problema de inseguridad que enfrenta nuestro país, se suma ahora esta nueva preocupación, una criminal práctica que ha ido insertándose lentamente en nuestras poblaciones, donde ya han

surgido jóvenes sicarios chilenos que siguen este modelo. La tarea de la autoridad, de las policías, que debe frenar de raíz este fenómeno antes de que sea demasiado tarde. No puede seguir la impunidad que vimos en los casos presentados en este reportaje. Antes de despedirnos queremos insistir, que son sólo unos pocos los colombianos que arrastran un pasado delictual, la gran mayoría de ellos vino en busca de más oportunidades, y lo único que quieren es vivir en paz.»;

TERCERO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de *funcionar correctamente* -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838;

CUARTO: Que, la referida obligación de los servicios de televisión, de *funcionar correctamente*, implica de su parte el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

QUINTO: Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso tercero del Art. 1° de la Ley N°18.838; entre los cuales se cuentan *la paz, la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres, así como el de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes*;

SEXTO: Que, la dignidad de la persona, declarada solemnemente en la norma de apertura de la Carta Fundamental, ha sido caracterizada por el Tribunal Constitucional como: *“la cualidad del ser humano que lo hace acreedor siempre a un trato de respeto porque ella es la fuente de los derechos esenciales y de las garantías destinadas a obtener que sean resguardados”. En este sentido, la dignidad ha sido reconocida “como el cimiento, presupuesto y base de todos los derechos fundamentales, sin la cual no cabe hablar de lo que es una derivación de la misma, que son las libertades, la inviolabilidad y, en general, los atributos públicos subjetivos, conocidos como Derechos Humanos”*¹;

SÉPTIMO: Que el artículo 1° de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos establece: Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión,

¹ Tribunal Constitucional, Sentencia Rol N° 389, de 28 de octubre de 2003, Considerando 17° y 18°

opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

OCTAVO: Que el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos señala que: Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

NOVENO: Que la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, en su artículo 1° establece que: En la presente Convención la expresión "discriminación racial" denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

DÉCIMO: Que atendido lo dispuesto en el artículo 5° de la Constitución Política, dichos textos normativos forman parte del bloque de Derechos Fundamentales establecidos a favor de las personas y son elementos que conforman el ordenamiento jurídico de la Nación;

DÉCIMO PRIMERO: Que, corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el asunto sub-lite, en atención a los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 19° N°12 inciso 6° de la Constitución Política y 1°, 12°, 13° y 34° de la Ley 18.838, disposiciones todas ellas referidas al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, ejercitando siempre un control de índole represiva sobre el contenido de sus emisiones, de conformidad a la directriz sistémica establecida en el artículo 19° N°12 inciso 1° de la Carta Fundamental, estableciendo si efectivamente resulta plausible sostener que ha ocurrido una injerencia ilegítima en la intimidad de la víctima de violación;

DÉCIMO SEGUNDO: Que la construcción del reportaje en los términos descritos en el considerando segundo, contribuye a una visión negativa del inmigrante colombiano que no aporta a la integración social sino, al contrario, favorece la persistencia de conductas discriminatorias, lo que resulta contrario a un Estado de Derecho Democrático como el nuestro, lo que se estima vulneratorio de la paz social.

DECIMO TERCERO: Que, parece particularmente grave la exposición que realiza la concesionaria de otros asuntos que no dicen relación con el tema

central del reportaje, lo cual conduce a los televidentes a una percepción errada de la realidad, cuya única conexión o punto común es la nacionalidad colombiana de los involucrados;

DÉCIMO CUARTO: Que entre estos tópicos, no relacionados al título «*Sicarios de importación*» del reportaje, tal como se menciona expresamente en las denuncias – se encuentran: **1)** Las tomas de inmigrantes colombianos en la ciudad de Antofagasta y la existencia conflictos vecinales y con las autoridades en tales sectores²; y **2)** El crimen cometido en Chile en contra de una joven colombiana que fue ahorcada y descuartizada por su pareja, cuyos restos fueron encontrados en el río Mapocho. Además, y en directa relación a lo expresado, no resulta pertinente obviar que el titular del programa “**Sicarios de importación**”, muestra tales contenidos y temáticas que en nada se relacionan con estas acciones delictuales particularmente grave, excepto únicamente por la nacionalidad de los involucrados (colombianos) por lo que se estima que su exposición en tal contexto refuerza, entre líneas, la idea de que la internación de la generalidad de la comunidad colombiana en nuestro país resulta problemática desde distintos puntos de vista, lo que da cuenta de una representación distorsionada de la realidad.

DÉCIMO QUINTO: Que, de esta manera, se vulnera la dignidad de tal grupo aludido, *al establecer una asociación entre nacionalidad, raza y delincuencia*, resultando el programa idóneo para construir y perpetuar un estereotipo del inmigrante colombiano como alguien potencialmente peligroso, a quien se debe temer, porque eventualmente podría ser uno de los múltiples “sicarios” que han viajado desde ese país a asesinar personas en Chile. Situación que no sólo daña la imagen, y la dignidad de los colombianos avocados en nuestro país, sino que también, abre el riesgo de generar conflictos de convivencias que alteren la paz social, por la sensación de alarma que la creciente presencia colombiana puede generar en Chile

DÉCIMO SEXTO: Que lo anteriormente señalado, refleja una decisión editorial de la concesionaria por vincular un tema como el sicariato con la presencia de colombianos en nuestro país, en particular de la comunidad asentada en la ciudad de Antofagasta, una de las cuales presenta una mayor concentración porcentual colombianos en nuestro país; además del trágico suceso de que una mujer asesinada haya sido de nacionalidad colombiana no constituye más que una mera coincidencia que en nada dice relación con el tema tratado, por cuanto la joven habría fallecido a manos de su ex pareja, por lo que su ocurrencia obedecería a un crimen pasional y no uno por sicariato.

² En este sentido en la denuncia de la Mesa Intercultural de Antofagasta se señala: «la emisión del reportaje estigmatiza y sólo contribuye a aumentar el clima de tensión y discriminación en la ciudad de Antofagasta», haciendo presente además que el grupo de personas entrevistadas en el campamento de Antofagasta fue expuesta: «sin saber que estaban respondiendo preguntas para un reportaje acerca del asesinato a sueldo, entregaron testimonios y mostraron sus caras para hablar de un problema distinto: el de la migración y la vivienda en nuestro país. »

DÉCIMO SEPTIMO: Que en cuanto a la defensa de la concesionaria, relativa a las menciones efectuadas en el reportaje a los datos estadísticos que comprueban lo escaso de la participación de inmigrantes colombianos en las tasas de criminalidad en Chile, es necesario hacer notar que resultan irrelevantes en relación con la confección del contenido presentado, y pierden toda eficacia real, desde el momento que son inserciones breves y aisladas en el curso de un programa cuya duración es de más de una hora (22:43:59 - 00:13:56); durante el cual se pone énfasis en asentar la idea de que Colombia (o al menos alguna de sus regiones) es cuna de sicarios, y que estos estarían siendo “importados” al país, para cometer delitos (hecho, que, por lo demás, el programa nunca logra acreditar de manera fehaciente).

DÉCIMO OCTAVO: Que, en cuanto a los descargos de la concesionaria, relativos a que: el tema abordado es de interés público; que el programa indica que no todos los colombianos llegan a Chile a cometer delitos; y que el programa ha sido veraz en la entrega de información, cabe señalar que éstas no parecen idóneas para excluir la responsabilidad infraccional de la concesionaria, por cuanto refieren a temas que no han sido objeto de controversia por parte del H. Consejo, ya que tanto en el Informe de Caso, como en el Oficio de formulación de cargos (**Ord. 909/2016**), se reconoce expresamente, por parte de este Consejo, que el programa: aborda un hecho de interés, y que en el curso de él se dice, en más de una ocasión, que no todos los colombianos que llegan a Chile lo hacen para delinquir (**Considerando Segundo de la formulación de cargos**), además de no haberse imputado a la concesionaria, el haber faltado a la verdad durante el reportaje.

DÉCIMO NOVENO: Que, de conformidad a lo prescripto en el Art. 13° Inc. 2° de la Ley N°18.838, *“los canales de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción y de servicios limitados de televisión, serán exclusiva y directamente responsables de todo y cualquier programa, nacional o extranjero, que transmitan, aun cuando se trate de transmisiones o retransmisiones vía satélite.”*;

VIGESIMO: Que, como se ha señalado, los contenidos objeto de análisis, afectan la dignidad personal de un grupo vulnerable, por su estatus de inmigrantes, dignidad protegida y amparada por los artículos 1° de la Constitución Política y 1° de la Ley 18.838, y, en consecuencia, entraña de parte de la concesionaria una manifiesta inobservancia del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión y, con ello, una infracción al Art. 1° de la Ley N°18.838, como ya fuera referido;

VIGESIMO PRIMERO: Que, resulta necesario establecer que el reproche dirigido por el Consejo Nacional de Televisión a cualquiera de los servicios regulados, fundado en la supuesta vulneración de la dignidad de una o más personas, ocasionada por el contenido de alguna de sus emisiones, no tiene por objeto la defensa singular del o los individuos afectados por la demasía reprobada,

sino el amparo del valor espiritual y moral que, como inherente a toda persona, predica taxativa y solemnemente la Carta Fundamental en su norma de apertura;

VIGESIMO SEGUNDO: Que, en cuanto a la finalidad perseguida por la concesionaria y su relación con el elemento subjetivo, ha resuelto la Excm. Corte Suprema: *“Décimo: Que sobre este tópico conviene recordar que en el caso de infracciones a las leyes y reglamentos acreedoras de sanción ellas se producen por la contravención a la norma sin que sea necesario acreditar culpa o dolo de la persona natural o jurídica, pero esto no la transforma en una responsabilidad objetiva como quiera que ésta sólo atiende a la relación de causalidad y al daño, en cambio en aquella el elemento esencial es la infracción a la ley y/o reglamento, pudiendo considerarse este elemento de antijuridicidad como constitutivo de una verdadera culpa del infractor”*³;

VIGESIMO TERCERO: Que, la doctrina nacional corrobora la aserción formulada precedentemente al señalar, respecto a la culpa que le cabe al infractor en estos casos, que: *“... supone una contravención a los deberes de cuidado establecidos por el legislador u otra autoridad con potestad administrativa (en una ley, ordenanza, resolución u otra regulación semejante)”*⁴; indicando, en dicho sentido, que: *“Es práctica común que por vía legislativa o administrativa sean reguladas actividades que presentan riesgos. Las consideraciones que sigue al legislador son esencialmente preventivas”*⁵; para referirse, más adelante, precisamente respecto a la omisión de un deber de cuidado -como el establecido en el artículo 1° de la Ley 18.838 en los términos siguientes: *“Del mismo modo como ocurre cuando el daño es producido por una acción, la infracción a un deber legal de actuar es suficiente para dar por acreditada la culpa. En otras palabras, hay culpa infraccional por el sólo hecho de no haberse ejecutado un acto ordenado por la ley”*⁶;

VIGÉSIMO CUARTO: Que, la concesionaria registra un total de once (11) sanciones impuestas en los últimos doce meses, por infringir el principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión, en lo que a dignidad de las personas se refiere, a saber: a) *“Perros de la calle”*, condenada a la sanción de amonestación, en sesión de fecha 25 de abril de 2016; b) *“Chilevisión Noticias Central”*, condenada a la sanción de multa de 350 UTM, en sesión de fecha 11 de abril de 2016; c) *“Alerta máxima”*, condenada a la sanción de multa de 350 UTM, en sesión de fecha 04 de abril de 2016; d) *“Alerta máxima”*, condenada a la sanción de multa de 400 UTM, en sesión de fecha 07 de marzo de 2016; e) *“Alerta máxima”*, condenada a la sanción de multa de 100 UTM,

³Corte Suprema, sentencia de 25 de enero de 2010, recaída en la causa Rol N° 7448-2009

⁴Barros, Bourie, Enrique, “Tratado de Responsabilidad Extracontractual”. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2006, pp-97-98.

⁵Ibid., p.98

⁶Ibid., p.127.

en sesión de fecha 07 de marzo de 2016; f) “Alerta máxima”, condenada a la sanción de multa de 350 UTM, en sesión de fecha 25 de enero de 2016; g) “Alerta máxima”, condenada a la sanción de multa de 300 UTM, en sesión de fecha 04 de enero de 2016; h) “Chilevisión Noticias Central”, condenada a la sanción de multa de 300 UTM, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2015; i) “Chilevisión Noticias Central”, condenada a la sanción de amonestación, en sesión de fecha 19 de octubre de 2015; antecedentes todos, que serán tenidos en consideración al momento de resolver, como también el carácter nacional de la concesionaria; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó por una mayoría constituida por su Presidente Óscar Reyes Peña, y los Consejeros María Elena Herмосilla, Genaro Arriagada, Hernán Viguera, Mabel Iturrieta, y Marigen Hornkohl, imponer a Universidad de Chile, la sanción de multa de 100 (cien) Unidades Tributarias Mensuales, contemplada en el artículo 33° N°2 de la Ley N°18.838, por infracción al Art. 1° de la Ley N°18.838, mediante la emisión, a través de Red de Televisión Chilevisión S.A., del programa “En la Mira”, el día 15 de agosto de 2016, donde se vincularía al pueblo colombiano, y particularmente a los inmigrantes colombianos residentes en el país, con el sicariato, con el consiguiente desmedro de la dignidad personal de sus integrantes y el riesgo para la paz social. Se previene que la Consejera María de los Ángeles Covarrubias y los Consejeros Gastón Gómez, Roberto Guerrero y Andrés Egaña estuvieron por absolver a la concesionaria. La concesionaria deberá acreditar el pago de la multa dentro del quinto día de ejecutoriado este acuerdo, exhibiendo el pertinente comprobante de la Tesorería General de la República o, en su defecto, copia debidamente timbrada e ingresada ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, de la apelación interpuesta en contra del presente acuerdo, para efectos de suspender los apremios legales respectivos, mientras se tramita dicho recurso.

5.- APLICA SANCIÓN A CLARO COMUNICACIONES S.A., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 5° DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE CONTENIDOS DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE SU SEÑAL “SPACE”, DE LA PELÍCULA “EL EJECUTOR, BALA EN LA CABEZA”, EL DÍA 3 DE JULIO DE 2016, A PARTIR DE LAS 15:30 HORAS, ESTO ES, EN “HORARIO PARA TODO ESPECTADOR”, NO OBSTANTE SER SU CONTENIDO INADECUADO PARA SER VISIONADO POR MENORES (INFORME DE CASO P13-16-1066-CLARO).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso P13-16-1066-Claro, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV;

- III. Que, en la sesión del día 17 de octubre de 2016, acogiendo lo comunicado en el precitado informe, se acordó formular cargo a Claro Comunicaciones S.A., por infracción al artículo 5° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, que se configura por la exhibición, a través de su señal “Space”, de la película “*El Ejecutor, Bala en la Cabeza*”, el día 3 de julio de 2016, en “*horario para todo espectador*”, no obstante, su contenido no apto para menores de edad;
- IV. Que, el cargo fue notificado mediante oficio CNTV N° 1016, de fecha 04 de noviembre de 2016, y que la permisionaria presentó sus descargos oportunamente;
- V. Que, en su escrito de descargos ingreso CNTV N° 2643, la permisionaria señala lo siguiente:

*En este acto y encontrándome dentro de plazo, vengo en responder a la formulación de cargos, notificada por oficio ordinario n° 1016 del Honorable Consejo Nacional de Televisión de fecha 4 de noviembre de 2016, por la exhibición que se habría hecho por parte del permisionario, CLARO COMUNICACIONES SA, en adelante CLARO, de la película “**Bullet to the Heat (El Ejecutor, Bala en la Cabeza)**” el día 3 de julio de 2016 a las **15:31 HORAS** a través de la señal SPACE.*

Conforme al oficio antes indicado, que se basa en el informe P13-16-1066-Claro, elaborado por el Departamento de Supervisión del Honorable Consejo Nacional de Televisión, no se habría cumplido con lo dispuesto en el artículo 5 de las Normas Generales sobre Contenidos de las emisiones de Televisión, por cuanto según señala el Honorable Consejo:

“Que, uno de los contenidos atribuidos por el legislador al principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión es la salvaguarda del normal desarrollo de la personalidad de los niños y jóvenes, bajo la formulación del respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud - Art.1° Inc. 4° de la Ley N° 18.838”.

*Que la formulación de cargos se da por infracción al Art. 5 de la Las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión por la transmisión de la película antes indicada en lo que, señala el Honorable Consejo, se habría efectuado “**en horario para todo espectador**”.*

Que dado lo anterior ello representa una infracción al respeto debido a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, haciendo mención, entendemos, a lo dispuesto en el Art. 1 inciso cuarto de la ley 18.838.

En cuanto a los cargos indicados, procedemos a señalar nuestras consideraciones de hecho y de derecho para efectos de solicitar

que Claro Comunicaciones S.A. sea absuelta de los cargos o en caso contrario, le sea aplicable la sanción mínima conforme a derecho, es decir, la de amonestación:

PRIMERO: Que Claro Comunicaciones S.A. en su calidad de permisionaria de servicios limitados de televisión, tiene obligaciones contractuales para con sus clientes o suscriptores (personas naturales o jurídicas plenamente capaces para contratar), respecto a la parrilla programática ofrecida y de su imposibilidad de efectuar modificaciones unilaterales a ésta última. Lo anterior se ve ratificado por la mediación colectiva de julio de 2012 realizada entre las empresas de telecomunicaciones de Chile, entre ellas, Claro Comunicaciones S.A., y el Servicio Nacional del Consumidor. Por otra parte, la permisionaria de servicios limitados de televisión tiene obligaciones contractuales para con los canales extranjeros en cuanto a que no pueden alterar, editar o modificar el contenido de las transmisiones de dichos canales que llegan a los clientes o suscriptores de Claro Comunicaciones S.A., vía satélite.

SEGUNDO: Que Claro Comunicaciones S.A. tiene imposibilidades técnicas para poder vigilar, supervisar, identificar, inspeccionar y consecuentemente, suspender en tiempo real y en forma unilateral, partes específicas de los contenidos difundidos, 24 horas al día 7 días a la semana, a través de todas y cada una de sus señales, ya sea de películas, de programas o de otros contenidos de naturaleza diversa que son enviados directamente por el programador.

Que cada señal difundida por Claro Comunicaciones S.A. comprende miles de horas de emisiones de diversa factura y naturaleza, en diversos idiomas, por lo que el permisionario se ve impedido, ex ante y en forma previa a la difusión, de revisar todo dicho contenido para poder inspeccionar, segundo a segundo, toda la oferta programática en forma directa. Es claro que la detección y ponderación ex ante de todo contenido resulta imposible, más aún su calificación previa como de índole no apta para menores. El permisionario depende, esencialmente, de las indicaciones e información que provengan directamente del oferente o programador de contenidos desde el extranjero.

Lo anterior fue ratificado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago en la causa Rol N° 2073-2012 a través de la sentencia dictada con fecha 8 de noviembre de 2012, por la cual establece que los permisionarios, no son responsables de la transmisión del contenido emitida por sus señales, sino que son los padres los que deben velar por que sus hijos no vean contenido inapropiado.

TERCERO: En virtud de lo anterior, Claro Comunicaciones S.A. pone a disposición de sus clientes o suscriptores, un mecanismo de control parental **completamente gratuito e integrado** en los

decodificadores, que resultan esenciales para que los clientes o suscriptores puedan ver en sus televisores, el contenido retransmitido por la permissionaria. Es de absoluto conocimiento por parte de los clientes o suscriptores de la existencia de este control parental.

CUARTO: Que simultáneamente con el mecanismo de control parental ya descrito, Claro Comunicaciones S.A. otorga un menú interactivo con suficiente información sobre la programación en forma anticipada a sus usuarios, para así evitar la ocurrencia de los hechos descritos por el actual Ordinario.

QUINTO: Que respecto de la película en cuestión “**Bullet to the Head**” transmitida a través de la señal SPACE y de la descripción efectuada mediante los cargos del Honorable Consejo basados en el informe P13-16-1066-Claro, se efectúan los siguientes descargos en particular:

Que a juicio del Honorable Consejo, el contenido del material audiovisual descrito afecta la “formación espiritual e intelectual de la niñez y juventud”. Sin embargo:

1. Que la película en cuestión fue emitida por SPACE con ediciones de su contenido para así cumplir con los parámetros establecidos de acuerdo al horario de emisión para todo espectador.
2. Que esta parte hace presente lo siguiente con respecto a las siguientes secuencias que fueron efectivamente editadas:

Título:	Bullet to the Head aka Headshot (El Ejecutor)	
Versión de aire:	SPACE	
Time code	Notas de edición	Descripción del contenido editado
00:04:15,00	Se editó presencia y preparación de drogas para consumo	Se eliminó por completo una toma durante los créditos de apertura para evitar mostrar a un hombre cortando cocaína sobre una bandeja
00:04:22,28	Se editó consumo de drogas	Se acortó el final de una toma y se eliminó la siguiente por completo durante los créditos de apertura para evitar mostrar a un hombre inclinándose hacia la

		<i>bandeja de cocaína para aspirarla</i>
<i>00:04:36,28</i>	<i>Se editó desnudez</i>	<i>Se eliminó por completo una toma durante los créditos de apertura en la que se ve a una mujer desnuda en la ducha. Su pecho derecho queda expuesto en forma intermitente.</i>
<i>00:04:41,47</i>	<i>Se editó desnudez y consumo de drogas</i>	<i>Se eliminó por completo una toma durante los créditos de apertura en la que se ve a una mujer desnuda en la ducha y a un hombre inclinándose sobre una bandeja de cocaína para aspirarla.</i>
<i>00:04:42,07</i>	<i>Se editó consumo de drogas</i>	<i>Se eliminaron por completo dos tomas durante los créditos de apertura en las que se ve a un hombre inclinándose sobre una bandeja de cocaína para aspirarla.</i>
<i>00:07:12,02</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se acertó el comienzo de una toma en la que se ve a un hombre de rodillas recibir un disparo en la frente para evitar mostrar el chorro de sangre que brota de la herida</i>
<i>00:10:18,21</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se eliminó por completo un plano detalle en donde se ve como apuñalan a un hombre en el costado y la sangre que vota como consecuencia cuando se extrae la navaja</i>
<i>00:13:48,13</i>	<i>Se editó desnudez</i>	<i>Se acertó la duración de una toma en una secuencia de flashback en la que se ve a una mujer desnuda corriendo por un pasillo</i>

		<i>para evitar mostrar su pecho izquierdo</i>
<i>00:14:55,27</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se eliminó por completo un plano medio de un cadáver en la morgue, ya que desde este ángulo, se distingue claramente la carne expuesta por el corto en su tórax</i>
<i>00:15:20,18</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se eliminó por completo un plano medio de un cadáver en la morgue, ya que desde este ángulo, se distingue claramente la carne expuesta por el corto en su tórax</i>
<i>00:21:42,25</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se acortó la duración de una toma para evitar mostrar la sangre que brota de una herida de bala cuando un policía recibe un disparo en el hombro derecho</i>
<i>00:27:33,18</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se acortó la duración de una toma para evitar mostrar la herida de bala ensangrentada en el hombro derecho de un policía</i>
<i>00:27:53,07</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se reescaló un plano para minimizar la exposición de la herida de bala ensangrentada en el hombro derecho de un policía</i>
<i>00:28:02,01</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se eliminó por completo un plano detalle en donde se vea herida de bala ensangrentada en el hombro derecho de un policía y la bala cubierta de sangre al ser extraída de la herida</i>
<i>00:29:33,01</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se acortó la duración de una toma, eliminando la primera parte, en donde se</i>

		<i>ve sangre brotar de la herida en la cabeza de un hombre que recibe un impacto de bala</i>
<i>00:29:39,26</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se acortó la última parte de una toma para evitar mostrar el chorro de sangre que brota de la herida en la frente de un hombre que recibe un impacto de bala</i>
<i>00:30:10,22</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se eliminó por completo un plano largo en el que se ve a un hombre recibir un disparo en el abdomen y el chorro de sangre resultante</i>
<i>00:30:21,10</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se acortó la duración de una toma, se reescaló otra y se eliminaron por completo dos más para evitar mostrar como un hombre le dispara a otro a quemarropa y las heridas con sangre fresca resultantes</i>
<i>00:30:33,08</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se eliminó por completo un plano medio en el que la camera pana para mostrar dos cadáveres en el suelo, se ven charcos de sangre y manchas de sangre fresca en la ropa de las víctimas</i>
<i>00:40:30,17</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se acortó la duración de una toma para evitar mostrar el chorro de sangre que brota de la herida de un hombre que recibe un disparo en la frente</i>
<i>00:44:32,22</i>	<i>Se editó desnudez</i>	<i>Se eliminó por completo un plano medio corto en el que se ve a una mujer con el torso descubierto, sus</i>

		<i>pechos desnudos están expuestos</i>
<i>00:44:32,22</i>	<i>Se editó desnudez</i>	<i>Se eliminó por completo un plano medio corto en el que se ve a una mujer con el torso descubierto, sus pechos desnudos están expuestos</i>
<i>00:45:05,28</i>	<i>Se editó desnudez</i>	<i>Se eliminó por completo un plano en donde se ve a hombres y mujeres yendo y viniendo durante una fiesta de disfraces. Una de las mujeres parece estar completamente desnuda, sus pechos desnudos están expuestos y claramente visibles</i>
<i>00:45:13,27</i>	<i>Se editó desnudez</i>	<i>Se acortó la duración de un plano y se eliminó una secuencia completa para evitar mostrar a varias mujeres con el torso descubierto y los pechos desnudos descubiertos</i>
<i>00:45:35,01</i>	<i>Se editó desnudez</i>	<i>Se acortó la duración de un plano para evitar mostrar a una mujer con el torso descubierto, sus pechos desnudos están expuestos</i>
<i>00:47:43,19</i>	<i>Se editó desnudez</i>	<i>Se eliminó el comienzo y el final de una toma para evitar mostrar a varias mujeres desnudas, con los pechos expuestos</i>
<i>00:55:07,24</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se eliminó una toma en la que se ve a un hombre dispararle a otro hombre en la cabeza y el chorro de sangre resultante</i>
<i>00:57:45,15</i>	<i>Se editó desnudez</i>	<i>Se eliminó por completo un plano medio en donde se ve a una mujer desnuda en la bañadera, sus pechos desnudos están expuestos y visibles</i>

00:58:43,27	Se editó desnudez	Se acortó la duración de un plano para evitar mostrar a un mujer que sale de bañarse y se seca con una toalla, dejando por un momento sus pechos desnudos expuestos
01:06:27,29	Se editó contenido violento	Se eliminó por completo una toma dentro de una secuencia de lucha en la que se ve como le sale sangre de la boca y la nariz a un hombre después de ser golpeado por otro
01:15:28,20	Se editó contenido violento	Se eliminó por completo un plano medio corto en donde se ve como le disparan a un hombre en la frente y el chorro de sangre resultante
01:16:43,07	Se editó contenido violento	Se eliminó por completo un plano medio en donde se ve a un hombre muerto en el suelo, un charco de sangre alrededor de la cabeza y una mejilla empapada en sangre fresca
01:16:56,25	Se editó contenido violento	Se eliminaron dos tomas y se acortó la duración de otra en la que se ven chorros de sangre brotar de las heridas resultantes de varios impactos de bala en el torso de un hombre durante un tiroteo
01:18:04,08	Se editó contenido violento	Se eliminaron dos tomas en donde se ve a un hombre disparando un arma y a otro recibiendo el impacto y un chorro de sangre que brota de la herida en la espalda
01:21:50,13	Se editó contenido violento	Se eliminó un plano detalle y se acortó la duración de varias tomas de una secuencia de lucha

		<i>entre el protagonista y el antagonista. En las tomas eliminadas o acortadas llega a verse en detalle cómo se clava un cuchillo en el cuello y cómo brota sangre de la herida resultante al retirarlo</i>
<i>01:22:01,02</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se eliminaron dos tomas en donde se ve a un hombre disparando un arma y a otro recibiendo el impacto y un chorro de sangre que brota de la herida en la frente</i>
<i>01:22:17,14</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se eliminó por completo un plano medio de un hombre muerto en el suelo en el que se lo ve empapado de sangre y un charco de sangre fresca a su lado</i>
<i>01:24:00,26</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se acortó la duración de un plano para evitar mostrar, en un plano medio corto, la herida de bala con sangre fresca en el pecho de un hombre</i>

3. Que, a juicio de esta parte, el contenido del material audiovisual una vez editado en la forma previamente descrita no supone una afectación suficiente al bien jurídico “formación espiritual e intelectual de la niñez y juventud”,

4. Que, siguiendo la misma lógica, CLARO, refuta los fundamentos del presente cargo, ya que las escenas descritas por el Oficio una vez editadas no poseen un contenido inapropiado para ser visualizado por menores de edad debido a las ediciones practicadas por SPACE.

5. El informe P13-16-1066-Claro no señala de qué manera cada escena específica de violencia, afecta concretamente la formación intelectual de la niñez y de la juventud.

SEXTO: Por último, quisiéramos pedirle al Honorable Consejo en virtud del artículo 34 de la ley 18.838, el establecimiento de un

término de prueba para los efectos de acreditar hechos en que se funda nuestra defensa.

POR TANTO,

SOLICITAMOS respetuosamente al Honorable Consejo Nacional de Televisión: tenga a bien absolver a Claro Comunicaciones S.A. de los cargos formulados en su contra, fijando el término probatorio solicitado precedentemente y en subsidio aplicar la sanción mínima aplicable conforme a derecho, es decir, la de amonestación, en atención a los antecedentes ya expuestos, particularmente los que dicen relación con el respeto de los contratos válidamente celebrados y aspectos técnicos del servicio y ediciones realizadas a la película, que no hacen más que demostrar que Claro Comunicaciones S.A. se encuentra de buena fe respecto de sus descargos y además, que no se configura en caso alguno la supuesta infracción al artículo 5° de las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el material fiscalizado en estos autos corresponde a la película “*El Ejecutor, Bala en la Cabeza*”, emitida el día 3 de julio de 2016, a partir de las 15:30 horas, por Claro Comunicaciones S.A., a través de su señal “Space”;

SEGUNDO: Que, «*Bullet to the Head*» [El Ejecutor- Bala en la cabeza], es una película donde James Bonomo [Sylvester Stallone], un reconocido sicario, también conocido como Jimmy Bobo, relata cómo le salva la vida a un policía, señala que normalmente no hace las cosas así,... pero a veces se debe hacer lo correcto».

A James Bonomo, lo han arrestado 26 veces, fue a juicio 4 veces, lo condenaron 2, las personas para las que trabaja son basuras, las que mata son peores. Tiene algunas reglas: ni mujeres ni niños, su pago es la mitad por adelantado y la mitad cuando termina, señala no confiar en nadie para seguir en el juego...

Bonomo “trabaja” hace 6 años junto a Louis Blanchard [Jon Seda] un joven asesino a sueldo.

Jimmy Bobo vive y se mueve con propiedad por Nueva Orleans, ambos dan muerte a Hank Greely, un policía corrupto quién se encontraba con una prostituta rusa en una habitación de un hotel, el motivo de su muerte: un negocio que salió mal.

Ambos son traicionados, no hay paga y Louis es apuñalado en un bar por Keegan (Jason Momoa), un sicario que no trepida en matar sin contemplaciones a su compañero.

Dispuesto a vengarse, Jimmy Bobo se ve obligado a colaborar con Taylor Kwon (Sung Kan), un detective de la policía de Washington DC que llega a Nueva Orleans para investigar el asesinato de Hank Greely, quien, además, habría robado evidencias del Departamento de Policía.

Taylor, percata que Jimmy es el arma más eficaz para acabar con una peligrosa organización que ha corrompido a la policía y a las autoridades de la ciudad devastada por el huracán Katrina.

Taylor invita a Bonomo a unirse a su investigación, Jimmy le señala que no trabaja con policías. Taylor es seguido por dos hombres, los enfrenta y les dispara a ambos. Es rescatado por Jimmy Bobo, los muertos, son policías.

Jimmy Bobo traslada al herido Taylor a la tienda de su hija, ella estudió medicina y hoy trabaja en tatuajes, cree que podrá extraerle una bala alojada en su hombro producto del enfrentamiento con los policías.

Taylor y Jimmy se asocian para investigar los crímenes. Taylor en forma permanente está en contacto con la central de la policía de Washington DC, por radio le informan que el responsable de la muerte del amigo de Jimmy sería Ronnie Earl, el mismo personaje que los había contratado a Jimmy y Louis, para asesinar al policía corrupto Hank Greely.

Esto permite descubrir quién dirige y quienes están involucrados en la red de corrupción, los jefes: el abogado Marcus Baptiste y el empresario Robert Nkomo Morel.

Jimmy Bobo no olvida a su amigo y va en busca de Earl, lo encuentra en una sesión de masaje en un baño turco, lo encara por no haber pagado el servicio de la muerte de Greely, además le asigna responsabilidad en la muerte de su amigo, luchan, pelean y Bobo usa la pistola de Earl, quien muere acribillado por Jimmy.

Taylor y Bonomo, van en busca de quienes están detrás de la red de corrupción, en una fiesta de disfraces logran detener a Marcus Baptiste, quien relata que la autoría del asesinato de Louis es de Keegan un legionario, mercenario que trabajó en África para Morel, Baptiste entrega toda la información y describe el negocio, se pretende construir grandes edificios a un mayor precio en las zonas devastadas por Katrina. Hans Greely conocía el negocio, quiso chantajear a Morel, supo de congresistas corruptos involucrados en el negocio, por eso murió.

Luego del relato, Jimmy Bonomo dispara y mata a Marcus Baptiste, quién antes de morir le cuenta que en su cuello cuelga una joya que en su interior contiene un chip con los datos y cifras del negocio de Marcus y quienes integran la red de corrupción.

El teléfono celular de Baptiste, tenía habilitado un localizador, lo que permite que Keegan y los sicarios de Morel, encuentren el paradero de Taylor y Bonomo, iniciando un gran tiroteo.

Sicarios de Morel, el financista de la organización, es informado que Jimmy Bobo tiene una hija, la organización la secuestra con el objetivo de capturar a Taylor y Bonomo.

Taylor se reúne con el jefe de la policía de Nueva Orleans, le informa el estado de la investigación. El jefe de la policía extrae su arma para asesinar a Taylor, nuevamente Bonomo le salva la vida, disparándole en la cabeza una bala al jefe policial, quién también era parte de la red de corrupción.

Sólo queda ir al rescate de la hija de Jimmy Bobo, esto se produce luego de un combate que desarma la organización, mueren Morel y sus sicarios. Keegan muere acuchillado por Jimmy más una bala en la cabeza que dispara Taylor;

TERCERO: Que, en virtud de lo prescripto en la Carta Fundamental y en la ley, los servicios de televisión deben observar el principio del *correcto funcionamiento* - artículos 19° N°12 inciso 6° de la Constitución Política y 1° de la Ley N°18.838;

CUARTO: Que, el legislador ha definido la observancia al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, como el permanente respeto observado a través de su programación a los contenidos de dicho principio atribuidos por el legislador - artículo 1° de la Ley N°18.838;

QUINTO: Que, uno de los contenidos atribuidos por el legislador al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión es la salvaguarda del normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, bajo la formulación del respeto *a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud* - artículo 1° inciso 4° de la Ley N° 18.838;

SEXTO: Que, cabe tener presente lo estatuido en el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, según lo cual: “*el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales*”, por lo que resulta inadecuado exponerlo a situaciones que puedan ser inapropiadas para su nivel de comprensión, aún incompleto y en desarrollo;

SÉPTIMO: Que, el artículo 5° de las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, cuya *ratio legis* es, justamente es salvaguardar el normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, prescribe que: “*Las películas calificadas para mayores de 18 años, por el Consejo de Calificación Cinematográfica, y aquellas no calificadas por el Consejo de Calificación Cinematográfica que incluyan contenidos no aptos para niños y niñas menores de edad, sólo podrán ser exhibidos por los servicios de televisión fuera del horario de protección*”, que el artículo 2° establece como el que media entre las 06:00 y las 22:00 horas;

OCTAVO: Que, acerca de los efectos sobre los menores de edad, de los contenidos televisivos violentos, la doctrina indica⁷ que éstos pueden terminar por volverse insensibles e inmunes frente al fenómeno de la violencia, afectando de esa manera su proceso de sociabilización primaria, con el consiguiente riesgo que dichas conductas sean susceptibles de ser imitadas por aquellos cuyo juicio crítico se encuentra en formación;

NOVENO: Que, de los contenidos de la película “*El Ejecutor, Bala en la Cabeza*”, descritas en el considerando segundo de la presente resolución, se da cuenta que la edición efectuada no resulta suficiente para que la película sea apta para todo público, ya que existen muchos minutos del film que son atravesados por imágenes de violencia, donde la muerte y los asesinatos tienen un gran montaje audiovisual y cuya escena final tiene una duración de 17:48 minutos, donde se pueden apreciar imágenes de máxima violencia, en la cual se observa violencia explícita con múltiples asesinatos, golpes, tiroteos, explosiones y cuerpos mutilados. En las escenas descritas, el espectador visiona con detalles lo violento de las imágenes; a modo ejemplar, las siguientes escenas resultan representativas de contenidos que parecen inadecuados para ser vistos por menores de edad:

(15:33:35) Dos hombres caminan a un hotel, en uno de sus cuartos un hombre consume cocaína y alcohol, en la ducha una mujer. Los hombres ingresan violentamente a la habitación disparan 2 veces al cuerpo del hombre, uno de los hombres registra y obtiene especies [debe parecer un robo], mientras el segundo hombre va al baño, la mujer suplica por su vida, el hombre dispara su pistola con silenciador. Al salir, balean en la cabeza nuevamente al hombre y lo agraden con puntapiés en su rostro. Posteriormente se sabe que el disparo en la ducha no mató a la mujer, su rostro reflejaba tal miedo por su muerte inminente, lo que hizo pensar al sicario que ella no los delataría.

(15:50:55) Taylor Kwon, el policía que investiga la muerte de Hank Greely, es perseguido por 2 hombres, Kwon los enfrenta en un tiroteo en un edificio de parking, balea a ambos hombres, los muertos son policías corruptos.

(15:58:50) Keegan un sicario experto, debe rescatar evidencias que comprometen a la mafia organizada con autoridades de la ciudad. Keegan da muerte «a sangre fría» a los custodios de los documentos y a unos bartenders de un local nocturno, mueren 9 personas en manos de este sicario.

(16:12:37) Jimmy Bobo logra identificar quién estuvo detrás de la muerte de su amigo Louis Blanchard, lo busca en un baño público [turco], lo golpea, luchan y le da muerte con múltiples disparos en el cuerpo.

(16:31:00) Taylor y Jimmy se introducen en una fiesta de disfraces que brinda Marcus Baptiste a sus amigos, Jimmy le agrede en el baño y junto a Taylor lo detienen y lo trasladan a un recinto en el puerto para interrogarlo,

⁷ En este sentido, vid por todos: García Galera, María del Carmen. *Televisión, violencia e infancia*. Barcelona: Gedisa, 2000; y P. del Río, A. Álvarez y M. del Río. *Informe sobre el impacto de la Televisión en la Infancia*. Madrid: Fundación Infancia y Aprendizaje, 2004.

el violento interrogatorio permite conocer quiénes son parte de la organización delictual. Jimmy asesina a Baptiste, se produce un gran enfrentamiento con sicarios de la mafia de Morel.

(16:44:23) Taylor se reúne con el jefe de la policía de Nueva Orleans, le informa el estado de su investigación, el jefe de la policía extrae su arma, apunta a Taylor y un disparo mata al Jefe de la Policía, es Bonomo, quién le vuelve a salvar la vida a Taylor.

(16:56:10) Jimmy Bonomo va por su hija secuestrada. A ella la ataron y le agredieron, Keegan le apunta en la cabeza, Morel pregunta por el chip con la información, Jimmy Bobo lo entrega, y junto a su hija abandonan el lugar del secuestro.

Keegan le reprocha a Morel el dejar ir a Jimmy. Muy molesto con su arma asesina a guardaespaldas y al propio Morel e intenta dar alcance a Jimmy. Jimmy da muerte a pistoleros de Keegan, explosiones destruyen el lugar, ambos se enfrentan en lucha cuerpo a cuerpo, Keegan usa un hacha y le entrega otra a Jimmy, son códigos entre sicarios, ambos combaten con las mismas armas, Jimmy pierde su hacha, extrae el cuchillo que usaba su compañero Louis Blanchard y le ocasiona una punción en el cuello a Keegan, quién ahora sangra profusamente, hasta que Taylor usa su arma y lo “remata” con un balazo en la cabeza.

DÉCIMO: Que, del examen del material audiovisual de la película referida en el considerando segundo de esta resolución, se puede constatar que su contenido es pródigo en la exhibición de violencia de todo tipo, entrañando lo anterior una potencialidad nociva para el desarrollo psíquico de la tele audiencia menor de edad presente al momento de la emisión, que por la prolongada exposición a tales situaciones anómalas podría familiarizar a los menores frente a ellas -todo ello conforme a la literatura especializada existente sobre la materia⁸-, pudiendo afectar de esa manera su proceso de sociabilización primaria, con el consiguiente riesgo que dichas conductas además, resulten imitadas por aquellos cuyo juicio crítico se encuentra en formación;

DÉCIMO PRIMERO: Considerando las características de la etapa de desarrollo psicológico en que se encuentran los infantes, su exposición al tipo de contenidos como el que se comenta, y el inadecuado -a su respecto- tratamiento que se les otorga, abre el riesgo de afectar negativamente su formación, por cuanto ellos no cuentan con las herramientas cognitivas necesarias para evaluar moral y críticamente este tipo de temáticas; de allí que, en el caso de la especie resulta necesario atenerse a la orientación sugerida por su *interés superior*, a efectos de cautelar su bienestar, calificando los mencionados contenidos como inadecuados para menores de edad, y su emisión, en el horario indicado, como una infracción al deber de la permissionaria de observar permanentemente el *principio del correcto*

⁸ En este sentido, vid por todos: García Galera, María del Carmen. *Televisión, violencia e infancia*. Barcelona: Gedisa, 2000; y P. del Río, A. Álvarez y M. del Río. *Informe sobre el impacto de la Televisión en la Infancia*. Madrid: Fundación Infancia y Aprendizaje, 2004.

funcionamiento, al no respetar debidamente *la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*, tal cual ello está prescripto en el artículo 1º, inciso 4º de la Ley 18.838;

DÉCIMO SEGUNDO: Que, el artículo 13º inciso 2º de la Ley 18.838 establece que los servicios limitados de televisión son responsables en forma exclusiva de todo lo que transmitan, aun cuando se trate de transmisiones o retransmisiones vía satélite;

DÉCIMO TERCERO: Que, corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el asunto sub-lite, en atención a los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 19º N° 12 inciso 6º de la Constitución Política de la República y 1º, 12º, 13º y 34º de la Ley N° 18.838, de 1989, disposiciones referidas al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, ejercitando siempre un control de índole represiva sobre el contenido de su emisiones, de conformidad a la directriz sistémica establecida en el artículo 19º N° 12 inciso 1º de la Carta Fundamental;

DÉCIMO CUARTO: Que, cabe tener presente que el ilícito administrativo establecido por infringir el artículo 5º de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión se caracteriza por ser de *mera actividad* y de *peligro abstracto*, por lo que, para que la falta se entienda consumada, no es necesario que se haya producido un daño material concreto al bien jurídico protegido por la norma, sino que basta con que se haya desplegado aquella conducta que lo coloca en una situación de riesgo, lo que en la especie, se ha verificado con la emisión, fuera del horario de protección de los niños y niñas menores de edad, a través de la cual, atendida su especial naturaleza, pueda verse afectada negativamente *la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*;

DÉCIMO QUINTO: Que, las alegaciones referentes a la falta de dominio material de la conducta constitutiva de infracción e imposibilidad técnica de efectuar un control en forma previa, no resultan suficientes para exonerar a la permisionaria de la responsabilidad infraccional en que ha incurrido, toda vez que, de conformidad a lo establecido en el artículo 13º inciso 2º de la Ley N° 18.838, ella es responsable de todo aquello que transmita o retransmita a través de su señal; sin perjuicio, además, de resultar público y notorio que los titulares de permisos limitados de televisión incorporan en su programación publicidad nacional de diversa índole, lo que importa intervenir el contenido de lo que envía el programador, no resultando efectivo lo alegado por la permisionaria⁹;

DÉCIMO SEXTO: Que, por lo anteriormente establecido, basta la simple inobservancia de la norma infringida para que se produzca la

⁹Corte de Apelaciones de Santiago, sentencia de 26 de abril de 2012, recaída en el Rol de Ingreso N°7259-2011.

responsabilidad infraccional que le cabe a la permisionaria a resultas de su incumplimiento¹⁰, por lo que, el análisis de consideraciones de índole subjetiva relativas, tanto al proceder del infractor, como a sus consecuencias, resulta innecesario¹¹;

DECIMO SÉPTIMO: Que, en igual sentido, la doctrina nacional ha señalado, respecto a la culpa que le cabe al infractor en estos casos, que: “... supone una contravención a los deberes de cuidado establecidos por el legislador u otra autoridad con potestad administrativa (en una ley, ordenanza, resolución u otra regulación semejante)”¹²; indicando en tal sentido que, “Es práctica común que por vía legislativa o administrativa sean reguladas actividades que presentan riesgos. Las consideraciones que sigue al legislador son esencialmente preventivas”¹³; para referirse, más adelante, precisamente respecto de la omisión de un deber de cuidado (como el establecido en el artículo 2º de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión), en los términos siguientes: “Del mismo modo como ocurre cuando el daño es producido por una acción, la infracción a un deber legal de actuar es suficiente para dar por acreditada la culpa. En otras palabras, hay culpa infraccional por el sólo hecho de no haberse ejecutado un acto ordenado por la ley”¹⁴;

DÉCIMO OCTAVO: Que, a este respecto, la Excelentísima Corte Suprema ha resuelto: “Décimo: Que sobre este tópico conviene recordar que en el caso de infracciones a las leyes y reglamentos acreedoras de sanción ellas se producen por la contravención a la norma sin que sea necesario acreditar culpa o dolo de la persona natural o jurídica, pero esto no la transforma en una responsabilidad objetiva como quiera que ésta sólo atiende a la relación de causalidad y al daño, en cambio en aquélla el elemento esencial es la infracción a la ley y/o reglamento, pudiendo considerarse este elemento de antijuridicidad como constitutivo de una verdadera culpa del infractor”¹⁵;

DÉCIMO NOVENO: Que, en cuanto a que el contenido de la película “*El Ejecutor, Bala en la Cabeza*” este es inadecuado para ser visto por menores de edad, decisión que guarda coherencia con pronunciamientos previos del Honorable Consejo, cuyas sanciones impuestas han sido confirmadas en cuatro ocasiones por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en sentencias de 25 de enero de 2012¹⁶, 30 de marzo de 2012¹⁷, 19 de junio de

¹⁰Cfr. Nieto García, Alejandro “Derecho Administrativo Sancionador”. Madrid: Editorial Ténos, 4ª. Edición, 2ª Reimpresión, 2008, p. 392.

¹¹Cfr. *Ibid.*, p. 393.

¹²Barros, Bourie, Enrique, “Tratado de Responsabilidad Extracontractual”. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2006, pp- 97-98.

¹³*Ibid.*, p. 98.

¹⁴*Ibid.*, p. 127.

¹⁵Corte Suprema, sentencia de 25 de enero de 2010, recaída en la causa Rol N° 7448-2009.

¹⁶ Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol de Ingreso N° 7985-2011.

¹⁷ Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol de Ingreso N° 8035-2011.

2012¹⁸ y 20 de noviembre de 2015¹⁹.

VIGÉSIMO: Que, la existencia de controles, que permitan limitar los contenidos que se exhiben a través de sus señales, por parte de los usuarios, no constituye excusa legal absolutoria de ningún tipo, toda vez que, conforme a lo dispuesto en los artículos 5° de las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión y 13° inciso 2° de la Ley N° 18.838, el sujeto pasivo de la obligación de no transmitir películas con contenidos no aptas para menores de edad, fuera del horario permitido, es el permisionario, recayendo sobre él la responsabilidad por todo aquello que emita a través de sus señales, resultando, en consecuencia, improcedente la translación de dicha responsabilidad a los usuarios;

VIGÉSIMO PRIMERO: Que, es necesario dejar establecido que en su escrito de descargos, la permisionaria cita en apoyo de su tesis, un fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago (causa rol 2073-2012), el cual, según expresa, confirmaría sus asertos, en circunstancias que lo cierto es que dicha sentencia de la Ilustrísima Corte, de fecha 8 de noviembre de 2012, confirma el parecer de este Consejo Nacional de Televisión, en cuanto a la aplicación que de la normativa legal y reglamentaria hace, tal como en el presente caso, y los argumentos que vierte la permisionaria, conforman un voto de minoría dentro de esta sentencia confirmatoria de la decisión adoptada por este organismo fiscalizador; por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó rechazar los descargos y aplicar a Claro Comunicaciones S.A., la sanción de multa de 50 (cincuenta) Unidades Tributarias Mensuales, contemplada en el artículo 33° N°2 de la Ley N°18.838, por infringir el artículo 5° de las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión mediante la exhibición, a través de la señal “Space”, de la película “El Ejecutor, Bala en la Cabeza”, el día 3 de julio de 2016, a partir de las 15:31 horas, esto es, en “horario para todo espectador”, no obstante ser su contenido inadecuado para ser visionado por menores. La permisionaria deberá acreditar el pago de la multa dentro del quinto día de ejecutoriado este acuerdo, exhibiendo el pertinente comprobante de la Tesorería General de la República o, en su defecto, copia debidamente timbrada e ingresada ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de la apelación interpuesta en contra del presente acuerdo, para efectos de suspender los apremios legales respectivos, mientras se tramita dicho recurso”.

¹⁸ Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol de Ingreso N° 8300-2011.

¹⁹ Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol de Ingreso N° 8604-2015.

6.- APLICA SANCIÓN A VTR COMUNICACIONES SpA, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 5° DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE CONTENIDOS DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE SU SEÑAL “SPACE”, DE LA PELÍCULA “EL EJECUTOR, BALA EN LA CABEZA”, EL DÍA 3 DE JULIO DE 2016, A PARTIR DE LAS 15:30 HORAS, ESTO ES, EN “HORARIO PARA TODO ESPECTADOR”, NO OBSTANTE SER SU CONTENIDO INADECUADO PARA SER VISIONADO POR MENORES (INFORME DE CASO P13-16-1063-VTR).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso P13-16-1063-VTR, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV;
- III. Que, en la sesión del día 17 de octubre de 2016, acogiendo lo comunicado en el precitado informe, se acordó formular cargo a VTR Comunicaciones SpA, por infracción al artículo 5° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, que se configura por la exhibición, a través de su señal “Space”, de la película “El Ejecutor, Bala en la Cabeza”, el día 3 de julio de 2016, en “horario para todo espectador”, no obstante ser su contenido inadecuado para ser visionado por menores;
- IV. Que, el cargo fue notificado mediante oficio CNTV N° 1013, de fecha 04 de noviembre de 2016, y que la permisionaria presentó sus descargos oportunamente;
- V. Que, en su escrito de descargos ingreso CNTV N°2652, la permisionaria señala lo siguiente:

Adriana Puelma Loyola, en representación de VTR Comunicaciones SpA (“VTR”), ambos domiciliados para estos efectos en Apoquindo N° 4.800, comuna de Las Condes, Santiago, en los autos sobre cargos formulados por el H. Consejo Nacional de Televisión (“H. Consejo” o “CNTV”) a través del Ordinario N° 1013 de 4 de noviembre de 2016 (“Ordinario”), por supuesta infracción al artículo 5° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión (en adelante e indistintamente, las “Normas” o “Normas Generales”), al exhibir a través de la señal “Space” la película “Bullet to the Head (EL Ejecutor, Bala en la Cabeza)”, al CNTV respetuosamente digo:

En la representación que invisto, y encontrándome dentro del plazo legal, vengo en formular los presentes descargos, solicitando al H. Consejo se sirva desestimar los cargos formulados, o en subsidio, imponga la mínima sanción que en

derecho corresponda, en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que a continuación se exponen:

-I- Antecedentes

Con fecha 4 de noviembre de 2016, este H. Consejo, a través del Ordinario N° 1013, acordó formular cargos a VTR por, supuestamente, haber infringido el artículo 5° de las Normas Generales, infracción que, según sus dichos, se configuró por la exhibición a través de la señal Space, de la película “Bullet to the Head (El Ejecutor, Bala en la Cabeza) ” (en adelante también la “Película” o “Filme”), en horario para todo espectador.

A juicio del CNTV, en la Película se mostrarían contenidos que no respetarían la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, habiendo sido por esta razón calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica (el “Consejo de Calificación”) como “para mayores de 18 años”. El informe P13-16-1063-VTR en que se funda el cargo formulado (en adelante el “Informe”) indica que la exhibición del Filme en horario para todo espectador constituiría una infracción a lo dispuesto en el artículo 5° de las Normas Generales, las cuales fueron dictadas con el objeto de resguardar el bien jurídico “formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud”, contenido en el artículo 1° de la Ley N° 18.838.

-II- La película fue objeto de edición por el programador, con el fin de eliminar aquellas escenas relacionadas con violencia

Hago presente a este H. Consejo que la versión de la película que fuera emitida el 3 de julio de 2016 no era idéntica a la original que fuese previamente calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica. Ello porque se emitió una versión editada por el programador, para adecuar de manera mejor posible la película a su exhibición en horario de todo espectador. Para ello, se omitieron y/o redujeron al máximo aquellas escenas que no eran calificadas para todo espectador, de la forma en que se muestra en la siguiente tabla:

Título:	Bullet to the Head aka Headshot (El Ejecutor)	
Versión de aire:	SPACE	
Time code	Notas de edición	Descripción del contenido editado
00:04:15,00	Se editó presencia y	Se eliminó por completo una toma durante los

	<i>preparación de drogas para consumo</i>	<i>créditos de apertura para evitar mostrar a un hombre cortando cocaína sobre una bandeja</i>
<i>00:04:22,28</i>	<i>Se editó consumo de drogas</i>	<i>Se acortó el final de una toma y se eliminó la siguiente por completo durante los créditos de apertura para evitar mostrar a un hombre inclinándose hacia la bandeja de cocaína para aspirarla</i>
<i>00:04:36,28</i>	<i>Se editó desnudez</i>	<i>Se eliminó por completo una toma durante los créditos de apertura en la que se ve a una mujer desnuda en la ducha. Su pecho derecho queda expuesto en forma intermitente.</i>
<i>00:04:41,17</i>	<i>Se editó desnudez y consumo de drogas</i>	<i>Se eliminó por completo una toma durante los créditos de apertura en la que se ve a una mujer desnuda en la ducha y a un hombre inclinándose sobre una bandeja de cocaína para aspirarla.</i>
<i>00:04:42,07</i>	<i>Se editó consumo de drogas</i>	<i>Se eliminaron por completo dos tomas durante los créditos de apertura en las que se ve a un hombre inclinándose sobre una bandeja de cocaína para aspirarla.</i>
<i>00:07:12,06</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se acortó el comienzo de una toma en la que se ve a un hombre de rodillas recibir un disparo en la frente para evitar mostrar el chorro de sangre que brota de la herida</i>
<i>00:10:18,21</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se eliminó por completo un plano detalle en donde se ve como apuñalan a un</i>

		<i>hombre en el costado y la sangre que vota como consecuencia cuando se extrae la navaja</i>
<i>00:13:48,13</i>	<i>Se editó desnudez</i>	<i>Se acortó la duración de una toma en una secuencia de flashback en la que se ve a una mujer desnuda corriendo por un pasillo para evitar mostrar su pecho izquierdo</i>
<i>00:14:55,27</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se eliminó por completo un plano medio de un cadáver en la morgue, ya que desde este ángulo, se distingue claramente la carne expuesta por el corto en su tórax</i>
<i>00:15:20,18</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se eliminó por completo un plano medio de un cadáver en la morgue, ya que desde este ángulo, se distingue claramente la carne expuesta por el corto en su tórax</i>
<i>00:21:42,25</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se acortó la duración de una toma para evitar mostrar la sangre que brota de una herida de bala cuando un policía recibe un disparo en el hombro derecho</i>
<i>00:27:33,18</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se acortó la duración de una toma para evitar mostrar la herida de bala ensangrentada en el hombro derecho de un policía</i>
<i>00:27:53,07</i>	<i>Se editó contenido violento</i>	<i>Se reescaló un plano para minimizar la exposición de la herida de bala ensangrentada en el hombro derecho de un policía</i>

00:28:02,01	Se editó contenido violento	Se eliminó por completo un plano detalle en donde se vea herida de bala ensangrentada en el hombro derecho de un policía y la bala cubierta de sangre al ser extraída de la herida
00:29:33,01	Se editó contenido violento	Se acortó la duración de una toma, eliminando la primera parte, en donde se ve sangre brotar de la herida en la cabeza de un hombre que recibe un impacto de bala
00:29:39,26	Se editó contenido violento	Se acortó la última parte de una toma para evitar mostrar el chorro de sangre que brota de la herida en la frente de un hombre que recibe un impacto de bala
00:30:10,22	Se editó contenido violento	Se eliminó por completo un plano largo en el que se ve a un hombre recibir un disparo en el abdomen y el chorro de sangre resultante
00:30:21,10	Se editó contenido violento	Se acortó la duración de una toma, se reescaló otra y se eliminaron por completo dos más para evitar mostrar como un hombre le dispara a otro a quemarropa y las heridas con sangre fresca resultantes
00:30:33,08	Se editó contenido violento	Se eliminó por completo un plano medio en el que la cámara panea para mostrar dos cadáveres en el suelo, se ven charcos de sangre y manchas de sangre fresca en la ropa de las víctimas

00:40:30,17	Se editó contenido violento	Se acortó la duración de una toma para evitar mostrar el chorro de sangre que brota de la herida de un hombre que recibe un disparo en la frente
00:44:32,22	Se editó desnudez	Se eliminó por completo un plano medio corto en el que se ve a una mujer con el torso descubierto, sus pechos desnudos están expuestos
00:44:32,22	Se editó desnudez	Se eliminó por completo un plano medio corto en el que se ve a una mujer con el torso descubierto, sus pechos desnudos están expuestos
00:45:05,28	Se editó desnudez	Se eliminó por completo un plano en donde se ve a hombres y mujeres yendo y viniendo durante una fiesta de disfraces. Una de las mujeres parece estar completamente desnuda, sus pechos desnudos están expuestos y claramente visibles
00:45:13,27	Se editó desnudez	Se acortó la duración de un plano y se eliminó una secuencia completa para evitar mostrar a varias mujeres con el torso descubierto y los pechos desnudos descubiertos
00:45:35,01	Se editó desnudez	Se acortó la duración de un plano para evitar mostrar a una mujer con el torso descubierto, sus pechos desnudos están expuestos
00:47:43,19	Se editó desnudez	Se eliminó el comienzo y el final de una toma para evitar mostrar a varias mujeres desnudas, con los pechos expuestos

00:55:07,24	Se editó contenido violento	Se eliminó una toma en la que se ve a un hombre dispararle a otro hombre en la cabeza y el chorro de sangre resultante
00:57:45,15	Se editó desnudez	Se eliminó por completo un plano medio en donde se ve a una mujer desnuda en la bañera, sus pechos desnudos están expuestos y visibles
00:58:43,27	Se editó desnudez	Se acortó la duración de un plano para evitar mostrar a un mujer que sale de bañarse y se seca con una toalla, dejando por un momento sus pechos desnudos expuestos
01:06:27,29	Se editó contenido violento	Se eliminó por completo una toma dentro de una secuencia de lucha en la que se ve como le sale sangre de la boca y la nariz a un hombre después de ser golpeado por otro
01:15:28,20	Se editó contenido violento	Se eliminó por completo un plano medio corto en donde se ve como le disparan a un hombre en la frente y el chorro de sangre resultante
01:16:43,07	Se editó contenido violento	Se eliminó por completo un plano medio en donde se ve a un hombre muerto en el suelo, un charco de sangre alrededor de la cabeza y una mejilla empapada en sangre fresca
01:16:56,25	Se editó contenido violento	Se eliminaron dos tomas y se acortó la duración de otra en la que se ven chorros de sangre brotar de las heridas resultantes de varios impactos de bala en el torso de un hombre durante un tiroteo

01:18:04,08	Se editó contenido violento	Se eliminaron dos tomas en donde se ve a un hombre disparando un arma y a otro recibiendo el impacto y un chorro de sangre que brota de la herida en la espalda
01:21:50,13	Se editó contenido violento	Se eliminó un plano detalle y se acortó la duración de varias tomas de una secuencia de lucha entre el protagonista y el antagonista. En las tomas eliminadas o acortadas llega a verse en detalle cómo se clava un cuchillo en el cuello y cómo brota sangre de la herida resultante al retirarlo
01:22:01,02	Se editó contenido violento	Se eliminaron dos tomas en donde se ve a un hombre disparando un arma y a otro recibiendo el impacto y un chorro de sangre que brota de la herida en la frente
01:22:17,14	Se editó contenido violento	Se eliminó por completo un plano medio de un hombre muerto en el suelo en el que se lo ve empapado de sangre y un charco de sangre fresca a su lado
01:24:00,26	Se editó contenido violento	Se acortó la duración de un plano para evitar mostrar, en un plano medio corto, la herida de bala con sangre fresca en el pecho de un hombre

En definitiva, la película emitida corresponde a una versión previamente editada y diferente de aquella calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica.

-III- La posibilidad de control parental que otorga el servicio suministrado por mi representada, siendo los padres los primeros llamados al cuidado de quienes tienen a su cargo

Sin perjuicio de lo indicado en el acápite anterior, lo que por sí solo es suficiente para que este H. Consejo desestime los cargos formulados a VTR, o en subsidio, le imponga la mínima sanción que en derecho corresponda, hacemos presente que mi representada entiende que son los padres quienes deben determinar qué formación espiritual e intelectual desean entregar a sus hijos. Por lo mismo, a ellos corresponde determinar qué contenidos pueden ver sus hijos y cuáles no, y, en base a su experiencia y criterio restringir o limitar el acceso a determinados contenidos por la potencialidad que ellos tengan para afectar su formación²⁰, de modo que estimamos que es un derecho y un deber que constitucionalmente corresponde, en primer lugar, a los padres²¹.

Así, la ltma. Corte de Apelaciones de Santiago ha fallado al efecto que: “[n]o es el canal de televisión sino que los padres del menor, o quien esté a su cuidado, el llamado a protegerlo para impedir que tenga acceso a películas con contenido pornográfico o con violencia exagerada y, en fin, a programas que puedan atentar a lo que son los valores morales y culturales de la nación y de la misma familia”²².

Los Señores Consejeros deberían tener en consideración, para el total rechazo de los presentes cargos o para la imposición de la sanción mínima que en derecho corresponda, que VTR ofrece a sus contratantes herramientas tecnológicas que, correctamente utilizadas, son completamente efectivas para controlar el contenido de los programas a los que los menores podrían estar eventualmente expuestos, como se explica a continuación:

1.- VTR informa la calificación de origen de los contenidos o las advertencias de los programadores en: (i) el sitio web de VTR (www.vtr.com); (ii) la Revista Vive!; y/o en (iii) la guía de programación del servicio d-box.

2.- Existe una distribución de los canales que permite indirectamente contribuir a desincentivar y evitar que los menores de edad se vean tentados a acceder a canales poco apropiados para sus rangos etarios, pues los canales se encuentran agrupados dependiendo de su temática. Así por ejemplo, los canales infantiles se encuentran agrupados en un sector de la grilla programática considerablemente distante del sector en que se encuentran agrupados los canales para adultos.

²⁰ Aldea Muñoz, Serafín, “La influencia de la ‘nueva televisión’ en las emociones y en la educación de los niños”, en Revista de Psiquiatría y Psicología del Niño y del Adolescente, Vol. 4, N° 2, p. 158.

²¹ En efecto, la Constitución Política de la República establece en su artículo 19 N° 10 inciso tercero que “los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho”.

²² Corte de Apelaciones de Santiago, 15 de diciembre de 2011, Rol Ingreso N° 6.106- 2010, considerando 6°.

3.- El buscador de programación del sitio web de VTR incluye una referencia a la calificación de cada una de las películas y series a exhibir. Así, todos quienes visiten el sitio web de VTR, pueden conocer en forma previa la calificación de las películas, series y otros programas que se exhibirán.

4.- VTR otorga la posibilidad de bloquear gratuitamente los canales contratados y los pasos a seguir para materializar esta posibilidad de control, se encuentra ilustrada de forma fácil y sencilla en el sitio web de VTR, a saber, en la URL <http://centrodeayudaonline.vtr.cl/television/crear-tu-clave-de-control-familiar/crea-tu-clave-de-control-familiar/>

Advertirán los Señores Consejeros que, como se indicó, los padres tienen alternativas de control más que suficientes para velar por el contenido de la programación a las que los menores puedan encontrarse expuestos y, siendo ellos quienes deben velar por lo que ven sus hijos menores, no pueden imputarse algún tipo de responsabilidad a VTR.

En este mismo sentido, lo que se imputa en el presente cargo es haber infringido el artículo 5° de las Normas Generales, por la exhibición, en horario de protección, de la película “Bullet to the Head (El Ejecutor, Bala en la Cabeza)”, a través de la señal Space. Ocurrió Señores Consejeros que, al contratar la programación, los padres pueden elegir contratar distintos “circuitos de canales”, pueden elegirlos todos o sólo algunos, y pueden bloquearlos todos o sólo algunos, vale decir, quienes efectivamente deciden la programación son los propios contratantes del servicio.

Respecto a estas herramientas de control, que como se ha señalado permiten a los padres supervisar el contenido de la programación, en la jurisprudencia se ha señalado que:

“(…) permiten en definitiva a los padres o encargados de los menores adoptar las conductas que se estimen necesarias a objeto de resguardar la formación espiritual e intelectual de la niñez y de la juventud, como seguramente se hace en el caso de aquellos que contratan además el servicio de canales para adultos, los que transmiten durante todo el día programas supuestamente no aptos para menores de edad.

La entrega de las aludidas herramientas de control de acceso indiscriminado a su propuesta programática debe asumirse, en todo caso, como una manifestación expresa de la intención de la permisionaria de en dicha “forma y manera” promover a la cautela de los principios que indica el inciso cuarto del artículo 1° de la Ley 18.838, en los términos señalados en el inciso sexto del mismo precepto”²³.

²³ Corte de Apelaciones de Santiago, 21 de septiembre de 2016, Rol Ingreso N° 2.955-2016, considerando 8°.

En suma, mi representada otorga a sus clientes las herramientas para que ellos mismos puedan determinar la programación que estimen pertinente de acuerdo a su entorno familiar. Así las cosas, la exhibición de ciertos programas en determinados horarios corresponde ser controlado por los padres, con las herramientas suministradas por VTR al efecto, generando ellos mismos la grilla programática que pretenden en sus hogares.

VTR tiene total interés en que se respeten de la mejor forma posible los lineamientos marcados por el CNTV, y se tomen las medidas necesarias para adaptar la programación de acuerdo lo exige el H. Consejo. Por ello, además de las herramientas tecnológicas ya señaladas ha contactado a los programadores de los más de 160 canales de su grilla, y ha sostenido diversas reuniones con ellos, para así lograr de la mejor manera posible que lo transmitido en la programación de cada uno se adecúe a lo exigido por el H. Consejo.

-IV- Los índices de audiencia de la Película indican que muy improbablemente pudo haber sido visualizada por público infantil

Por otro lado, y aun cuando la Película se emitiera en el horario para todo espectador, hago presente al H. Consejo que, atendidos los índices de audiencia que a continuación se indican, muy improbablemente pudo haber sido visualizada por público infantil, por lo que malamente mi representada pudo haber infringido el principio consagrado en el artículo 1° de la Ley N° 18.838 relativo a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, que es fundamento directo de la obligación contenida en el artículo 5° de las Normas Generales que se estima infringida en estos autos.

En relación al referido principio la Il. Corte de Apelaciones de Santiago, conociendo un recurso de apelación interpuesto en contra de una resolución del CNTV que aplicó una multa a la permissionaria Claro Comunicaciones SpA, sostuvo que:

“(...) si bien es cierto que el respeto de la formación espiritual e intelectual de la niñez y de la juventud es un principio fundamental que se encuentra estrechamente vinculado a los derechos humanos, es necesario en concepto de estos sentenciadores dotarlo hoy en día de contenido, con la finalidad de que más que una mera premisa aspiracional alcance cierto grado de eficacia real.

En el sentido planteado aparece entonces que lo pretendido por el legislador fue sin lugar a dudas evitar que los menores de dieciocho años pudieran tener acceso en determinados horarios en que normalmente los padres se encuentran fuera del hogar a

contenidos cinematográficos no aptos para la niñez y adolescencia conforme a criterios técnicos que ciertamente obedecen hoy y siempre a valores y objetivos sociales y éticos, que son dinámicos en el tiempo.”²⁴

De acuerdo a lo señalado por la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago el fin perseguido por la norma establecida en el artículo 5° de las Normas Generales es evitar que los menores de 18 años puedan acceder, en horarios en los que normalmente los padres no están en el hogar, a contenidos definidos por el Consejo de Calificación como no aptos para ellos. Por lo mismo, si los índices de audiencia dan cuenta que la señal Space fue sintonizada mayoritariamente por audiencias mayores edad, se cumple de manera razonable con el objetivo de la norma antes indicado.

En efecto, los índices de audiencia desglosados por rango etario acreditan que las audiencias de mayores de edad son precisamente las que sintonizan la señal Space, siendo la audiencia de menores de edad casi inexistente.

Audiencia de la película “El Último Boy Scout”, exhibida el 17 de julio de 2016 a las 12:10 horas por la señal Space

Programa		Canal		Fecha		Periodo	
Bulled to the Head (El Ejecutor, Bala en la Cabeza)		Space		06-07-2016		15:30-17:09	
4 a 12 con cable	13 a 17 con cable	18 a 24 con cable	25 a 34 con cable	35 a 49 con cable	50 a 64 con cable	65 a 99 con cable	
0,000	0,023	0,334	0,030	0,085	0,170	0,316	

Tal como se observa, en la presente emisión de la Película la audiencia menor a 18 años es estadísticamente poco relevante, por lo que malamente se puede afirmar que la transmisión de la Película afectó su formación espiritual e intelectual. A lo que se puede agregar, que la circunstancia de que la Película fuere exhibida en un día domingo -además del horario exhibición (15:30 hrs)-, incrementa la probabilidad de que los padres estén en sus hogares, y por ello estos pueden ejercer el control sobre los contenidos con las herramientas que VTR ha dispuesto para estos propósitos.

POR TANTO, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.838, artículo 5° de las Normas Generales y artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República,

²⁴ *Ibid.* Considerando 7°.

AL H. CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
RESPECTUOSAMENTE PIDO: *Se sirva tener por formulados los presentes descargos y conforme a su tenor, tenga a bien absolver a VTR del cargo formulado en su contra, o en subsidio, y para el improbable caso en que estime aplicar alguna sanción a mi representada, se sirva aplicar la mínima sanción que en derecho corresponda.*

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el material fiscalizado en estos autos corresponde a la película “*El Ejecutor, Bala en la Cabeza*”, emitida el día 3 de julio de 2016, a partir de las 15:30 horas, por VTR Comunicaciones SpA, a través de su señal “*Space*”;

SEGUNDO: Que, «*Bullet to the Head*» [El Ejecutor- Bala en la cabeza], es una película donde James Bonomo [Sylvester Stallone], un reconocido sicario, también conocido como Jimmy Bobo, relata cómo le salva la vida a un policía, señala que normalmente no hace las cosas así,... pero a veces se debe hacer lo correcto».

A James Bonomo, lo han arrestado 26 veces, fue a juicio 4 veces, lo condenaron 2, las personas para las que trabaja son basuras, las que mata son peores. Tiene algunas reglas: ni mujeres ni niños, su pago es la mitad por adelantado y la mitad cuando termina, señala no confiar en nadie para seguir en el juego...

Bonomo “trabaja” hace 6 años junto a Louis Blanchard [Jon Seda] un joven asesino a sueldo.

Jimmy Bobo vive y se mueve con propiedad por Nueva Orleans, ambos dan muerte a Hank Greely, un policía corrupto quien se encontraba con una prostituta rusa en una habitación de un hotel, el motivo de su muerte: un negocio que salió mal.

Ambos son traicionados, no hay paga y Louis es apuñalado en un bar por Keegan (Jason Momoa), un sicario que no trepida en matar sin contemplaciones a su compañero.

Dispuesto a vengarse, Jimmy Bobo se ve obligado a colaborar con Taylor Kwon (Sung Kan), un detective de la policía de Washington DC que llega a Nueva Orleans para investigar el asesinato de Hank Greely, quien, además, habría robado evidencias del Departamento de Policía.

Taylor, percata que Jimmy es el arma más eficaz para acabar con una peligrosa organización que ha corrompido a la policía y a las autoridades de la ciudad devastada por el huracán Katrina.

Taylor invita a Bonomo a unirse a su investigación, Jimmy le señala que no trabaja con policías. Taylor es seguido por dos hombres, los enfrenta y les dispara a ambos. Es rescatado por Jimmy Bobo, los muertos, son policías.

Jimmy Bobo traslada al herido Taylor a la tienda de su hija, ella estudió medicina y hoy trabaja en tatuajes, cree que podrá extraerle una bala alojada en su hombro producto del enfrentamiento con los policías.

Taylor y Jimmy se asocian para investigar los crímenes. Taylor en forma permanente está en contacto con la central de la policía de Washington DC, por radio le informan que el responsable de la muerte del amigo de Jimmy sería Ronnie Earl, el mismo personaje que los había contratado a Jimmy y Louis, para asesinar al policía corrupto Hank Greely.

Esto permite descubrir quién dirige y quienes están involucrados en la red de corrupción, los jefes: el abogado Marcus Baptiste y el empresario Robert Nkomo Morel.

Jimmy Bobo no olvida a su amigo y va en busca de Earl, lo encuentra en una sesión de masaje en un baño turco, lo encara por no haber pagado el servicio de la muerte de Greely, además le asigna responsabilidad en la muerte de su amigo, luchan, pelean y Bobo usa la pistola de Earl, quien muere acribillado por Jimmy.

Taylor y Bonomo, van en busca de quienes están detrás de la red de corrupción, en una fiesta de disfraces logran detener a Marcus Baptiste, quien relata que la autoría del asesinato de Louis es de Keegan un legionario, mercenario que trabajó en África para Morel, Batiste entrega toda la información y describe el negocio, se pretende construir grandes edificios a un mayor precio en las zonas devastadas por Katrina. Hans Greely conocía el negocio, quiso chantajear a Morel, supo de congresistas corruptos involucrados en el negocio, por eso murió.

Luego del relato, Jimmy Bonomo dispara y mata a Marcus Batiste, quién antes de morir le cuenta que en su cuello cuelga una joya que en su interior contiene un chip con los datos y cifras del negocio de Marcus y quienes integran la red de corrupción.

El teléfono celular de Baptiste, tenía habilitado un localizador, lo que permite que Keegan y los sicarios de Morel, encuentren el paradero de Taylor y Bonomo, iniciando un gran tiroteo.

Sicarios de Morel, el financista de la organización, es informado que Jimmy Bobo tiene una hija, la organización la secuestra con el objetivo de capturar a Taylor y Bonomo.

Taylor se reúne con el jefe de la policía de Nueva Orleans, le informa el estado de la investigación. El jefe de la policía extrae su arma para asesinar a Taylor, nuevamente Bonomo le salva la vida, disparándole en la cabeza una bala al jefe policial, quién también era parte de la red de corrupción.

Sólo queda ir al rescate de la hija de Jimmy Bobo, esto se produce luego de un combate que desarma la organización, mueren Morel y sus sicarios. Keegan muere acuchillado por Jimmy más una bala en la cabeza que dispara Taylor;

TERCERO: Que, en virtud de lo prescripto en la Carta Fundamental y en la ley, los servicios de televisión deben observar el principio del *correcto*

funcionamiento - artículos 19° N°12 inciso 6° de la Constitución Política y 1° de la Ley N°18.838;

CUARTO: Que, el legislador ha definido la observancia al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, como el permanente respeto observado a través de su programación a los contenidos de dicho principio atribuidos por el legislador - artículo 1° de la Ley N°18.838;

QUINTO: Que, uno de los contenidos atribuidos por el legislador al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión es la salvaguarda del normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, bajo la formulación del respeto *a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud* - artículo 1° inciso 4° de la Ley N° 18.838;

SEXTO: Que, cabe tener presente lo estatuido en el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, según lo cual: “*el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales*”, por lo que resulta inadecuado exponerlo a situaciones que puedan ser inapropiadas para su nivel de comprensión, aún incompleto y en desarrollo;

SÉPTIMO: Que, el artículo 5° de las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, cuya *ratio legis* es, justamente es salvaguardar el normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, prescribe que: “*Las películas calificadas para mayores de 18 años, por el Consejo de Calificación Cinematográfica, y aquellas no calificadas por el Consejo de Calificación Cinematográfica que incluyan contenidos no aptos para niños y niñas menores de edad, sólo podrán ser exhibidos por los servicios de televisión fuera del horario de protección*”, que el artículo 2° establece como el que media entre las 06:00 y las 22:00 horas;

OCTAVO: Que, acerca de los efectos sobre los menores de edad, de los contenidos televisivos violentos, la doctrina indica²⁵ que éstos pueden terminar por volverse insensibles e inmunes frente al fenómeno de la violencia, afectando de esa manera su proceso de sociabilización primaria, con el consiguiente riesgo que dichas conductas sean susceptibles de ser imitadas por aquellos cuyo juicio crítico se encuentra en formación;

NOVENO: Que, de los contenidos de la película “*El Ejecutor, Bala en la Cabeza*”, descritas en el considerando segundo de la presente resolución, se da cuenta que la edición efectuada no resulta suficiente para que la película sea apta para todo público, ya que existen muchos minutos del film que son atravesados por imágenes de violencia, donde la muerte y los

²⁵ En este sentido, vid por todos: García Galera, María del Carmen. *Televisión, violencia e infancia*. Barcelona: Gedisa, 2000; y P. del Río, A. Álvarez y M. del Río. *Informe sobre el impacto de la Televisión en la Infancia*. Madrid: Fundación Infancia y Aprendizaje, 2004.

asesinatos tienen un gran montaje audiovisual y cuya escena final tiene una duración de 17:48 minutos, donde se pueden apreciar imágenes de máxima violencia, en la cual se observa violencia explícita con múltiples asesinatos, golpes, tiroteos, explosiones y cuerpos mutilados. En las escenas descritas, el espectador visiona con detalles lo violento de las imágenes; a modo ejemplar, las siguientes escenas resultan representativas de contenidos que parecen inadecuados para ser vistos por menores de edad:

(15:33:35) Dos hombres caminan a un hotel, en uno de sus cuartos un hombre consume cocaína y alcohol, en la ducha una mujer. Los hombres ingresan violentamente a la habitación disparan 2 veces al cuerpo del hombre, uno de los hombres registra y obtiene especies [debe parecer un robo], mientras el segundo hombre va al baño, la mujer suplica por su vida, el hombre dispara su pistola con silenciador. Al salir, balean en la cabeza nuevamente al hombre y lo agraden con puntapiés en su rostro. Posteriormente se sabe que el disparo en la ducha no mató a la mujer, su rostro reflejaba tal miedo por su muerte inminente, lo que hizo pensar al sicario que ella no los delataría.

(15:50:55) Taylor Kwon, el policía que investiga la muerte de Hank Greely, es perseguido por 2 hombres, Kwon los enfrenta en un tiroteo en un edificio de parking, balea a ambos hombres, los muertos son policías corruptos.

(15:58:50) Keegan un sicario experto, debe rescatar evidencias que comprometen a la mafia organizada con autoridades de la ciudad. Keegan da muerte «a sangre fría» a los custodios de los documentos y a unos bartenders de un local nocturno, mueren 9 personas en manos de este sicario.

(16:12:37) Jimmy Bobo logra identificar quién estuvo detrás de la muerte de su amigo Louis Blanchard, lo busca en un baño público [turco], lo golpea, luchan y le da muerte con múltiples disparos en el cuerpo.

(16:31:00) Taylor y Jimmy se introducen en una fiesta de disfraces que brinda Marcus Baptiste a sus amigos, Jimmy le agrade en el baño y junto a Taylor lo detienen y lo trasladan a un recinto en el puerto para interrogarlo, el violento interrogatorio permite conocer quiénes son parte de la organización delictual. Jimmy asesina a Baptiste, se produce un gran enfrentamiento con sicarios de la mafia de Morel.

(16:44:23) Taylor se reúne con el jefe de la policía de Nueva Orleans, le informa el estado de su investigación, el jefe de la policía extrae su arma, apunta a Taylor y un disparo mata al Jefe de la Policía, es Bonomo, quién le vuelve a salvar la vida a Taylor.

(16:56:10) Jimmy Bonomo va por su hija secuestrada. A ella la ataron y le agredieron, Keegan le apunta en la cabeza, Morel pregunta por el chip con la información, Jimmy Bobo lo entrega, y junto a su hija abandonan el lugar del secuestro.

Keegan le reprocha a Morel el dejar ir a Jimmy. Muy molesto con su arma asesina a guardaespaldas y al propio Morel e intenta dar alcance a Jimmy. Jimmy da muerte a pistoleros de Keegan, explosiones destruyen el lugar, ambos se enfrentan en lucha cuerpo a cuerpo, Keegan usa un hacha y le

entrega otra a Jimmy, son códigos entre sicarios, ambos combaten con las mismas armas, Jimmy pierde su hacha, extrae el cuchillo que usaba su compañero Louis Blanchard y le ocasiona una punción en el cuello a Keegan, quien ahora sangra profusamente, hasta que Taylor usa su arma y lo “remata” con un balazo en la cabeza.

DÉCIMO: Que, del examen del material audiovisual de la película referida en el considerando segundo de esta resolución, se puede constatar que su contenido es pródigo en la exhibición de violencia de todo tipo, entrañando lo anterior una potencialidad nociva para el desarrollo psíquico de la tele audiencia menor de edad presente al momento de la emisión, que por la prolongada exposición a tales situaciones anómalas podría familiarizar a los menores frente a ellas -todo ello conforme a la literatura especializada existente sobre la materia²⁶-, pudiendo afectar de esa manera su proceso de sociabilización primaria, con el consiguiente riesgo que dichas conductas además, resulten imitadas por aquellos cuyo juicio crítico se encuentra en formación;

DÉCIMO PRIMERO: Considerando las características de la etapa de desarrollo psicológico en que se encuentran los infantes, su exposición al tipo de contenidos como el que se comenta, y el inadecuado -a su respecto- tratamiento que se les otorga, abre el riesgo de afectar negativamente su formación, por cuanto ellos no cuentan con las herramientas cognitivas necesarias para evaluar moral y críticamente este tipo de temáticas; de allí que, en el caso de la especie resulta necesario atenerse a la orientación sugerida por su *interés superior*, a efectos de cautelar su bienestar, calificando los mencionados contenidos como inadecuados para menores de edad, y su emisión, en el horario indicado, como una infracción al deber de la permisionaria de observar permanentemente el *principio del correcto funcionamiento*, al no respetar debidamente *la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*, tal cual ello está prescripto en el artículo 1º, inciso 4º de la Ley 18.838;

DÉCIMO SEGUNDO: Que, el artículo 13º inciso 2º de la Ley 18.838 establece que los servicios limitados de televisión son responsables en forma exclusiva de todo lo que transmitan, aun cuando se trate de transmisiones o retransmisiones vía satélite;

DÉCIMO TERCERO: Que, corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el asunto sub-lite, en atención a los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 19º N° 12 inciso 6º de la Constitución Política de la República y 1º, 12º, 13º y 34º de la Ley N° 18.838, de 1989, disposiciones referidas al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, ejercitando siempre un control de índole represiva sobre el contenido de su

²⁶ En este sentido, vid por todos: García Galera, María del Carmen. *Televisión, violencia e infancia*. Barcelona: Gedisa, 2000; y P. del Río, A. Álvarez y M. del Río. *Informe sobre el impacto de la Televisión en la Infancia*. Madrid: Fundación Infancia y Aprendizaje, 2004.

emisiones, de conformidad a la directriz sistémica establecida en el artículo 19° N° 12 inciso 1° de la Carta Fundamental;

DÉCIMO CUARTO: Que, cabe tener presente que el ilícito administrativo establecido por infringir el artículo 5° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión se caracteriza por ser de *mera actividad* y de *peligro abstracto*, por lo que, para que la falta se entienda consumada, no es necesario que se haya producido un daño material concreto al bien jurídico protegido por la norma, sino que basta con que se haya desplegado aquella conducta que lo coloca en una situación de riesgo, lo que en la especie, se ha verificado con la emisión, fuera del horario de protección de los niños y niñas menores de edad, a través de la cual, atendida su especial naturaleza, pueda verse afectada negativamente *la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*;

DÉCIMO QUINTO: Que, las alegaciones referentes a la falta de dominio material de la conducta constitutiva de infracción e imposibilidad técnica de efectuar un control en forma previa, no resultan suficientes para exonerar a la permisionaria de la responsabilidad infraccional en que ha incurrido, toda vez que, de conformidad a lo establecido en el artículo 13° inciso 2° de la Ley N° 18.838, ella es responsable de todo aquello que transmita o retransmita a través de su señal; sin perjuicio, además, de resultar público y notorio que los titulares de permisos limitados de televisión incorporan en su programación publicidad nacional de diversa índole, lo que importa intervenir el contenido de lo que envía el programador, no resultando efectivo lo alegado por la permisionaria²⁷;

DÉCIMO SEXTO: Que, por lo anteriormente establecido, basta la simple inobservancia de la norma infringida para que se produzca la responsabilidad infraccional que le cabe a la permisionaria a resultas de su incumplimiento²⁸, por lo que, el análisis de consideraciones de índole subjetiva relativas, tanto al proceder del infractor, como a sus consecuencias, resulta innecesario²⁹;

DECIMO SÉPTIMO: Que, en igual sentido, la doctrina nacional ha señalado, respecto a la culpa que le cabe al infractor en estos casos, que: “... *supone una contravención a los deberes de cuidado establecidos por el legislador u otra autoridad con potestad administrativa (en una ley, ordenanza, resolución u otra regulación semejante)*”³⁰; indicando en tal sentido que, “*Es práctica común que por vía legislativa o administrativa sean reguladas actividades que presentan riesgos. Las consideraciones que sigue al*

²⁷Corte de Apelaciones de Santiago, sentencia de 26 de abril de 2012, recaída en el Rol de Ingreso N°7259-2011.

²⁸Cfr. Nieto García, Alejandro “Derecho Administrativo Sancionador”. Madrid: Editorial Técnos, 4ª. Edición, 2ª Reimpresión, 2008, p. 392.

²⁹Cfr. *Ibid.*, p. 393.

³⁰Barros, Bourrie, Enrique, “Tratado de Responsabilidad Extracontractual”. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2006, pp-97-98.

*legislador son esencialmente preventivas*³¹; para referirse, más adelante, precisamente respecto de la omisión de un deber de cuidado (como el establecido en el artículo 2° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión), en los términos siguientes: *“Del mismo modo como ocurre cuando el daño es producido por una acción, la infracción a un deber legal de actuar es suficiente para dar por acreditada la culpa. En otras palabras, hay culpa infraccional por el sólo hecho de no haberse ejecutado un acto ordenado por la ley*”³²;

DÉCIMO OCTAVO: Que, a este respecto, la Excelentísima Corte Suprema ha resuelto: *“Décimo: Que sobre este tópico conviene recordar que en el caso de infracciones a las leyes y reglamentos acreedoras de sanción ellas se producen por la contravención a la norma sin que sea necesario acreditar culpa o dolo de la persona natural o jurídica, pero esto no la transforma en una responsabilidad objetiva como quiera que ésta sólo atiende a la relación de causalidad y al daño, en cambio en aquélla el elemento esencial es la infracción a la ley y/o reglamento, pudiendo considerarse este elemento de antijuridicidad como constitutivo de una verdadera culpa del infractor*”³³;

DÉCIMO NOVENO: Que, en cuanto a que el contenido de la película *“El Ejecutor, Bala en la Cabeza”* este es inadecuado para ser visto por menores de edad, decisión que guarda coherencia con pronunciamientos previos del Honorable Consejo, cuyas sanciones impuestas han sido confirmadas en cuatro ocasiones por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en sentencias de 25 de enero de 2012³⁴, 30 de marzo de 2012³⁵, 19 de junio de 2012³⁶ y 20 de noviembre de 2015³⁷.

VIGÉSIMO: Que, la existencia de controles, que permitan limitar los contenidos que se exhiben a través de sus señales, por parte de los usuarios, no constituye excusa legal absolutoria de ningún tipo, toda vez que, conforme a lo dispuesto en los artículos 5° de las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión y 13° inciso 2° de la Ley N° 18.838, el sujeto pasivo de la obligación de no transmitir películas con contenidos no aptas para menores de edad, fuera del horario permitido, es el permisionario, recayendo sobre él la responsabilidad por todo aquello que emita a través de sus señales, resultando, en consecuencia, improcedente la translación de dicha responsabilidad a los usuarios; por todo lo cual,

³¹Ibíd., p. 98.

³²Ibíd, p. 127.

³³Corte Suprema, sentencia de 25 de enero de 2010, recaída en la causa Rol N° 7448-2009.

³⁴ Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol de Ingreso N° 7985-2011.

³⁵ Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol de Ingreso N° 8035-2011.

³⁶ Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol de Ingreso N° 8300-2011.

³⁷ Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol de Ingreso N° 8604-2015.

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó rechazar los descargos y aplicar a VTR Comunicaciones SpA, la sanción de multa de 50 (cincuenta) Unidades Tributarias Mensuales, contemplada en el artículo 33° N°2 de la Ley N°18.838, por infringir el artículo 5° de las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión mediante la exhibición, a través de la señal “Space”, de la película “El Ejecutor, Bala en la Cabeza”, el día 3 de julio de 2016, a partir de las 15:30 horas, esto es, en “horario para todo espectador”, no obstante ser su contenido inadecuado para ser visionado por menores. La permissionaria deberá acreditar el pago de la multa dentro del quinto día de ejecutoriado este acuerdo, exhibiendo el pertinente comprobante de la Tesorería General de la República o, en su defecto, copia debidamente timbrada e ingresada ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de la apelación interpuesta en contra del presente acuerdo, para efectos de suspender los apremios legales respectivos, mientras se tramita dicho recurso”.

7.- APLICA SANCIÓN A TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 5° DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE CONTENIDOS DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE SU SEÑAL “SPACE”, DE LA PELÍCULA “EL EJECUTOR, BALA EN LA CABEZA”, EL DÍA 3 DE JULIO DE 2016, A PARTIR DE LAS 15:31 HORAS, ESTO ES, EN “HORARIO PARA TODO ESPECTADOR”, NO OBSTANTE SER SU CONTENIDO INADECUADO PARA SER VISIONADO POR MENORES (INFORME DE CASO P13-16-1065-TELEFÓNICA).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso P13-16-1065-Telefónica, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV;
- III. Que, en la sesión del día 17 de octubre de 2016, acogiendo lo comunicado en el precitado informe, se acordó formular cargo a Telefónica Empresas Chile S.A., por infracción al artículo 5° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, que se configura por la exhibición, a través de su señal “Space”, de la película “El Ejecutor, Bala en la Cabeza”, el día 3 de julio de 2016, en “horario para todo espectador”, no obstante ser su contenido inadecuado para ser visionado por menores;
- IV. Que, el cargo fue notificado mediante oficio CNTV N° 1015, de fecha 04 de noviembre de 2016, y que la permissionaria presentó sus descargos oportunamente;

- V. Que, en su escrito de descargos ingreso CNTV N° 2667, la permisionaria señala lo siguiente:

Claudio Monasterio Rebolledo, abogado, en representación convencional de Telefónica Empresas Chile S.A. (en adelante, "TEC"), RUT N° 78.703.410-1, sociedad del giro prestación de servicio limitado de televisión, representada legalmente por su gerente general, señor Pedro Pablo Laso Bambach, ingeniero civil, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Providencia N° 111, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, en procedimiento de cargo según Oficio Ord. N° 1015, de 04 de noviembre de 2016, al Consejo Nacional de Televisión respetuosamente digo:

Dentro del plazo legal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34° inciso segundo de la Ley N° 18.838, y en los artículos 25 y 46 de la Ley N° 19.880 sobre bases del procedimiento administrativo, vengo en formular descargos respecto de los cargos formulados a mi representada por el Consejo Nacional de Televisión (en adelante "CNTV"), los que fueron notificados a esta parte por Oficio Ord. N° 1015, de 04 de noviembre de 2016 ("Ord. N° 1015" o "cargo impugnado"), el que se contenía en sobre recepcionado por Correos de Chile con fecha 07 de noviembre en curso, solicitando al CNTV disponer la absolucón de TEC y, subsidiariamente, para el caso que estimare que se configura la infracción materia del cargo de autos, la aplicación de la mínima sanción que consagra el artículo 33 de la ley 18.838. El CNTV ha formulado cargo en contra de Telefónica Empresas Chile S.A. por la posibilidad de haberse infringido el artículo 1° de la Ley N° 18.838, al exhibirse, a través de la señal "SPACE", la película "Bullet to the Head" el día 03 de julio de 2016, en "horario de protección de los niños y niñas menores de 18 años", no obstante tener un contenido supuestamente inapropiado para ser visionado por menores.

Los fundamentos de los presentes descargos son los que se indican a continuación:

1. Infracción del principio de legalidad y tipicidad consagrado en el artículo 19 N° 3 de la Constitución. Los cargos formulados se fundan en una norma genérica que no constituye un tipo infraccional susceptible de sanción administrativa (Ley Penal en Blanco).

2. Los cargos son infundados e injustos: (i) TEC ha tomado todas las medidas a su alcance tendientes a impedir la exhibición de películas inapropiadas en horario para todo espectador (ausencia de culpa); y (ii) Se trata de emisiones que han sido expresa y especialmente contratadas y consentidas por los usuarios. A este respecto, corresponde consignar que el propio CNTV ha

absuelto a otras permisionarias teniendo en consideración los esfuerzos desplegados para ajustar su proceder al marco de la ley.

3. En subsidio, se aplique sanción de amonestación o bien la multa mínima prevista en la ley que se justifique conforme al mérito del proceso. La aplicación de una multa en el presente caso es una medida que no se ajustaría bajo ningún respecto al principio de proporcionalidad de las penas toda vez que TEC ha obrado dando estricto cumplimiento a las reglas del CNTV, a la vez que despliega permanentemente el nivel de cuidado necesario para prevenir infracciones a la ley.

Señalado lo anterior, y para efectos de mejor orden, dividiremos esta presentación en los siguientes capítulos: I. Antecedentes Generales; y II. Análisis particular de los vicios en que incurrir los cargos impugnados.

I. ANTECEDENTES GENERALES.

Mediante Oficio Ordinario N° 1015, el CNTV procedió a formular cargo a TEC por la exhibición de la película “Bullet to the head”. El cargo formulado por el CNTV se fundó en la supuesta infracción al artículo 1° de la Ley N° 18.838, la que se configuraría por la exhibición de la referida película, a través de la señal “SPACE”, el día 03 de julio de 2016, en “horario de protección de los niños y niñas menores de 18 años” no obstante su contenido supuestamente inapropiado para ser visionado por menores. Señala el cargo en la parte pertinente:

“El Consejo Nacional de Televisión, (...) acordó formular cargo al operador Telefónica Empresas Chile S.A., por presuntamente infringir a través de su señal “SPACE” el artículo 5° de la las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión mediante la exhibición, el día 03 de julio de 2016, a partir de las 15:31 Hrs., en “horario de protección de los niños y niñas menores de 18 años”, de la película “Bullet to the head” (El Ejecutor, Bala en la Cabeza), no obstante su contenido no apto para menores de edad, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica.”

II. ANÁLISIS PARTICULAR DE LOS VICIOS EN QUE INCURREN LOS CARGOS IMPUGNADOS.

1. Vulneración del principio de legalidad y tipicidad consagrado en el artículo 19 N° 3 de la Constitución.

(i) Sin perjuicio que esta parte tiene la convicción de no haber incurrido en infracción alguna a la Ley N° 18.838, según se dará cuenta en el número 2 siguiente, es necesario consignar desde ya que el cargo formulado vulnera los límites y garantías del ejercicio del ius puniendi del Estado, particularmente en lo relativo al principio de legalidad y tipicidad.

(ii) Tanto la doctrina como la jurisprudencia de nuestros tribunales superiores de justicia coinciden en que el derecho administrativo sancionatorio constituye una dimensión del derecho penal y, en cuanto tal, necesariamente debe observar y sujetarse a los principios de legalidad y tipicidad.³⁸ En este sentido, resulta clarificador lo resuelto por el Tribunal Constitucional sobre la materia:

9°. Que, los principios inspiradores del orden penal contemplados en la Constitución Política de la República han de aplicarse, por regla general, al derecho administrativo sancionador, puesto que ambos son manifestaciones del *ius puniendi* propio del Estado;
10°. Que, entre ellos, es necesario destacar los principios de legalidad y de tipicidad, los cuales no se identifican, sino que el segundo tiene un contenido propio como modo de realización del primero. La legalidad se cumple con la previsión de los delitos e infracciones y de las sanciones en la ley, pero la tipicidad requiere de algo más, que es la precisa definición de la conducta que la ley considera reprochable, garantizándose así el principio constitucional de seguridad jurídica y haciendo realidad, junto a la exigencia de una ley previa, la de una ley cierta;
11°. Que, en este sentido, ambos principios se encuentran consagrados en los incisos séptimo y octavo del N° 3° del artículo 19, de la Carta Fundamental, (...);”³⁹ (énfasis agregado)

De la transcripción precedente aparece con toda claridad que para hacer procedente la aplicación de sanciones por parte del CNTV, se requiere necesariamente de la existencia previa de la definición precisa de la conducta que la ley considera reprochable o bien de un deber positivo de conducta específico, no siendo admisible invocar para tales efectos disposiciones amplias o genéricas que privan a los administrados de certeza jurídica respecto de la conformidad a derecho de su actuar. De

³⁸ En tanto la Ley N° 18.838 entrega al CNTV la potestad para imponer sanciones, constituye un sistema de reglas sancionadoras por medio de las cuales se manifiesta el *ius puniendi* del Estado y, por ende, debe sujetarse a las reglas y garantías del sistema penal. Así ha sido reiteradamente resuelto por nuestro Tribunal Constitucional (a modo ejemplar, considérese la Sentencia N° 480, Considerando 5°, del 27 de Julio de 2006; Sentencia N° 479, Considerando 8°, del 8 de Agosto de 2006; y Sentencia en autos Rol N° 244, Considerando 9°, del 26 de agosto de 1996). En el mismo sentido, la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago ha resuelto expresamente lo siguiente:

“(...) aun cuando se trate de un asunto correspondiente a la denominada potestad administrativa sancionatoria, su procedimiento, sustanciación, determinación y comprobación de las infracciones y sanciones aplicables, deben fundarse en las mismas garantías materiales y procesales contempladas como base fundamental de nuestro ordenamiento, so pena de convertirse en una instancia discrecional irrespetuosa de los derechos de las personas. Tanto la infracción como su consecuencia han de estar determinadas con prolijidad y certeza, pues la aplicación de toda sanción importa un menoscabo que exige restricción y prudencia, rigiendo por ella las mismas garantías constitucionales de legalidad, taxatividad y establecimiento previo de toda sanción (...)” (Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, 15 de diciembre de 2006, autos Rol N° 2078-2005, Gaceta Jurídica p. 318).

³⁹ Tribunal Constitucional, Rol N° 244, sentencia de 26 de agosto de 1996.

lo contrario, se vulneran los principios de la existencia de una ley previa y cierta para ser objeto de sanciones y se cae en la figura de la ley penal en blanco.

(iii) Y el caso es que la norma que el cargo impugnado estima infringida por parte de mi representada, en modo alguno cumple con la exigencia legal de contener una definición precisa de la conducta que la ley considera reprochable.

Por el contrario, la norma en la cual se ha pretendido fundar la infracción, y por lo tanto una eventual sanción, es extremadamente amplia y general, y no contiene ni remotamente una descripción precisa de las conductas particulares que podrían estimarse que la infringen.

En este sentido, no puede perderse de vista que el CNTV ha invocado una supuesta infracción al artículo 1° de la Ley 18.838, en aquella parte que le otorga la función de “velar por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión”, en relación con lo que dicha norma denomina en la parte final “la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud”. Para efectos de claridad a continuación transcribimos la norma en cuestión:

“Artículo 1°. - Créase el Consejo Nacional de Televisión, en adelante el Consejo, a que se refiere el artículo 19, número 12°, de la Constitución Política, el que será un servicio público autónomo, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Corresponderá a este Consejo velar por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión, y, para tal fin, tendrá su supervigilancia y fiscalización, en cuanto al contenido de las emisiones que a través de ellos se efectúen, en conformidad con las normas de esta ley.

Se entenderá por correcto funcionamiento de esos servicios el permanente respeto, a través de su programación, a los valores morales y culturales propios de la Nación; a la dignidad de las personas; a la protección de la familia; al pluralismo; a la democracia; a la paz; a la protección del medio ambiente, y a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud dentro de dicho marco valórico.” (subrayado agregado)

De la simple lectura de la norma antes transcrita aparece de manifiesto que la misma no proporciona a los administrados una descripción detallada y precisa de las conductas específicas que son consideradas por el legislador como contrarias al correcto funcionamiento de los servicios de televisión, y ciertamente que la declaración de principios genérica relativa a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, no tiene la

finalidad (o ratio legis) -ni la aptitud- de dar el contenido detallado exigido por el legislador para los efectos pretendidos por el CNTV. En definitiva, la norma de que ha pretendido valerse el CNTV para formular cargos a TEC no cumple con las exigencias constitucionales propias de un tipo sancionatorio administrativo. Así las cosas, la pretensión del CNTV de aplicar eventuales sanciones por la vía de las potestades que le confiere el artículo 33° de la Ley N° 18.838 en relación al artículo 1° del mismo cuerpo legal, implica derechamente una vulneración a los principios de legalidad de las penas y tipicidad, toda vez que se trata de normas que no son tipos sancionatorios administrativos. El envío amplísimo que realiza el inciso final del artículo 33° antes referido al artículo 1°, implica, en definitiva, la aplicación contra reo o contra administrado.

De esta forma, la aplicación de la norma antes descrita como fundamento de una eventual infracción y consiguiente sanción por parte de la administración, implicaría validar la figura de la “ley penal en blanco”, cuestión que escapa a los principios que informan nuestro ordenamiento jurídico.

(iv) Relacionado a lo anterior, debe señalarse que esta parte no cuestiona -ni podría hacerlo- las facultades fiscalizadoras y de supervigilancia generales establecidas para el CNTV. Sin embargo, el ejercicio de las potestades sancionatorias (manifestación del ius puniendi en su forma administrativa penalizadora y represiva de conductas), no pueden sustraerse del ordenamiento constitucional, particularmente en lo que se refiere al artículo 19 N° 3 de la Constitución, la que en sus incisos penúltimo y final establece y eleva a rango constitucional los denominados “principios de legalidad de las penas” y “principio de tipicidad de las conductas”.

En definitiva, una norma cuyo contenido es tan genérico como aquella que eventualmente se podría dar aplicación en estos autos no puede ser entendida como un tipo infraccional susceptible de sanción administrativa. Ello implicaría avalar el empleo de una ley penal en blanco, impropia de un Estado de Derecho, y vulneradora de lo previsto por el artículo 19 N° 3 de nuestra Constitución Política.

2. Los cargos formulados son infundados e injustos.

Sin perjuicio de lo expuesto en el número precedente, se solicita se acojan los presentes descargos por ser los cargos formulados tanto infundados como injustos.

Lo anterior, fundado en que:

- La película fue previamente editada, eliminándose el contenido inapropiado de las escenas violentas o con imágenes inadecuadas para ser vistas por menores de 18 años, incluyendo las escenas cuestionadas por el CNTV;

- TEC ha tomado las medidas a su alcance tendientes a impedir la exhibición de películas que incluyan contenidos no aptos para menores de edad en horario para todo espectador (ausencia de culpa); y
- No existe vulneración al bien jurídico tutelado por el artículo 1° de la Ley N° 18.838, toda vez que se trata de emisiones que han sido expresa y especialmente contratadas y consentidas por los usuarios.

Para efectos de mejor orden a continuación analizaremos separadamente los fundamentos que determinan que los cargos impugnados deben ser dejados sin efecto:

(a) La película fue previamente editada, eliminándose el contenido inapropiado de las escenas violentas o con imágenes inadecuadas para ser vistas por menores de 18 años, incluyendo las escenas cuestionadas por el CNTV.

Controvertimos lo afirmado en el cargo impugnado, en el sentido que las escenas descritas en el mismo tuviesen un contenido inapropiado para ser visto por menores de edad, pues, la película fue editada en forma previa a su exhibición.

Siguiendo la correlación de escenas señaladas en el Considerando Segundo del Cargo impugnado, las escenas fueron editadas de la siguiente manera:

Título:	Bullet to the Head aka Headshot (El Ejecutor)	
Versión de aire:	SPACE	
Time code	Notas de edición	Comentario sobre cargo CNTV
00:04:15,00	Se editó presencia y preparación de drogas para consumo	Estas ediciones corresponden a la secuencia en el cargo con horario de referencia 15:33:35. El consumo real fue eliminado, solo se mantuvo la presencia y la preparación de la droga, situación que se ve entrecortada por los créditos de apertura.se eliminó la desnudez y se minimizó la violencia del disparo en la cabeza que mata al hombre
00:04:22,28	Se editó consumo de drogas	
00:04:36,28	Se editó desnudez	
00:04:41,17	Se editó desnudez y consumo de drogas	

00:04:42,07	Se editó consumo de drogas	
00:07:12,06	Se editó contenido violento	
00:10:18,21	Se editó contenido violento	
00:13:48,13	Se editó desnudez	
00:14:55,27	Se editó contenido violento	
00:15:20,18	Se editó contenido violento	
00:21:42,25	Se editó contenido violento	<i>Esta edición corresponde a la secuencia mencionada en el cargo con horario de referencia 15:50:55.</i>
00:27:33,18	Se editó contenido violento	
00:27:53,07	Se editó contenido violento	
00:28:02,01	Se editó contenido violento	
00:29:33,01	Se editó contenido violento	<i>Estas ediciones corresponde a la secuencia mencionada en el cargo con horario de referencia 15:58:50.</i>
00:29:39,26	Se editó contenido violento	
00:30:10,22	Se editó contenido violento	
00:30:21,10	Se editó contenido violento	
00:30:33,08	Se editó contenido violento	

00:40:30,17	Se editó contenido violento	Estas ediciones corresponde a la secuencia mencionada en el cargo con horario de referencia 16:12:37.
00:44:32,22	Se editó desnudez	
00:44:32,22	Se editó desnudez	
00:45:05,28	Se editó desnudez	
00:45:13,27	Se editó desnudez	
00:45:35,01	Se editó desnudez	
00:47:43,19	Se editó desnudez	
00:55:07,24	Se editó contenido violento	Estas ediciones corresponde a la secuencia mencionada en el cargo con horario de referencia 16:12:37, se eliminó por completo el plano en donde se ce cómo Jimmy asesina a Baptiste.
00:57:45,15	Se editó desnudez	
00:58:43,27	Se editó desnudez	
01:06:27,29	Se editó contenido violento	
01:15:28,20	Se editó contenido violento	
01:16:43,07	Se editó contenido violento	
01:16:56,25	Se editó contenido violento	
01:18:04,08	Se editó contenido violento	

01:21:50,13	Se editó contenido violento	
01:22:01,02	Se editó contenido violento	
01:22:17,14	Se editó contenido violento	
01:24:00,26	Se editó contenido violento	

Aclaración: las referencias temporales señaladas en el archivo corresponden al time code del master visualizado, mientras que las que vemos en las notificaciones corresponden a horario de emisión, por lo que nunca va a haber coincidencia.

Es importante destacar que la gran mayoría de sus contenidos llevan la calificación R en el sistema de MPAA utilizado en Estados Unidos. Por esta razón, todos los contenidos pasan por una revisión exhaustiva que, en primer lugar, apunta a definir si se ha de generar una versión editada para emitir en horario apto para todo público. Si se considera que, dentro de los parámetros del género, se pueden realizar ediciones que minimicen el impacto de la violencia, se avanza en este sentido. Si se considera que, dentro de los parámetros de su género, se pueden realizar ediciones que minimicen el impacto del contenido conflictivo, se avanza en este sentido. Si se considera que la edición no permitiría suavizar el contenido lo suficiente, el material queda restringido para el bloque entre las 22:00 y las 06:00 y sólo se emite en versión sin edición.

Por lo anterior, TEC controvierte los fundamentos del cargo impugnado, pues las escenas allí descritas no tenían un contenido inapropiado para ser visto por menores de edad, pues fueron previamente eliminadas mediante su edición.

(b) TEC ha tomado las medidas disponibles a su alcance tendientes a impedir la exhibición de películas inapropiadas en horario “para todo espectador” (ausencia de culpa).

En el evento que se estime que la película “Bullet to the head” tiene un contenido inadecuado para ser visionado por menores, resulta improcedente imponer sanción alguna a TEC, toda vez que no concurre en la especie un requisito esencial para configurar una infracción que legitime el ejercicio del ius puniendi estatal, a saber, la concurrencia de culpa. La ausencia de culpa se encuentra determinada por la circunstancia que TEC ha adoptado las medidas a su alcance en orden a impedir la

transmisión de películas que incluyan la exhibición de contenidos no aptos para menores de edad, no habiéndole sido posible actuar de un modo distinto al que lo hizo. En ese sentido, cabe consignar que el mismo CNTV ha resuelto en otros pronunciamientos absolver a las permisionarias en virtud de los esfuerzos desplegados para ajustar su proceder al marco de la ley.

En efecto, TEC permanentemente ha desplegado un elevado nivel de cuidado, tanto en lo que toca a su relación con los programadores o señales de televisión como con sus clientes. Por una parte, ha implementado respecto de los programadores un mecanismo de información y análisis para asegurar el cumplimiento de la Ley N° 18.838 y de las normas reglamentarias dictadas por el CNTV, el que se despliega y lleva a la práctica en forma proactiva y con la anticipación necesaria para evitar la ocurrencia de hechos como aquel que funda los cargos impugnados. Y por otra, mi representada suministra a sus clientes la información necesaria para permitirles el control y manejo del acceso a las señales que contraten. En efecto:

(i) TEC ha informado a los programadores de señales con los cuales ha mantenido contrato, la existencia y contenido de la normativa legal y reglamentaria que rige en nuestro país para suministrar los servicios de televisión. Particularmente, se les ha destacado la segmentación horaria dispuesta por el CNTV para exhibir material fílmico calificado para mayores de 18 años de edad por parte del Consejo de Calificación Cinematográfica, o que sin estar calificada pueda contener material no apto para ser visionado por menores de edad.

(ii) TEC analiza de manera previa la programación de las distintas señales de televisión a fin de prevenir la exhibición de material que vulnere la normativa vigente. En efecto, según la periodicidad pactada en cada uno de los respectivos contratos celebrados entre TEC y los programadores, éstos envían a nuestra representada sendos calendarios con información del material fílmico que exhibirán en sus respectivas señales, información que es analizada por nuestra representada en forma previa a su efectiva exhibición. Dentro de este trabajo habitual que efectúa TEC, en caso de detectarse anuncios de exhibición de películas calificadas para mayores de 18 años por parte del Consejo de Calificación Cinematográfico en horario “para todo espectador”, se encuentra previsto el generar reportes electrónicos por los cuales se solicita su inmediata modificación.

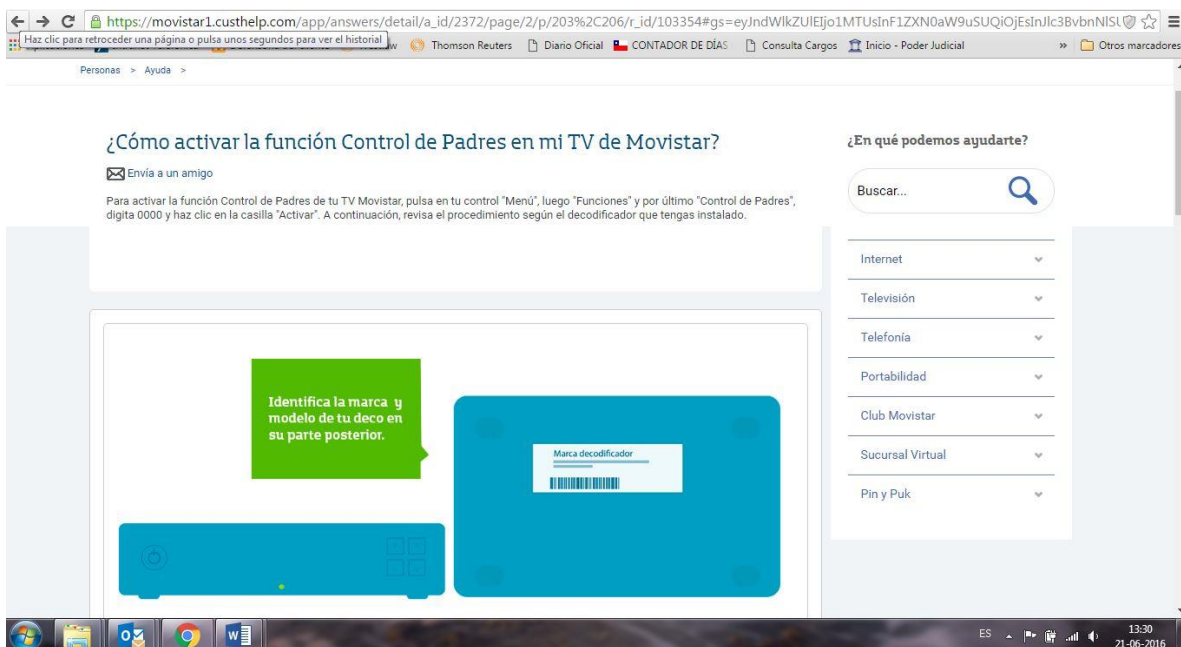
(iii) La activa conducta preventiva dispuesta por TEC agota todos los medios de prevención posibles, mediante los cuales puede impedir la exhibición en horario “para todo espectador”

de programación cuyo contenido no sea adecuado para ser visionado por menores de edad.

En efecto, para TEC no es técnicamente posible controlar y/o intervenir el material filmico exhibido por las señales de televisión cuando éste es desplegado, cuyo contenido y exhibición efectiva constituye un ámbito de operación y gestión ubicado dentro de la esfera exclusiva de control del respectivo programador, según los términos de la licencia limitada que confieren a mi representada, los contratos de distribución válidamente celebrados con los proveedores de contenidos.

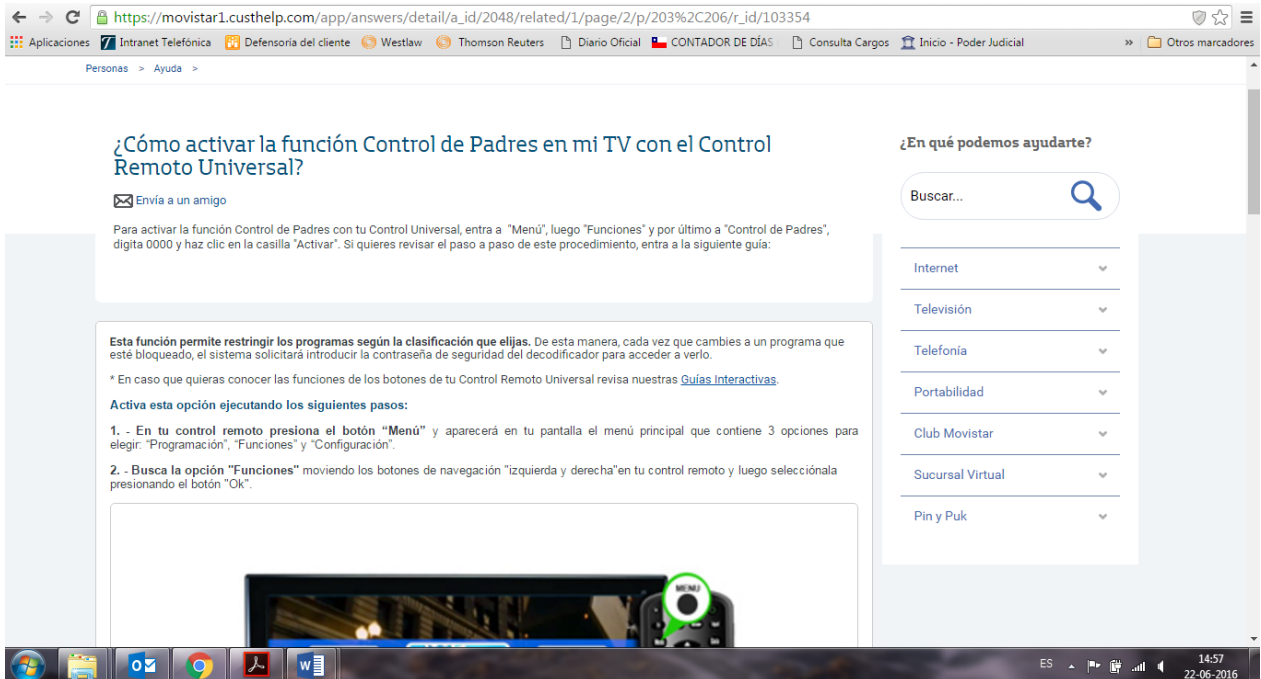
(iv) Sin perjuicio de la activa conducta preventiva dispuesta por nuestra representada, TEC pone a disposición de sus clientes herramientas útiles y pertinentes que les permiten tener absoluto control sobre el acceso a las señales que contraten, mediante el sistema denominado “control parental”. Estas herramientas son informadas con claridad a los usuarios en casi todas las comunicaciones relativas al servicio limitado de televisión que presta TEC.

En efecto, a nuestros clientes se les entrega información detallada acerca la funcionalidad del “control parental”, destacando la contenida en la página web www.movistar.cl. En ella se encuentra disponible en forma permanente un instructivo, de tipo interactivo y de simple uso. Lo anterior, según se puede observar con claridad en la siguiente imagen⁴⁰:



⁴⁰ https://movistar1.custhelp.com/app/answers/detail/a_id/2372/page/2/p/203%2C206/r_id/103354

También se entrega información detallada a nuestros clientes acerca de la funcionalidad de “control parental”, destacando la contenida en la página web www.movistar.cl. En ella se encuentra disponible en forma permanente un manual instructivo, de tipo interactivo y de simple uso. Lo anterior, según se puede observar con claridad en la siguiente imagen⁴¹ :



En la referida página web, nuestra representada pone a disposición de sus usuarios toda la información necesaria para hacer uso del sistema “control parental”, el que es explicado de manera clara y sencilla. Ello les permite mantener completo control acerca de las señales exhibidas de acuerdo a los planes contratados. Así da cuenta la siguiente imagen:⁴²

⁴¹ https://movistar1.custhelp.com/app/answers/detail/a_id/2048/related/1/page/2/p/203%2C206/r_id/103354

⁴²

https://movistar1.custhelp.com/app/answers/detail/a_id/2938#gs=eyJndWlkZUeIjoOODkslnF1ZXN0aW9uSUQiOiYslnJl c3BvbnNISUQiOjExLkZndWlkZVnlc3Npb24iOiJzTU5zeklUbSlslnNlc3Npb25JRC16iktWJ3SVRtln0.



Asimismo, la información proveída por TEC a sus clientes incluye respuestas a posibles dudas que el uso del sistema “control parental” pueda generarles, con lo que nuestra representada ha adoptado una actitud proactiva que tiene por finalidad que sus clientes puedan hacer uso pleno e inmediato del referido sistema (sin perjuicio de la permanente asistencia técnica ofrecida por vía telefónica). Lo anterior, según da cuenta la siguiente imagen:⁴³

⁴³ https://movistar1.custhelp.com/app/answers/detail/a_id/2048/related/1/page/2/p/203%2C206/r_id/103354



En consecuencia, ha quedado demostrado que el servicio que suministra TEC permite a la totalidad de sus clientes tener absoluto control del material exhibido en sus respectivas televisiones. Debe señalarse que esta posibilidad especialmente implementada por TEC no existe en el caso de los restantes operadores de televisión de pago, lo que ratifica el elevado estándar de cuidado desplegado por nuestra representada.

(v) Como medida adicional de cuidado, las señales de televisión son distribuidas y ubicadas por TEC a través de los denominados "barrios temáticos", lo que reviste particular importancia para el caso de "SPACE" y los contenidos que esta señal exhibe. En efecto, la distribución de las señales en "barrios temáticos" tiene dos importantes consecuencias en orden prevenir que menores de edad puedan visionar material no adecuado para ellos.

Por otra parte, la señal "SPACE" ha sido ubicada por TEC dentro de barrios temáticos que agrupan a señales relativas a la exhibición de películas de "CINE" del mismo tipo y género que las que exhibe, habitualmente, la señal "SPACE".

De esta manera, la ubicación de "SPACE" en su respectivo barrio temático permite adecuarse a los comportamientos habituales de los televidentes, agrupando las señales por áreas de interés, disminuyendo sustancialmente las posibilidades que menores de edad siquiera accedan a la referida señal, cualquiera sea el horario. En efecto, en el caso de televidentes menores de edad, éstos acceden a las señales de su interés que se encuentran dentro del barrio temático, ubicado dentro de las frecuencias de

numeración más baja (301 a 310), sin necesidad de “pasar” o atravesar barrios temáticos con señales diversas (en el caso de autos, la señal “SPACE” corresponde a la frecuencia N° 604). En consecuencia, esta medida adoptada por TEC permite evitar que los menores vean programas que cuya exhibición pueda no serles conveniente.

(vi) En relación a lo anterior, según se anticipara, cabe consignar diversos pronunciamientos del propio CNTV ratifican que el comportamiento preventivo establecido por mi representada permite absolverla de los cargos formulados.

En efecto, este Consejo ha acordado absolver a diversas permisionarias de similares cargos teniendo en consideración los esfuerzos por ellas desplegados en orden a ajustar su proceder al marco de la ley. En efecto, el CNTV ha resuelto expresamente lo siguiente:

“SEXTO: Que, el día 16 de marzo de 2011 fue emitida por la permisionaria, a través de su señal HBO, en “horario para todo espectador”, la película “El Encierro”, cuyo contenido es manifiestamente inapropiado para ser visionado por menores;
SÉPTIMO: La plausibilidad de los esfuerzos desplegados por la permisionaria para ajustar su proceder al marco de la ley, El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó absolver a Directv del cargo formulado de infringir, supuestamente, el artículo 2° de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión y 1° de la Ley 18.838, mediante la exhibición, a través de su señal “HBO”, en horario “para todo espectador”, de la película “El Encierro”, el día 16 de marzo de 2011, en horario para todo espectador, y archivar los antecedentes.” (subrayado agregado)

Acuerdo N° 14 de sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Televisión, del día 9 de septiembre de 2011.

En el mismo sentido, absoluciones adoptadas mediante acuerdos N° 13 (VTR) y N° 15 (Claro Comunicaciones S.A.)

* * * * *

En el mismo orden de ideas, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en sentencia de fecha 8 de noviembre de 2012 (recaída en los autos rol 2073-2012), también recogió el argumento de que los permisionarios, como es el caso de TEC, no son responsables del contenido de las señales que transmiten y, en tal sentido, son los padres (y no las permisionarias) los que deben velar por que sus hijos no vean programación que pueda ser inadecuada para ellos. Concretamente, señala la referida sentencia que:

“(...) la empresa indicada presta un servicio de televisión satelital y no es dueña de las señales que retransmite, de manera que es técnicamente imposible ajustar o alterar partes de los programas exhibidos (...) en razón de lo anterior, es evidente que, tratándose de empresas como ésta, la protección de la niñez, impidiéndoles a los menores que puedan ver contenidos inadecuados para su edad queda entregado por lógica, necesariamente, a sus padres a través de los medios técnicos que la propia empresa provee (la posibilidad de bloquear determinados canales o programas)”.

En conclusión, según se ha demostrado en los párrafos precedentes, TEC no ha cometido infracción al artículo 1° de la Ley N°18.838. TEC ha empleado un elevado estándar de comportamiento en orden a impedir que menores de edad puedan visionar material no adecuado para ellos. Luego, la conducta preventiva adoptada por TEC, así como la imposibilidad técnica de intervenir el material exhibido por las señales de televisión, determinan la ausencia de culpa respecto de mi representada, toda vez que la supuesta infracción imputada en el “Ord. N°1015” ha ocurrido sin que ésta haya podido actuar de un modo distinto al que lo ha hecho. Dicha causal de eximición se encuentra en línea con lo resuelto por el CNTV sobre la misma materia.

De esta manera, no concurre en la especie un requisito esencial para configurar un ilícito en derecho administrativo sancionatorio, en tanto ejercicio del ius puniendi estatal, razón por la cual resulta la infracción imputada a nuestra representada y la imposición de una eventual sanción resulta completamente improcedente (nulla poena sine culpa).⁴⁴

(c) No existe vulneración al bien jurídico tutelado por el artículo 1° de la Ley N°18.838, toda vez que se trata de emisiones que han sido expresa y especialmente contratadas y consentidas por los usuarios.

A diferencia de lo que ocurre con las señales de libre recepción, en el caso de la televisión de pago nos encontramos frente a una contratación de carácter eminentemente privado entre personas capaces de contratar. El servicio de televisión de pago sólo puede ser contratado por personas mayores de edad, quienes en forma libre y espontánea se suscriben al mismo y, al momento de seleccionar su respectivo plan, eligen los canales que han de ser suministrados. De esta forma, es el usuario el que contrata y paga por el servicio y, al mismo tiempo, decide sobre el contenido del mismo.

⁴⁴ CURY, Enrique. Derecho Penal. Parte General. 3ª ed. Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 2004, p. 385.

Pues bien, mediante los cargos que se evacúan, el CNTV ha obviado la especial naturaleza jurídica de la prestación de servicio de televisión de pago en relación a los clientes que lo contratan y la responsabilidad que al usuario cabe en esta materia, alterando con ello los principios en materia de responsabilidad legal contenidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Lo anterior, toda vez que se está atribuyendo responsabilidad al proveedor de la señal en circunstancias que la esfera de control sobre los contenidos exhibidos recae en el usuario. El servicio de televisión de pago se contrata sólo con personas adultas y su consumo se produce en el ámbito privado de su hogar, por lo que su administración recae ineludiblemente también en manos del suscriptor (tarea a la que contribuye el operador al proveerle los mecanismos señalados en el punto anterior).

De esta manera, la eventual aplicación que el CNTV pretende efectuar del artículo 1° de la Ley N° 18.838 importa desatender su finalidad y objeto. A modo ejemplar, los cargos impugnados son incongruente con la existencia de señales de televisión cuyo esencial objeto y finalidad es precisamente permitir a los clientes mayores de edad acceder a contenidos para mayores de 18 años, sin restricción de horario, como es el caso del canal “Play-Boy”.

Asimismo, la eventual aplicación de la norma en cuestión en el caso de autos importaría desatender su finalidad, toda vez que el impacto real de las infracciones es claramente limitado en el caso del servicio prestado por TEC. Lo anterior, puesto que: (i) no son servicios de libre recepción; y (ii) el público que contrata las señales en cuestión no son menores de edad, ni ellos son el público objetivo de estas señales.

En consecuencia, la exhibición en horario “para todo espectador” de una película supuestamente no apta para ser visionada por menores de edad a través de la señal “SPACE” en caso alguno puede significar una afectación al bien jurídico tutelado por el artículo 1° de la Ley N° 18.838.

3. En subsidio, se aplique sanción mínima de amonestación o bien la multa mínima prevista en la ley que se justifique conforme al mérito del proceso.

Para el evento que se estime que los cargos que se han formulado a TEC no adolecen de los vicios denunciados en esta presentación y que TEC ha incurrido en una conducta contraria al artículo 1° de la Ley N° 18.838, solicitamos que la eventual sanción que se aplique corresponda a la sanción mínima de amonestación o en su defecto una multa por el monto mínimo que este CNTV tenga a bien fijar conforme al mérito del proceso.

La aplicación en estos autos de una multa importaría desatender el principio de proporcionalidad que debe fundar toda sanción, particularmente si se considera que mi representada ha empleado en todo momento el más elevado estándar de diligencia en orden a prevenir la infracción en cuestión, no habiéndole sido posible actuar de un modo distinto al que lo ha hecho, misma razón por la cual las supuestas infracciones son absolutamente excepcionales.

POR TANTO, AL CNTV RESPETUOSAMENTE PIDO: Tener por formulados descargos respecto del cargo contenido el Oficio Ord. N° 1015, de 04 de noviembre de 2016, solicitando absolver a Telefónica Empresas Chile S.A. y, en subsidio, aplicando la mínima sanción que el ordenamiento contempla para el caso de infracción de acuerdo al mérito del proceso.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el material fiscalizado en estos autos corresponde a la película “*El Ejecutor, Bala en la Cabeza*”, emitida el día 3 de julio de 2016, a partir de las 15:31 horas, por Telefónica Empresas Chile S.A., a través de su señal “*Space*”;

SEGUNDO: Que, «*Bullet to the Head*» [El Ejecutor- Bala en la cabeza], es una película donde James Bonomo [Sylvester Stallone], un reconocido sicario, también conocido como Jimmy Bobo, relata cómo le salva la vida a un policía, señala que normalmente no hace las cosas así,... pero a veces se debe hacer lo correcto».

A James Bonomo, lo han arrestado 26 veces, fue a juicio 4 veces, lo condenaron 2, las personas para las que trabaja son basuras, las que mata son peores. Tiene algunas reglas: ni mujeres ni niños, su pago es la mitad por adelantado y la mitad cuando termina, señala no confiar en nadie para seguir en el juego...

Bonomo “trabaja” hace 6 años junto a Louis Blanchard [Jon Seda] un joven asesino a sueldo.

Jimmy Bobo vive y se mueve con propiedad por Nueva Orleans, ambos dan muerte a Hank Greely, un policía corrupto quién se encontraba con una prostituta rusa en una habitación de un hotel, el motivo de su muerte: un negocio que salió mal.

Ambos son traicionados, no hay paga y Louis es apuñalado en un bar por Keegan (Jason Momoa), un sicario que no trepida en matar sin contemplaciones a su compañero.

Dispuesto a vengarse, Jimmy Bobo se ve obligado a colaborar con Taylor Kwon (Sung Kan), un detective de la policía de Washington DC que llega a Nueva Orleans para investigar el asesinato de Hank Greely, quien, además, habría robado evidencias del Departamento de Policía.

Taylor, percata que Jimmy es el arma más eficaz para acabar con una peligrosa organización que ha corrompido a la policía y a las autoridades de la ciudad devastada por el huracán Katrina.

Taylor invita a Bonomo a unirse a su investigación, Jimmy le señala que no trabaja con policías. Taylor es seguido por dos hombres, los enfrenta y les dispara a ambos. Es rescatado por Jimmy Bobo, los muertos, son policías.

Jimmy Bobo traslada al herido Taylor a la tienda de su hija, ella estudió medicina y hoy trabaja en tatuajes, cree que podrá extraerle una bala alojada en su hombro producto del enfrentamiento con los policías.

Taylor y Jimmy se asocian para investigar los crímenes. Taylor en forma permanente está en contacto con la central de la policía de Washington DC, por radio le informan que el responsable de la muerte del amigo de Jimmy sería Ronnie Earl, el mismo personaje que los había contratado a Jimmy y Louis, para asesinar al policía corrupto Hank Greely.

Esto permite descubrir quién dirige y quienes están involucrados en la red de corrupción, los jefes: el abogado Marcus Baptiste y el empresario Robert Nkomo Morel.

Jimmy Bobo no olvida a su amigo y va en busca de Earl, lo encuentra en una sesión de masaje en un baño turco, lo encara por no haber pagado el servicio de la muerte de Greely, además le asigna responsabilidad en la muerte de su amigo, luchan, pelean y Bobo usa la pistola de Earl, quien muere acribillado por Jimmy.

Taylor y Bonomo, van en busca de quienes están detrás de la red de corrupción, en una fiesta de disfraces logran detener a Marcus Baptiste, quien relata que la autoría del asesinato de Louis es de Keegan un legionario, mercenario que trabajó en África para Morel, Baptiste entrega toda la información y describe el negocio, se pretende construir grandes edificios a un mayor precio en las zonas devastadas por Katrina. Hans Greely conocía el negocio, quiso chantajear a Morel, supo de congresistas corruptos involucrados en el negocio, por eso murió.

Luego del relato, Jimmy Bonomo dispara y mata a Marcus Baptiste, quién antes de morir le cuenta que en su cuello cuelga una joya que en su interior contiene un chip con los datos y cifras del negocio de Marcus y quienes integran la red de corrupción.

El teléfono celular de Baptiste, tenía habilitado un localizador, lo que permite que Keegan y los sicarios de Morel, encuentren el paradero de Taylor y Bonomo, iniciando un gran tiroteo.

Sicarios de Morel, el financista de la organización, es informado que Jimmy Bobo tiene una hija, la organización la secuestra con el objetivo de capturar a Taylor y Bonomo.

Taylor se reúne con el jefe de la policía de Nueva Orleans, le informa el estado de la investigación. El jefe de la policía extrae su arma para asesinar a Taylor, nuevamente Bonomo le salva la vida, disparándole en la cabeza una bala al jefe policial, quién también era parte de la red de corrupción.

Sólo queda ir al rescate de la hija de Jimmy Bobo, esto se produce luego de un combate que desarma la organización, mueren Morel y sus sicarios. Keegan muere acuchillado por Jimmy más una bala en la cabeza que dispara Taylor;

TERCERO: Que, en virtud de lo prescrito en la Carta Fundamental y en la ley, los servicios de televisión deben observar el principio del *correcto funcionamiento* - artículos 19° N°12 inciso 6° de la Constitución Política y 1° de la Ley N°18.838;

CUARTO: Que, el legislador ha definido la observancia al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, como el permanente respeto observado a través de su programación a los contenidos de dicho principio atribuidos por el legislador - artículo 1° de la Ley N°18.838;

QUINTO: Que, uno de los contenidos atribuidos por el legislador al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión es la salvaguarda del normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, bajo la formulación del respeto *a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud* - artículo 1° inciso 4° de la Ley N° 18.838;

SEXTO: Que, cabe tener presente lo estatuido en el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, según lo cual: “*el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales*”, por lo que resulta inadecuado exponerlo a situaciones que puedan ser inapropiadas para su nivel de comprensión, aún incompleto y en desarrollo;

SÉPTIMO: Que, el artículo 5° de las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, cuya *ratio legis* es, justamente es salvaguardar el normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, prescribe que: “*Las películas calificadas para mayores de 18 años, por el Consejo de Calificación Cinematográfica, y aquellas no calificadas por el Consejo de Calificación Cinematográfica que incluyan contenidos no aptos para niños y niñas menores de edad, sólo podrán ser exhibidos por los servicios de televisión fuera del horario de protección*”, que el artículo 2° establece como el que media entre las 06:00 y las 22:00 horas;

OCTAVO: Que, acerca de los efectos sobre los menores de edad, de los contenidos televisivos violentos, la doctrina indica⁴⁵ que éstos pueden terminar por volverse insensibles e inmunes frente al fenómeno de la violencia, afectando de esa manera su proceso de sociabilización primaria,

⁴⁵ En este sentido, vid por todos: García Galera, María del Carmen. *Televisión, violencia e infancia*. Barcelona: Gedisa, 2000; y P. del Río, A. Álvarez y M. del Río. *Informe sobre el impacto de la Televisión en la Infancia*. Madrid: Fundación Infancia y Aprendizaje, 2004.

con el consiguiente riesgo que dichas conductas sean susceptibles de ser imitadas por aquellos cuyo juicio crítico se encuentra en formación;

NOVENO: Que, de los contenidos de la película “*El Ejecutor, Bala en la Cabeza*”, descritas en el considerando segundo de la presente resolución, se da cuenta que la edición efectuada no resulta suficiente para que la película sea apta para todo público, ya que existen muchos minutos del film que son atravesados por imágenes de violencia, donde la muerte y los asesinatos tienen un gran montaje audiovisual y cuya escena final tiene una duración de 17:48 minutos, donde se pueden apreciar imágenes de máxima violencia, en la cual se observa violencia explícita con múltiples asesinatos, golpes, tiroteos, explosiones y cuerpos mutilados. En las escenas descritas, el espectador visiona con detalles lo violento de las imágenes; a modo ejemplar, las siguientes escenas resultan representativas de contenidos que parecen inadecuados para ser vistos por menores de edad:

(15:33:35) Dos hombres caminan a un hotel, en uno de sus cuartos un hombre consume cocaína y alcohol, en la ducha una mujer. Los hombres ingresan violentamente a la habitación disparan 2 veces al cuerpo del hombre, uno de los hombres registra y obtiene especies [debe parecer un robo], mientras el segundo hombre va al baño, la mujer suplica por su vida, el hombre dispara su pistola con silenciador. Al salir, balean en la cabeza nuevamente al hombre y lo agraden con puntapiés en su rostro. Posteriormente se sabe que el disparo en la ducha no mató a la mujer, su rostro reflejaba tal miedo por su muerte inminente, lo que hizo pensar al sicario que ella no los delataría.

(15:50:55) Taylor Kwon, el policía que investiga la muerte de Hank Greely, es perseguido por 2 hombres, Kwon los enfrenta en un tiroteo en un edificio de parking, balea a ambos hombres, los muertos son policías corruptos.

(15:58:50) Keegan un sicario experto, debe rescatar evidencias que comprometen a la mafia organizada con autoridades de la ciudad. Keegan da muerte «a sangre fría» a los custodios de los documentos y a unos bartenders de un local nocturno, mueren 9 personas en manos de este sicario.

(16:12:37) Jimmy Bobo logra identificar quién estuvo detrás de la muerte de su amigo Louis Blanchard, lo busca en un baño público [turco], lo golpea, luchan y le da muerte con múltiples disparos en el cuerpo.

(16:31:00) Taylor y Jimmy se introducen en una fiesta de disfraces que brinda Marcus Baptiste a sus amigos, Jimmy le agrede en el baño y junto a Taylor lo detienen y lo trasladan a un recinto en el puerto para interrogarlo, el violento interrogatorio permite conocer quiénes son parte de la organización delictual. Jimmy asesina a Baptiste, se produce un gran enfrentamiento con sicarios de la mafia de Morel.

(16:44:23) Taylor se reúne con el jefe de la policía de Nueva Orleans, le informa el estado de su investigación, el jefe de la policía extrae su arma, apunta a Taylor y un disparo mata al Jefe de la Policía, es Bonomo, quién le vuelve a salvar la vida a Taylor.

(16:56:10) Jimmy Bonomo va por su hija secuestrada. A ella la ataron y le agredieron, Keegan le apunta en la cabeza, Morel pregunta por el chip con la información, Jimmy Bobo lo entrega, y junto a su hija abandonan el lugar del secuestro.

Keegan le reprocha a Morel el dejar ir a Jimmy. Muy molesto con su arma asesina a guardaespaldas y al propio Morel e intenta dar alcance a Jimmy. Jimmy da muerte a pistoleros de Keegan, explosiones destruyen el lugar, ambos se enfrentan en lucha cuerpo a cuerpo, Keegan usa un hacha y le entrega otra a Jimmy, son códigos entre sicarios, ambos combaten con las mismas armas, Jimmy pierde su hacha, extrae el cuchillo que usaba su compañero Louis Blanchard y le ocasiona una punción en el cuello a Keegan, quién ahora sangra profusamente, hasta que Taylor usa su arma y lo “remata” con un balazo en la cabeza.

DÉCIMO: Que, del examen del material audiovisual de la película referida en el considerando segundo de esta resolución, se puede constatar que su contenido es pródigo en la exhibición de violencia de todo tipo, entrañando lo anterior una potencialidad nociva para el desarrollo psíquico de la tele audiencia menor de edad presente al momento de la emisión, que por la prolongada exposición a tales situaciones anómalas podría familiarizar a los menores frente a ellas -todo ello conforme a la literatura especializada existente sobre la materia⁴⁶-, pudiendo afectar de esa manera su proceso de sociabilización primaria, con el consiguiente riesgo que dichas conductas además, resulten imitadas por aquellos cuyo juicio crítico se encuentra en formación;

DÉCIMO PRIMERO: Considerando las características de la etapa de desarrollo psicológico en que se encuentran los infantes, su exposición al tipo de contenidos como el que se comenta, y el inadecuado -a su respecto- tratamiento que se les otorga, abre el riesgo de afectar negativamente su formación, por cuanto ellos no cuentan con las herramientas cognitivas necesarias para evaluar moral y críticamente este tipo de temáticas; de allí que, en el caso de la especie resulta necesario atenerse a la orientación sugerida por su *interés superior*, a efectos de cautelar su bienestar, calificando los mencionados contenidos como inadecuados para menores de edad, y su emisión, en el horario indicado, como una infracción al deber de la permissionaria de observar permanentemente el *principio del correcto funcionamiento*, al no respetar debidamente *la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*, tal cual ello está prescripto en el artículo 1º, inciso 4º de la Ley 18.838;

DÉCIMO SEGUNDO: Que, el artículo 13º inciso 2º de la Ley 18.838 establece que los servicios limitados de televisión son responsables en forma exclusiva

⁴⁶ En este sentido, vid por todos: García Galera, María del Carmen. *Televisión, violencia e infancia*. Barcelona: Gedisa, 2000; y P. del Río, A. Álvarez y M. del Río. *Informe sobre el impacto de la Televisión en la Infancia*. Madrid: Fundación Infancia y Aprendizaje, 2004.

de todo lo que transmitan, aun cuando se trate de transmisiones o retransmisiones vía satélite;

DÉCIMO TERCERO: Que, corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el asunto sub-lite, en atención a los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 19° N° 12 inciso 6° de la Constitución Política de la República y 1°, 12°, 13° y 34° de la Ley N° 18.838, de 1989, disposiciones referidas al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, ejercitando siempre un control de índole represiva sobre el contenido de su emisiones, de conformidad a la directriz sistémica establecida en el artículo 19° N° 12 inciso 1° de la Carta Fundamental;

DÉCIMO CUARTO: Que, cabe tener presente que el ilícito administrativo establecido por infringir el artículo 5° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión se caracteriza por ser de *mera actividad* y de *peligro abstracto*, por lo que, para que la falta se entienda consumada, no es necesario que se haya producido un daño material concreto al bien jurídico protegido por la norma, sino que basta con que se haya desplegado aquella conducta que lo coloca en una situación de riesgo, lo que en la especie, se ha verificado con la emisión, fuera del horario de protección de los niños y niñas menores de edad, a través de la cual, atendida su especial naturaleza, pueda verse afectada negativamente *la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*;

DÉCIMO QUINTO: Que, las alegaciones referentes a la falta de dominio material de la conducta constitutiva de infracción e imposibilidad técnica de efectuar un control en forma previa, no resultan suficientes para exonerar a la permisionaria de la responsabilidad infraccional en que ha incurrido, toda vez que, de conformidad a lo establecido en el artículo 13° inciso 2° de la Ley N° 18.838, ella es responsable de todo aquello que transmita o retransmita a través de su señal; sin perjuicio, además, de resultar público y notorio que los titulares de permisos limitados de televisión incorporan en su programación publicidad nacional de diversa índole, lo que importa intervenir el contenido de lo que envía el programador, no resultando efectivo lo alegado por la permisionaria⁴⁷;

DÉCIMO SEXTO: Que, por lo anteriormente establecido, basta la simple inobservancia de la norma infringida para que se produzca la responsabilidad infraccional que le cabe a la permisionaria a resultas de su incumplimiento⁴⁸, por lo que, el análisis de consideraciones de índole subjetiva relativas, tanto al proceder del infractor, como a sus consecuencias, resulta innecesario⁴⁹;

⁴⁷Corte de Apelaciones de Santiago, sentencia de 26 de abril de 2012, recaída en el Rol de Ingreso N°7259-2011.

⁴⁸Cfr. Nieto García, Alejandro "Derecho Administrativo Sancionador". Madrid: Editorial Técnos, 4ª. Edición, 2ª Reimpresión, 2008, p. 392.

⁴⁹Cfr. *Ibíd.*, p. 393.

DECIMO SÉPTIMO: Que, en igual sentido, la doctrina nacional ha señalado, respecto a la culpa que le cabe al infractor en estos casos, que: “... supone una contravención a los deberes de cuidado establecidos por el legislador u otra autoridad con potestad administrativa (en una ley, ordenanza, resolución u otra regulación semejante)”⁵⁰; indicando en tal sentido que, “Es práctica común que por vía legislativa o administrativa sean reguladas actividades que presentan riesgos. Las consideraciones que sigue al legislador son esencialmente preventivas”⁵¹; para referirse, más adelante, precisamente respecto de la omisión de un deber de cuidado (como el establecido en el artículo 2º de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión), en los términos siguientes: “Del mismo modo como ocurre cuando el daño es producido por una acción, la infracción a un deber legal de actuar es suficiente para dar por acreditada la culpa. En otras palabras, hay culpa infraccional por el sólo hecho de no haberse ejecutado un acto ordenado por la ley”⁵²;

DÉCIMO OCTAVO: Que, a este respecto, la Excelentísima Corte Suprema ha resuelto: “Décimo: Que sobre este tópico conviene recordar que en el caso de infracciones a las leyes y reglamentos acreedoras de sanción ellas se producen por la contravención a la norma sin que sea necesario acreditar culpa o dolo de la persona natural o jurídica, pero esto no la transforma en una responsabilidad objetiva como quiera que ésta sólo atiende a la relación de causalidad y al daño, en cambio en aquélla el elemento esencial es la infracción a la ley y/o reglamento, pudiendo considerarse este elemento de antijuridicidad como constitutivo de una verdadera culpa del infractor”⁵³;

DÉCIMO NOVENO: Que, en cuanto a que el contenido de la película “*El Ejecutor, Bala en la Cabeza*” este es inadecuado para ser visto por menores de edad, decisión que guarda coherencia con pronunciamientos previos del Honorable Consejo, cuyas sanciones impuestas han sido confirmadas en cuatro ocasiones por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en sentencias de 25 de enero de 2012⁵⁴, 30 de marzo de 2012⁵⁵, 19 de junio de 2012⁵⁶ y 20 de noviembre de 2015⁵⁷.

VIGÉSIMO: Que, la existencia de controles, que permitan limitar los contenidos que se exhiben a través de sus señales, por parte de los usuarios, no constituye excusa legal absolutoria de ningún tipo, toda vez que,

⁵⁰Barros, Bourie, Enrique, “Tratado de Responsabilidad Extracontractual”. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2006, pp-97-98.

⁵¹Ibíd., p. 98.

⁵²Ibíd, p. 127.

⁵³Corte Suprema, sentencia de 25 de enero de 2010, recaída en la causa Rol N° 7448-2009.

⁵⁴ Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol de Ingreso N° 7985-2011.

⁵⁵ Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol de Ingreso N° 8035-2011.

⁵⁶ Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol de Ingreso N° 8300-2011.

⁵⁷ Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol de Ingreso N° 8604-2015.

conforme a lo dispuesto en los artículos 5° de las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión y 13° inciso 2° de la Ley N° 18.838, el sujeto pasivo de la obligación de no transmitir películas con contenidos no aptas para menores de edad, fuera del horario permitido, es el permisionario, recayendo sobre él la responsabilidad por todo aquello que emita a través de sus señales, resultando, en consecuencia, improcedente la translación de dicha responsabilidad a los usuarios;

VIGÉSIMO PRIMERO: Que, la alegación de que, la eventual aplicación que el CNTV pretende efectuar del artículo 1° de la Ley N° 18.838 importa desatender su finalidad y objeto, por ser los cargos impugnados incongruentes con la existencia de señales de televisión cuyo esencial objeto y finalidad es precisamente permitir a los clientes mayores de edad acceder a contenidos para mayores de 18 años, sin restricción de horario, como en el caso del canal “Play-Boy”, es preciso señalar que las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, establece, en el inciso 2° del artículo 3°, como excepción a la prohibición del inciso 1°, las señales con contenido sexual que se encuentran fuera de la parrilla programática básica, que se contratan por un pago adicional y que cuentan con mecanismos tecnológicos de control parental efectivo.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Que, es necesario dejar establecido que en su escrito de descargos, la permisionaria cita en apoyo de su tesis, un fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago (causa rol 2073-2012), el cual, según expresa, confirmaría sus asertos, en circunstancias que lo cierto es que dicha sentencia de la Ilustrísima Corte, de fecha 8 de noviembre de 2012, confirma el parecer de este Consejo Nacional de Televisión, en cuanto a la aplicación que de la normativa legal y reglamentaria hace, tal como en el presente caso, y los argumentos que vierte la permisionaria, conforman un voto de minoría dentro de esta sentencia confirmatoria de la decisión adoptada por este organismo fiscalizador; por todo lo cual

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó rechazar los descargos y aplicar a Telefónica Empresas Chile S.A., la sanción de multa de 50 (cincuenta) Unidades Tributarias Mensuales, contemplada en el artículo 33° N°2 de la Ley N° 18.838, por infringir el artículo 5° de las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión mediante la exhibición, a través de la señal “Space”, de la película “*El Ejecutor, Bala en la Cabeza*”, el día 3 de julio de 2016, a partir de las 15:31 horas, esto es, en “*horario para todo espectador*”, no obstante ser su contenido inadecuado para ser visionado por menores. El Consejero Roberto Guerrero se abstuvo de participar en la discusión de los fundamentos y aplicación de la sanción de la presente resolución. La permisionaria deberá acreditar el pago de la multa dentro del quinto día de ejecutoriado este acuerdo, exhibiendo el pertinente comprobante de la

Tesorería General de la República o, en su defecto, copia debidamente timbrada e ingresada ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de la apelación interpuesta en contra del presente acuerdo, para efectos de suspender los apremios legales respectivos, mientras se tramita dicho recurso”.

8.- INFORME CASO A00-16-1499-TV ABIERTA, POR LA OMISIÓN INFORMATIVA DE LA HUELGA DE TRABAJADORES DE "HOMECENTER".

Los señores Consejeros conocieron el informe caso A00-16-1499-TVABIERTA, por la omisión informativa entre los días 7 y 27 de noviembre de 2016, de la huelga de trabajadores de "HOMECENTER".

Luego de debatir en profundidad sobre si los hechos denunciados vulneran el principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión, los consejeros resolvieron por mayoría el fondo de lo debatido y resolvieron que el acuerdo al que arribaron será redactado y comunicado oportunamente. La Consejera Hermosilla expone que enviará su voto particular.

9.- SE HACE ENTREGA A LOS SEÑORES CONSEJEROS DE LA LISTA CON LOS 35 PROGRAMAS MÁS VISTOS ENTRE EL 24 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Se hace entrega a los consejeros el listado con los 35 programas más vistos entre el 24 de noviembre y el 30 de noviembre de 2016.

10.- SIENDO LAS 15:15 EL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN, POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACORDÓ EN FORMA EXTRAORDINARIA, DISCUTIR Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL MES DE AGOSTO DE 2016, QUE LES FUERA ENTREGADO DURANTE LA SESIÓN DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.

PRESENTACIÓN

El 1° de enero de 2016 entró en vigencia la última modificación a la Normativa sobre programación cultural, aprobada por el H. Consejo en sesión del 14 de diciembre de 2015 y publicada en el Diario Oficial el 5 de enero de 2016.

En tanto, la Ley N° 18.838 señala en su artículo 12, letra l) que corresponde al CNTV verificar que los canales de radiodifusión televisiva de libre recepción transmitan al menos cuatro horas de programación cultural a la semana, se indican a continuación, los puntos principales de esta nueva norma:

(1°) *Contenido:* Se entenderán como programas culturales aquellos que se refieren a los valores que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales,

regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional.

- (2°) *Horas de programación:* Al menos 2 de las 4 horas de programación cultural deberán transmitirse en horarios de alta audiencia.
- (3°) *Horario de emisión:* Al menos dos de las cuatro horas de programación cultural deberán transmitirse en horarios de alta audiencia. El horario de alta audiencia será el comprendido entre las 18:30 horas y las 00:00 horas de lunes a domingo, ambos días inclusive. Las restantes horas obligatorias de programación cultural deberán transmitirse entre las 09:00 y 18:30 horas, de lunes a domingo, ambos días inclusive.
- (4°) *Duración:* Para ser considerados en la medición, los programas deberán ser emitidos íntegramente en los horarios señalados anteriormente.
- (5°) *Microprogramas:* El mismo capítulo de una microprograma no podrá ser emitido más de 5 veces el mismo día, para ser considerado en la medición cultural del canal. Esto no aplica a los programas de televisión de pago. Las microprogramas no podrán ser interrumpidos por avisos publicitarios ni contener imágenes promocionales.
- (6°) *Repetición:* El programa ya aceptado como cultural, podrá repetirse hasta tres veces en un plazo de un año, contado desde la primera emisión del referido programa. Esto no aplica a permisionarios de servicios limitados de televisión.

En este informe, se da cuenta de la programación cultural emitida durante el mes de agosto de 2016.

I. RESULTADOS GENERALES

- a) *Envío oportuno de los antecedentes al CNTV:* Telecanal, La Red, UCV, TVN, Mega, CHV y Canal 13 informaron oportunamente al CNTV sobre la programación cultural emitida en el mes de agosto de 2016. Asimismo, todos los permisionarios de cobertura nacional: Claro, DIRECTV, Entel, GTD, Telefónica - Movistar, TuVes y VTR, informaron oportunamente.
- b) *Total de programas informados:* en total, los servicios televisivos informaron 172 programas⁵⁸, de ellos, 57 corresponden a concesionarios de alcance nacional, 89 a permisionarios de cobertura nacional y 26 a concesionarios regionales. De este total, 51 son programas nuevos, 5 corresponden a concesionarios de cobertura nacional, 20 a permisionarios de cobertura nacional y 26 a concesionarios regionales.

⁵⁸ Se contabilizan los programas informados que efectivamente se transmitieron durante el mes supervisado.

- c) **Tiempo de emisión de programación cultural:** El tiempo total de programación cultural de los servicios de televisión abierta de cobertura nacional fue de 11.267 minutos y el canal que presentó el mayor volumen de programación cultural fue TVN, con un total de 3.728 minutos en las cuatro semanas que componen el mes de agosto. En tanto, el tiempo total aceptado de programación cultural de los permisionarios de cobertura nacional fue de 13.557 minutos y el operador que informó el mayor volumen de programación cultural fue Telefónica - Movistar, con un total de 3.057 minutos, en las cuatro semanas que componen el mes de agosto.
- d) **Rating:** en términos de audiencia, el programa cultural más visto en el mes supervisado fue una de las transmisiones aceptadas de *Juegos olímpicos 2016*, de TVN, con un promedio de 19,84 puntos de rating hogares en la emisión aceptada del día 14 de agosto de 2016.
- e) **Regionales:** De los seleccionados regionales para informar durante el mes de agosto, sólo dos concesionarios presentaron información. Ambos cumplen en cantidad y requisitos de contenido, con la normativa cultural. Sin embargo, en lo que respecta a Canal 2 de Vallenar, no fue posible determinar si los horarios en que fueron emitidos los programas supervisados, se exhibieron dentro de los bloques que determina la norma.

Periodo de fiscalización

Período de fiscalización	Desde el lunes 01 al domingo 28 de agosto de 2016
Mes de fiscalización	AGOSTO de 2016
Número de semanas contempladas	4
Identificación de semanas fiscalizadas	Semana N° 1: lunes 01 al domingo 07 de agosto de 2016.
	Semana N° 2: lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016.
	Semana N° 3: lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016.
	Semana N° 4: lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Concesionarios de cobertura nacional

Canal	Informa a tiempo	Cumple con minutos semanales
Telecanal	Sí	Sí
La Red	Sí	Sí
UCV	Sí	Sí
TVN	Sí	Sí
Mega	Sí	Sí
CHV	Sí	No

Canal 13	Sí	Sí
----------	----	----

Permisarios de cobertura nacional

Señal	Informa a tiempo	Cumple con minutos semanales
Claro	Sí	Sí
DirecTV	Sí	Sí
Entel	Sí	Sí
GTD	Sí	Sí
Telefónica-Movistar	Sí	Sí
TUVES	Sí	Sí
VTR	Sí	No

Concesionarios y Permisarios regionales

Señal	Informa	Cumple con minutos semanales
TVU Concepción	Sí	Sí
Canal 2 de Vallenar	Sí	No es posible de determinar ⁵⁹
Televisión por cable Dalcahue	No	No
Centrovisión Tv Ltda.	No	No
Radio Malleco Pisagua	No	No

II. CONCESIONARIOS DE COBERTURA NACIONAL

Total de minutos de emisión de programación cultural por canal

Canal	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Total Mes
Telecanal	269	269	264	270	1.072
La Red	372	378	383	340	1.473
UCV	284	297	313	315	1.209
TVN	860	840	1.159	869	3.728
Mega	260	272	279	259	1.070
CHV	248	242	242	187	919
Canal 13	371	477	472	476	1.796
TOTAL	2.664	2.775	3.112	2.716	11.267

⁵⁹ El concesionario informa su programación cultural, que fue visualizada y analizada, cumpliendo en un 98% con los requisitos de contenido que indica la norma. Sin embargo, no es posible determinar, sobre la base del respaldo audiovisual enviado, que los programas culturales hayan sido emitidos en el bloque horarios que se indica en los informes escritos.

HORARIO DE 09:00 - 18:30 HORAS

Canal	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Total Mes
Telecanal	129	128	126	131	514
La Red	151	159	197	154	661
UCV	38	38	25	22	123
TVN	377	541	540	625	2.083
Mega	136	133	140	130	539
CHV	122	120	121	121	484
Canal 13	228	333	330	332	1.223
TOTAL	1.181	1.452	1.479	1.515	5.627

HORARIO DE ALTA AUDIENCIA, 18:30 - 00:00 HORAS

Canal	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Total Mes
Telecanal	140	141	138	139	558
La Red	221	219	186	186	812
UCV	246	259	288	293	1.086
TVN	483	299	619	244	1.645
Mega	124	139	139	129	531
CHV	126	122	121	66	435
Canal 13	143	144	142	144	573
TOTAL	1.483	1.323	1.633	1.201	5.640

PROGRAMACIÓN INFORMADA EN EL MES DE JULIO

Programa	Concesionaria	Resolución Mayo	Causal	Fecha de aceptación o rechazo
Reino Animal	Telecanal	Aceptar	Patrimonio universal	Aceptado desde Octubre 2014
Caminando Chile	Telecanal	Aceptar	Identidad	Aceptado desde Octubre 2014
Arpeggio	Telecanal	Aceptar	Patrimonio universal	Aceptado desde Octubre 2015

Eco Sport	La Red	Aceptar	Patrimonio nacional	Aceptado desde Julio 2015
Plaza Sésamo	La Red	Aceptar	Formación cívica	Aceptado desde Diciembre 2014
Cultura verdadera	La Red	Aceptar	Patrimonio nacional	Aceptado desde Octubre 2014
Entrevista verdadera	La Red	Aceptar - Rechazar	Formación cívica	Aceptado desde Junio 2015 ⁶⁰
La tierra en que vivimos	La Red	Aceptar	Patrimonio nacional	Aceptado desde Julio 2015
Conciencia de valores	UCV	Rechazar	Contenido	Rechazado desde Marzo 2016
Ojo en tinta	UCV	Aceptar	Patrimonio nacional	Aceptado desde Noviembre 2015
Terra Santa	UCV	Aceptar	Patrimonio universal	Aceptado desde Octubre 2014
Historias de campo	UCV	Aceptar	Identidad	Aceptado desde Junio 2016
Palabras cruzadas	UCV	Aceptar	Patrimonio nacional	Aceptado desde Noviembre 2014
Revolviendo el gallinero	UCV	Aceptar	Identidad	Aceptado desde Octubre 2014
Esto es cultura	UCV	Aceptar	Patrimonio nacional	Aceptado desde Octubre 2015

⁶⁰ No todos los capítulos de *Entrevista verdadera*, fueron aceptados por contenido.

Animalia	UCV	Aceptar	Formación cívica	Aceptado desde Enero 2016
Viajeras sin fronteras	UCV	Rechazar	Contenido	Rechazado en Agosto 2016
Hablemos hoy	UCV	Aceptar	Formación cívica	Aceptado desde Marzo 2015
A pata y sin ni uno	UCV	Aceptar	Identidad	Aceptado en Julio 2016
Cronistas	UCV	Aceptar	Patrimonio nacional	Aceptado en Julio 2016
Territorios imaginados	UCV	Aceptar	Identidad	Aceptado en Enero 2015
Cassette	UCV	Aceptar	Patrimonio nacional	Aceptado en Agosto 2016
Microprogramas JJOO	TVN	Aceptar	Conocimiento	Aceptado en Junio 2016
Mientras tanto	TVN	Aceptar	Patrimonio nacional	Aceptado desde Enero 2016
Juegos Olímpicos Río 2016	TVN	Aceptar	Conocimiento	Aceptado en Agosto 2016
Moisés y los 10 mandamientos	TVN	Aceptar	Patrimonio universal	Aceptado desde Enero 2016
Rey David	TVN	Aceptar	Patrimonio universal	Aceptado en Mayo 2016
Sesiones 24	TVN	Aceptar	Identidad	Aceptado en Agosto 2016
Puerto papel	TVN	Aceptar	Identidad	Aceptado en Abril 2016
Tu historia es mi historia	TVN	Rechazar	Contenido	Rechazado en Abril 2016

Odisea Amazonas	TVN	Aceptar	Patrimonio universal	Aceptado en Junio 2016
Los reyes del mar	TVN	Aceptar	Patrimonio nacional	Aceptado desde Octubre 2014
Cumbres del mundo	TVN	Aceptar	Patrimonio universal	Aceptado desde Octubre 2014
Estado Nacional	TVN	Aceptar	Formación cívica	Aceptado desde Marzo 2014
Chile conectado	TVN	Aceptar	Identidad	Aceptado desde Octubre 2014
Frutos del país	TVN	Aceptar	Identidad	Aceptado desde Octubre 2014
Qué pasó con mi curso	TVN	Aceptar	Identidad	Aceptado desde Junio 2016
Informe Especial	TVN	Aceptar	Formación cívica	Aceptado desde Octubre 2014
A orillas del río	Mega	Aceptar	Identidad	Aceptado desde Abril 2015
Vuelta a la manzana	Mega	Aceptar	Identidad	Aceptado desde Diciembre 2015
Bicitantes	Mega	Aceptar	Patrimonio universal	Aceptado desde Septiembre 2015
Selección nacional: Las picadas del chef	Mega	Aceptar	Patrimonio nacional Identidad	Aceptado desde Marzo 2016
Islas del mundo	CHV	Aceptar	Patrimonio universal	Aceptado desde Abril 2015

Sabingo	CHV	Rechazar	Contenido	Rechazado desde Marzo 2016
Cocineros de Chile	CHV	Rechazar	Contenido	Rechazado en Junio 2016
La década de los '80	CHV	Aceptar	Patrimonio universal	Aceptado desde Octubre 2015
Viejo zorro	CHV	Aceptar	Identidad	Aceptado en Mayo 2016
Bala loca	CHV	Aceptar	Formación cívica	Aceptado en Junio 2016
Documental: Hasta que te conocí	CHV	Rechazar	Contenido	Rechazado en Agosto 2016
Recomiendo América	Canal 13	Aceptar	Horario	Aceptado en Agosto 2016
Plato único	Canal 13	Aceptar	Identidad	Aceptado en Julio 2016
Lugares que hablan	Canal 13	Aceptar	Identidad	Aceptado desde Diciembre 2014
Cultura indómita	Canal 13	Aceptar	Patrimonio universal	Aceptado en Junio 2016
Expedición Chile	Canal 13	Rechazar	Contenido	Rechazado en Julio 2016
City Tour on tour	Canal 13	Aceptar ⁶¹ - Rechazar ⁶²	Horario	Rechazado en Julio 2016
Recomiendo Chile	Canal 13	Aceptar	Identidad	Aceptado desde Octubre 2014

⁶¹ Programa aceptado por contenido.

⁶² Se sugiere al H. Consejo el rechazo de las cuatro emisiones, porque traspasan el límite horario en más de 15 minutos.

Carlo cocina	Canal 13	Aceptar	Patrimonio nacional	Aceptado en Julio 2016
--------------	----------	---------	---------------------	------------------------

DETALLE DE LA PROGRAMACIÓN INFORMADA

[RH: Rating hogares - H: Horario de alta audiencia - CC: Contenido cultural - (R): Repetición]

TELECANAL

En el mes de agosto, el canal informó los tres programas que ya han sido informados y aceptados por el H. Consejo: *Caminando Chile*; *Reino animal* y *Representaciones artísticas Arpeggio*. Durante este mes, todos ellos están completamente dentro del horario que determina la norma.

Lunes a domingo
Horario 09:00 - 18:30 horas

	Fecha	Contenedor Programa	Género	RH	Minutos	H	CC	Horario	Sugerencia
Semana del lunes 01 al domingo 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 129									
1	06/08	<i>Reino Animal II Colosos (Cap. 223)</i>	Documental	0,4	30	Sí	Sí	17:00	Aceptar
2		<i>Reino Animal II Recién nacidos (Cap. 224)</i>	Documental	0,4	29	Sí	Sí	17:30	Aceptar
3		<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	---	5	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
4	07/08	<i>Reino Animal II La Pradera (Cap. 225)</i>	Documental	0,2	30	Sí	Sí	17:00	Aceptar
5		<i>Reino Animal II Museo de historia Natural (Cap. 226)</i>	Documental	0,2	30	Sí	Sí	17:30	Aceptar
6		<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	---	5	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 128									
7		<i>Reino Animal V</i>	Documental	0,5	28	Sí	Sí	17:00	Aceptar

⁶³ No registra rating

⁶⁴ No registra rating

	13/08	<i>El desplazamiento de los animales (Cap. 501) (R)</i>							
8		<i>Reino Animal V Reinos animales (Cap. 502) (R)</i>	Documental	0,5	31	Sí	Sí	17:28	Aceptar
9		<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	---	5	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
10		<i>Reino Animal V Grandes animales (Cap. 503) (R)</i>	Documental	0,5	25	Sí	Sí	17:00	Aceptar
11	14/08	<i>Reino Animal V Tesoros del reino animal (Cap. 504) (R)</i>	Documental	0,5	34	Sí	Sí	17:25	Aceptar
12		<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	---	5	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 126									
13		<i>Reino Animal V Los herbívoros (Cap. 505) (R)</i>	Documental	0,2	23	Sí	Sí	17:00	Aceptar
14	20/08	<i>Reino Animal V Aves acuáticas (Cap. 506) (R)</i>	Documental	0,2	36	Sí	Sí	17:23	Aceptar
15		<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	---	5	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
16		<i>Reino Animal V Biomas (Cap. 507) (R)</i>	Documental	0,1	23	Sí	Sí	17:02	Aceptar
17	21/08	<i>Reino Animal II Cazadores y presas (Cap. 508) (R)</i>	Documental	0,1	34	Sí	Sí	17:25	Aceptar
18		<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	---	5	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 131									
19	27/08	<i>Reino Animal V La comida en la naturaleza</i>	Documental	0,4	31	Sí	Sí	17:00	Aceptar

⁶⁵ No registra rating

⁶⁶ No registra rating

⁶⁷ No registra rating

⁶⁸ No registra rating

		(Cap. 509) (R)							
20		Reino Animal V Oso, el rey de las bestias (Cap. 510) (R)	Documental	0,4	30	Sí	Sí	17:31	Aceptar
21		Caminando Chile	Microprograma	--- 69	5	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
22	28/08	Reino Animal V Los felinos (Cap. 511) (R)	Documental	0,2	25	Sí	Sí	17:00	Aceptar
23		Reino Animal V El elefante (Cap. 512) (R)	Documental	0,2	35	Sí	Sí	17:25	Aceptar
24		Caminando Chile	Microprograma	--- 70	5	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar

Lunes a domingo
Alta audiencia (18:30 - 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor Programa	Género	RH	Minutos	H	CC	Horario	Sugerencia
Semana del lunes 01 al domingo 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 140									
1	01/08	Caminando Chile	Microprograma	--- 71	2	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
2	02/08	Caminando Chile	Microprograma	--- 72	2	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
3	03/08	Caminando Chile	Microprograma	--- 73	2	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
4		Arpeggio Cap. 39	Evento	0,2	122	Sí	Sí	22:00	Aceptar
5	04/08	Caminando Chile	Microprograma	--- 74	2	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
6	05/08	Caminando Chile	Microprograma	--- 75	2	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
7	06/08	Caminando Chile	Microprograma	--- 76	4	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar

⁶⁹ No registra rating

⁷⁰ No registra rating

⁷¹ No registra rating

⁷² No registra rating

⁷³ No registra rating

⁷⁴ No registra rating

⁷⁵ No registra rating

⁷⁶ No registra rating

8	07/08	<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	--- 77	4	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 141									
9	08/08	<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	--- 78	2	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
10	09/08	<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	--- 79	2	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
11	10/08	<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	--- 80	2	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
12		<i>Arpeggio Cap. 40</i>	Evento	0,4	123	Sí	Sí	21:57	Aceptar
13	11/08	<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	--- 81	2	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
14	12/08	<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	--- 82	2	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
15	13/08	<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	--- 83	4	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
16	14/08	<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	--- 84	4	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 138									
17	15/08	<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	--- 85	2	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
18	16/08	<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	--- 86	2	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
19	17/08	<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	--- 87	2	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
20		<i>Arpeggio Cap. 41</i>	Evento	0,4	120	Sí	Sí	22:00	Aceptar
21	18/08	<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	--- 88	2	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
22	19/08	<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	--- 89	2	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
23	20/08	<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	--- 90	4	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar

⁷⁷ No registra rating

⁷⁸ No registra rating

⁷⁹ No registra rating

⁸⁰ No registra rating

⁸¹ No registra rating

⁸² No registra rating

⁸³ No registra rating

⁸⁴ No registra rating

⁸⁵ No registra rating

⁸⁶ No registra rating

⁸⁷ No registra rating

⁸⁸ No registra rating

⁸⁹ No registra rating

⁹⁰ No registra rating

24	21/08	<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	--- 91	4	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 139									
25	22/08	<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	--- 92	2	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
26	23/08	<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	--- 93	2	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
27	24/08	<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	--- 94	2	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
28		<i>Arpeggio Cap. 42</i>	Evento	0,3	121	Sí	Sí	22:00	Aceptar
29	25/08	<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	--- 95	2	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
30	26/08	<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	--- 96	2	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
31	27/08	<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	--- 97	4	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar
32	28/08	<i>Caminando Chile</i>	Microprograma	--- 98	4	Sí	Sí	Distintos horarios	Aceptar

LA RED

El canal informó en el mes de agosto, cinco programas: *Cultura verdadera*; *Eco Sport*; *Entrevista verdadera*; *La tierra en que vivimos* y *Plaza Sésamo*. Todos ellos ya han sido aceptados en meses e informes anteriores, y en la mayoría de los casos, las emisiones no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa actual.

Como es habitual, presentamos el análisis de *Cultura verdadera* y *Entrevista verdadera*, espacios que el H. Consejo ha pedido informar en detalle, mes a mes.

Lunes a domingo

Horario (09:00 - 18:30 horas)

	Fecha	Contenedor Programa	Género	RH	Minutos	H	CC	Horario	Sugerencia
Semana del lunes 01 al domingo 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 151									
1	06/08	<i>Eco Sport</i>	Reportaje	0,5	28	Sí	Sí	10:28	Aceptar

⁹¹ No registra rating

⁹² No registra rating

⁹³ No registra rating

⁹⁴ No registra rating

⁹⁵ No registra rating

⁹⁶ No registra rating

⁹⁷ No registra rating

⁹⁸ No registra rating

		<i>Cap. 290 Descenso en Mountain Bike en La Parva</i>							
2		<i>Plaza Sésamo Cap. 175</i>	Instruccional - Formativo	0,1	62	Sí	Sí	10:56	Aceptar
3	07/08	<i>Plaza Sésamo Cap. 176</i>	Instruccional - Formativo	0,4	61	Sí	Sí	13:58	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 159									
4	13/08	<i>Eco Sport Cap. 291 Volcán Puyehue</i>	Reportaje	0,7	29	Sí	Sí	10:29	Aceptar
5		<i>Plaza Sésamo Cap. 177</i>	Instruccional - Formativo	0,3	65	Sí	Sí	10:58	Aceptar
6	14/08	<i>Plaza Sésamo Cap. 178</i>	Instruccional - Formativo	0,2	65	Sí	Sí	14:01	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 197									
7	20/08	<i>Eco Sport Cap. 292 Ski Nórdico en complejo Nevados de Chillán</i>	Reportaje	0,3	29	Sí	Sí	10:28	Aceptar
8		<i>Plaza Sésamo Cap. 179</i>	Instruccional - Formativo	0,5	89	Sí	Sí	10:57	Aceptar
9	21/08	<i>Plaza Sésamo Cap. 180</i>	Instruccional - Formativo	0,2	79	Sí	Sí	13:50	Aceptar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 154									
10	27/08	<i>Eco Sport Cap. 293 Región del Bío-Bío de Cordillera a Mar</i>	Reportaje	0,5	28	Sí	Sí	10:28	Aceptar
11		<i>Plaza Sésamo</i>	Instruccional - Formativo	0,4	62	Sí	Sí	10:56	Aceptar

		Cap. 181							
12	28/08	Plaza Sésamo Cap. 182	Instruccional - Formativo	0,2	64	Sí	Sí	13:52	Aceptar

Lunes a Domingo
Alta audiencia (18:30 - 00:00 horas)

	Fe ch	Contenedor Programa	Género	RH	Minutos	H	C C	Horario	Sugere ncia
Semana del lunes 01 al domingo 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 221									
1	01/08	<i>Cultura verdadera</i> Cap. ¿Es Chile un país enfermo? Una mirada desde la salud mental	Conversación	2,0	121	Sí	Sí	21:59	Aceptar
2	02/08	<i>Entrevista verdadera</i> Senador Alejandro Navarro (MAS)	Conversación	0,9	28	Sí	Sí	22:01	Rechazar
3	03/08	<i>Entrevista verdadera</i> Senador Alberto Espina (RN)	Conversación	1,4	29	Sí	Sí	22:01	Rechazar
4	04/08	<i>Entrevista verdadera</i> Senador Alejandro Guillier (IND)	Conversación	2,0	29	Sí	Sí	22:00	Rechazar
5	05/08	<i>Entrevista verdadera</i> Periodista Francisco Ortega	Conversación	0,7	28	Sí	Sí	22:00	Aceptar
6	07/08	<i>La tierra en que vivimos: Chile por los ojos del Cóndor</i> Cap. 10	Reportaje	2,5	72	Sí	Sí	22:29	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 219									
7	08/08	<i>Cultura verdadera</i> Cap. El sueldo de Chile: la historia desconocida tras la minería	Conversación	1,3	120	Sí	Sí	21:59	Aceptar
8	09/08	<i>Entrevista verdadera</i> Economista Andras Uthoff (miembro Comisión Bravo)	Conversación	1,9	30	Sí	Sí	21:58	Rechazar
9	10/08	<i>Entrevista verdadera</i> Diputado Fuad Chahín (DC)	Conversación	1,3	30	Sí	Sí	21:58	Rechazar

10	11/08	Entrevista verdadera Claudia Dides, directora ONG Miles	Conversación	1,4	30	Sí	Sí	21:58	Rechazar
11	12/08	Entrevista verdadera Escritora Adriana Soto Rivera	Conversación	1,3	30	Sí	Sí	21:58	Aceptar
12	14/08	La tierra en que vivimos: Chile por los ojos del Cóndor Cap. 11	Reportaje	1,8	69	Sí	Sí	22:30	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 186									
13	15/08	Cultura verdadera Cap. La evolución de las historietas en el país. Chile visto en viñetas	Conversación	1,1	121	Sí	Sí	21:59	Aceptar
14	16/08	Entrevista verdadera Diputado Giorgio Jackson (RD)	Conversación	1,5	29	Sí	Sí	22:00	Rechazar
15	17/08	Entrevista verdadera Abogado Mauricio Daza	Conversación	0,9	30	Sí	Sí	22:00	Rechazar
16	18/08	Entrevista verdadera Diputado Daniel Farcas (PPD)	Conversación	1,0	30	Sí	Sí	22:00	Rechazar
17	19/08	Entrevista verdadera Periodista Dinko Kusjanovic	Conversación	1,2	30	Sí	Sí	22:00	Rechazar
18	21/08	La tierra en que vivimos: Chile por los ojos del Cóndor Cap. 12	Reportaje	1,9	65	Sí	Sí	22:29	Aceptar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 186									
19	22/08	Cultura verdadera Cap. Neruda: Buscando el lado B de Neruda	Conversación	2,0	121	Sí	Sí	21:59	Aceptar
20	23/08	Entrevista verdadera Senadora Jacqueline van Rysselberghe (UDI)	Conversación	1,9	31	Sí	Sí	21:59	Rechazar
21	24/08	Entrevista verdadera Economista Gustavo Lagos	Conversación	2,6	29	Sí	Sí	21:59	Rechazar
22	25/08	Entrevista verdadera	Conversación	2,1	31	Sí	Sí	21:59	Rechazar

		<i>Abogado Patricio Santamaría</i>							
23	26/08	<i>Entrevista verdadera Periodista Carlos Tromben</i>	Conversación	2,7	30	Sí	Sí	22:00	Rechazar
24	28/08	<i>La tierra en que vivimos: Chile por los ojos del Cóndor Cap. 13</i>	Reportaje	1,9	65	Sí	Sí	22:31	Aceptar

a) Programas aceptados

Cultura Verdadera

Día de emisión : lunes
Horario de emisión : 22:00 horas
Duración : 120 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Cultura Verdadera es un programa de conversación conducido por el periodista Ignacio Franzani. Cada capítulo trata un tema único que puede tener relación con hechos de carácter históricos, de relevancia para la contingencia o actualidad nacional, para la sociedad y sus integrantes, o propios de la identidad histórica. Su discusión y análisis se desarrolla sobre la base de las opiniones y aportes que realizan cuatro o cinco invitados en cada capítulo, quienes han sido reunidos en consideración de sus conocimientos, cercanía e interés con el tema en discusión. Durante agosto se transmitieron los siguientes cuatro capítulos, que se describen a continuación:

01/08/2016 ***¿Es Chile un país enfermo? Una mirada desde la salud mental.***
Invitados: Giorgio Agostini (Doctor en psicología social, master en sociología y profesor), Graciela Rojas (Psiquiatra, profesora titular de psiquiatría del hospital clínico de la Universidad de Chile e investigadora), Rodrigo Paz (Médico psiquiatra y especialista en neurociencia clínica) y Vania Martínez (Psiquiatra infantil y del adolescente, académica de la facultad de medicina de la universidad de Chile e investigadora del Instituto Milenio).

Durante este capítulo los expertos entregan información sobre las tasas o prevalencia de problemas de salud mental en la población, especialmente en niños y adolescentes, justificando la señalización de Chile como un país enfermo. Luego, profundizan en las dinámicas propias de estas problemáticas, tanto desde la sociología como desde la psiquiatría, indicando que posiblemente la causa que mayor impacto tiene en estas condiciones son las inequidades en la distribución de los ingresos y el limitado acceso a educación, salud y vivienda de buena calidad. En este sentido, gran parte de las alteraciones de la salud mental emergerían como respuesta a la falta de integración social, el abandono de la infancia y hacinamiento, entre otros. Finalmente, los expertos entregan información sobre

sistemas de apoyo social y políticas públicas existentes, ajustando las expectativas de las personas sobre los servicios que podrán encontrar.

08/08/2016 ***El sueldo de Chile: la historia desconocida tras la minería.***

Invitados: Gabriel Salazar (Premio nacional de historia), Gonzalo Peralta (Historiador), Andrés Solimano (Doctor en economía), Cristóbal García Huidobro (Abogado e historiador) y Miguel Ángel Duran (Director de la escuela de minería de la Universidad Central).

El capítulo recorre el desarrollo histórico de la minería, comenzando por los yacimientos salitreros, explotación de carbón y extracción de cobre hasta el litio. Además, se señalan los efectos sociales y económicos que esta actividad económica significó para la sociedad chilena en distintos momentos históricos. Entre los elementos discutidos, los invitados se refieren a la capacidad de organización y lucha de los obreros y la comparan con los mineros, quienes debido a un sistema de economía de fichas y las diferencias en sus condiciones laborales, se veían imposibilitados de organizarse y ejercer algún tipo de presión, perpetuándose un sistema que es descrito en el programa como “esclavismo oculto”. Finalmente, se habla del influjo que tuvo la minería en el desarrollo de grandes fortunas familiares chilenas y la dependencia económica actual del país en la comercialización del cobre. Asimismo, se señala la necesidad de incorporar nuevas tecnologías e inversión de modo de asegurar estos ingresos que cumplen una función fundamental en el financiamiento fiscal.

15/08/2016⁹⁹ ***La evolución de las historietas en el país. Chile visto en viñetas.***

Invitados: Jorge Montealegre (Periodista, poeta y ensayista, director de extensión de la Universidad de Santiago Usach), Mauricio García (Investigador y coleccionista de historietas), Ada Lobos (Guionista, hija de Themo Lobos creador de Mampato), Sergio González (Dibujante de Condorito desde hace 28 años) y Julio Navarrete (Periodista colaborador en revista Barrabases).

Este capítulo fue exhibido previamente el día 20 de junio del presente año y sus contenidos fueron aprobados por el Honorable Consejo.

22/08/2016 ***Neruda: ¿Qué hay detrás del personaje?, ¿Del hombre de las letras?, ¿Del político? ... Buscando el lado B de Neruda.*** Invitados: Fernando Sáez (Escritor, gestor cultural, director ejecutivo fundación Pablo Neruda), Gonzalo Insunza (Abogado, hijo de quienes escondieron al Poeta durante su clandestinidad), Alejandro Araya (historiador), Juan de Dios Larraín (Productor de la película Neruda).

En este se narra el compromiso social y político de Pablo Neruda, dando cuenta de sus ideales comunistas y sus acciones como la organización de ayuda a los españoles que huían de la guerra civil en su país y fueron recibidos por el poeta en Chile y América Latina. En su desarrollo se describe la persecución política de la que fuera objeto y su ingreso a la clandestinidad junto al temor y los problemas que tuvo que enfrentar en esta etapa hasta su llegada a París. El capítulo incluye la historia personal de Pablo Neruda, la que es vinculada a su obra culmine, *Canto General*, dando cuenta del tratamiento de temas como la persecución, la explotación, la identidad, la familia y vinculación política. Finalmente, describe

⁹⁹ Este capítulo es una repetición del exhibido originalmente el día 20 de Junio de 2016.

pasajes personales de su historia, personalidad, intereses, compromisos y muerte, relevando siempre su legado.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Cada capítulo del programa *Cultura Verdadera* está construido a través de la conversación y discusión desarrollada entre los panelistas invitados, quienes han sido convocados en consideración de su especialización en el tema tratado. Por esta razón, sus aportes, que incluyen información relevante junto a la verbalización de opiniones desarrolladas en su propio proceso de su estudio y experiencia, facilitan y promueven la reflexión y aprendizaje del televidente, teniendo efecto directo sobre la visión y responsabilidad que les convoca en cuanto ciudadanos y seres políticos.

Durante el mes supervisado, se exhibieron cuatro capítulos. Dos de ellos se relacionan directamente con temas de actualidad y/o contingencia que tienen implicancia directa sobre el Chile del presente, esto es la salud mental y la minería. Por otra parte, los dos temas siguientes, el desarrollo de las historietas en Chile y la persona de Pablo Neruda, están indisolublemente asociados a la identidad nacional en cuanto a la historia, legado y patrimonio cultural.

De este modo, durante el primer capítulo se desarrolla una significativa reflexión en torno al efecto que tiene las inequidades sociales como causa o facilitador de sintomatología de carácter mental en la población chilena. Se realiza un llamado a tomar conciencia sobre las dificultades que conlleva el perpetuar la situación de vulnerabilidad social convocando la responsabilidad social de todos los chilenos.

En términos de la minería, se entregan antecedentes históricos sobre su desarrollo en Chile colaborando en la conservación y traspaso de la memoria nacional y la formación de la identidad chilena. Asimismo, promueve la valoración de los ciudadanos en la gestión de este sector productivo y la necesidad urgente de invertir y renovar debido al impacto que éste tiene la minería en la economía nacional.

Por lo tanto, ambos temas al relevar su importancia e impacto en el país, está llamando a los ciudadanos a fortalecer su civismo, responsabilidad y rol social.

Por otra parte, los dos siguientes capítulos tienen relación con presentar elementos históricos y en particular el legado tanto de las historietas como del poeta, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad nacional invitando a plantearse aspectos propios que no solo tienen que ver con la historia, sino también en cómo hemos evolucionado como sociedad y perpetuando la memoria del patrimonio a generaciones que no los vivieron directamente. Todo ello fortalece la formación de valores cívicos y el reconocimiento histórico de la identidad nacional.

Finalmente, el programa significa un importante aporte en la medida que se encuentra construido en base a los invitados, académicos y expertos de amplia trayectoria en las materias tratadas, donde sus intervenciones traspasan la mera opinión para configurarse en información formada que permite evaluar con mayor profundidad los temas tratados. Todo esto, además, en una plataforma tan abierta y de acceso general como la TV abierta. Dando la oportunidad a sus invitados de salir del aula y la investigación y acercarse a la ciudadanía.

III. CONCLUSIÓN.

En atención al mérito de lo expuesto, y dado que está emitido íntegramente en el horario requerido, habría elementos suficientes para considerar los contenidos del programa *Cultura verdadera* como culturales -identidad y formación cívica, memoria y patrimonio-, según lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Entrevista Verdadera

Día de emisión : martes a viernes
Horario de emisión : 22:00 horas
Duración : 30 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Es un programa de conversación -subgénero entrevista- conducido por la periodista Beatriz Sánchez. Se transmite de martes a viernes por las pantallas de La Red Televisión. En cada emisión participa un invitado o invitada, por lo general políticos nacionales o algún personaje vinculado al ámbito cultural y social, que aborda en profundidad asuntos recientes de la contingencia sobre la base de uno o varios temas de análisis. El espacio tiene una sección de noticias que presenta un informe periodístico de los hechos más relevantes acontecidos durante la jornada.

Durante el mes de agosto los invitados y temáticas abordadas fueron los siguientes: **(02/08) Tema: Interpelación a la ministra de Justicia Javiera Blanco. Invitado: senador del MAS Alejandro Navarro**, miembro de la comisión de Infancia en el Senado. Se discute con el senador sobre los objetivos que tienen las medidas como la interpelación y su pertinencia para la resolución de los problemas en el SENAME y Gendarmería. Frente a su visión negativa, respecto que no resuelve los problemas de fondo, se lo confronta por haber apoyado en otras oportunidades interpelaciones contra otros ministros, como Harold Beyer. Después se le interroga respecto de la falta de una política responsable hacia el SENAME tanto en este gobierno como en los gobiernos anteriores de la Concertación. También es interrogado sobre las críticas a las pensiones y sobre el rechazo que tuvo en una de las marchas en contra de las AFP. Se realiza una encuesta por twitter: «¿Apoyaría una Acusación Constitucional a la Ministra Javiera Blanco?»; Sí: 62%, No: 38%.

(03/08) Tema: Padre e hijo dieron muerte a un criminal después de un portonazo en San Bernardo. Invitado: senador RN Alberto Espina. El senador es interrogado a partir de un twitter personal sobre la noticia, considerando la reacción violenta de estas víctimas, como un reflejo del fracaso de las medidas públicas de protección a ellas, en particular frente a las familias de escasos recursos. Expone las deficiencias que observa en el modo de enfrentamiento del problema de la delincuencia, y precisa las medidas necesarias para disminuirla.

Destaca tres ejes en los que se debe intervenir en forma simultánea: la prevención, la represión y la rehabilitación. Dentro de los factores deficitarios ha estado la falta de inversión en la rehabilitación y la prevención de la delincuencia, advirtiendo que la ley de Agenda Corta Antidelincuencia sólo se enfoca a la segunda etapa en el problema de la delincuencia. Se deben avanzar en las cuatro áreas simultáneamente, no se mejora en prevención si se mantiene la impunidad, por ejemplo. Respecto de la importancia de la prevención, resalta la correlación entre la crisis crónica del SENAME y el porcentaje de la población encarcelada en la actualidad que pasó por alguna de sus instituciones en la infancia. Se le interroga por la falta de promoción de la rehabilitación y prevención por parte de los políticos interesados más por las medidas represivas. Para el senador ello da cuenta de la falta de interés de los gobiernos anteriores, del actual y de la mayoría de los políticos en esos temas. Encuesta por twitter: «¿Utilizaría un arma para defenderse de la delincuencia?»; Si: 71%, No: 29%

(04/08) Tema: Candidatura presidencial del senador Alejandro Guillier. Invitado: senador independiente Alejandro Guillier. Se discute sobre el surgimiento de una posible candidatura presidencial de su persona, y los factores sociales y políticos a la base, y sus prioridades frente a dicha posibilidad. Se le interroga por su visión sobre la Nueva Mayoría, y el diagnóstico negativo realizado por el ex presidente Lagos recientemente, y sobre su condición de independencia partidaria y cómo podría afectar una eventual candidatura dentro del conglomerado. También se revisa la actual crítica al sistema de AFPs, indicando cuáles son las deficiencias que él observa del sistema, y cuáles son los posibles cambios que le propondría. Finalmente le interrogan sobre su participación como rostro publicitario de una isapre, años atrás, cómo lo evalúa en la actualidad, y si podría traerle costos políticos. Encuesta vía twitter: «¿Votaría por Alejandro Guillier como candidato presidencial?», Si: 61%, No: 39%

(05/08) Tema: lanzamiento de la novela histórica *Andinia: La catedral antártica*. Invitado: periodista Francisco Ortega, autor del libro. Es la segunda parte del libro anterior, *Logia*, pero que cierra a su vez otros temas de su primer libro, *El Verbo Kaifman*. El factor común de la trilogía es la Ciudad de los Césares. Apoyado en un mito rural sobre la existencia de un tesoro oculto de Hitler en Chile, comienza a investigar las conexiones que han existido entre los sobrevivientes nazis y nuestro país. Posteriormente se interesó por el tema de la logia Lautarina y la presencia de sociedades secretas en Latinoamérica en la época de la Independencia, y escribió *Logia*, culminando con *Andinia*. Le preguntan sobre el valor literario de sus libros. Hace un repaso por la historia de las novelas históricas en Chile, como *Durante la Reconquista*, de Alberto Blest Gana, que era un melodrama, casi una teleserie ambientada en la época de la Colonia, *El subterráneo de los jesuitas*, de Ramón Pacheco en 1899. Varios autores respetables escribieron novelas históricas, llegando a *Adiós al Séptimo de Línea*, de Jorge Iñostrosa, que es un libro de espionaje donde el rol principal es una mujer. Finalmente se comenta el «auge» de la literatura histórica actual como parte de una tradición de nuestra literatura chilena.

(09/08) Tema: Evaluación de los anuncios del Gobierno sobre mejoras del sistema de pensiones. Invitado: economista Andras Uthoff, miembro de la

Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones (Comisión Bravo). Se conversa sobre su decepción por las medidas anunciadas por la Presidenta, al recoger muy poco de las propuestas que él representaba dentro de la comisión. En su opinión, no ofrece un sistema mixto, de reparto y capitalización, sino una mejora del mismo sistema de capitalización. Las modificaciones sólo apuntan a un asistencialismo hacia las personas que llegan a viejos y quedan pobres. Advierte sobre algunos conceptos que posteriormente se deberán precisar, por ejemplo, lo que se va a entender por condición de vulnerable. Finalmente critica la definición del actual sistema como mixto, como algunos han planteado.

(10/08) Tema: Evaluación de los anuncios del Gobierno sobre mejoras del sistema de pensiones. Invitado: diputado DC Fuad Chahín, miembro de la Comisión de Economía del Senado. Le pregunta por los comentarios críticos del ex ministro Jorge Burgos contra el gobierno, y los posibles efectos negativos sobre la Nueva Mayoría y la DC. Realiza un diagnóstico sobre la relevancia de su partido al interior del gobierno, su interés en apoyar una eventual candidatura del ex presidente Lagos, y la necesidad de su partido de generar liderazgos a futuro. Cuestiona como antidemocrático el sistema de primarias. También evalúa las medidas anunciadas por la Presidenta sobre las reformas al sistema de pensiones. Se le interroga por la posibilidad real de cambio del actual sistema, pero enfatiza el riesgo de no realizar mejoras al sistema, por el problema de inestabilidad social y política que generaría.

(11/08) Tema: Embarazo de niñas producto de violación. Invitada: directora de MILES Chile, Claudia Dides. Discuten el tema de la interrupción legal del embarazo, a partir de la noticia sobre dos casos de niñas de 11 y 12 años que fueron violadas en un caso por un padrastro y en el otro por un allegado de la familia, y que quedaron embarazadas. Se discuten los problemas y las complejidades que estos casos de abuso sexual y de embarazo conllevan, y las deficiencias que presenta el actual sistema legislativo y público para su abordaje. Se evalúan los efectos del proyecto de ley de despenalización del aborto en tres causales considerando la realidad compleja de estos embarazos, además de la investigación científica y las indicaciones de la OMS al respecto. También se aborda la experiencia de acompañamiento del embarazo que la institución ha realizado de niñas menores de 12 años, dando cuenta de la necesidad de un apoyo profesional para la niña y su familia para orientarlas en las posibles consecuencias negativas de la interrupción de un embarazo. Respecto de la prevención, se discute la falta de iniciativas por parte del Estado por promover la educación en el campo de la intimidad, donde se debería incentivar el autocuidado del cuerpo, estudiado en psicología y sociología, de manera de empoderar a las niñas y niños frente a los adultos.

(12/08) Tema: Presentación del libro *Mujeres que fueron donde nadie las llamó*. Invitada: escritora Adriana Soto Rivera, autora del libro. Es una serie de relatos inspirados en mujeres de la primera mitad del siglo XX y otras más antiguas «que buscaron su espacio porque no estaban para ellas», como señala la periodista. Por ejemplo, dos hermanas Mira, pintoras famosas que fueron las primeras mujeres que ingresaron en el Bellas Artes; Tadea García de la Huerta, monja carmelita del siglo XVIII y una de las primeras escritoras nacionales; Inés Echeverría, periodista

muy crítica de la oligarquía y que logra que se condene al primer autor de un femicidio de la alta sociedad. También incluye a otras más renombradas como Santa Teresa de los Andes y Gabriela Mistral. Por medio de esos relatos también busca ir describiendo la época en que estas mujeres vivieron, las costumbres, los valores, etc.

(16/08) Tema: Caso Laureate. Invitado: diputado RD Giorgio Jackson. El diputado es interrogado respecto de las declaraciones en EE.UU. del conglomerado Laureate respecto que sus instituciones son con fines de lucro, incluyendo aquellas en nuestro país. Se discute sobre la efectividad de la legislación actual para poder regular la posibilidad de lucro de las instituciones educacionales, y las estrategias para que dichas regulaciones y sanciones no perjudiquen a los propios estudiantes en sus proyectos de formación laboral. También se discute los problemas de conflictos de intereses a nivel de los legisladores, frente a lo cual el diputado advierte de la «puerta giratoria» entre el mundo partidista y el mundo privado, dificultando la transparencia en la labor legislativa.

(17/08) Tema: Remoción del fiscal Emiliano Arias del caso Corpesca. Invitado: abogado Mauricio Daza, abogado querellante en el caso Corpesca. El abogado cuestiona los argumentos dados por el fiscal Nacional Jorge Abbott, acerca de la exclusión del fiscal Arias del caso. El fiscal Nacional, en su opinión, está cometiendo una imprudencia al desarmar un equipo investigativo que estaba funcionando bien, justo en el momento en que el fiscal Arias abre una nueva arista, de posibles coimas de la Asociación de Industriales Pesqueros A.G, Asipes, a parlamentarios de todos los sectores de la región del Biobío. Cuestiona la línea del fiscal Nacional, de acotar las investigaciones que involucren posibles hechos de corrupción. Su decisión ha sido arbitraria, dañando la credibilidad de la institución. Encuesta vía twitter: «¿Cómo interpretas que el Fiscal Nacional sacara al Fiscal Arias del caso Corpesca?» Censura: 91%, Hace bien a la investigación: 9%.

(18/08) Tema: Violencia innecesaria en el Congreso del diputado Farcas. Invitado: diputado PPD Daniel Farcas. Se da un video de una sesión en el Congreso donde aparece Daniel Farcas empujando al diputado Vlado Mirosevic. Se le interroga por los antecedentes de la disputa con el diputado, sobre sus divergencias en cuanto a algunos proyectos en el Congreso, como el proyecto de acuerdo sobre software libre y de software abierto, donde Mirosevic lo acusó de hacer lobby con Microsoft. También le interrogan por su posición frente al grupo Laureate que reconoce fines de lucro, evaluando las herramientas existentes para regular, y sobre la protección de los alumnos. Posteriormente indagan en la investigación por lucro en la universidad UNIACC, donde fue rector y trabajó mucho tiempo, y se discute la falta de regulación de las influencias e traspasos entre el mundo de los partidos políticos y las universidades y centros de educación superior. Posteriormente lo cuestionan por su involucración en la investigación de las becas Valech, donde la universidad UNIACC se benefició económicamente con cursos no conducentes a título. Encuesta vía twitter: «¿Deberían los diputados Farcas y Mirosevic tras la pelea en el Congreso? Sí: 92% No: 8%

(19/08) Tema: Presentación del libro sobre el caso Dávila. Invitado: periodista Dinko Kusjanovic, autor del libro. El libro investiga en un caso de fraude dentro de Codelco en el año 1994, que involucró al operador de las transacciones futuro

de la empresa, Juan Pablo Dávila, y que fue el único inculpado. La investigación periodística del libro apunta a la tesis de que hubo una manipulación política del caso, para proteger a la cúpula de Codelco, muy ligada a la DC, al PPD y al gobierno de Aylwin. También estuvo involucrado con Patricio Contesse, que había trabajado en Codelco con él. Se plantea que habría existido una manipulación comunicacional para desviar la atención de Codelco y centrarlo todo en la creación de una imagen sobrevalorada de Dávila y su supuesto desfalco.

(23/08) Tema: Acusación de utilización de boletas falsas para financiar campañas. Invitada: senadora UDI Jacqueline van Rysselberghe. Se entrevista para aclarar la supuesta acusación por utilización de boletas falsas para el financiamiento campañas electorales. La senadora aclara su relación laboral y de todos los trámites legales en regla con la demandante. Pero también expone los antecedentes de fraude al Senado que y de la querrela en causa en contra de quien la está acusando. Posteriormente se le interroga por otros temas de relevancia a nivel de su labor en el Congreso, como el caso Asipes, que es parte del caso Corpesca, en la región del Biobío. Frente al cuestionamiento hacia las AFPs, realiza una evaluación de las motivaciones a la base de las manifestaciones ciudadanas, y propone algunos de los cambios que deberían hacerse para la regulación de las AFPs, por ejemplo, a nivel del cobro de la comisión, en la flexibilización del manejo personal del fondo, y en el fomento del ahorro a través de otros medios. Finalmente le preguntan por su participación en las comisiones parlamentarias, principalmente en la de Derechos Humanos, en la comisión de Identidad de Género, y el proyecto de Ley de Aborto en la comisión de Salud. También le preguntan por su posible candidatura a la UDI. Encuesta vía twitter: «En cuanto a las AFPs ¿estaría dispuesto a entregar el 5% extra al fondo solidario?» Si: 47% No: 53%.

(24/08) Tema: Crisis de Codelco. Invitado: economista Gustavo Lagos, experto en economía de minerales, académico de la Universidad Católica. A partir del comentario del presidente ejecutivo de Codelco, respecto que no hay dinero en la empresa, el profesional da cuenta de los factores económicos sobre la crisis financiera de la empresa estatal. Analiza el tema de los sueldos de la gerencia de Codelco y de los trabajadores, por una parte, y la posibilidad de cambiar la Ley Reservada del Cobre. Otro factor central que se discute es la relación de la empresa minera con los últimos gobiernos, y de la necesidad que el Estado invierta en sus empresas para mantener su productividad y su competencia. Sobre la innovación tecnológica, se critica la falta de una política consistente de Estado para el fomento de la innovación tecnológica, más allá de los gobiernos de turno.

(25/08) Tema: Las próximas elecciones municipales. Invitado: abogado Patricio Santamaría, presidente del Consejo Directivo del Servel. Se interroga sobre las capacidades reales de fiscalización de la entidad y los proyectos de aumentar el número de funcionarios y el presupuesto, pero también por la posibilidad de lograr la autonomía constitucional del Servicio Electoral. Otro objetivo de la entrevista es dar a conocer las nuevas reglas del proceso electoral. Va aclarando las normas respecto de propaganda electoral, los espacios públicos permitidos y las condiciones y límites del financiamiento. También discute las posibles restricciones de personas más anónimas que no puedan financiar sus campañas,

afectando a la democracia. Finalmente, se aborda su opinión respecto del voto obligatorio. Encuesta vía Twitter: «¿Estaría de acuerdo con que volviera el voto obligatorio?» Sí: 58% No: 42%.

(26/08) Tema: Presentación del libro *Crónicas secretas de la economía chilena*. Invitado: periodista Carlos Tromben, autor del libro. El libro analiza cómo se fueron forjando los grupos económicos que protagonizan la economía en la actualidad, en correlación con los diversos momentos fundacionales de cambios políticos en la segunda mitad del siglo XX. Un aspecto fundamental que se discute es el proceso de privatización de las empresas estatales a raíz de las crisis económicas. Posteriormente se aborda la influencia del modelo neoliberal en la propia Concertación en el retorno a la democracia. Finalmente se comenta la historia económica del ex presidente Piñera y el modo en que en opinión del autor forja su situación económica a partir de saber manejarse en los cambios político-económicos que implicó el retorno a la democracia.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Para la aceptación o rechazo de las emisiones de agosto, se han mantenido los criterios del mes pasado, en términos de privilegiar los capítulos que permiten una promoción cultural y, en términos de formación cívica, aquellos en los que se aprecia una disposición de presentar argumentos diversos frente a un tema. Sólo de esta manera podremos entender que se entrega al espectador, las herramientas necesarias para formarse su propia opinión en temas de relevancia y actualidad, situaciones que se dan, por ejemplo, en la medida que se mantiene un diálogo a la vez crítico y respetuoso frente a las respuestas de los entrevistados, favoreciendo la pluralidad.

Un ejemplo claro de un momento en que esto no ocurre, es en el capítulo del 11 de agosto cuando se comenta la noticia sobre el embarazo de dos niñas menores de trece años producto de una violación. No se aprecian opciones opuestas, sino que se trata de un solo punto de vista de una situación que es tema de contingencia y de sensible discusión social. En este sentido, el programa pierde el sentido crítico y pluralista, contrario a una formación cívica democrática que enfatice el diálogo y la discusión de posiciones opuestas. Algo parecido ocurre en los capítulos de entrevistas más políticas, donde casi siempre se trata de una exposición única y una defensa solitaria de una posición.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto, se aprueban sólo algunos capítulos del programa del mes de agosto, salvo distinto parecer del H. Consejo.

UCV

Durante el mes de julio, UCV TV presentó 13 programas como culturales. En este mes, 12 de ellos son aceptados por horario y contenido. Se observaron dos programas nuevos: *Viajera sin fronteras* y *Cassette*. En la revisión del período actual, las emisiones de los programas en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural.

Conciencia de valores ya fue rechazado anteriormente por el H. Consejo.

Lunes a domingo
Horario (09:00 - 18:30 horas)

	Fecha	Contenedor Programa Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	Horario	Sugerencia
Semana del lunes 01 al domingo 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 38									
1	06/08	<i>Conciencia de Valores</i>	Conversación	0,5	55	Sí	No	17:11	Rechazar
2	06/08	<i>País Cultural Ojo en Tinta</i> Capítulo: <i>David Ponce,</i> "Rock en Chile".	Conversación	0,5	24	Sí	Sí	18:09	Aceptar
3	07/08	<i>Terra Santa News</i>	Informativo	0,2	14	Sí	Sí	16:40	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 38									
5	13/08	<i>Conciencia de Valores</i>	Conversación	0,2	53	Sí	No	17:12	Rechazar
6	13/08	<i>País Cultural Ojo en Tinta</i> Capítulo: <i>Ignacio Fritz,</i> "Terror y humor negro".	Conversación	0,5	24	Sí	Sí	18:09	Aceptar
7	14/08	<i>Terra Santa News</i>	Informativo	0,2	14	Sí	Sí	16:40	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 25									
8	20/08	<i>Conciencia de Valores</i>	Conversación	0,4	54	Sí	No	17:11	Rechazar
9	20/08	<i>País Cultural Ojo en tinta</i> Capítulo: <i>Felipe Reyes,</i>	Conversación	0,4	25	Sí	Sí	18:08	Aceptar

		<i>"El editor de los chilenos".</i>							
10	21/08	<i>Los caminos de la iglesia</i>	Conversación	0	50	Sí	No	16:40	Rechazar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 22									
11	27/08	<i>Conciencia de Valores</i>	Conversación	0,5	52	Sí	No	17:11	Rechazar
12	27/08	<i>País Cultural Ojo en tinta Capítulo: Alvaro Scaramelli, "Autoayuda".</i>	Conversación	0,5	22	Sí	Sí	18:08	Aceptar

Lunes a Domingo
Alta audiencia (18:30 - 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor Programa	Género	RH	Minutos	H	CC	Horario	Sugerencia
Semana del lunes 01 al domingo 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 246									
1	06/08	<i>País Cultural Historias de Campo Recorrido localidad de Putaendo y la contaminación de sus aguas y medio ambiente.</i>	Reportaje	0,2	27	Sí	Sí	18:38	Aceptar
2	06/08	<i>País Cultural Cronistas " Ciudad de Letras"</i>	Serie	0,3	28	Sí	Sí	19:07	Aceptar
3	06/08	<i>Revolviendo el gallinero, música criolla: Ofelia Gana y Aringa Ora o Te Tu Puna.</i>	Reportaje	0,4	29	Sí	Sí	19:36	Aceptar
4	06/08	<i>Esto es Cultura:</i>	Conversación	0,5	29	Sí	Sí	20:40	Aceptar

		<i>Sanfic 12 y homenaje Víctor Jara.</i>							
5	06/08	<i>Animalia: Conducta y comportamiento de los gatos.</i>	Instruccional-Formativo	0,8	60	Sí	Sí	21:10	Aceptar
6	06/08	<i>Viajeras sin fronteras</i>	Reportaje	0,7	28	Sí	No	22:12	Rechaza
7	07/08	<i>Hablemos Hoy "Auge deportes submarinos, Apnea"</i>	Conversación	0,2	31	Sí	Sí	20:08	Aceptar
8	07/08	<i>A Pata y sin ni uno "Avenida Libertad"</i>	Reportaje	0,4	19	Sí	Sí	21:07	Aceptar
9	07/08	<i>Cronistas «Con el viento a favor »</i>	Serie	0,4	23	Sí	Sí	21:25	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 259									
10	13/08	<i>País Cultural Historias de Campo Licanchen, agricultura a pequeña escala.</i>	Reportaje	0,6	21	Sí	Sí	18:45	Aceptar
11	13/08	<i>País Cultural Cronistas "El Mar definitivo"</i>	Serie	0,3	25	Sí	Sí	19:08	Aceptar
12	13/08	<i>Revolviendo el gallinero: Agrupación Folclórica de Chañaral,</i>	Reportaje	0,4	9	Sí	Sí	19:35	Aceptar
13	13/08	<i>Esto es Cultura: Obra: La ciudad sin ti, Los rumberos del 900 .</i>	Conversación	0,6	29	Sí	Sí	20:38	Aceptar
14	13/08	<i>Animalia: Tumores caninos.</i>	Instruccional-Formativo	0,5	63	Sí	Sí	21:07	Aceptar

15	13/08	<i>Viajeras sin fronteras</i>	Reportaje	1,4	29	Sí	No	22:10	Rechazar
16	14/08	<i>Territorios imaginados: Cap.2: "Valdivia, Ciudad de los ríos".</i>	Documental	0,3	27	Sí	Sí	18:33	Aceptar
17	14/08	<i>Hablemos Hoy "Las AFP al desnudo"</i>	Conversación	0,5	32	Sí	Sí	19:58	Aceptar
18	14/08	<i>Territorios imaginados Cap.2: "Valdivia, Ciudad de los ríos".</i>	Documental	0,6	27	Sí	Sí	21:03	Aceptar
19	14/08	<i>Cassette "PUNK"</i>	Documental	0,3	26	Sí	Sí	21:30	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 288									
20	20/08	<i>País Cultural Historias de Campo Valle Aconcagua. Jahuel. Producción olivos.</i>	Reportaje	0,6	28	Sí	Sí	18:39	Aceptar
21	20/08	<i>País Cultural Cronistas «Cronicología de un puerto»</i>	Serie	0,5	25	Sí	Sí	19:09	Aceptar
22	20/08	<i>Revolviendo el gallinero: Conjunto Raizales de Temuco, Maribel Salinas junto a Mariachi Querido México, Copihues del bosque grupo folklórico.</i>	Reportaje	0,8	32	Sí	Sí	19:35	Aceptar
23	20/08	<i>Esto es Cultura: Obra artista plástico Gustavo</i>	Conversación	0,8	29	Sí	Sí	20:38	Aceptar

		<i>Poblete, Reinas de la noche</i>							
24	20/08	<i>Animalia: Experiencia de protección de animales de la Municipalidad de Recoleta.</i>	Instruccional- Formativo	0,8	60	Sí	Sí	21:07	Aceptar
25	20/08	<i>Viajeras sin fronteras</i>	Reportaje	1,0	30	Sí	No	22:07	Rechazar
26	21/08	<i>Territorios imaginados "Antofagasta"</i>	Documental	0,4	29	Sí	Sí	18:35	Aceptar
27	21/08	<i>Hablemos Hoy "Acuario de Valparaíso"</i>	Conversación	0,3	28	Sí	Sí	20:03	Aceptar
28	21/08	<i>Territorios imaginados "Antofagasta"</i>	Documental	0,1	29	Sí	Sí	21:01	Aceptar
29	21/08	<i>Cassette "Electro"</i>	Documental	0,2	28	Sí	Sí	21:30	Aceptar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 293									
30	27/08	<i>País Cultural Historias de Campo Productor de Frutillas de la comuna de Sto. Domingo.</i>	Reportaje	0,3	28	Sí	Sí	18:37	Aceptar
31	27/08	<i>País Cultural Cronistas «Con el viento a favor »</i>	Serie	0,1	21	Sí	Sí	19:06	Aceptar
32	27/08	<i>Revolviendo el gallinero: Senderos de Mi tierra de Santa Bárbara, El tiznao de Lota (Payador), Los hermanos Bustos, Grupo Ventisca, Los Trilladores.</i>	Reportaje	0,5	32	Sí	Sí	19:28	Aceptar
33	27/08	<i>Esto es Cultura:</i>	Conversación	0,1	27	Sí	Sí	20:33	Aceptar

		<i>Manuel Silva, premio nacional de literatura 2016, Película: Andrés Lee y escribe.</i>							
34	27/08	<i>Animalia: Características de la Raza Siberiana; Esqueletos Chile, modelos anatómicos naturales.</i>	Instruccional- Formativo	0,6	65	Sí	Sí	21:00	Aceptar
35	27/08	<i>Viajeras sin fronteras</i>	Reportaje	0,7	29	Sí	No	22:05	Rechazar
36	28/08	<i>Territorios imaginados "Iquique: Alto Hospicio, Pisagua y el desierto"</i>	Documental	0,5	31	Sí	Sí	18:29	Aceptar
37	28/08	<i>Hablemos Hoy "Miguel Riffo y la evolución nacional del futbol"</i>	Conversación	0,5	31	Sí	Sí	19:59	Aceptar
38	28/08	<i>Territorios imaginados "Iquique: Alto Hospicio, Pisagua y el desierto"</i>	Documental	0,1	31	Sí	Sí	20:59	Aceptar
39	28/08	<i>Cassette "Metal"</i>	Documental	0,3	27	Sí	Sí	21:30	Aceptar

a) Programas aceptados

Cassette

Día de emisión : domingo
Horario de emisión : 21:30 horas
Duración : 25 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Cassette, historia de la música en Chile es un programa en formato documental realizado por la productora audiovisual Cine1 y dirigido por el periodista e investigador Juan Guillermo Prado. El espacio, financiado por el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, repasa la historia de distintos estilos musicales presentes en el país durante los últimos 50 años. Apoyados por profuso material audiovisual y documental, distintos exponentes de la escena artística nacional, junto a fotógrafos, investigadores, historiadores y críticos, entre otros, reconstruyen la historia de los géneros: *Punk, Electrónica, Metal, Rock, Hip Hop y Pop*.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa propone un acercamiento a la escena musical chilena de la última mitad de siglo. En voz de los propios autores, compositores e intérpretes - además de los comentarios de expertos - el espacio reconstruye la historia de seis estilos de música presentes en el país desde fines de los años 60 y principios de los años 70, cuyo origen se ve fuertemente influenciado por tendencias extranjeras de vanguardia y que representaron en sus inicios movimientos contraculturales, pero que finalmente sentaron las bases de la herencia artística nacional que perdura hasta la actualidad.

Este tipo de espacios televisivos constituyen «[...] un aporte al patrimonio musical desde la perspectiva de la musicología, al apuntar al estudio de los vínculos de los repertorios, escritos o no, con la sociedad que los cultivó, o los sigue cultivando, sus proyecciones, y las características de los procesos que impulsaron su continuidad, o bien, su desaparición»¹⁰⁰. Paralelamente, se consideran un importante medio de difusión de la música como expresión artística viva, a la vez que facilitan el reconocimiento y valorización de la trayectoria de importantes exponentes de la industria musical chilena, «[...] respaldada por medio siglo de actividad musical profesional, y por una institucionalidad preocupada de la formación, creación, investigación y extensión musical»¹⁰¹.

De esta manera, el contenido del programa, a través del registro de la historia de la música nacional, contribuye al resguardo, conservación y fomento del patrimonio musical y al desarrollo de la identidad cultural del país.

III. CONCLUSIÓN

En atención a lo expuesto anteriormente, el programa *Cassette, historia de la música en Chile*, tendría elementos suficientes para calificar dentro de la normativa cultural - por ser un aporte a la promoción del patrimonio cultural, particularmente las artes musicales -, salvo distinto parecer del H. Consejo.

¹⁰⁰ Fahrenkrog, Laura (2013). *Hablar sobre patrimonio musical en Chile: Reflexiones*. Revista Neuma, Universidad de Talca, Pág. 55.

¹⁰¹ González, Juan Pablo (2013). *Pensar la música desde América Latina. Problemas e interrogantes*. Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

b) Programa rechazado

Viajera sin fronteras

Día de emisión : sábado

Horario de emisión : 22:00 horas

Duración : 30 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Reportaje publicitario, conducido por la experta en viajes Lily Rezepka, quien recorre junto a su equipo los lugares turísticos más llamativos y relevantes de Egipto, Jordania e Israel.

A lo largo del programa, se promociona de manera recurrente la agencia de viajes de la conductora, mediante el generador de caracteres y sus propias palabras, además de presentar de manera superficial las zonas, lugares o actividades que se podrán realizar en caso de contratar el servicio ofrecido.

Además de esto, es posible ver rápidas imágenes de los atractivos turísticos más relevantes del Medio Oriente, sin una mayor explicación o contextualización de los mismos, y a la propia conductora llevando a cabo ciertas actividades como recorrer importantes templos, bailar, fumar en pipa de agua o ascender el Monte Sinaí. Todo esto, igualmente acompañado de referencias a la historia judeo-cristiana, aludiendo de manera recurrente a la visita a lugares sagrados y a la llamada Tierra Prometida, con lo que se asume que el programa apuntaría a un público objetivo muy específico.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa *Viajera sin Fronteras* visita lugares emblemáticos, de gran interés turístico e histórico, e incluso algunas zonas patrimoniales del Medio Oriente. Sin embargo, su mera exhibición no resulta ser un aporte al desarrollo de la cultura y el conocimiento, así como tampoco generar una instancia de interpretación o curiosidad en la audiencia.

Esto, ya que aun cuando los países recorridos representan un importante carácter histórico por sí mismos, el objetivo del programa pareciera recaer más en publicitar la agencia de viajes de la conductora y presentar un *collage* de imágenes, sin una mayor contextualización de las zonas que se podrán visitar en caso de contratar dicho servicio. Asimismo, cabe mencionar que no se entrega información relevante o novedosa que permita conocer en mayor medida las características identitarias, históricas o patrimoniales del lugar, sino más bien se presentan pincelazos que mencionan algunos de estos aspectos, sin profundizar de manera apropiada para constituirse como un aporte cultural. Igualmente, a lo largo del programa no se alcanzan a dimensionar los rasgos propios y únicos de cada espacio territorial y social en cuanto a su organización, costumbres, normas, entre otros, a los que sólo se les hace mención de manera escueta, por ejemplo, se menciona que las mujeres no suelen fumar pipas de agua en espacios públicos, pero no se ahonda en los motivos socioculturales o de la idiosincrasia del país que pudieran llevar a esto.

Por lo tanto, no resulta posible evidenciar elementos que permitan destacar un aporte cultural relevante por parte de las emisiones del programa *Viajera sin*

fronteras, ya que se nota una ausencia de coherencia en el viaje, en tanto su formato se encuentra más enfocado en el objetivo de promocionar un servicio, por sobre el generar conocimiento e interés hacia una zona de alta importancia histórica mundial.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y los contenidos supervisados, no se encontraron suficientes elementos que permitieran calificar el programa *Viajera sin fronteras* del canal UCV-TV dentro de la actual normativa cultural vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

TVN

Durante el mes de julio, TVN informó 18 programas como parte de su parrilla cultural. Un total de 13 cumplirían con todos los requisitos normativos para ser considerados como culturales.

Los programas que ya han sido revisados y aceptados en periodos anteriores, no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con la normativa cultural. Los programas nuevos que se consignan son los Juegos olímpicos Río 2016 y Sesiones 24 (que no había sido considerado antes, porque nunca fue emitido dentro del horario establecido por la norma cultural).

Durante este mes, la única emisión del programa *Informe especial* se presenta con rechazo, por dos razones: el capítulo informado está dentro del noticiero central del canal y, en cuanto a su contenido, éste no cumple con los requisitos que se encuentran establecidos en la norma cultural.

Los programas *Horacio y los plasticines* y *Avances 24*. Las emisiones de *Estado Nacional* se informan por capítulo y, durante este mes, todas con sugerencia de aceptación.

Lunes a domingo
Horario (09:00 - 18:30 horas)

	Fecha	Contenedor Programa Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	Horario	Sugerencia
Semana del lunes 01 al domingo 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 377									
1	1/08	<i>Microprograma JJ.OO. 1 programa</i>	Microprograma	--- ¹⁰²	1	Sí	Sí	12:00	Aceptar
2	1/08	<i>Mientras Tanto 1 programa</i>	Microprograma	--- ¹⁰³	1	Sí	Sí	12:21	Aceptar

¹⁰² No registra rating.

¹⁰³ No registra rating.

3	1/08	<i>Mientras Tanto</i> 1 programa	Microprograma	--- ¹⁰⁴	1	Sí	Sí	15:29	Aceptar
4	2/08	<i>Microprograma JJ.OO.</i> 1 programa	Microprograma	--- ¹⁰⁵	1	Sí	Sí	11:59	Aceptar
5	2/08	<i>Mientras Tanto</i> 1 programa	Microprograma	--- ¹⁰⁶	1	Sí	Sí	12:19	Aceptar
6	2/08	<i>Mientras Tanto</i> 1 programa	Microprograma	--- ¹⁰⁷	1	Sí	Sí	15:31	Aceptar
7	3/08	<i>Microprograma JJ.OO.</i> 1 programa	Microprograma	--- ¹⁰⁸	1	Sí	Sí	12:00	Aceptar
8	3/08	<i>Mientras Tanto</i> 1 programa	Microprograma	--- ¹⁰⁹	1	Sí	Sí	12:17	Aceptar
9	4/08	<i>Microprograma JJ.OO.</i> 1 programa	Microprograma	--- ¹¹⁰	1	Sí	Sí	12:00	Aceptar
10	4/08	<i>Mientras Tanto</i> 1 programa	Microprograma	--- ¹¹¹	1	Sí	Sí	12:18	Aceptar
11	5/08	<i>Microprograma JJ.OO.</i> 1 programa	Microprograma	--- ¹¹²	1	Sí	Sí	12:00	Aceptar
12	5/08	<i>Mientras Tanto</i> 1 programa	Microprograma	--- ¹¹³	1	Sí	Sí	12:15	Aceptar
13	5/08	<i>Mientras Tanto</i> 1 programa	Microprograma	--- ¹¹⁴	1	Sí	Sí	15:30	Aceptar
14	6/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	10,3	270	Sí	Sí	09:00	Aceptar

¹⁰⁴ No registra rating.

¹⁰⁵ No registra rating.

¹⁰⁶ No registra rating.

¹⁰⁷ No registra rating.

¹⁰⁸ No registra rating.

¹⁰⁹ No registra rating.

¹¹⁰ No registra rating.

¹¹¹ No registra rating.

¹¹² No registra rating.

¹¹³ No registra rating.

¹¹⁴ No registra rating.

15	6/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	9,35	389	Sí	Sí	14:31	Rechazar ¹¹⁵
16	7/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	12,05	94	Sí	Sí	12:00	Aceptar
17	7/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	12,78	385	Sí	Sí	14:35	Rechazar ¹¹⁶
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 541									
18	8/08	<i>Mientras Tanto 1 programa</i>	Microprograma	--- ¹¹⁷	1	Sí	Sí	15:30	Aceptar
19	8/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	10,1	180	Sí	Sí	18:00	Rechazar ¹¹⁸
20	9/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	5,91	179	Sí	Sí	18:01	Rechazar ¹¹⁹
21	10/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	6,29	180	Sí	Sí	18:00	Rechazar ¹²⁰
22	11/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	7,56	12	Sí	Sí	15:02	Rechazar ¹²¹
23	11/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	6,53	30	Sí	Sí	18:00	Rechazar ¹²²
24	12/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	6,25	180	Sí	Sí	18:00	Rechazar ¹²³
25	13/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	10,4	270	Sí	Sí	09:00	Aceptar

¹¹⁵ El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 21:00 horas, esto es, 38,5% fuera de horario.

¹¹⁶ El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 21:00 horas, esto es, 39% fuera de horario.

¹¹⁷ No registra rating.

¹¹⁸ El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 21:00 horas, esto es 83,3% fuera de horario.

¹¹⁹ El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 21:00 horas, esto es, 83,8% fuera de horario.

¹²⁰ El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 21:00 horas, esto es, 83,3% fuera de horario.

¹²¹ Es un espacio dentro del programa informativo *24 Horas*.

¹²² El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 21:00 horas, esto es 83,3% fuera de horario.

¹²³ El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 21:00 horas, esto es 83,3% fuera de horario.

26	13/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	9,12	416	Sí	Sí	14:50	Rechazar ¹²⁴
27	14/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	9,8	270	Sí	Sí	09:00	Aceptar
28	14/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	10,28	379	Sí	Sí	14:41	Rechazar ¹²⁵
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 540									
29	15/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	15,19	390	Sí	Sí	14:30	Rechazar ¹²⁶
30	16/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	6,22	282	Sí	Sí	15:01	Rechazar ¹²⁷
31	17/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	6,73	284	Sí	Sí	15:00	Rechazar ¹²⁸
32	18/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	5,24	287	Sí	Sí	15:00	Rechazar ¹²⁹
33	19/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	6,65	287	Sí	Sí	15:00	Rechazar ¹³⁰
34	20/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	10,4	270	Sí	Sí	09:00	Aceptar
35	20/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	8,83	390	Sí	Sí	14:30	Rechazar ¹³¹
36	21/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	7,17	270	Sí	Sí	09:00	Aceptar

¹²⁴ El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 21:46 horas, esto es 53% fuera de horario.

¹²⁵ El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 21:00 horas, esto es, 39,6% fuera de horario.

¹²⁶ El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 21:00 horas, esto es 38,5% fuera de horario.

¹²⁷ El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 19:43 horas, esto es, 25,9% fuera de horario.

¹²⁸ El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 19:44 horas, esto es, 26,1% fuera de horario.

¹²⁹ El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 19:47 horas, esto es, 26,8% fuera de horario.

¹³⁰ El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 19:47 horas, esto es, 26,8% fuera de horario.

¹³¹ El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 21:00 horas, esto es, 38,5% fuera de horario.

37	21/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	8,85	322	Sí	Sí	14:30	Rechazar ¹³²
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 625									
38	22/08	<i>Mientras Tanto 1 programa</i>	Microprograma	--- ¹³³	1	Sí	Sí	12:00	Aceptar
39	22/08	<i>Mientras Tanto 1 programa</i>	Microprograma	--- ¹³⁴	1	Sí	Sí	12:15	Aceptar
40	23/08	<i>Mientras Tanto 1 programa</i>	Microprograma	--- ¹³⁵	1	Sí	Sí	11:59	Aceptar
41	23/08	<i>Mientras Tanto 1 programa</i>	Microprograma	--- ¹³⁶	1	Sí	Sí	12:14	Aceptar
42	24/08	<i>Mientras Tanto 1 programa</i>	Microprograma	--- ¹³⁷	1	Sí	Sí	12:00	Aceptar
43	24/08	<i>Mientras Tanto 1 programa</i>	Microprograma	--- ¹³⁸	1	Sí	Sí	12:15	Aceptar
44	25/08	<i>Mientras Tanto 1 programa</i>	Microprograma	--- ¹³⁹	1	Sí	Sí	11:59	Aceptar
45	25/08	<i>Mientras Tanto 1 programa</i>	Microprograma	--- ¹⁴⁰	1	Sí	Sí	12:18	Aceptar
46	26/08	<i>Mientras Tanto 1 programa</i>	Microprograma	--- ¹⁴¹	1	Sí	Sí	12:00	Aceptar
47	26/08	<i>Mientras Tanto 1 programa</i>	Microprograma	--- ¹⁴²	1	Sí	Sí	12:13	Aceptar
48	27/08	<i>Puerto Papel Cap. 22</i>	Serie	1,07	22	Sí	Sí	09:00	Aceptar

¹³² El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 19:52 horas, esto es, 25,5% fuera de horario.

¹³³ No registra rating.

¹³⁴ No registra rating.

¹³⁵ No registra rating.

¹³⁶ No registra rating.

¹³⁷ No registra rating.

¹³⁸ No registra rating.

¹³⁹ No registra rating.

¹⁴⁰ No registra rating.

¹⁴¹ No registra rating.

¹⁴² No registra rating.

49	27/08	<i>Mientras Tanto</i> 1 programa	Microprograma	--- ¹⁴³	1	Sí	Sí	09:22	Aceptar
50	27/08	<i>Javiera & Astorga</i> <i>Tu historia es mi historia</i> <i>Bombo Fica</i>	Reportaje	5,27	67	Sí	No	14:34	Rechazar
51	27/08	<i>Mientras Tanto</i> 1 programa	Microprograma	--- ¹⁴⁴	1	Sí	Sí	15:41	Aceptar
52	27/08	<i>Javiera y Astorga</i> <i>Odisea Amazonas</i> Cap. 10	Telerrealidad	4,21	65	Sí	Sí	15:42	Aceptar
53	27/08	<i>Mientras Tanto</i> 1 programa	Microprograma	--- ¹⁴⁵	1	Sí	Sí	16:47	Aceptar
54	27/08	<i>Javiera & Astorga</i> <i>Los Reyes del Mar</i> <i>Puerto Montt - Caldera</i>	Reportaje	2,9	61	Sí	Sí	16:48	Aceptar
55	27/08	<i>Mientras Tanto</i> 1 programa	Microprograma	--- ¹⁴⁶	1	Sí	Sí	17:50	Aceptar
56	27/08	<i>Javiera & Astorga</i> <i>Cumbres del Mundo</i> <i>Licancabur</i>	Documental	2,85	56	Sí	Sí	17:51	Aceptar
57	28/08	<i>Estado Nacional</i> Cap. 20	Conversación	4,27	104	Sí	Sí	10:01	Aceptar
58	28/08	<i>Mientras Tanto</i> 1 programa	Microprograma	--- ¹⁴⁷	1	Sí	Sí	12:01	Aceptar
59	28/08	<i>Sesiones 24</i>	Reportaje	2,15	33	Sí	Sí	12:04	Aceptar

¹⁴³ No registra rating.

¹⁴⁴ No registra rating.

¹⁴⁵ No registra rating.

¹⁴⁶ No registra rating.

¹⁴⁷ No registra rating.

		<i>Maestro Vicente Bianchi</i>							
60	28/08	<i>Chile Conectado Cap. 14</i>	Reportaje	4,56	79	Sí	Sí	14:33	Aceptar
61	28/08	<i>Mientras Tanto 1 programa</i>	Microprograma	--- ¹⁴⁸	1	Sí	Sí	15:52	Aceptar
62	28/08	<i>La Cultura Entretenida Frutos del País Cap. Cochabó</i>	Reportaje	6,23	64	Sí	Sí	15:53	Aceptar
63	28/08	<i>Mientras Tanto 1 programa</i>	Microprograma	--- ¹⁴⁹	1	Sí	Sí	16:57	Aceptar
64	28/08	<i>La Cultura Entretenida Frutos del País Cap. Barrio Bellavista</i>	Reportaje	5,89	65	Sí	Sí	17:01	Aceptar
65	28/08	<i>La Cultura Entretenida ¿Qué pasó con mi curso? Cap. 9 Instituto Comercial de Valdivia</i>	Documental	3,97	59	Sí	Sí	18:06	Aceptar

**Lunes a Domingo
Alta audiencia (18:30 - 00:00 horas)**

	Fecha	Contenedor Programa Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	Horario	Sugerencia
Semana del lunes 01 al domingo 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 483									
1	01/08	<i>Moisés y los 10 mandamientos Cap. 152</i>	Telenovela	14,93	60	Sí	Sí	22:35	Aceptar

¹⁴⁸ No registra rating.

¹⁴⁹ No registra rating.

2	01/08	<i>Rey David</i> Cap. 28	Serie	7,68	92	No	Sí	23:35	Rechazar ¹⁵⁰
3	02/08	<i>Moisés y los</i> 10 <i>mandamientos</i> Cap. 153	Telenovela	14,61	85	Sí	Sí	22:40	Aceptar
4	03/08	<i>Moisés y los</i> 10 <i>mandamientos</i> Cap. 154	Telenovela	17,08	43	Sí	Sí	22:40	Aceptar
5	05/08	<i>Juegos</i> <i>Olímpicos Río</i> 2016	Evento	10,9	251	Sí	Sí	18:44	Aceptar
6	06/08	<i>Juegos</i> <i>Olímpicos Río</i> 2016	Evento	9,08	118	No	Sí	22:41	Rechazar ¹⁵¹
7	07/08	<i>Moisés y los</i> 10 <i>mandamientos</i> Cap. 155	Telenovela	15,87	44	Sí	Sí	22:45	Aceptar
8	07/08	<i>Juegos</i> <i>Olímpicos Río</i> 2016	Evento	9,4	71	No	Sí	23:30	Rechazar ¹⁵²
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 299									
9	08/08	<i>Moisés y los</i> 10 <i>mandamientos</i> Cap. 156	Telenovela	14,48	44	Sí	Sí	22:41	Aceptar
10	08/08	<i>Juegos</i> <i>Olímpicos Río</i> 2016	Evento	9,26	92	No	Sí	23:26	Rechazar ¹⁵³
11	09/08	<i>Moisés y los</i> 10 <i>mandamientos</i> Cap. 157	Telenovela	16,04	44	Sí	Sí	22:38	Aceptar
12	09/08	<i>Juegos</i> <i>Olímpicos Río</i> 2016	Evento	9,38	58	No	Sí	23:23	Rechazar ¹⁵⁴

¹⁵⁰ El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 01:07 horas, esto es 65,7% fuera de horario.

¹⁵¹ El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 00:39 horas, esto es 33,1% fuera de horario.

¹⁵² El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 00:41 horas, esto es 57,7% fuera de horario.

¹⁵³ El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 00:58 horas, esto es 63% fuera de horario.

¹⁵⁴ El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 00:35 horas, esto es, 60,3% fuera de horario.

13	10/08	<i>Moisés y los 10 mandamientos Cap. 158</i>	Telenovela	14,48	44	Sí	Sí	22:39	Aceptar
14	10/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	7,94	86	No	Sí	23:24	Rechazar ¹⁵⁵
15	12/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	7,93	56	Sí	Sí	23:12	Aceptar
16	13/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	6,77	126	No	Sí	23:09	Rechazar ¹⁵⁶
17	14/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	19,84	67	Sí	Sí	21:51	Aceptar
18	14/08	<i>Moisés y los 10 mandamientos Cap. 159 (Parte I)</i>	Telenovela	15,91	44	Sí	Sí	22:58	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 619									
19	15/08	<i>Moisés y los 10 mandamientos Cap. 159 (Parte II)</i>	Telenovela	14,34	44	Sí	Sí	22:41	Aceptar
20	16/08	<i>Moisés y los 10 mandamientos Cap. 160</i>	Telenovela	15,15	44	Sí	Sí	22:39	Aceptar
21	17/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	17,6	60	Sí	Sí	21:59	Aceptar
22	17/08	<i>Moisés y los 10 mandamientos Cap. 161</i>	Telenovela	15,83	40	Sí	Sí	23:08	Aceptar
23	18/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	17,06	57	Sí	Sí	22:01	Aceptar

¹⁵⁵ El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 00:50 horas, esto es 58,1% fuera de horario.

¹⁵⁶ El programa no está emitido íntegramente dentro del bloque horario establecido por la norma. La hora de término fue las 01:15 horas, esto es 33,2% fuera de horario.

24	19/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	11,73	97	Sí	Sí	22:30	Aceptar
25	20/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	8,19	100	Sí	Sí	22:30	Aceptar
26	21/08	<i>Juegos Olímpicos Río 2016</i>	Evento	14,83	177	Sí	Sí	19:52	Aceptar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 244									
27	22/08	<i>Moisés y los 10 mandamientos Cap. 162 (Parte I)</i>	Telenovela	16,51	50	Sí	Sí	22:39	Aceptar
28	23/08	<i>Moisés y los 10 mandamientos Cap. 162 (Parte II)</i>	Telenovela	17,02	50	Sí	Sí	22:40	Aceptar
29	24/08	<i>Moisés y los 10 mandamientos Cap. 163</i>	Telenovela	17,6	44	Sí	Sí	22:41	Aceptar
30	25/08	<i>Moisés y los 10 mandamientos Cap. 164 (Parte I)</i>	Telenovela	15,4	46	Sí	Sí	22:46	Aceptar
31	28/08	<i>Mientras Tanto 1 programa</i>	Microprograma	--- ¹⁵⁷	1	Sí	Sí	19:05	Aceptar
32	28/08	<i>Informe Especial Caso Haeger: El informe del Sicario</i>	Reportaje	14,88	38	Sí	Sí	21:48	Rechazar ¹⁵⁸
33	28/08	<i>Moisés y los 10 mandamientos Cap. 164 (Parte II)</i>	Telenovela	16,46	53	Sí	Sí	22:45	Aceptar

¹⁵⁷ No registra rating.

¹⁵⁸ Es un espacio dentro del programa informativo 24 Horas.

a) Programas aceptados

Sesiones 24: Vicente Bianchi

Día de emisión : domingo

Horario de emisión : 12:00 horas

Duración : 30 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa musical estrenado en 2013 y emitido originalmente en el canal de televisión por cable *24 Horas*. Después de tres temporadas, el espacio arriba a la pantalla de TVN. Este nuevo ciclo, conducido por el periodista Pablo Márquez, se transmite desde el *Hard Rock Café*, donde artistas consagrados y emergentes presentan lo mejor de su trayectoria, a la vez que revelan detalles de sus vidas y procesos de creación artística.

La emisión supervisada corresponde a un capítulo especial en el que el conductor - que cambia de locación - entrevista al compositor y músico nacional Vicente Bianchi, en el marco de la reciente obtención del Premio Nacional de Artes Musicales de Chile 2016.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa permite al telespectador conocer y reconocer la trayectoria del galardonado compositor Vicente Bianchi, cuya extensa obra representa una manifestación viva del patrimonio musical del país. Durante la entrevista, el músico comenta sobre su última producción *Chile Fértil*; el libro foto-biográfico que relata relevantes pasajes de su vida; los proyectos que tiene pendientes a sus 96 años; y qué significa para él obtener el Premio Nacional de Música tras 17 años desde su primera nominación. Asimismo, analiza cuáles son sus trabajos más queridos, e interpreta algunas de sus composiciones más reconocidas: *Romance de los Carrera*, *Amanecer* y *Tonada de Manuel Rodríguez*.

Este tipo de contenidos constituye un aporte a la formación cultural del televidente, como también al fomento, difusión y valorización de las artes, como parte de patrimonio nacional. Particularmente, el legado musical de Vicente Bianchi representa una parte importante de nuestra historia y contribuye en su totalidad al proceso de construcción de una identidad cultural chilena en música¹⁵⁹.

Así lo entiende el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura, cuando señala que «el patrimonio musical es parte fundamental del “continuo identitario” que caracteriza a Chile en su diversidad cultural. Es activo y se construye desde la vida cotidiana, donde co-participan compositores, intérpretes, investigadores y público, además de productores y la industria musical. Es real cuando se construye socialmente y se incorpora naturalmente en el inconsciente colectivo [...]»¹⁶⁰.

¹⁵⁹ González, Juan Pablo (2013). *Pensar la música desde América Latina. Problemas e interrogantes*. Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

¹⁶⁰ Extracto del programa del coloquio organizado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes “El patrimonio musical en Chile y América Latina: Bienes simbólicos para la sociedad contemporánea”. Mesa N°5 *Patrimonio y musicología histórica ¿Construcción de valor o creación de identidad?*

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y dado que el contenido de este programa especial cumple con la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, *Sesiones 24: Vicente Bianchi* calificaría dentro de la norma cultural, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Estado Nacional

Día de emisión : domingo
Horario de emisión : 10:00 horas
Duración : 90 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Estado Nacional es un programa de conversación política con formato “debate” conducido por la periodista Andrea Aristegui. Cada domingo un panel compuesto por analistas de diferentes disciplinas y distintos sectores políticos, exponen sus enfoques respecto a la actualidad y sobre la base de uno o varios temas de discusión al que se suma uno o dos invitados, por lo general políticos nacionales. El debate sobre materias relativas a la contingencia nacional e internacional, se contextualiza con notas periodísticas y secciones estables.

En las emisiones correspondientes al mes de agosto se analizaron los siguientes contenidos:

07/08/2016

1. Acusación constitucional a la ministra de Defensa tras interpelación en el Congreso y eventual cambio de gabinete.
2. Análisis del pronunciamiento de José Piñera, quien regresa a Chile para defender el modelo de las AFP, hecho que sitúa el tema del sistema de fondos de pensiones en la agenda pública.
3. Discusión respecto del modelo de capitalización individual en contraposición del modelo de reparto.
4. Movilización No + AFP que logra convocar a una masiva cantidad de ciudadanos que reclaman por la deplorable condición de las actuales pensiones y demandan jubilaciones justas y dignas, frente a expectativas de vida que aumentan. Llaman a perfeccionar el sistema.
5. La situación ventajosa del sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas y Carabineros en desmedro de los demás ciudadanos.
6. Millonarias pensiones en Gendarmería, ejemplificada por la jubilación de Myriam Olate, ex esposa del diputado Osvaldo Andrade.
7. Invitado: Osvaldo Andrade, presidente de la Cámara de Diputados.

21/08/2016

1. Diagnóstico a la masiva marcha No + AFP.
2. La ausencia de liderazgo político pone al CEP en el centro de las miradas de la clase política.
3. Proceso de organización corporativa entre Revolución Democrática, Movimiento Autonomista, Partido Humanista, Izquierda Libertaria y Nueva Democracia.

4. Análisis a situación que enfrenta hoy la clase política y la crisis de representatividad, la que pareciera tener su origen en la concepción política de los gobiernos de la transición que privilegiaron la gobernabilidad por sobre la movilización social para empujar las reformas. Cuestionamiento a los partidos que integran la Nueva Mayoría, acusados de abandonar las luchas sociales en pro de un clientelismo en función del Estado, en especial la coalición oficialista de Gobierno.
5. Subvención escolar y enojo de Ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés.
6. Invitado: El diputado Gabriel Boric, uno de los políticos mejor evaluados según los resultados de la última encuesta CEP.

28/08/2016

1. Inicio de campaña municipal y se despliegan los potenciales candidatos presidenciales.
2. Colegios emblemáticos pierden categoría de excelencia académica y por ello el bono de subvención. Culpan a los estudiantes en manejo del Simce y a los excesivos paros y toma en los recintos educacionales.
3. Codelco sincera sus cifras y pone la luz de alerta, sueldo de Chile está en baja.
4. Presidente de Conapyme, Rafael Cumsille, sorprende a la Presidenta en encuentro de la asociación gremial, desafiándola con polémico llamado a cambiar a sus más cercanos colaboradores del gabinete.
5. Invitado: Óscar Landerreche, presidente de Codelco. Se refiere a la situación económica de la cuprífera, luego de las declaraciones del presidente ejecutivo de la estatal, Nelson Pizarro, quien dijera "no hay puto peso", a propósito de los altos sueldos que reciben algunos ejecutivos.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa *Estado Nacional* tiene por objeto informar y propiciar un debate sobre los principales acontecimientos políticos ocurridos durante la semana. En la mayoría de los capítulos, los invitados son ministros o subsecretarios de Estado, presidentes de partidos políticos - de las coaliciones *Nueva Mayoría* o *Chile Vamos* - o parlamentarios que asisten al programa para defender su posición y, en menor medida, expertos de temas puntuales o representantes de la sociedad civil.

El espacio permite presentar posiciones contrapuestas de los panelistas, sobre sus análisis y expectativas en el ámbito político, laboral, social, educacional, etc. en tanto, de este modo, se contribuye con herramientas para la construcción de una sociedad más participativa y comprometida.

Aun cuando en la mayoría de las emisiones analizadas se observa que la discusión de la mesa no expresa la razón de todos los ciudadanos teóricamente representados, sino las de los grupos presentes en el panel, es posible evidenciar una intención inclusiva hacia el ciudadano común, como depositario legítimo del diálogo político y, por lo tanto, reconocer su condición de ciudadano.

En las emisiones supervisadas el mes de agosto, continúan los cuestionamientos a la gestión de la ministra de Justicia, por las millonarias pensiones a funcionarios de Gendarmería y mala gestión del Servicio Nacional de Menores. Ambos, servicios

dependientes de la cartera que encabeza Javiera Blanco, por lo que será interpelada en el parlamento.

Se analizó ampliamente el escenario para las próximas elecciones municipales y los potenciales candidatos para las presidenciales, la baja representatividad de la clase política, expresada en la encuesta CEP. Así mismo, el impacto de la situación del sistema de pensiones vigente en Chile que convocó a los ciudadanos a participar en masivas movilizaciones, cuestionando el modelo y exigiendo hacerse cargo de los problemas estructurales, envejecimiento de la población, aumento en las expectativas de vida, los efectos de la baja en los salarios, la tasa natural de desempleo que aumento. La precarización del trabajo, la pérdida de la capacidad productiva y los cambios de tecnología que destruyen empleo. Todas situaciones que tiene un impacto en las pensiones.

En este sentido, el debate generado sobre este tipo de temas constituye un ejemplo de cómo Estado Nacional crea una instancia de formación cívica, al presentar al espectador diversos puntos de vista y de análisis, para comprender y reflexionar sobre temas contingentes que los afectan directamente, respecto a su forma de participación en la sociedad y, finalmente, sus decisiones.

III. CONCLUSIÓN

El análisis anteriormente expuesto permite dar cuenta de elementos suficientes que calificarían dentro de la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, en cuanto a la formación cívica de la audiencia, salvo distinto parecer del H. Consejo. Estos contenidos están emitidos íntegramente dentro del horario requerido por la Norma Cultural.

Informe Especial

Días de emisión : domingo

Horario de emisión : 21:50 horas

Duración : 40 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Informe Especial es un espacio de investigación periodística, que aborda temáticas que han tenido relevancia en el acontecer político o social, tanto en Chile como en el extranjero. Originalmente, la producción correspondía a un programa estelar del área de Prensa de TVN, sin embargo, esta nueva temporada se incluye dentro del noticiario central. Cada emisión permite al telespectador profundizar en diversas realidades y problemáticas contingentes como históricas, a la vez que se le entregan las herramientas necesarias para formar su propio juicio respecto de los temas que preocupan a la sociedad actual.

Durante el mes supervisado se presentó el siguiente caso:

(28/08) Caso Haeger: el testimonio del sicario. Investigación de la periodista Paulina de Allende Salazar en la que se revela por primera vez el testimonio del sicario José Pérez, que habría dado muerte a Vivian Haeger, por encargo de Jaime

Anguita, marido de Haeger. Tras profundizar y seguir numerosos antecedentes de este controvertido caso policial, numerosas interrogantes permanecen abiertas, evidenciando la negligencia de las policías, investigadores, junto a varios cabos sueltos e incluso ocultamiento de pruebas, lo que ha complejizado aún más la investigación, a pesar del reciente testimonio de la persona sindicada como el autor material del homicidio.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Tradicionalmente el programa *Informe Especial* presenta investigaciones de temas de interés y contingencia nacional, que entregan al telespectador las herramientas necesarias para desarrollar un análisis crítico de la realidad de la sociedad chilena actual.

Sin embargo, la única emisión del presente mes, si bien responde a una investigación periodística acuciosa, donde se aborda de manera crítica el denominado “caso Haeger”, en el cual persisten más interrogantes que certezas, las observaciones se enmarca estrictamente en un caso policial en desarrollo. Así, el análisis y posibles consecuencias no trascienden este ámbito, al quedar reducido su contenido al aporte de un cúmulo de nuevos antecedentes de un caso mediático y puntual, sin alcanzar los espacios y fundamentos colectivos, que permitan una reflexión sobre las estructuras y formas de organización y convivencia social.

III. CONCLUSIÓN

En mérito a lo expuesto anteriormente, el capítulo efectivamente informado no tendría suficientes elementos para calificar dentro de la normativa cultural y se presenta como un espacio emitido dentro del noticiario central, contrario a lo establecido en la norma.

MEGA

Durante el mes de agosto, Mega informó cuatro programas como culturales. Todos ellos son espacios conocidos que han sido analizados y aceptados en informes anteriores.

Los programas *A orillas del río*; *Bicitantes*; *Selección nacional: Las picadas del chef* y *Vuelta a la manzana*, se aceptan por horario y contenido, dado que en la revisión del período actual las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural.

Lunes a domingo

Horario 09:00 - 18:30 horas

	Fecha	Contenedor Programa	Género	RH	Minutos	H	CC	Horario	Sugerencia
Semana del lunes 01 de agosto al domingo 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 136									
1	06/08	<i>Historias que nos reúnen</i>	Reportaje	4,5	68	Sí	Sí	17:26	Aceptar

		<i>A orillas del río Río Gamboa</i>							
2	07/08	<i>Historias que nos reúnen Vuelta a la Manzana: los barrios de Chile Santa Isabel (R)</i>	Reportaje	6,0	68	Sí	Sí	17:33	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 133									
3	13/08	<i>Historias que nos reúnen A orillas del río Río Maullín</i>	Reportaje	4,7	66	Sí	Sí	17:27	Aceptar
4	14/08	<i>Historias que nos reúnen Vuelta a la Manzana: los barrios de Chile Barrio Independencia (R)</i>	Reportaje	4,6	67	Sí	Sí	17:25	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 140									
5	20/08	<i>Historias que nos reúnen A orillas del río Río San Pedro (R)</i>	Reportaje	4,7	67	Sí	Sí	17:25	Aceptar
6	21/08	<i>Historias que nos reúnen Vuelta a la Manzana: los barrios de Chile Barrio San Diego (R)</i>	Reportaje	6,5	73	Sí	Sí	17:25	Aceptar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 130									
7	27/08	<i>Historias que nos reúnen A orillas del río Río Bueno (R)</i>	Reportaje	5,5	70	Sí	Sí	17:29	Aceptar

8	28/08	<i>Historias que nos reúnen Vuelta a la Manzana: los barrios de Chile Playa Ancha (R)</i>	Reportaje	6,9	60	Sí	Sí	17:22	Aceptar
---	-------	---	-----------	-----	----	----	----	-------	---------

Lunes a Domingo
Alta audiencia (18:30 - 00:00 horas)

Fecha	Contenedor Programa	Género	RH	Minutos	H	CC	Horario	Sugerencia	
Semana del lunes 01 de agosto al domingo 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 124									
1	06/08	<i>Historias que nos reúnen Bicitantes: Explorando nuevas culturas Por el corazón de América Pirámides Mayas</i>	Reportaje	4,5	61	Sí	Sí	18:34	Aceptar
2	07/08	<i>Historias que nos reúnen Selección Nacional: Las picadas del chef Chef Carola Correa (Olmué/Santiago) (R)</i>	Reportaje	8,4	63	Sí	Sí	18:41	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 139									
3	13/08	<i>Historias que nos reúnen Bicitantes: Explorando nuevas culturas Por el corazón de América Selva Panamá</i>	Reportaje	5,2	66	Sí	Sí	18:33	Aceptar
4	14/08	<i>Historias que nos reúnen Selección Nacional: Las picadas del chef Chef Tomás Olivera (R)</i>	Reportaje	4,8	73	Sí	Sí	18:32	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 139									
5	20/08	<i>Historias que nos reúnen</i>	Reportaje	5,0	66	Sí	Sí	18:32	Aceptar

		<i>Bicitantes: Explorando nuevas culturas Por el corazón de América Pacaya (R)</i>							
6	21/08	<i>Historias que nos reúnen Selección Nacional: Las picadas del chef Chef Pablo Godoy (Antofagasta) (R)</i>	Reportaje	7,3	73	Sí	Sí	18:38	Aceptar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 129									
7	27/08	<i>Historias que nos reúnen Bicitantes: Explorando nuevas culturas Por el corazón de América Cenotes (R)</i>	Reportaje	5,5	65	Sí	Sí	18:33	Aceptar
8	28/08	<i>Historias que nos reúnen: Selección Nacional: Las picadas del chef Chef Isabel Escalona (Concepción) (R)</i>	Reportaje	6,9	64	Sí	Sí	18:32	Aceptar

CHV

Durante el mes de agosto, CHV informó siete programas como parte de su programación cultural. Cuatro de ellos cumplirían con todos los requisitos normativos para ser considerados como culturales.

Respecto a los programas que ya han sido informados, analizados y aceptados en ocasiones anteriores, en la revisión del período actual ellos no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características.

Los espacios *Cocineros chilenos* y *Sabingo* ya fueron rechazados anteriormente por el H. Consejo y se mantiene esa decisión.

El documental *Hasta que te conocí*, se analiza como programa nuevo y se presenta con rechazo.

Lunes a domingo
Horario (09:00 - 18:30 horas)

	Fecha	Contenedor Programa	Género	RH	Minutos	H	CC	Horario	Sugerencia
Semana del lunes 01 al domingo 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 122									
1	06/08	<i>Islas del mundo Cap. Los Uros - Perú (R)</i>	Reportaje	2,3	61	Sí	Sí	09:04	Aceptar
2		<i>Sabingo</i>	Misceláneo	4,0	135	Sí	No	15:07	Rechazar
3	07/08	<i>Cocineros chilenos</i>	Misceláneo	2,6	108	Sí	No	11:42	Rechazar
4		<i>Sabingo</i>	Misceláneo	4,7	140	Sí	No	15:06	Rechazar
5		<i>La década de los 80 Cap. Revolución cultural</i>	Documental	2,6	61	Sí	Sí	17:29	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 120									
6	13/08	<i>Islas del mundo Cap. Marajó - Brasil (R)</i>	Reportaje	2,8	60	Sí	Sí	09:01	Aceptar
7		<i>Sabingo</i>	Misceláneo	3,8	141	Sí	No	15:04	Rechazar
8	14/08	<i>Cocineros chilenos</i>	Misceláneo	3,5	120	Sí	No	11:30	Rechazar
9		<i>Sabingo</i>	Misceláneo	5,1	140	Sí	No	15:05	Rechazar
10		<i>La década de los 80 Cap. Fin de una era</i>	Documental	3,4	60	Sí	Sí	17:30	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 121									
11	20/08	<i>Islas del mundo Cap. Taquile - Perú (R)</i>	Reportaje	2,7	61	Sí	Sí	09:01	Aceptar
12		<i>Sabingo</i>	Misceláneo	5,0	143	Sí	No	15:02	Rechazar
13	21/08	<i>Cocineros chilenos</i>	Misceláneo	2,7	121	Sí	No	11:29	Rechazar
14		<i>Sabingo</i>	Misceláneo	5,0	145	Sí	No	15:01	Rechazar
15		<i>La década de los 80</i>	Documental	3,1	60	Sí	Sí	17:30	Aceptar

		Cap. Grandes momentos del fútbol (R)							
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 121									
16	27/08	Islas del mundo Cap. Amantani - Perú (R)	Reportaje	2,9	60	Sí	Sí	09:00	Aceptar
17		Sabingo	Misceláneo	5,9	142	Sí	No	15:04	Rechazar
18		Cocineros chilenos	Misceláneo	3,8	121	Sí	No	11:29	Rechazar
19		Sabingo	Misceláneo	4,4	145	Sí	No	15:02	Rechazar
20	28/08	La década de los 80 Cap. Grandes gadgets (R)	Documental	2,8	61	Sí	Sí	17:30	Aceptar

Lunes a Domingo
Alta Audiencia (18:30 - 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor Programa	Género	RH	Minutos	H	CC	Horario	Sugerencia
Semana del lunes 01 al domingo 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 126									
1	07/08	Viejo zorro Carmen a los 62	Documental	3,2	59	Sí	Sí	18:30	Aceptar
2		Bala loca Cap. 6	Serie	4,6	67	Sí	Sí	22:37	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 122									
3	14/08	Viejo zorro Galvarino a los 88	Documental	3,0	61	Sí	Si	18:30	Aceptar
4		Bala loca Cap. 7	Serie	3,5	61	Sí	Sí	22:44	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 121									
5	21/08	Viejo zorro Liliane a los 80	Documental	2,3	60	Sí	Sí	18:30	Aceptar
6		Bala loca Cap. 8	Serie	3,4	61	Sí	Sí	22:41	Aceptar

Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 66									
7	28/08	<i>La década de los 80 Cap. Grandes tragedias</i>	Documental	4,5	66	Sí	Sí	18:31	Aceptar
8		<i>Hasta que te conocí</i>	Serie	9,4	105	Sí	No	22:45	Rechazar

a) Programa rechazado

Documental: Hasta que te conocí

Día de emisión : domingo

Horario de emisión : 22:30 horas

Duración : 80 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa especial, realizado a partir de la serie de televisión de 13 capítulos, basado en la vida del cantautor mexicano Juan Gabriel. La producción estuvo a cargo del propio cantante junto a Disney Media Distribution Latin America, SOMOS Productions y BTF Media en el año 2015. Narra la vida del popular cantante desde su infancia en Michoacán hasta alcanzar la fama en la música popular latinoamericana, varias décadas después.

Esta producción incluye el relato en primera persona del cantante, algunos extractos de sus conciertos y opiniones de otros cantantes con los que ha compartido escenario. Todo esto se intercala con pasajes de la serie que se inicia en el momento en que su madre y su padre se conocen. A partir de ese instante se cuenta una historia de pobreza y marginalidad campesina, la migración de la familia - sin el padre - a la ciudad, su niñez en una casa de acogida, hasta sus primeras incursiones como cantante y luego su consolidación como artista.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La propuesta de este especial, de la misma forma que lo hace la serie, se basa en presentar la historia de vida del cantautor, destacando los aspectos de pobreza, marginalidad y trabajo, narrado en primera persona. Es así como se expone la vida del cantautor, relevando detalles de su realidad familiar, sus aciertos y fracasos, así como el despertar de su interés por la música.

Con todo, la evocación particular en la voz del propio artista, no alcanza los espacios y fundamentos colectivos, donde el valor de los logros personales puedan trascender, debido a que no hay interacción entre la memoria individual y la memoria colectiva, dificultando que su figura pueda ser considerada como fortalecedora de la responsabilidad de vivir en sociedad.

En consecuencia, se puede decir que la emisión de este programa, cumple con relatar de forma idealizada y promocional la vida de un artista consagrado, que más allá de esta condición, no representa un aporte distintivo de carácter cultural. Es así como, en el despliegue de su biografía no existe una función de estructurar

la identidad de un grupo social o de una nación, como tampoco de rescatar ciertos valores que trasciendan positivamente en la sociedad.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, no se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

CANAL 13

El mes de agosto, Canal 13 informó ocho programas como parte de su parrilla cultural. Dos de ellos no cumplen con todos los requisitos normativos para ser considerados como culturales. Los demás, que ya han sido revisados y aceptados, se mantienen en esa condición, en tanto no se aprecia en ellos cambios en estructura y contenido. El programa, *Expedición Chile* se presenta con sugerencia de rechazo porque no cumple con los requisitos para ser considerado como cultural.

Las emisiones de *City tour on tour* están parcialmente fuera del horario establecido por la norma, razón por la cual se presentan con rechazo.

Lunes a domingo

Horario (09:00 - 18:30 horas)

	Fecha	Contenedor Programa	Género	RH	Minutos	H	CC	Horario	Sugerencia
Semana del lunes 01 al domingo 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 228									
1	06/08	<i>Sábado de Reportajes Recomiendo América Jujuy</i>	Reportaje	2,3	72	Sí	Sí	15:01	Aceptar
2		<i>Sábado de Reportajes Plato Único El charquicán</i>	Reportaje	1,9	69	Sí	Sí	16:13	Aceptar
3		<i>Sábado de Reportajes Lugares que Hablan T3. Pichilemu</i>	Reportaje	1,8	87	Sí	Sí	17:22	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 333									
4	13/08	<i>Sábado de Reportajes Recomiendo América San José, Costa Rica</i>	Reportaje	1,8	77	Sí	Sí	15:03	Aceptar

5		<i>Sábado de Reportajes Plato Único El arrollado</i>	Reportaje	2,0	73	Sí	Sí	16:20	Aceptar
6		<i>Sábado de Reportajes Lugares que Hablan T3. Villa Cerro Castillo - Coyhaique, Aysén</i>	Reportaje	2,3	68	Sí	Sí	17:33	Aceptar
7	14/08	<i>Travesía 13C Recomiendo Chile Vallenar</i>	Reportaje	1,7	58	Sí	Sí	14:30	Aceptar
8		<i>Travesía 13C Carlo Cocina Caracoles a la obra, Buin</i>	Reportaje	1,7	57	Sí	Sí	15:28	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 330									
9	20/08	<i>Sábado de Reportajes Recomiendo América Costa Rica, Caribe</i>	Reportaje	1,7	69	Sí	Sí	15:01	Aceptar
10		<i>Sábado de Reportajes Plato Único Los caldillos</i>	Reportaje	1,6	70	Sí	Sí	16:10	Aceptar
11		<i>Sábado de Reportajes Lugares que Hablan T3. La Ligua</i>	Reportaje	1,9	83	Sí	Sí	17:20	Aceptar
12	21/08	<i>Travesía 13C Recomiendo Chile Sandwich chileno</i>	Reportaje	1,7	56	Sí	Sí	14:35	Aceptar
13		<i>Travesía 13C Carlo Cocina Huevos de gallina libre, Ecoterra</i>	Reportaje	1,8	52	Sí	Sí	15:35	Aceptar

Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 332									
14	27/08	<i>Sábado de Reportajes Recomiendo América Uruguay</i>	Reportaje	1,9	69	Sí	Sí	15:02	Aceptar
15		<i>Sábado de Reportajes Plato Único El curanto</i>	Reportaje	1,8	69	Sí	Sí	16:11	Aceptar
16		<i>Sábado de Reportajes Lugares que Hablan T3. Costa de Osorno</i>	Reportaje	2,3	80	Sí	Sí	17:20	Aceptar
17	28/08	<i>Travesía 13C Recomiendo Chile Iquique</i>	Reportaje	2,2	62	Sí	Sí	14:35	Aceptar
18		<i>Travesía 13C Carlo Cocina Salsa de ají De Camacho</i>	Reportaje	2,2	52	Sí	Sí	15:37	Aceptar

Lunes a domingo
Alta Audiencia (18:30 - 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor Programa Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	Horario	Sugerencia
Semana del lunes 01 al domingo 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 143									
1	06/08	<i>Sábado de Reportajes Cultura Indómita Cap. Tikal, Guatemala</i>	Reportaje	2,1	59	Sí	Sí	18:49	Aceptar
2		<i>Sábado de Reportajes Expedición Chile Cap.2: Rodrigo Salinas, Volcán</i>	Reportaje	2,1	71	Sí	No	19:48	Rechazar

		<i>Mocho-Choshuenco</i>							
3		<i>Sábado de Reportajes Prime Lugares que Hablan T4.Cap. Porvenir, Tierra del Fuego</i>	Reportaje	2,9	84	Sí	Sí	22:32	Aceptar
4		<i>Sábado de Reportajes Prime City Tour on tour Cap. Madrid, Comillas, San Sebastián</i>	Reportaje	2,3	70	No	Sí	23:56	Rechazar ¹⁶¹
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 144									
5		<i>Sábado de Reportajes Cultura Indómita Cap. San Fco. El Alto, Guatemala</i>	Reportaje	2,2	68	Sí	Sí	18:41	Aceptar
6	13/08	<i>Sábado de Reportajes Expedición Chile Cap.3: Renata Ruiz, Ñamku</i>	Reportaje	2,0	71	Sí	No	19:49	Rechazar
7		<i>Sábado de Reportajes Prime Lugares que Hablan Vendimia en el oasis de Codpa</i>	Reportaje	4,4	76	Sí	Sí	22:33	Aceptar

¹⁶¹ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por la norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde a un 94,2 %. El programa traspasa las 00:00 horas en 66 minutos.

8		<i>Sábado de Reportajes Prime City Tour on tour Cap. Madrid y Tarragona</i>	Reportaje	3,1	70	No	Sí	23:49	Rechazar ¹⁶²
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 142									
9		<i>Sábado de Reportajes Cultura Indómita Cap. Semuc Champey, Guatemala</i>	Reportaje	1,8	67	Sí	Sí	18:43	Aceptar
10	20/08	<i>Sábado de Reportajes Expedición Chile Cap.4: Claudio Castellón, Trineos Husky, Parque Nacional Villarrica</i>	Reportaje	2,4	70	Sí	No	19:50	Rechazar
11		<i>Sábado de Reportajes Prime Lugares que Hablan T4. Archipiélago de Calbuco</i>	Reportaje	3,5	75	Sí	Sí	22:31	Aceptar
12		<i>Sábado de Reportajes Prime City Tour on tour Cap. Zumaya,</i>	Reportaje	3,2	69	No	Sí	23:46	Rechazar ¹⁶³

¹⁶² El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por la norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde a un 84,2 %. El programa traspasa las 00:00 horas en 59 minutos.

¹⁶³ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por la norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde a un 79,7 %. El programa traspasa las 00:00 horas en 55 minutos.

		<i>Olvera y Granada</i>							
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 144									
13	27/08	<i>Sábado de Reportajes Cultura Indómita Cap. Gente y fauna del Amazonas</i>	Reportaje	2,8	66	Sí	Sí	18:40	Aceptar
14		<i>Sábado de Reportajes Expedición Chile Cap.5: Francisco Pérez Bannen, Chulluncane, Altiplano</i>	Reportaje	3,9	74	Sí	No	19:46	Rechazar
15		<i>Sábado de Reportajes Prime Lugares que Hablan T4. Antártica chilena</i>	Reportaje	4,1	78	Sí	Sí	22:30	Aceptar
16		<i>Sábado de Reportajes Prime City Tour on tour Cap. Santander y Bilbao</i>	Reportaje	3,0	67	No	Sí	23:48	Rechazar ¹⁶⁴

¹⁶⁴ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por la norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde a un 82%. El programa traspasa las 00:00 horas en 55 minutos.

III. PERMISIONARIOS DE COBERTURA NACIONAL

Total de minutos de emisión de programación cultural por canal

Canal	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Total Mes
Claro	466	453	578	409	1.906
Directv	505	675	555	495	2.230
Entel	498	408	434	396	1.736
Gtd	462	460	458	463	1.843
Telefónica Movistar	698	746	764	849	3.057
TUVES	460	455	515	455	1.885
VTR	180	240	240	240	900
TOTAL	3.269	3.437	3.544	3.307	13.557

Desglose por franjas

HORARIO LUNES A DOMINGO¹⁶⁵ (DE 09:00 A 18:30 HORAS)

Canal	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Total Mes
Claro	214	230	284	215	943
Directv	300	300	300	235	1.135
Entel	240	216	230	204	890
Gtd	232	225	228	228	913
Telefónica Movistar	355	313	433	398	1.499
TUVES	225	220	225	225	895
VTR	60	120	120	120	420
TOTAL	1.626	1.624	1.820	1.625	6.695

HORARIO ALTA AUDIENCIA LUNES A DOMINGO¹⁶⁶ (18:30 A 00:00 HORAS)

Canal	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Total Mes
Claro	252	223	294	194	963
Directv	205	375	255	260	1.095
Entel	258	192	204	192	846
Gtd	230	235	230	235	930
Telefónica Movistar	343	433	331	451	1.558
TUVES	235	235	290	230	990
VTR	120	120	120	120	480
TOTAL	1.643	1.813	1.724	1.682	6.862

¹⁶⁵ Cada canal debe transmitir 120 minutos (2 horas) de lunes a domingo, entre 09:00 a 18:30 horas.

¹⁶⁶ Cada canal debe transmitir 120 minutos (2 horas) de lunes a domingo, entre 18:30 y 00:00 horas.

PROGRAMACIÓN INFORMADA EN EL MES DE AGOSTO¹⁶⁷

	Permisionario	Programa	Señal	Sugerencia	Causal
1	Telefónica-Movistar	7 días en la vida de Kennedy	NatGeo	Aceptar	Patrimonio universal
2	GTD Manquehue	Apocalipsis: 7 nuevas amenazas	History	Aceptar	Conocimiento
3	VTR	Arca de leones	Animal Planet	Aceptar	Formación cívica
4	Claro	Avalancha: Tragedia en el Everest	Discovery	Aceptar	Conocimiento
5	Claro	Bahama Blue	Animal Planet	Aceptar	Conocimiento Patrimonio universal
6	Entel	Caminata espacial	Discovery science	Aceptar	Patrimonio universal
7	Claro DirecTV GTD Manquehue	Cara a cara	NatGeo	Aceptar	Patrimonio universal
8	Claro	Clima salvaje	NatGeo	Aceptar	Conocimiento
9	Telefónica-Movistar	El Giornalista	13C	Rechazar	-
10	Telefónica-Movistar	En terreno	13C	Aceptar	Patrimonio nacional Identidad
11	Telefónica-Movistar	Factor de cambio	13C	Aceptar	Patrimonio nacional
12	Entel	Hecho en Taiwán	Discovery science	Aceptar	Conocimiento
13	Telefónica-Movistar	Íconos de América: secretos y mitos	Discovery Civilization	Rechazar	Contenido
14	GTD Manquehue Telefónica-Movistar	La niña que perdonó a los nazis	NatGeo	Aceptar	Patrimonio universal
15	Claro VTR	La ruta del elefante	Animal Planet	Aceptar	Patrimonio nacional

¹⁶⁷ En este listado se incluyen sólo los programas nuevos, analizados por primera vez.

16	DirecTV TUVES	Los guardianes de Egipto	NatGeo	Aceptar	Patrimonio universal
17	Telefónica- Movistar	Masacre en Madrid	Discovery Civilization	Aceptar	Conocimiento
18	DirecTV	Perú dedicado a...	NatGeo	Aceptar	Patrimonio universal
19	Entel	Proyecto Estación Espacial	Discovery science	Aceptar	Conocimiento
20	VTR	Trofeo de Sangre	Animal Planet	Aceptar	Conocimiento

DETALLE DE LA PROGRAMACIÓN INFORMADA

Tablas por Permisionario
CLARO

Lunes a domingo
Horario 09:00 - 18:30 horas

	Fec ha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Durac ión	Sugeren cia
Semana del lunes 01 al domingo de 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 214							
1	02/ 08	<i>Norteamérica Ep. 2 - Supervivencia</i>	Docume ntal	Animal Planet	10:18 - 11:12	54	Aceptar
2	03/ 08	<i>Caribe salvaje Cap. La ruta de la tempestad</i>	Docume ntal	Animal Planet	13:00 - 13:54	54	Aceptar
3	03/ 08	<i>Caribe salvaje Cap. Tesoros ocultos</i>	Docume ntal	Animal Planet	13:54 - 14:48	54	Aceptar
4	05/ 08	<i>Megaconstrucciones Ep. 8 - Represa Deriner</i>	Reporta je	Discovery	10:22 - 11:14	52	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 230							
5	08/ 08	<i>Los 90 Ep. 1</i>	Docume ntal	NatGeo	13:40 - 14:35	55	Aceptar
6	08/ 08	<i>Mentes Brillantes Periodismo: Hearst v. Pulitzer</i>	Docume ntal	NatGeo	14:35 - 15:30	55	Aceptar
7	14/ 08	<i>Atlántida Revelada</i>	Docume ntal	History	14:00 - 16:00	120	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 284							
8	15/ 08	<i>Mentes Brillantes Aviones: Hermanos Wright V. Curtiss</i>	Docume ntal	NatGeo	15:35 - 16:30	55	Aceptar

9	16/08	<i>Cosmos</i> <i>Cap. Cuando el conocimiento venció al miedo</i>	Documental	NatGeo	16:30 - 17:25	55	Aceptar
10	20/08	<i>Norteamérica</i> <i>Ep. 1 - Vida salvaje</i>	Documental	Animal Planet	16:42 - 17:36	54	Aceptar
11	21/08	<i>Milagro en los Andes</i>	Documental	History	14:00 - 16:00	120	Aceptar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 215							
12	22/08	<i>Mentes brillantes</i> <i>La Televisión:</i> <i>Farnsworth v. Sarnoff</i>	Documental	NatGeo	15:35 - 16:30	55	Aceptar
13	23/08	<i>Cosmos</i> <i>Cap. Tiempo, espacio y fantasmas</i>	Documental	NatGeo	16:30 - 17:25	55	Aceptar
14	25/08	<i>Explorer</i> <i>Cap. El Culto a María</i>	Documental	NatGeo	17:30 - 18:20	50	Aceptar
15	26/08	<i>Cara a cara</i> <i>Cap. Vladimir Putin</i>	Documental	NatGeo	16:30 - 17:25	55	Aceptar

Lunes a Domingo
Alta audiencia 18:30 - 00:00 horas

	Fec ha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración	Sugerencia
Semana del lunes 01 al domingo 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 252							
1	02/08	<i>Bahama Blue</i> <i>Ep. 3 - Coral</i>	Documental	Animal Planet	20:12 - 21:06	54	Aceptar
2	02/08	<i>Norteamérica</i> <i>Ep. 3 - Lección de vida</i>	Documental	Animal Planet	21:06 - 22:00	54	Aceptar
3	02/08	<i>Caribe salvaje</i> <i>Cap. Paraíso violento</i>	Documental	Animal Planet	22:00 - 22:54	54	Aceptar
4	06/08	<i>Avalancha: Tragedia en el Everest</i>	Reportaje	Discovery	22:00 - 23:30	90	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 223							
5	09/08	<i>Bahama Blue</i> <i>Ep. 4 - Los bajos de arena</i>	Documental	Animal Planet	20:12 - 21:06	54	Aceptar
6	09/08	<i>Norteamérica</i> <i>Ep. 4 - Costas indomables</i>	Documental	Animal Planet	21:06 - 22:00	54	Aceptar
7	10/08	<i>La historia de Dios</i> <i>Cap. Apocalipsis</i>	Documental	NatGeo	21:00 - 22:00	60	Aceptar

8	13/08	<i>Planeta en peligro</i> Cap. <i>Un Nuevo Horizonte</i>	Docu- men- tal	NatGeo	20:50 - 21:45	55	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 294							
9	17/08	<i>La historia de Dios</i> Cap. <i>La Muerte</i>	Docu- men- tal	NatGeo	22:00 - 23:00	60	Aceptar
10	18/08	<i>Nueva vida en África</i> Cap. <i>1</i>	Docu- men- tal	NatGeo	21:00 - 22:00	60	Aceptar
11	18/08	<i>Sherpas: héroes del Everest</i>	Docu- men- tal	Discovery	21:00 - 23:00	120	Aceptar
12	19/08	<i>La ruta del elefante</i> Cap. <i>1</i>	Docu- men- tal	Animal Planet	22:06 - 23:00	54	Aceptar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 194							
13	23/08	<i>Clima salvaje</i> Cap. <i>Temperatura</i>	Docu- men- tal	NatGeo	20:10 - 21:05	55	Aceptar
14	24/08	<i>El día D: el sacrificio</i> Cap. <i>La Batalla de Normandía</i>	Docu- men- tal	NatGeo	21:05 - 22:00	55	Aceptar
15	26/08	<i>La ruta del elefante</i> Cap. <i>2</i>	Docu- men- tal	Animal Planet	22:06 - 23:00	54	Aceptar
16	26/08	<i>Planeta Innovación</i> Cap. <i>Comida Impresa en 3D</i>	Docu- men- tal	History	19:30 - 20:00	30	Aceptar

DIRECTV

Lunes a domingo

Horario 09:00 - 18:30 horas

	Fec- ha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Durac- ión	Sugeren- cia
Semana del lunes 01 al domingo de 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 300							
1	01/08	<i>Discovery en la escuela</i> Ep. <i>59 Biomas, territorio Innuít</i>	Instrucc- ional- Formati- vo	Discovery	9:30 - 10:30	60	Aceptar
2	02/08	<i>Discovery en la escuela</i> Cap. <i>Expediciones polares</i>	Instrucc- ional- Formati- vo	Discovery	9:30 - 10:30	60	Aceptar
3	03/08	<i>Discovery en la escuela</i> Ep. <i>07 Aguas inestables</i>	Instrucc- ional-	Discovery	9:30 - 10:30	60	Aceptar

			Formativo				
4	04/08	<i>Discovery en la escuela Cap. Era glacial, temperaturas extremas</i>	Instruccional-Formativo	Discovery	9:30 - 10:30	60	Aceptar
5	05/08	<i>Planeta Innovación Ep. 1 Viento microscópico</i>	Documental	History	17:00 - 17:30	30	Aceptar
6	05/08	<i>Planeta Innovación Ep. 2 Súper médico</i>	Documental	History	17:30 - 18:00	30	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 300							
7	08/08	<i>Discovery en la escuela Cap. Conceptos numéricos</i>	Instruccional-Formativo	Discovery	9:30 - 10:30	60	Aceptar
8	09/08	<i>Discovery en la escuela Conceptos de precálculo II: límites, infinito y probabilidad</i>	Instruccional-Formativo	Discovery	9:30 - 10:30	60	Aceptar
9	10/08	<i>Discovery en la escuela Cap. 136 Conceptos de precálculo I: Trigonometría</i>	Instruccional-Formativo	Discovery	9:30 - 10:30	60	Aceptar
10	11/08	<i>Discovery en la escuela Cap. Matemática práctica</i>	Instruccional-Formativo	Discovery	9:30 - 10:30	60	Aceptar
11	12/08	<i>Discovery en la escuela Conceptos de álgebra: cocientes y proporciones</i>	Instruccional-Formativo	Discovery	9:30 - 10:30	60	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 300							
12	15/08	<i>Discovery en la escuela Cap. Avances científicos en nuestro hogar</i>	Instruccional-Formativo	Discovery	9:30 - 10:30	60	Aceptar
13	16/08	<i>Discovery en la escuela Ep. 798 Todo sobre la televisión</i>	Instruccional-Formativo	Discovery	9:30 - 10:30	60	Aceptar
14	17/08	<i>Discovery en la escuela Ep. 889 Todo sobre el tiempo / todo sobre los puentes</i>	Instruccional-Formativo	Discovery	9:30 - 10:30	60	Aceptar

15	18/08	<i>Discovery en la escuela</i> Cap. Comunicaciones	Instruccional-Formativo	Discovery	9:30 - 10:30	60	Aceptar
16	19/08	<i>Discovery en la escuela</i> Ep. 19 Electricidad y magnetismo	Instruccional-Formativo	Discovery	9:30 - 10:30	60	Aceptar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 235							
17	23/08	<i>Discovery en la escuela</i> Ep. 844 Hubble, secretos del espacio	Instruccional-Formativo	Discovery	9:30 - 10:30	60	Aceptar
18	24/08	<i>Discovery en la escuela</i> Ep. 747 Transbordador espacial	Instruccional-Formativo	Discovery	9:30 - 10:30	60	Aceptar
19	25/08	<i>Discovery en la escuela</i> Ep. 901 Todo sobre los extraterrestres	Instruccional-Formativo	Discovery	9:30 - 10:30	60	Aceptar
20	27/08	<i>National Geographic viajes</i> Cap. 6 Venecia	Documental	NatGeo	12:55 - 13:50	55	Aceptar

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 - 00:00 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración	Sugerencia
Semana del lunes 01 al domingo 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 205							
1	01/08	<i>Genios por Stephen Hawking</i> Ep. 6 ¿Podemos viajar en el tiempo?	Documental	NatGeo	23:00 - 23:55	55	Aceptar
2	03/08	<i>A prueba del Everest</i>	Telerrealidad	Discovery	20:00 - 21:00	60	Aceptar
3	03/08	<i>Sherpas: héroes del Everest</i>	Documental	Discovery	21:00 - 22:00	60	Aceptar
4	05/08	<i>Perú dedicado a...</i> Cap. 3 Textiles	Documental	NatGeo	21:00 - 21:30	30	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 375							
5	08/08	<i>Cosmos</i> Cap. 1 Hacia la vía láctea y más allá	Documental	NatGeo	23:00 - 23:55	55	Aceptar

6	10/08	<i>La Historia de Dios Cap. 5 Apocalipsis</i>	Docu- men- tal	NatGeo	21:00 - 22:00	60	Aceptar
7	12/08	<i>La Cuba de hoy Cap. 1 A puertas abiertas</i>	Docu- men- tal	NatGeo	19:10 - 20:05	55	Aceptar
8	12/08	<i>La Cuba de hoy Cap. 2 Un nuevo son</i>	Docu- men- tal	NatGeo	20:05 - 21:00	55	Aceptar
9	12/08	<i>Perú dedicado a... Cap. 6 Música</i>	Docu- men- tal	NatGeo	21:00 - 21:30	30	Aceptar
10	13/08	<i>Atlántida revelada</i>	Docu- men- tal	History	21:00 - 23:00	120	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 255							
11	15/08	<i>Cosmos Cap. 2 Evolución molécula a molécula</i>	Docu- men- tal	NatGeo	23:00 - 23:55	55	Aceptar
12	17/08	<i>La historia de Dios Cap. 6 La Muerte</i>	Docu- men- tal	NatGeo	21:00 - 22:00	60	Aceptar
13	19/08	<i>El primer humano</i>	Docu- men- tal	NatGeo	19:10 - 20:05	55	Aceptar
14	19/08	<i>Los guardianes de Egipto</i>	Docu- men- tal	NatGeo	20:05 - 21:00	55	Aceptar
15	19/08	<i>Perú dedicado a... Cap. 8 La Ciudad</i>	Docu- men- tal	NatGeo	22:00 - 22:30	30	Aceptar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 260							
16	22/08	<i>Cosmos Cap. 3 Cuando el conocimiento venció al miedo</i>	Docu- men- tal	NatGeo	23:00 - 23:55	55	Aceptar
17	24/08	<i>La historia de Dios Cap. 1 La creación</i>	Docu- men- tal	NatGeo	21:00 - 22:00	60	Aceptar
18	26/08	<i>Cara a Cara Cap. 5 Vladimir Putin</i>	Docu- men- tal	NatGeo	21:00 - 22:00	60	Aceptar
19	26/08	<i>Perú dedicado a... Cap. 7 Súper alimentos</i>	Docu- men- tal	NatGeo	22:00 - 22:30	30	Aceptar
20	28/08	<i>La historia de Dios Cap. 2 ¿Quién es Dios?</i>	Docu- men- tal	NatGeo	20:10 - 21:05	55	Aceptar

ENTEL
Lunes a domingo
Horario 09:00 - 18:30 horas

	Fec ha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Durac ión	Sugeren cia
Semana del lunes 01 al domingo de 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 240							
1	01/08	<i>Discovery en la escuela Ep. 59 - Biomas: Territorio inuit</i>	Instrucc ional- Formati vo	Discovery	10:02 - 11:02	60	Aceptar
2	01/08	<i>Megaconstrucciones Ep. 5 - Mina de oro sudafricana</i>	Reporta je	Discovery	11:02 - 12:02	60	Aceptar
3	02/08	<i>Discovery en la escuela Expediciones polares</i>	Instrucc ional- Formati vo	Discovery	10:02 - 11:02	60	Aceptar
4	02/08	<i>Megaconstrucciones Ep. 6 - El estadio de Melbourne</i>	Reporta je	Discovery	11:02 - 12:02	60	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 216							
5	08/08	<i>Discovery en la escuela Cap. Conceptos numéricos</i>	Instrucc ional- Formati vo	Discovery	10:02 - 11:02	60	Aceptar
6	08/08	<i>Megaconstrucciones Ep. 10 - Puerto de Róterdam</i>	Reporta je	Discovery	11:02 - 12:02	60	Aceptar
7	08/08	<i>Hecho en Taiwán Ep. 3 - Fabricación de las zapatillas y guantes de béisbol</i>	Reporta je	Discovery Science	11:36 - 12:24	48	Aceptar
8	11/08	<i>El Imperio Solar Ep. 1 - Nace una Estrella</i>	Docume ntal	Discovery Science	11:36 - 12:24	48	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 230							
9	15/08	<i>Exploración maya Cap. 3 Agricultura, pesca, alimentación y medicina natural</i>	Docume ntal	H2	15:00 - 16:00	60	Aceptar
10	17/08	<i>Exploración inca Cap. Chinchasuyo: la ruta del Spondylus, el</i>	Docume ntal	H2	15:00 - 16:00	60	Aceptar

		<i>verdadero oro de los incas</i>					
11	20/08	<i>NatGeo Viajes Cap. Las grandes montañas humeantes</i>	Docu- men- tal	NatGeo	12:00 - 12:55	55	Aceptar
12	20/08	<i>NatGeo Viajes Cap. Access 360° Capadocia</i>	Docu- men- tal	NatGeo	12:55 - 13:50	55	Aceptar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 204							
13	22/08	<i>Exploración maya Cap. 4 Comercio y navegación</i>	Docu- men- tal	H2	15:00 - 16:00	60	Aceptar
14	26/08	<i>El Imperio Solar Ep. 3 - Exploración Espacial</i>	Docu- men- tal	Discovery Science	16:24 - 17:12	48	Aceptar
15	27/08	<i>100 Grandes descubrimientos Cap. Física</i>	Reporta- je	Discovery Science	10:00 - 10:48	48	Aceptar
16	28/08	<i>Medicina del Siglo XXI Cap. Herramientas inteligentes</i>	Docu- men- tal	Discovery Science	16:24 - 17:12	48	Aceptar

**Lunes a Domingo
Alta Audiencia (18:30 - 00:00 horas)**

	Fec ha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Durac ión	Sugeren cia
Semana del lunes 01 al domingo 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 258							
1	01/08	<i>Hombre vs. Universo Ep. 1 - Las riquezas de la luna</i>	Docu- men- tal	Discovery Science	22:00 - 22:48	48	Aceptar
2	02/08	<i>Maravillas de la naturaleza Ep. 1 - El Gran Cañón</i>	Docu- men- tal	Discovery Science	22:00 - 22:48	48	Aceptar
3	02/08	<i>Norteamérica Ep. 3 - Lección de vida</i>	Docu- men- tal	Animal Planet	22:06 - 23:00	54	Aceptar
4	04/08	<i>El universo Cap. Ingeniería romana</i>	Docu- men- tal	H2	20:00 - 21:00	60	Aceptar
5	06/08	<i>100 Grandes descubrimientos Ep. 1 - Evolución</i>	Reporta- je	Discovery Science	21:12 - 22:00	48	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 192							
6	09/08	<i>Maravillas de la naturaleza</i>	Docu- men- tal	Discovery Science	22:00 - 22:48	48	Aceptar

		<i>Ep. 2 - La historia de la Tierra</i>					
7	09/08	<i>Proyecto Estación Espacial Cap. Proyecto Estación Espacial</i>	Docu- men- tal	Discovery Science	22:48 - 23:36	48	Aceptar
8	10/08	<i>Caminata espacial Cap. Cuestión de equilibrio</i>	Docu- men- tal	Discovery Science	22:48 - 23:36	48	Aceptar
9	13/08	<i>100 Grandes descubrimientos Ep. 2 - Ciencias de la tierra</i>	Reporta- je	Discovery Science	21:12 - 22:00	48	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 204							
10	16/08	<i>Maravillas de la naturaleza Ep. 3 - La Gran Barrera de Arrecifes</i>	Docu- men- tal	Discovery Science	22:00 - 22:48	48	Aceptar
11	18/08	<i>El universo Cap. Prediciendo el futuro</i>	Docu- men- tal	H2	20:00 - 21:00	60	Aceptar
12	19/08	<i>Megaconstrucciones Ep. 1 - City Center, Las Vegas</i>	Reporta- je	Discovery Science	22:48 - 23:36	48	Aceptar
13	20/08	<i>100 Grandes descubrimientos Cap. Medicina</i>	Reporta- je	Discovery Science	21:12 - 22:00	48	Aceptar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 192							
14	22/08	<i>Amenazas cósmicas Cap. Sistema solar</i>	Reporta- je	Discovery Science	22:48 - 23:36	48	Aceptar
15	23/08	<i>Maravillas de la naturaleza Ep. 4 - El desierto del Sahara</i>	Docu- men- tal	Discovery Science	22:00 - 22:48	48	Aceptar
16	26/08	<i>Megaconstrucciones Ep. 2 - Estadio de los Cowboys de Dallas</i>	Reporta- je	Discovery Science	22:48 - 23:36	48	Aceptar
17	28/08	<i>Secretos del cosmos Ep. 1 - Dentro del agujero negro</i>	Docu- men- tal	Discovery Science	22:48 - 23:36	48	Aceptar

GTD MANQUEHUE

Lunes a domingo

Horario 09:00 - 18:30 horas

	Fec ha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Durac ión	Sugeren cia
Semana del lunes 01 al domingo de 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 232							
1	01/ 08	<i>Al sur del mundo</i>	Docume ntal	13C	11:30 - 12:30	60	Aceptar
2	01/ 08	<i>Megaconstrucciones</i>	Reporta je	Discovery	9:22 - 10:14	52	Aceptar
3	01/ 08	<i>Genios, por Stephen Hawking</i>	Docume ntal	NatGeo	16:30 - 17:30	60	Aceptar
4	07/ 08	<i>Persiguiendo a Hitler</i>	Docume ntal	History	10:00 - 11:00	60	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 225							
5	08/ 08	<i>Tierra adentro</i>	Reporta je	13C	16:30 - 17:30	60	Aceptar
6	09/ 08	<i>La historia de Dios</i>	Docume ntal	NatGeo	15:35 - 16:30	55	Aceptar
7	09/ 08	<i>Explorer</i>	Docume ntal	NatGeo	17:25 - 18:20	55	Aceptar
8	10/ 08	<i>Megaestructuras nazis</i>	Docume ntal	NatGeo	16:30 - 17:25	55	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 228							
9	15/ 08	<i>Top 5: creaciones humanas</i>	Reporta je	Discovery	12:10 - 13:08	58	Aceptar
10	15/ 08	<i>Genios, por Stephen Hawking</i>	Docume ntal	NatGeo	15:30 - 16:30	60	Aceptar
11	17/ 08	<i>Megaestructuras nazis</i>	Docume ntal	NatGeo	17:20 - 18:15	55	Aceptar
12	19/ 08	<i>Explorer</i>	Docume ntal	NatGeo	16:25 - 17:20	55	Aceptar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 228							
13	22/ 08	<i>Top 5: creaciones humanas</i>	Reporta je	Discovery	12:10 - 13:08	58	Aceptar
14	23/ 08	<i>La historia de Dios</i>	Docume ntal	NatGeo	14:35 - 15:30	55	Aceptar
15	24/ 08	<i>Al sur del mundo</i>	Docume ntal	13C	11:30 - 12:30	60	Aceptar

16	26/08	<i>Cara a cara</i>	Docu- mental	NatGeo	15:30 - 16:25	55	Aceptar
----	-------	--------------------	-----------------	--------	------------------	----	---------

Lunes a Domingo
Alta audiencia (18:30 - 00:00 horas)

	Fec- ha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Durac- ión	Suger- encia
Semana del lunes 01 al domingo de 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 230							
1	04/08	<i>Megaestructuras</i>	Reporta- je	NatGeo	19:15 - 20:10	55	Aceptar
2	06/08	<i>Alcatraz desde adentro</i>	Docu- mental	History	22:00 - 23:00	60	Aceptar
3	06/08	<i>Explorer</i>	Docu- mental	NatGeo	19:00 - 20:00	60	Aceptar
4	07/08	<i>Cara a cara</i>	Docu- mental	NatGeo	23:00 - 23:55	55	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 235							
5	10/08	<i>Tecnociencia</i>	Reporta- je	13C	23:00 - 0:00	60	Aceptar
6	12/08	<i>Megaestructuras</i>	Reporta- je	NatGeo	19:15 - 20:10	55	Aceptar
7	13/08	<i>Secretos de la NASA</i>	Docu- mental	Discovery	21:00 - 22:00	60	Aceptar
8	13/08	<i>Persiguiendo a Hitler</i>	Docu- mental	History	20:00 - 21:00	60	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 230							
9	17/08	<i>Tierra adentro</i>	Reporta- je	13C	18:30 - 19:30	60	Aceptar
10	17/08	<i>La historia de Dios</i>	Docu- mental	NatGeo	21:00 - 22:00	60	Aceptar
11	17/08	<i>La niña que perdonó a los nazis</i>	Docu- mental	NatGeo	20:05 - 21:00	55	Aceptar
12	21/08	<i>Cara a cara</i>	Docu- mental	NatGeo	22:00 - 22:55	55	Aceptar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 235							
13	23/08	<i>Tierra adentro</i>	Reporta- je	13C	18:30 - 19:30	60	Aceptar
14	24/08	<i>El día D: el sacrificio</i>	Docu- mental	NatGeo	20:05 - 21:00	55	Aceptar
15	27/08	<i>Apocalipsis: 7 nuevas amenazas</i>	Docu- mental	History	22:00 - 0:00	120	Aceptar

TELEFÓNICA
Lunes a domingo
Horario 09:00 - 18:30 horas

	Fec ha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Durac ión	Sugeren cia
Semana del lunes 01 al domingo de 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 355							
1	01/08	<i>Factor de Cambio</i>	Reportaje	13C	9:30 - 10:00	30	Aceptar
2	02/08	<i>La historia no contada de México</i> <i>Cap. A la búsqueda del padre de la patria</i>	Reportaje	H2	15:00 - 16:00	60	Aceptar
3	03/08	<i>Recomiendo Chile</i>	Reportaje	13C	14:30 - 15:30	60	Aceptar
4	04/08	<i>Discovery en la Escuela</i> <i>Cap. Era glacial, temperaturas extremas</i>	Instruccional-Formativo	Discovery	10:30 - 11:30	60	Aceptar
5	05/08	<i>La historia de Dios</i> <i>Cap. La creación</i>	Documental	NatGeo	14:35 - 15:30	55	Aceptar
6	06/08	<i>Guerreros</i> <i>Cap. Masacre Bárbara</i>	Documental	H2	11:00 - 12:00	60	Aceptar
7	07/08	<i>Off the Record</i>	Conversación	13C	15:00 - 15:30	30	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 313							
8	08/08	<i>Factor de Cambio</i>	Reportaje	13C	9:30 - 10:00	30	Aceptar
9	09/08	<i>Discovery en la escuela</i> <i>Cap. Conceptos de precálculo II: límites, infinito y probabilidad</i>	Instruccional-Formativo	Discovery	10:30 - 11:30	60	Aceptar
10	10/08	<i>Recomiendo Chile</i>	Reportaje	13C	14:30 - 15:30	60	Aceptar
11	11/08	<i>Hombre vs. Universo</i> <i>Cap. 1 Las riquezas de la luna</i>	Documental	Discovery Science	11:24 - 12:12	48	Aceptar
12	12/08	<i>El Universo</i> <i>Cap. Prediciendo el futuro</i>	Documental	H2	12:00 - 13:00	60	Aceptar
13	13/08	<i>La década de los 80</i> <i>Cap. Grandes momentos del fútbol</i>	Documental	NatGeo	16:10 - 17:05	55	Aceptar

14	14/08	<i>Íconos de América: secretos y mitos Ep. 1</i>	---	Discovery Civilization	14:00 - 14:48	48	Rechazar ¹⁶⁸
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 433							
15	15/08	<i>Factor de Cambio</i>	Reportaje	13C	9:30 - 10:00	30	Aceptar
16	16/08	<i>Discovery en la Escuela Ep. 798 - Todo sobre la televisión</i>	Instruccional-Formativo	Discovery	9:30 - 10:30	60	Aceptar
17	17/08	<i>Los 2000 Ep. 1</i>	Documental	NatGeo	13:40 - 14:35	55	Aceptar
18	18/08	<i>Al sur del Mundo</i>	Documental	13C	11:30 - 12:30	60	Aceptar
19	19/08	<i>El Universo Cap. Presagios del Doom</i>	Documental	H2	12:00 - 13:00	60	Aceptar
20	20/08	<i>200 años de Singapur Ep. 1 Raffles, el gran visionario</i>	Documental	Discovery Civilization	14:00 - 14:48	48	Aceptar
21	21/08	<i>Milagro en los Andes</i>	Documental	History	12:00 - 14:00	120	Aceptar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 398							
22	22/08	<i>Discovery en la escuela Cap. Amenazas cósmicas - Galaxias</i>	Instruccional-Formativo	Discovery	9:30 - 10:30	60	Aceptar
23	23/08	<i>La historia no contada de México Cap. Las dos muertes de Juan R. Escudero</i>	Reportaje	H2	15:00 - 16:00	60	Aceptar
24	24/08	<i>Explorer Cap. El culto a María</i>	Documental	NatGeo	16:30 - 17:20	50	Aceptar
25	25/08	<i>Al sur del Mundo</i>	Documental	13C	11:30 - 12:30	60	Aceptar
26	26/08	<i>El Universo Cap. El ojo de Dios</i>	Documental	H2	11:00 - 12:00	60	Aceptar
27	27/08	<i>Más allá de Egipto Cap. Centros urbanos</i>	Documental	Discovery Civilization	9:12 - 10:00	48	Aceptar
28	28/08	<i>Tecnociencia</i>	Reportaje	13C	13:30 - 14:30	60	Aceptar

¹⁶⁸ No se puede determinar si el contenido del programa cumple con los requisitos para ser aceptado como cultural.

Lunes a Domingo
Alta audiencia 18:30 - 00:00 horas

	Fec ha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Durac ión	Sugerencia
Semana del lunes 01 al domingo de 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 343							
1	01/08	<i>En Terreno</i>	Reportaje	13C	20:30 - 21:00	30	Aceptar
2	02/08	<i>Maravillas de la naturaleza Ep. 1 El Gran Cañón</i>	Documental	Discovery Science	21:00 - 21:48	48	Aceptar
3	03/08	<i>El ocaso del Führer Ep. 2</i>	Documental	NatGeo	20:05 - 21:00	55	Aceptar
4	04/08	<i>City Tour</i>	Reportaje	13C	22:30 - 23:30	60	Aceptar
5	05/08	<i>Batallas A.C. Cap. Moisés y la venganza del Mar Rojo</i>	Documental	H2	22:00 - 23:00	60	Aceptar
6	06/08	<i>7 días en la vida de Kennedy</i>	Documental	NatGeo	20:30 - 21:00	30	Aceptar
7	07/08	<i>Cultura Indómita</i>	Reportaje	13C	19:00 - 20:00	60	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 433							
8	08/08	<i>En Terreno</i>	Reportaje	13C	20:30 - 21:00	30	Aceptar
9	09/08	<i>Maravillas de la naturaleza Ep. 2 La historia de la Tierra</i>	Documental	Discovery Science	21:00 - 21:48	48	Aceptar
10	10/08	<i>Los secretos de Hitler Cap. Hitler, el paciente</i>	Documental	NatGeo	19:10 - 20:05	55	Aceptar
11	11/08	<i>City Tour</i>	Reportaje	13C	22:30 - 23:30	60	Aceptar
12	12/08	<i>Patton 360 Cap. General de Rogue</i>	Documental	H2	20:00 - 21:00	60	Aceptar
13	13/08	<i>Atlántida Revelada</i>	Documental	History	21:00 - 23:00	120	Aceptar
14	14/08	<i>Cultura Indómita</i>	Reportaje	13C	19:00 - 20:00	60	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 331							
15	15/08	<i>Hombre vs. Universo Ep. 3 Marte es nuestro</i>	Documental	Discovery Science	22:00 - 22:48	48	Aceptar
16	16/08	<i>El Giornalista</i>	Conversación	13C	20:30 - 21:00	30	Rechazar

17	17/08	<i>La niña que perdonó a los nazis</i>	Documental	NatGeo	20:05 - 21:00	55	Aceptar
18	18/08	<i>City Tour</i>	Reportaje	13C	22:30 - 23:30	60	Aceptar
19	19/08	<i>Batallas A.C. César: trampa mortal</i>	Documental	H2	21:00 - 22:00	60	Aceptar
20	20/08	<i>La furia de los elementos Ep. 3 Tierra</i>	Reportaje	Discovery Science	19:36 - 20:24	48	Aceptar
21	21/08	<i>Cultura Indómita</i>	Reportaje	13C	19:00 - 20:00	60	Aceptar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 451							
22	22/08	<i>Masacre en Madrid</i>	Documental	Discovery Civilization	20:24 - 21:12	48	Aceptar
23	23/08	<i>La historia de Dios Cap. La creación</i>	Documental	NatGeo	21:00 - 22:00	60	Aceptar
24	24/08	<i>Medicina del Siglo XXI Cap. Herramientas inteligentes</i>	Documental	Discovery Science	21:12 - 22:00	48	Aceptar
25	25/08	<i>City Tour</i>	Reportaje	13C	22:30 - 23:30	60	Aceptar
26	26/08	<i>Niños Migrantes Cap. Frontera norte</i>	Serie	NatGeo	20:05 - 21:00	55	Aceptar
27	27/08	<i>Guerreros Cap. Armageddon Maya</i>	Documental	H2	19:00 - 20:00	60	Aceptar
28	27/08	<i>La Biblia Prohibida Cap. ¿Quién es Satanás?</i>	Documental	History	19:00 - 20:00	60	Aceptar
29	28/08	<i>Cultura Indómita</i>	Reportaje	13C	19:00 - 20:00	60	Aceptar

TUVES

Lunes a domingo

Horario 09:00 - 18:30 horas

	Fec ha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración	Sugerencia
Semana del lunes 01 al domingo 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 225							
1	01/08	<i>Los 80 Cap. Revolución Cultural</i>	Documental	NatGeo	12:40 - 13:35	55	Aceptar
2	01/08	<i>Exploración Maya Cap. #1 Construcciones y astronomía</i>	Documental	H2	15:00 - 16:00	60	Aceptar

3	02/08	<i>La historia de Dios</i> Cap. <i>La creación</i>	Docu- men- tal	NatGeo	13:35 - 14:30	55	Aceptar
4	02/08	<i>Explorer</i> Cap. <i>La ciudad perdida del Dios Mono</i>	Docu- men- tal	NatGeo	16:20 - 17:15	55	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 220							
5	08/08	<i>Los 90</i> Ep. 1	Docu- men- tal	NatGeo	12:40 - 13:35	55	Aceptar
6	09/08	<i>La historia de Dios</i> Cap. <i>¿Quién es Dios?</i>	Docu- men- tal	NatGeo	13:35 - 14:30	55	Aceptar
7	10/08	<i>Explorer</i> Cap. <i>De cara a la muerte</i>	Docu- men- tal	NatGeo	16:20 - 17:15	55	Aceptar
8	13/08	<i>NatGeo Viajes</i> Cap. <i>Access 360° World Heritage: St. Petersburg</i>	Docu- men- tal	NatGeo	11:55 - 12:50	55	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 225							
9	16/08	<i>Los 90</i> Ep. 7	Docu- men- tal	NatGeo	13:40 - 14:35	55	Aceptar
10	17/08	<i>Exploración Inca</i> Cap. <i>Chinchasuyo: la ruta del Spondylus, el verdadero oro de los incas</i>	Docu- men- tal	H2	16:00 - 17:00	60	Aceptar
11	19/08	<i>Explorer</i> Cap. <i>El culto a María</i>	Docu- men- tal	NatGeo	17:20 - 18:15	55	Aceptar
12	20/08	<i>NatGeo Viajes</i> Cap. <i>Access 360° Capadocia</i>	Docu- men- tal	NatGeo	12:55 - 13:50	55	Aceptar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 225							
13	23/08	<i>Historia a la carta</i> Cap. <i>Del vino y del sol</i>	Reporta- je	H2	15:00 - 16:00	60	Aceptar
14	25/08	<i>Generación X</i> Cap. <i>Lo alternativo se vuelve masivo</i>	Docu- men- tal	NatGeo	13:40 - 14:35	55	Aceptar
15	26/08	<i>Generación X</i> Cap. <i>La verdad sea dicha</i>	Docu- men- tal	NatGeo	13:40 - 14:35	55	Aceptar
16	27/08	<i>NatGeo Viajes</i> Cap. <i>Access 360° World Heritage: Venice</i>	Docu- men- tal	NatGeo	12:55 - 13:50	55	Aceptar

Lunes a Domingo
Alta audiencia 18:30 - 00:00 horas

	Fec ha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Durac ión	Sugerencia
Semana del lunes 01 al domingo de 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 235							
1	03/08	<i>La historia de Dios Cap. Milagros</i>	Docu mental	NatGeo	20:00 - 21:00	60	Aceptar
2	03/08	<i>Los guardianes de Egipto</i>	Docu mental	NatGeo	22:55 - 23:50	55	Aceptar
3	04/08	<i>Mundos perdidos Cap. Megaestructuras de Henry VIII</i>	Docu mental	H2	21:00 - 22:00	60	Aceptar
4	05/08	<i>Guerreros Cap. Masacre Bárbara</i>	Docu mental	H2	19:00 - 20:00	60	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 235							
5	10/08	<i>La historia de Dios Cap. Apocalipsis</i>	Docu mental	NatGeo	20:00 - 21:00	60	Aceptar
6	12/08	<i>Los 70 Cap. Los EEUU vs. Nixon</i>	Docu mental	NatGeo	19:05 - 20:00	55	Aceptar
7	12/08	<i>Guerreros Cap. Caballero de Lucha</i>	Docu mental	H2	23:00 - 0:00	60	Aceptar
8	12/08	<i>Sangre y Gloria: el color de la guerra civil Cap. La marcha de la guerra</i>	Docu mental	H2	22:00 - 23:00	60	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 290							
9	16/08	<i>El evangelio según los nazis</i>	Docu mental	H2	21:00 - 23:00	120	Aceptar
10	16/08	<i>Recuperando la historia Cap. El álbum de fotos de Hitler</i>	Docu mental	H2	20:00 - 21:00	60	Aceptar
11	19/08	<i>Los 60 Cap. La invasión británica</i>	Docu mental	NatGeo	19:10 - 20:05	55	Aceptar
12	19/08	<i>Los 70 Cap. Paz con honor</i>	Docu mental	NatGeo	20:05 - 21:00	55	Aceptar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 230							
13	26/08	<i>Los 60</i>	Docu mental	NatGeo	19:10 - 20:05	55	Aceptar
14	26/08	<i>Los 70</i>	Docu mental	NatGeo	20:05 - 21:00	55	Aceptar

		<i>Cap. ¿Qué está pasando?</i>					
15	28/08	<i>Sangre y Gloria: el color de la guerra civil</i> <i>Cap. La marcha de la guerra</i>	Documental	H2	20:00 - 21:00	60	Aceptar
16	28/08	<i>Buscando la verdad</i> <i>Cap. Tutankamón</i>	Documental	H2	22:00 - 23:00	60	Aceptar

VTR

Lunes a domingo

Horario 09:00 - 18:30 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración	Sugerencia
Semana del lunes 01 al domingo de 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 60							
1	01/08	<i>China salvaje con Nigel Marven</i> <i>Cap. El altiplano del Tibet</i>	Documental	Animal Planet	13:00 - 14:00	60	Aceptar
2	02/08	<i>Cosmos</i> <i>Cap. Hacia la Vía Láctea, y más allá</i>	Documental	NatGeo	Sin información	N/A ¹⁶⁹	Rechazar ¹⁷⁰
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 120							
3	08/08	<i>Racing Extinction: cuenta regresiva</i>	Documental	Animal Planet	14:40 - 16:40	120	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 120							
4	15/08	<i>Trofeo de sangre</i>	Documental	Animal Planet	15:50 - 16:50	60	Aceptar
5	17/08	<i>Discovery en la escuela</i> <i>Cap. Arquitectura y urbanismo</i>	Instruccional-Formativo	Discovery	9:30 - 10:30	60	Aceptar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 120							
6	22/08	<i>Discovery en la escuela</i> <i>Cap. Amenazas cósmicas - Galaxias</i>	Instruccional-	Discovery	9:30 - 10:30	60	Aceptar

¹⁶⁹ El permisionario no informa ni el horario de emisión ni la duración del programa.

¹⁷⁰ Si bien el programa ha sido aceptado anteriormente por contenido, en esta oportunidad el permisionario no entrega información acerca del horario de emisión, por lo cual no resulta posible saber si el programa fue emitido dentro del horario normativo o no. Por otra parte, la revista VTR agosto 2016 edición 134, no informa el programa como parte de la parrilla a exhibir, por lo que tampoco se puede dar fe de que efectivamente fue transmitido. Tampoco en la parrilla publicada en internet figura el programa, como emitido (www.gatotv.com/canal/natgeo).

			Formativo				
7	23/08	<i>Cosmos</i> <i>Cap. Tiempo, espacio y fantasmas</i>	Documental	NatGeo	15:30 - 16:30	60	Aceptar

Lunes a Domingo
Alta audiencia 18:30 - 00:00 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración	Sugerencia
Semana del lunes 01 al domingo de 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 120							
1	02/08	<i>Caribe salvaje</i> <i>Cap. Paraíso violento</i>	Documental	Animal Planet	22:00 - 23:00	60	Aceptar
2	03/08	<i>El ocaso del Führer</i> <i>Parte 2</i>	Documental	NatGeo	19:00 - 20:00	60	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 120							
3	10/08	<i>Los secretos de Hitler</i> <i>Cap. El enigmático Rudolf Hess</i>	Documental	NatGeo	19:00 - 20:00	60	Aceptar
4	14/08	<i>Arca de leones</i>	Documental	Animal Planet	23:00 - 0:00	60	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 120							
5	16/08	<i>Colombia salvaje con Nigel Marven</i> <i>Cap. 1</i>	Documental	Animal Planet	23:00 - 0:00	60	Aceptar
6	18/08	<i>Nueva vida en África</i> <i>Cap. El misterio del León</i>	Documental	NatGeo	20:00 - 21:00	60	Aceptar
Semana del lunes 22 al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 120							
7	24/08	<i>El día D: el sacrificio</i> <i>Cap. La Batalla de Normandía</i>	Documental	NatGeo	20:00 - 21:00	60	Aceptar
8	26/08	<i>La ruta del elefante</i> <i>Cap. 2</i>	Documental	Animal Planet	22:00 - 23:00	60	Aceptar

Programas nuevos informados

7 días en la vida de Kennedy

Permisionario (s) : Telefónica Movistar
Duración : 30 minutos
Señal : NatGeo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Documental que recoge los siete momentos decisivos en la vida de John F. Kennedy. La enfermedad que casi lo mata a los 16 años, el debate televisado contra Richard Nixon por las presidenciales de 1960 y el día que fue asesinado en Texas, son algunos de los icónicos momentos que presenta esta biografía, que se complementa con profuso material de archivo, recreaciones y los testimonios de amigos, familiares y colaboradores del presidente número 35 de Estados Unidos.

CONCLUSIÓN:

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por *patrimonio universal*, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Apocalipsis: 7 nuevas amenazas

Permisionario (s) : GTD Manquehue
Duración : 120 minutos
Señal : History

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Programa que, en alusión a las profecías del libro del Apocalipsis del Nuevo Testamento, presenta los eventos que podrían representar una amenaza para el planeta. Mediante el uso de animación, el espacio vincula diversas catástrofes naturales o situaciones provocadas por errores humanos, con eventos descritos en la Biblia.

CONCLUSIÓN:

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por *conocimiento*, salvo distinto parecer el H. Consejo.

Arca de leones

Permisionario (s) : VTR
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Documental que muestra el trabajo de un equipo de activistas de la organización Animal Defenders International (ADI) en el rescate de 25 leones africanos desde circos ilegales en Bolivia. La producción registró todo el proceso de recuperación de los animales, desde la liberación de las especies, hasta su rehabilitación y viaje a un santuario en Estados Unidos. La realización busca promover la protección y respeto hacia los animales y mejorar la relación de los humanos con la vida natural.

CONCLUSIÓN:

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por *formación cívica*, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Avalancha: Tragedia en el Everest

Permisionario (s) : Claro
Duración : 90 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Documental que muestra los esfuerzos de un equipo de rescatistas tras la avalancha que destruyó la cascada de hielo del glaciar de Khumbu en el monte Everest y que dejó a 16 sherpas fallecidos. La realización revela impactantes imágenes del accidente, el cual fue registrado por un equipo de NBC News que se encontraba próximo al lugar y cuenta con el relato de testigos directos de lo ocurrido en 2014.

CONCLUSIÓN:

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por *conocimiento*, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Bahama Blue

Permisionario(s) : Claro
Duración : 54 minutos
Señal : Animal Planet

Descripción del Programa:

Serie de documentales de *Discovery Channel* producidos por *Ian Herring* que muestra en seis episodios, la riqueza de la flora y fauna submarina junto a la geología del archipiélago de las Bahamas, acompañado por imágenes captadas por el cineasta *Peter Zuccarini*.

La serie va exhibiendo cómo conviven, se adaptan a condiciones climáticas adversas y cambiantes, y cómo dialogan distintas especies de la zona, cada una de las cuales cumple diferentes funciones para la mantención del equilibrio de aquel ecosistema.

Conclusión:

De acuerdo a lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, podría ser aceptado como *entrega de conocimientos e información y patrimonio universal* al referirse a una zona clave del ecosistema mundial, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Caminata Espacial

Permisionario(s) : Entel
Duración : 48 minutos
Señal : Discovery Science

Descripción del Programa:

Documental que exhibe y lleva a los telespectadores a vivir la experiencia de la caminata espacial a través de los astronautas. Asimismo, muestra cómo los mismos exploran, reparan o arman diferentes estructuras en el espacio.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, podría ser aceptado como *patrimonio universal*, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Cara a cara

Permisionario(s) : Claro, DirecTV y GTD Manquehue

Duración : 55 minutos

Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Serie documental que muestra en cada episodio la historia, perfil y motivaciones de personajes públicos relevantes que han dejado una marca o legado en las áreas donde han destacado.

El capítulo exhibido durante agosto trata de la historia del líder ruso *Vladimir Putin*, en un relato desde a voz de personas que lo han conocido. Ésta comienza con su nacimiento, su estrecha relación a la KGB hasta convertirse en el presidente de la federación rusa. También se detiene en la manera y las circunstancias en que el líder político ha sido vinculado a asesinatos de opositores, bombardeos y corrupción.

Se presentan opiniones de otros personajes que lo han conocido, dando cuenta del miedo que inspira en algunos, de lo que significa su imagen de poder y de la frialdad que proyecta.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, podría ser aceptado como *patrimonio universal*, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Clima Salvaje

Permisionario(s) : Claro

Duración : 55 minutos

Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Serie documental presentada por *Richard Hammond*. A través de sus capítulos, se dan a conocer en profundidad, distintos fenómenos meteorológicos de carácter extremo.

La serie está compuesta por tres episodios: “Agua”, “Viento” y “Temperatura” y en su desarrollo se exhiben las razones de su impactante fuerza, belleza,

capacidad, su función y las devastadoras consecuencia que pueden tener, acercando al telespectador a las causas de los orígenes de estos fenómenos.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, podría ser aceptado por *conocimiento*, salvo distinto parecer del H. Consejo.

El Giornalista

Permisionario (s) : Telefónica Movistar
Duración : 30 minutos
Señal : 13C

Descripción del Programa:

Programa de conversación, conducido por el periodista Roka Valbuena, donde se entrevista a distintos personajes que posean cierta relevancia a nivel nacional, tales como diputados, senadores, periodistas, artistas, etc. A lo largo de la conversación se pueden conocer en mayor profundidad algunos aspectos íntimos de los entrevistados, así como sus opiniones con respecto a situaciones del país.

CONCLUSIÓN:

El programa no parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, ya que se enfoca más en los aspectos personales de los entrevistados, por sobre la importancia o trascendencia nacional que pudieran tener y que podría permitir generar un mayor conocimiento cívico por parte de la población. Por lo tanto, se propone el rechazo del programa, salvo distinto parecer del H. Consejo.

En Terreno

Permisionario (s) : Telefónica Movistar
Duración : 30 minutos
Señal : 13C

Descripción del Programa:

Programa de reportajes, que recopila notas realizadas por el periodista Jorge Rivas, rescatando tanto elementos patrimoniales como identitarios del país, a través de historias, personajes y lugares de Chile.

CONCLUSIÓN:

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por *identidad*, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Factor de Cambio

Permisionario (s) : Telefónica Movistar
Duración : 30 minutos
Señal : 13C

Descripción del Programa:

Programa de reportajes, conducido por la actriz Fernanda Urrejola, que destaca innovadoras iniciativas que sean sustentables y amigables con el medio ambiente, para recalcar la importancia de su cuidado y mantención. Además, se resaltan ciertos lugares turísticos del país, presentando actividades que no generen un aumento en la huella de carbono ni afecten de manera negativa al entorno natural.

CONCLUSIÓN:

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por *patrimonio nacional*, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Hecho en Taiwán

Permisionario (s) : Entel
Duración : 48 minutos
Señal : Discovery Science

Descripción del Programa:

Reportaje que explora algunos objetos comunes y de uso cotidiano, como el saxofón o los bates de béisbol, que fueron hechos en Taiwán, exhibiendo también el cómo fueron originalmente creados, su utilidad actual y la utilización de algunos como base para la creación de otros objetos.

CONCLUSIÓN:

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por *conocimiento*, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Íconos de América: secretos y mitos

No hay información

La niña que perdonó a los nazis

Permisionario(s) : Gtd-Manquehue/ Telefónica-Movistar
Duración : 55 minutos
Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Documental que registra el impacto que ocasiono la reacción de Eva Mozes Kor, una de las sobrevivientes en campos de concentración nazi, quien a pesar de ser víctima de brutales experimentos dirigidos por el Dr. Josef Mengele, también llamado “el ángel de la muerte”, lo abrazó y perdonó en el momento en que estaba siendo juzgado. Eva Mozes Kor, nació en Rumania y vivió en carne propia junto con Miriam, su hermana gemela, los horrores del régimen nazi, cuando tenían 10 años de edad. La producción de NatGeo incorpora el testimonio de un grupo de sobrevivientes de Auschwitz, testimonios, archivos fotográficos.

CONCLUSIÓN:

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por patrimonio universal, salvo distinto parecer del H. Consejo.

La ruta del elefante

Permisionario(s) : Claro-Vtr
Duración : 35 minutos
Señal : Animal Planet

Descripción del Programa:

Producción que se basa en la documentación fílmica de la migración de los elefantes africanos por abruptos territorios. El documental da cuenta del duro ciclo de vida de una manada de elefantes, las amenazas, el peligro y las dificultades que deben afrontar en el trayecto para lograr sobrevivir.

CONCLUSIÓN:

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por *patrimonio universal*, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Los guardianes de Egipto

Permisionario(s) : TuVes/GTD
Duración : 55 minutos
Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Egipto tierra de pirámides, templos y tumbas, reconocida por contar con tesoros arqueológicos más ricos del mundo. A causa de la revolución egipcia y la llegada al poder de grupos islamitas, provocaron una disminución de turistas al país y llevando a los saqueadores a apropiarse de tesoros irremplazables, exponiendo sus sitios arqueológicos. Por esto, un grupo multidisciplinario de especialistas trabajaron para proteger el patrimonio de la nación, cautivar al turismo e insuflar nueva vida a la tierra de los faraones.

El documental da cuenta de la misión que este grupo extraordinario de profesionales realizan por salvar el patrimonio de la nación, embarcados en el proyecto más ambicioso desde las pirámides, construir el museo más grande del mundo un nuevo y fantástico punto de referencia para Egipto.

CONCLUSIÓN:

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por *patrimonio universal*, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Masacre en Madrid

Permisionario (s) : Telefónica Movistar
Duración : 50 minutos
Señal : Discovery Civilization

Descripción del Programa:

Programa que revisa los sucesos del atentado ocurrido en Madrid en el año 2004, conocido como 11-M. Con apoyo de imágenes de archivo, reconstrucciones de los hechos y testimonios de algunos de los sobrevivientes, se analizan las posibles causas y consecuencias de este grave atentado donde murieron 191 personas y quedaron más de 1.800 heridos.

CONCLUSIÓN:

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por *conocimiento*, salvo distinto parecer el H. Consejo.

Perú dedicado a

Permisionario (s) : DirecTV
Duración : 30 minutos
Señal : NatGEO

Descripción del Programa:

Documental de ocho capítulos dedicados a mostrar la cultura de Perú, en ellos se revisan los atributos y bondades de este país sudamericano. En la voz de figuras relevantes de diferentes disciplinas y oficios, se revisa la historia y actualidad de un país multicultural y diverso. Cada capítulo de este ciclo se enfoca en una temática unitaria como el arte, el textil, la música, el cine, la cocina, el deporte y los superalimentos.

CONCLUSIÓN:

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por *patrimonio universal*, salvo distinto parecer el H. Consejo.

Proyecto estación espacial

Permisionario (s) : Entel
Duración : 50 minutos
Señal : Discovery Science

Descripción del Programa:

Serie que presenta las innovaciones tecnológicas implementadas en la construcción de la Estación Espacial Internacional, gigantesco proyecto de ingeniería en el que han colaborado los países y organismos más desarrollados del planeta. La futura estación espacial espera ser un nuevo hogar para la humanidad.

CONCLUSIÓN:

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por *conocimiento*, salvo distinto parecer el H. Consejo.

Trofeo de sangre

Permisionario (s) : VTR
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

Descripción del Programa:

Documental que registra la misión que emprende Ian Michler, periodista y ambientalista norteamericano, en su esfuerzo por sacar a la luz una detestable práctica, que convierte a leones criados en cautiverio en trofeos de caza. El periodista recorre varios criaderos de leones en Sudáfrica, dedicados a este lucrativo negocio, encontrando la oposición y furia de sus dueños.

CONCLUSIÓN:

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por *conocimiento*, salvo distinto parecer el H. Consejo.

IV. CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DE COBERTURA REGIONAL DETALLE DE LA PROGRAMACIÓN INFORMADA

TVU Televisión, Universidad de Concepción

En el mes de agosto, el canal informó los siguientes programas: *Entonces No*; *Novasur* y *TVU Sinfónico*. Todos ellos se aceptan por contenido y horario, de acuerdo a lo establecido por la normativa cultural.

Lunes a domingo

Horario (09:00 - 18:30 horas)

	Fecha	Contenedor Programa	Género	Minutos	Horario ¹⁷¹	Sugerencia
Semana del lunes 01 al domingo 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 840						
1	01/08	<i>Novasur</i>	Instruccional - Formativo	120	14:00	Aceptar
2	02/08	<i>Novasur</i>	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar
3	03/08	<i>Novasur</i>	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar
4	04/08	<i>Novasur</i>	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar
5	05/08	<i>Novasur</i>	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar
6	06/07	<i>Novasur</i>	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar

¹⁷¹ Todos los horarios son aproximados según lo informado

7	07/08	<i>Novasur</i>	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 840						
8	08/08	<i>Novasur</i>	Instruccional - Formativo	120	14:00	Aceptar
9	09/08	<i>Novasur</i>	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar
10	10/08	<i>Novasur</i>	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar
11	11/08	<i>Novasur</i>	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar
12	12/08	<i>Novasur</i>	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar
13	13/08	<i>Novasur</i>	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar
14	14/08	<i>Novasur</i>	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 840						
15	15/08	<i>Novasur</i>	Instruccional - Formativo	120	14:00	Aceptar
16	16/08	<i>Novasur</i>	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar
17	17/08	<i>Novasur</i>	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar
18	18/08	<i>Novasur</i>	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar
19	19/08	<i>Novasur</i>	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar
20	20/08	<i>Novasur</i>	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar
21	21/08	<i>Novasur</i>	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar
Semana del lunes 22 de agosto al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 840						
22	22/08	<i>Novasur</i>	Instruccional - Formativo	120	14:00	Aceptar
23	23/08	<i>Novasur</i>	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar
24	24/08	<i>Novasur</i>	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar
25	25/08	<i>Novasur</i>	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar
26	26/08	<i>Novasur</i>	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar

27	27/08	Novasur	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar
28	28/08	Novasur	Instruccional -formativo	120	14:00	Aceptar

Lunes a Domingo
Alta audiencia (18:30 - 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor Programa Capítulo	Género	Minutos	Horario ¹⁷²	Sugerencia
Semana del lunes 01 al domingo 07 de agosto de 2016 / Total minutos: 270						
1	01/08	<i>Entonces No</i>	Conversación	30	21:30	Aceptar
2	02/08	<i>Entonces No</i>	Conversación	30	21:30	Aceptar
3	03/08	<i>Entonces No</i>	Conversación	30	21:30	Aceptar
4	04/08	<i>Entonces No</i>	Conversación	30	21:30	Aceptar
5	05/08	<i>Entonces No</i>	Conversación	30	21:30	Aceptar
6	05/08	<i>TVU Sinfónico</i>	Evento	120	22:00	Aceptar
Semana del lunes 08 al domingo 14 de agosto de 2016 / Total minutos: 270						
7	01/08	<i>Entonces No</i>	Conversación	30	21:30	Aceptar
8	02/08	<i>Entonces No</i>	Conversación	30	21:30	Aceptar
9	03/08	<i>Entonces No</i>	Conversación	30	21:30	Aceptar
10	04/08	<i>Entonces No</i>	Conversación	30	21:30	Aceptar
11	05/08	<i>Entonces No</i>	Conversación	30	21:30	Aceptar
12	05/08	<i>TVU Sinfónico</i>	Evento	120	22:00	Aceptar
Semana del lunes 15 al domingo 21 de agosto de 2016 / Total minutos: 270						
13	01/08	<i>Entonces No</i>	Conversación	30	21:30	Aceptar
14	02/08	<i>Entonces No</i>	Conversación	30	21:30	Aceptar
15	03/08	<i>Entonces No</i>	Conversación	30	21:30	Aceptar
16	04/08	<i>Entonces No</i>	Conversación	30	21:30	Aceptar
17	05/08	<i>Entonces No</i>	Conversación	30	21:30	Aceptar
18	05/08	<i>TVU Sinfónico</i>	Evento	120	22:00	Aceptar
Semana del lunes 22 de abril al domingo 28 de agosto de 2016 / Total minutos: 270						
19	01/08	<i>Entonces No</i>	Conversación	30	21:30	Aceptar
20	02/08	<i>Entonces No</i>	Conversación	30	21:30	Aceptar
21	03/08	<i>Entonces No</i>	Conversación	30	21:30	Aceptar
22	04/08	<i>Entonces No</i>	Conversación	30	21:30	Aceptar
23	05/08	<i>Entonces No</i>	Conversación	30	21:30	Aceptar
24	05/08	<i>TVU Sinfónico</i>	Evento	120	22:00	Aceptar

¹⁷² Todos los horarios son aproximados según lo informado

a) Programas aceptados

Novasur

Día de emisión : lunes a domingo (TVU Universidad de Concepción)

Horario de emisión : 14:00 horas

Duración : 120 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

Novasur es la franja de contenido educativo y cultural del Consejo Nacional de Televisión (CNTV) que ofrece material audiovisual de corte curricular y de formación general. Uno de sus grandes valores y logros es que, en 15 años de existencia y experiencia, se ha consolidado como la única iniciativa pública de televisión dirigida a un público infantil y juvenil.

Su programación está orientada, principalmente, al incremento y desarrollo de la cultura y el conocimiento de los telespectadores. Difundido en un espacio televisivo, representa un plus a las directrices del CNTV y que también recoge la normativa sobre programación cultural.

Los programas supervisados durante agosto fueron:

- **Antiguas civilizaciones:** programa que presenta la relación entre el medio geográfico y desarrollo de diferentes civilizaciones del mundo antiguo, caracterizando los aspectos económicos, sociales y políticos.
- **Arte por Chile:** serie que muestra el trabajo de artistas visuales de diversas regiones del país y cómo el contexto afecta sus obras.
- **ArtZooka:** serie que mezcla acción real con animación y les enseña a los niños y niñas que el arte está en todas partes. Bruno, el conductor del programa, invita a desarrollar la creatividad y la expresión artística a través de distintas técnicas y juegos.
- **Bartolo:** serie de animación cuyo protagonista es un perro que ama a los niños y les enseña a leer y a escribir de forma entretenida. Junto a Anita, Nico y Tomás vivirá distintas aventuras, invitándonos a aprender nuevas palabras y conocer el mundo de los libros, para mejorar nuestro vocabulario.
- **Camaleón y las naturales ciencias:** serie de animación que, con bellas ilustraciones y un divertido personaje, nos invita a conocer distintos temas de las Ciencias Naturales.
- **Cantando aprendo a hablar:** espacio de contenido educativo que apoya el desarrollo de las habilidades lingüísticas y auditivas de niños pre escolares, creado por un grupo de fonoaudiólogas chilenas.
- **Capicúa arte al derecho y al revés:** serie de animación que muestra la amistad de dos compañeros de una escuela rural, que son muy curiosos e inquietos por descubrir y aprender sobre el arte en sus diversas expresiones.

- **Con ojos de niños y niñas:** serie que rescata el patrimonio cultural, historias locales y personajes de la región desde la mirada de niños y niñas.
- **Conde Cálcula:** dos simpáticos vampiros intentan resolver diversos problemas de la vida cotidiana de un adolescente, recurriendo a un antiguo saber familiar: la matemática.
- **Diálogos con la obra:** serie de entrevistas que recoge la experiencia de destacados personajes de la vida nacional al “enfrentarse” con una obra pictórica del Museo Nacional de Bellas Artes. Cada invitado selecciona previamente una obra del arte nacional.
- **Doremix:** serie que presenta en cada capítulo una canción chilena que tenga un profundo arraigo en el imaginario popular, de tal manera que las personas que no están dedicadas a la música las recuerden.
- **El mundo de Nahuel y Lily:** Esta entretenida serie de animación muestra las aventuras de dos niños, Nahuel y Lily, mientras descubren cómo funcionan las cosas del mundo que los rodea.
- **En la cancha:** serie que recrea a un comentarista deportivo quien, a partir de diversas situaciones y realidades del mundo del fútbol, releva aprendizajes en diversas áreas del saber y el conocimiento. Rafa y Manuel comentan y comparten sus reflexiones respecto a jugadas y elementos propios del fútbol.
- **En la punta de la lengua:** serie de animación para niños que muestra las aventuras de tres hermanos - Manuel, Jacinta y Pascual - y su abuelo Eustaquio, quién de un momento a otro olvida alguna de las palabras que necesita para la letra de una nueva canción.
- **Es un gran, gran mundo:** serie donde el protagonista es Snook, un oso perezoso que vive con Bob, Smooch, Winslow, Madge y Wartz a quienes podremos conocer mientras investigan el mundo que los rodea, aprendiendo las diferentes formas de vida, su desarrollo y sus constantes cambios de una manera muy atractiva.
- **Exploradores de la historia:** serie de animación que explica el surgimiento y desarrollo de diversas civilizaciones y culturas de la humanidad.
- **Experimentos al ataque:** programa de ciencias que, inspirado en juegos químicos e ingeniosos desafíos tecnológicos y científicos, busca motivar a los niños y niñas a interesarse en los experimentos y conocimiento científico.
- **Guillermina y Candelario:** serie que presenta a un par de traviosos e ingeniosos hermanos, que con su capacidad de soñar y fantasear, transforman cada día en una increíble aventura, y día a día aprenden nuevas cosas de su entorno y las comparten con el abuelo.

- **Horacio y los plasticines:** serie de marionetas y plastianimación, protagonizado por un niño de cinco años llamado Horacio, quien al regreso del jardín comparte con su perro y sus amigos de plastilina.
- **Hostal Morrison:** serie animada que muestra las entretenidas y divertidas aventuras de un grupo de monstruos a cargo de un hostel para seres humanos.
- **Ideas rompe cráneos:** serie que presenta las ideas y el trabajo de importantes científicos de la historia, el contexto histórico y las circunstancias que les acompañaron mientras desarrollaban sus ideas e innovaciones científicas.
- **Jallalla Tamarugal:** serie que aborda distintas migraciones que se han producido en la comuna de Pozo Almonte desde la mirada y la voz de los niños que las han protagonizado.
- **La ciencia nos cambia la vida:** serie de 25 microprogramas que presentan diversos avances científicos y tecnológicos desarrollados en Chile.
-
- **Las aventuras de Lía y Aurelio:** Lía y Aurelio son dos personajes animados del norte de Chile, quienes nos cuentan del barrio y su historia desde los inicios hasta hoy, describen a los vecinos y nos cuentan algunas anécdotas de la comunidad.
- **Las aventuras de Muelín y Perlita:** Serie infantil que relata las aventuras de unos pequeños exploradores, Muelín es un niño muy intrépido y Perlita una pequeña un tanto distraída, ambos viajan alrededor del mundo junto a su fiel perro Colmillo.
- **Las aventuras de Ruka y los tesoros del mar:** serie animada que presenta a Ruka, un niño que gracias a una caracola mágica, es transportado al increíble mundo submarino en donde deberá interactuar con diferentes especies.
- **La fuerza del aire:** serie en formato documental que analiza el comportamiento del aire o de la atmósfera, sus relaciones con otros elementos naturales del planeta y sus efectos sobre la actividad humana.
- **Los archivos de Benito:** rescata personajes históricos de la región del Maule desde el archivo de Benito Riquelme, cronista talquino, mediante el relato de este personaje y recreaciones animadas de la historia.
- **Los niños del río:** producción regional de Los Ríos que muestra la íntima relación de la ciudad de Valdivia y sus habitantes con los ríos navegables que la circundan, reflejada en la activa participación de niños y niñas en los clubes de remos que existen en la ciudad.

- **Mapa ya:** programa concurso sobre la historia, la geografía y conceptos claves de formación ciudadana de Chile. Acompañados por Selki 3K, un divertido robot, y Pía la conductora del concurso, los niños y niñas participan en una gran carrera por completar el mapa de Chile y sus regiones, respondiendo preguntas sobre grandes personajes, eventos e hitos de la historia.
 - **Matemáticas divertidas con Ría:** la protagonista de esta serie es Ria, quien, en el ambiente cotidiano de su hogar junto a su familia, descubre día a día algo nuevo. En su habitación llama a Yori y Tungui, dos particulares amigos para enseñarles lo aprendido.
 - **Memos de fábrica:** serie documental que busca rescatar la memoria obrera chilena del siglo XX a través de los ojos de una adolescente. La protagonista conversa con ex-trabajadores de industrias que impulsaron el desarrollo del país y que ya no existen o están relegadas a un segundo plano.
 - **Mis amigos animales:** programa que invita a conocer más acerca de los animales, mostrando imágenes reales y en acción. El narrador y personaje principal es el animal que se presenta, quien relata aspectos de su vida, alimentación, hábitat y algunos datos curiosos. Capítulos: El pez payaso / Tortuga.
 - **Mr. Trance:** serie animada en que el personaje central, un joven Mr. Trance, se ve enfrentado a las más variadas situaciones propias de la vida moderna, las cuales sortea con ingenio y humor.
 - **Mujeres que cuentan:** serie que intenta mostrar el Chile actual en que la mujer se encuentra integrada de forma equitativa al hombre en lo que respecta a fuerza de trabajo.
 - **Nanoaventuras:** serie de animación que invita a los niños a conocer los secretos del cuerpo humano junto a Mirko, un estrambótico científico, Rocío y Seba, este último viaja al interior del cuerpo humano y las células a bordo de un nano robot y develar los grandes misterios científicos del mundo microscópico, de la biología y la salud.
- Niños inmigrantes:** serie documental que recoge y presenta a niñas y niños hijos de inmigrantes que viven en Chile, dando a conocer sus historias de vida, sus tradiciones, sus culturas, sus alegrías, sus temores, sus proyectos, reflejando la diversidad cultural del país.
- **Nuestras aves:** mini documental que registra y presenta más de cien aves que habitan el territorio chileno. Cada episodio permite conocer una especie, reconocer sus principales hábitos, entorno, distribución en el territorio nacional, tamaño comparado y diferentes detalles que

caracterizan a cada ejemplar, como por ejemplo el canto particular de cada uno de ellos.

- **Nueva escena:** serie de entrevistas en donde se puede ver lo último de la escena musical local, con imágenes de shows en vivo, más las reflexiones de los solistas y bandas chilenas.
- **Omm moo, yoga para niños:** serie dirigida a mostrar los beneficios del Yoga para los más pequeños. Sus protagonistas son ocho vacas de diferentes razas que hacen distintas posiciones de yoga que los niños pueden replicar en sus casas.
- **Oriente y occidente:** Serie documental que contrasta las diferencias en la cosmovisión, cultura, ciencia, cultura y conocimiento entre el mundo mundo oriental y occidental, comparando respuestas y opiniones comunes de ciudadanos de origen chino, japonés y coreano, versus, estadounidenses y británicos.
- **Operación Videoblog:** serie de ficción orientada a entregar herramientas para comprender y realizar una pieza audiovisual, enfocada a jóvenes que estén interesados en utilizar éste lenguaje para comunicar una idea o mensaje, con fines sociales, educacionales o de entretención.
- **Para vivir mejor, educación financiera:** serie animada de diez capítulos dedicados a difundir conceptos básicos de educación financiera dirigida a la familia. De forma clara, didáctica y concreta, se presentan los conceptos básicos de educación financiera, los problemas a que se ven enfrentadas las personas y las soluciones de acuerdo a la legislación vigente y al sentido común.
- **Pichintún:** docu-animación chilena, para público infantil, que rescata las historias cotidianas de niñas y niños que pertenecen a distintos pueblos originarios de Chile (aymara, mapuche y rapanui). La serie muestra los lugares que habitan, los juegos, sus mascotas y tradiciones.
- **Recorridos urbanos:** serie que explora la presencia y las huellas del Estado tanto en el espacio público como en la dotación de servicios urbanos y edificaciones que alojan instituciones relacionadas con el poder político y con sus funciones.
Relatos Kawésqar: serie que rescata elementos clave de la cultura Kawésqar a partir de una recuperación de la lengua y sus diversos usos, dándose a conocer sus costumbres, cosmovisión, organización social y relación con el espacio geográfico que habitaban.
Relatos de mujer: serie en formato documental que recoge diversas experiencias sobre la vida de mujeres comprometidas con su entorno socio cultural.

- **Renata:** serie de animación que nos cuenta las aventuras de Renata, una niña muy divertida y simpática, sus amigos y Piti, un ser extraterrestre que la invita a descubrir que las matemáticas están en todas partes, que ayudan a resolver distintos problemas cotidianos y que se pueden aprender de manera entretenida.
- **Super Safari:** serie nacional que a través de la animación muestra diferentes especies de la fauna chilena.
- **Tararea:** serie de seis video clips animados dedicada a destacar de forma sintética y entretenida, diversos aspectos de la historia y de las leyendas del país.
- **Ursi y Magnogeek:** serie de microprogramas animados que abordan diversos temas referidos a las ciencias de la vida y la salud.
- **Vida conciencia:** serie de divulgación y educación científica que muestra como las investigaciones tanto en el campo de la ciencia básica como aplicada, se traduce en soluciones reales para la salud humana a través de la tecnología, la innovación y el conocimiento.
- **Vitaminix:** serie que consigue introducir a los más pequeños en el interesante mundo de los alimentos y los beneficios de una dieta sana, rica y equilibrada.
- **16 millones somos:** serie en formato documental compuesta por 22 cápsulas, en las que se exponen a chilenas y chilenos de todas las edades desarrollando actividades cotidianas y enunciando una frase da cuenta de sus sueños, anhelos o que resume su aporte a la comunidad.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Los espacios que componen la franja educativa y cultural de *Novasur*, muchos de ellos incluidos en programas de estudio y en las bases curriculares del sistema educativo, cumplen con varios de los aspectos indicados en la normativa del CNTV respecto a la transmisión de programas culturales. Esto, en tanto que contribuyen al acervo de conocimiento de los telespectadores al plantear temas vinculados con el autocuidado y la salud; al fortalecer las identidades multiculturales presentes en el país; al promover la protección y preservación del patrimonio nacional, tanto material como inmaterial; al reforzar las identidades locales y la noción de pertenencia de los habitantes de cada región; y al representar un aporte a la formación cívica, solo por mencionar algunos de los elementos que se han identificado en el contenido supervisado.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Entonces No

Día de emisión : lunes a viernes
Horario de emisión : 21:30 horas
Duración : 30 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

Programa de conversación - subgénero: entrevista y debate-foro-, conducido por la periodista Josefina Yañez. Cada emisión cuenta con la participación de tres invitados - representantes de la sociedad penquista - vinculados principalmente a la academia, organizaciones civiles y mundo político, quienes analizan la actualidad Regional, en base a uno o dos temas de discusión. Además, se exhiben los comentarios que realiza la audiencia a través de la plataforma de twitter.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa propone un acercamiento a los hechos noticiosos y actividades de la Región del Bío-Bío, generando un espacio de conversación y contraste de diferentes puntos de vista, además de posiciones contrapuestas de los panelistas que debaten sus ideas y propuestas en el ámbito político, laboral, social, educacional, etc.

En ese sentido, el contenido y formato del programa permite contribuir a la formación cívica de las personas -según estipula la normativa de programación cultural-, más que con la entrega de información, con el logro de una invitación a una verdadera reflexión ciudadana, generadora de pensamiento y opinión en materias de interés para la ciudadanía, necesarias para construir una sociedad más participativa y comprometida.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

TVU Sinfónico

Día de emisión : Viernes
Horario de emisión : 22:00 horas
Duración : 90 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

Espacio producido por la Corporación Cultural de la Universidad de Concepción, que presenta diversos conciertos realizados en el teatro de la misma casa de estudios y transmitidos por las pantallas de TVU. Carlos Traverso, director del coro de la Universidad de Concepción es quien presenta cada emisión, dando a conocer el programa de cada concierto, interpretados por la orquesta sinfónica de la Universidad de Concepción. En las cuatro emisiones supervisadas en el mes de agosto:

- Concierto sinfónico número 2: Danzas húngaras (selección) Johannes Brahms; Concierto para 2 guitarras de Javier Farías; Sinfonía nº5 "La Reforma" de Félix Mendelssohn. Dirección: Vicente Larrañaga.
- Concierto sinfónico número 3: Obertura "Sueño de una noche de verano" Opus 21 de Félix Mendelssohn; Concierto nº 1 para violín y orquesta Opus 6 de Niccolò Paganini; Enrique Soro: Andante appassionato; Sinfonía nº 25 sol menor kv 183 de Wolfgang Amadeus Mozart. Dirección: David Navarro.
- Concierto sinfónico número 4: Música para cuerdas, percusión & celesta, de Bela Bartok; Variaciones sobre un tema rococó, Opus 33 para cello & orquesta de Piotr Ilich Tchaikovsky; Sinfonía nº 8 de Antonín Dvorak. Dirección: Paolo Bortolameoll.
- Concierto sinfónico número 5: Sinfonía nº 85 Si bemol mayor, la reina de Franz Joseph Haydn; Concierto en fa mayor para fagot y orquesta de Franz Danzi; Plegaria de Tomás Brantmayer; Sinfonía nº 5 en do menor op. 67 de Ludwig Van Beethoven. Dirección: Rodolfo Fischer.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El valor del programa radica en llevar a las pantallas de la televisión regional los diversos conciertos sinfónicos realizados en el Teatro de la Universidad de Concepción, logrando difundir y promover el conocimiento de reconocidos creadores de música selecta, bajo la interpretación de la destacada orquesta sinfónica de la Universidad de Concepción. La emisión permite al público ser parte de estas presentaciones desde la comodidad de sus hogares, fomentando contenidos que, sin duda, son un aporte a la preservación del patrimonio artístico cultural de la Región del Biobío, contribuyendo el fortalecimiento de las identidades locales y regionales.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Canal 2 Vallenar

Durante el mes de agosto, el canal presentó 23 programas como parte de su parrilla cultural. Los programas que se presentaron fueron: *Batallones de Atacama*; *Caleta Chañaral*; *Camarones*; *Canto a lo divino Carrizo*; *Capote aurífero*; *Capote, una historia de oro*; *Chañar Blanco*; *Chipeo don Choche*; *Cuántos millones de años: Atacama*; *Diaguitas*; *Documental Macaya*; *Domeyko, gloria minera del Huasco*; *El ave de la mina fantasma*; *El carrizo 2009*; *El carrizo 2014*; *El pajarete del Valle del Huasco*; *El puente de Vallenar*; *Enzo Páez, forjador*; *Freirina, un pueblo encantado*; *La dama de rojo*; *Rodeo de burros*; *Tráiler Batallones de Atacama y Tres cápsulas del tiempo*. Todos ellos se presentan con sugerencia de aceptación, a excepción de los programas *Chipeo don Choche* y *Tráiler Batallones de Atacama*, que se presentan con sugerencia de rechazo por contenido.

	Fecha	Contenedor Programa	Género	Minutos	Horario	Sugerencia
Programación informada agosto 2016 / Total minutos: 897						
1	---173	<i>Batallones de Atacama</i>	Documental	56	---174	Aceptar
2	---175	<i>Caleta Chañaral, enero 2013</i>	Reportaje	40	---176	Aceptar
3	---177	<i>Camarones</i>	Documental	20	---178	Aceptar
4	---179	<i>Canto a lo divino Carrizo 2015</i>	Documental	58	---180	Aceptar
5	---181	<i>Capote aurífero</i>	Documental	13	---182	Aceptar
6	---183	<i>Capote, una historia de oro</i>	Documental	66	---184	Aceptar
7	---185	<i>Chañar Blanco</i>	Documental	30	---186	Aceptar
8	---187	<i>Chipeo don Choche</i>	Reportaje	60	---188	Rechazar
9	---189	<i>Cuántos millones de años: Atacama</i>	Documental	54	---190	Aceptar
10	---191	<i>Diaguitas Año Nuevo</i>	Reportaje	17	---192	Aceptar
11	---193	<i>Diaguitas Información</i>	Reportaje	11	---194	Aceptar
12	---195	<i>Diaguitas Social</i>	Reportaje	11	---196	Aceptar
13	---197	<i>Documental Macaya</i>	Documental	20	---198	Aceptar

- ¹⁷³ El permisionario no informó fecha de emisión.
¹⁷⁴ El permisionario no informó horario de emisión.
¹⁷⁵ El permisionario no informó fecha de emisión.
¹⁷⁶ El permisionario no informó horario de emisión.
¹⁷⁷ El permisionario no informó fecha de emisión.
¹⁷⁸ El permisionario no informó horario de emisión.
¹⁷⁹ El permisionario no informó fecha de emisión.
¹⁸⁰ El permisionario no informó horario de emisión.
¹⁸¹ El permisionario no informó fecha de emisión.
¹⁸² El permisionario no informó horario de emisión.
¹⁸³ El permisionario no informó fecha de emisión.
¹⁸⁴ El permisionario no informó horario de emisión.
¹⁸⁵ El permisionario no informó fecha de emisión.
¹⁸⁶ El permisionario no informó horario de emisión.
¹⁸⁷ El permisionario no informó fecha de emisión.
¹⁸⁸ El permisionario no informó horario de emisión.
¹⁸⁹ El permisionario no informó fecha de emisión.
¹⁹⁰ El permisionario no informó horario de emisión.
¹⁹¹ El permisionario no informó fecha de emisión.
¹⁹² El permisionario no informó horario de emisión.
¹⁹³ El permisionario no informó fecha de emisión.
¹⁹⁴ El permisionario no informó horario de emisión.
¹⁹⁵ El permisionario no informó fecha de emisión.
¹⁹⁶ El permisionario no informó horario de emisión.
¹⁹⁷ El permisionario no informó fecha de emisión.
¹⁹⁸ El permisionario no informó horario de emisión.

14	--- ¹⁹⁹	<i>Domeyko, gloria minera del Huasco</i>	Documental	57	--- ²⁰⁰	Aceptar
15	--- ²⁰¹	<i>El ave de la mina fantasma</i>	Documental	23	--- ²⁰²	Aceptar
16	--- ²⁰³	<i>El carrizo 2009</i>	Documental	14	--- ²⁰⁴	Aceptar
17	--- ²⁰⁵	<i>El carrizo 2014</i>	Documental	61	--- ²⁰⁶	Aceptar
18	--- ²⁰⁷	<i>El pajarete del Valle del Huasco</i>	Documental	14	--- ²⁰⁸	Aceptar
19	--- ²⁰⁹	<i>El puente de Vallenar</i>	Documental	42	--- ²¹⁰	Aceptar
20	--- ²¹¹	<i>Enzo Páez, forjador</i>	Documental	23	--- ²¹²	Aceptar
21	--- ²¹³	<i>Freirina, un pueblo encantado</i>	Documental	27	--- ²¹⁴	Aceptar
22	--- ²¹⁵	<i>La dama de rojo</i>	Documental	20	--- ²¹⁶	Aceptar
23	--- ²¹⁷	<i>Rodeo de burros</i>	Documental	43	--- ²¹⁸	Aceptar
24	--- ²¹⁹	<i>Tráiler Batallones de Atacama</i>	Reportaje	31	--- ²²⁰	Rechazar
25	--- ²²¹	<i>Tres cápsulas del tiempo El valle de la posesión</i>	Documental	28	--- ²²²	Aceptar
26	--- ²²³	<i>Tres cápsulas del tiempo El sueño de la plata</i>	Documental	28	--- ²²⁴	Aceptar

- ¹⁹⁹ El permisionario no informó fecha de emisión.
²⁰⁰ El permisionario no informó horario de emisión.
²⁰¹ El permisionario no informó fecha de emisión.
²⁰² El permisionario no informó horario de emisión.
²⁰³ El permisionario no informó fecha de emisión.
²⁰⁴ El permisionario no informó horario de emisión.
²⁰⁵ El permisionario no informó fecha de emisión.
²⁰⁶ El permisionario no informó horario de emisión.
²⁰⁷ El permisionario no informó fecha de emisión.
²⁰⁸ El permisionario no informó horario de emisión.
²⁰⁹ El permisionario no informó fecha de emisión.
²¹⁰ El permisionario no informó horario de emisión.
²¹¹ El permisionario no informó fecha de emisión.
²¹² El permisionario no informó horario de emisión.
²¹³ El permisionario no informó fecha de emisión.
²¹⁴ El permisionario no informó horario de emisión.
²¹⁵ El permisionario no informó fecha de emisión.
²¹⁶ El permisionario no informó horario de emisión.
²¹⁷ El permisionario no informó fecha de emisión.
²¹⁸ El permisionario no informó horario de emisión.
²¹⁹ El permisionario no informó fecha de emisión.
²²⁰ El permisionario no informó horario de emisión.
²²¹ El permisionario no informó fecha de emisión.
²²² El permisionario no informó horario de emisión.
²²³ El permisionario no informó fecha de emisión.
²²⁴ El permisionario no informó horario de emisión.

27	---225	Tres cápsulas del tiempo El caudillo atacameño	Documental	30	---226	Aceptar
----	--------	---	------------	----	--------	---------

a) Programas aceptados

Batallones de Atacama

Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Batallones de Atacama es un documental que relata detalles hasta ahora desconocidos de los soldados- mineros que protagonizaron un rol trascendental en la Guerra del Pacífico de 1879. La realización muestra pasajes de la historia por medio de un valioso e inédito registro fotográfico, que da cuenta de una ardua investigación histórica y periodística. El documental realizado por el atacameño Octavio Meneses, fusiona la historia de amor del capitán Rafael Torreblanca con la crudeza que debieron enfrentar los soldados en el frente durante la Guerra del Pacífico. Esta producción audiovisual contó con el apoyo de la Municipalidad de Copiapó y los auspicios de VTR, Universidad del Mar, Fundación Madero, Minera Barrick y la Asociación Chilena de Seguridad, ACHS. También recibió, en varias de sus fases de realización, apoyo del Consejo Nacional de Televisión CNTV, como también del Fondo de Cultura Regional del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Esta producción audiovisual, da cuenta de hechos históricos de relevancia para Chile, como para el resto de América, permitiendo al telespectador ampliar sus conocimientos y reflexionar sobre hitos de esta guerra y el rol preponderante de estos batallones para que Chile se alzara como triunfador frente a Perú y Bolivia. La importante investigación histórica, incrementada por elementos inéditos como fotografías, diarios de la época, cartas y testimonio de destacados historiadores y descendientes de los protagonistas de esta hazaña épica que sobrevivieron a la Guerra del Pacífico, representa un aporte a la reflexión de nuestra historia al rememorar acontecimientos ocurridos a fines del siglo XIX.

III. CONCLUSIÓN

En atención a lo anterior, se estima que el material exhibido en estos documentales contribuye al patrimonio universal e incluso a la formación cívica de la audiencia, aspectos rescatados por la actual normativa.

Caleta Chañaral

Duración : 40 minutos

²²⁵ El permisionario no informó fecha de emisión.

²²⁶ El permisionario no informó horario de emisión.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa, que muestra las características y atractivos turísticos de la caleta de Chañaral de Aceituno, en Atacama, emplazada a 130 kilómetros de Vallenar y a 120 km de la Serena, convertida en la capital del avistamiento de ballenas, delfines y pingüinos en Chile. Esta producción emprende viaje hasta la isla Chañaral, donde no está permitido desembarcar, para no afectar el delicado bioequilibrio. Durante el viaje, la conductora se refiere a aspectos destacables de este paraíso natural, un lugar privilegiado desde donde se puede observar durante todo el año una rica fauna marina, avistar pingüinos de Humboldt, ver cómo se acercan a las embarcaciones los delfines nariz de botella, la aproximación con ballenas, aves y una diversidad de especies. En la emisión supervisada se releva el valor de estas costas de Chile y el esfuerzo de esta pequeña comunidad de pescadores artesanales que promueve la implementación de un proyecto turístico que fomente la conservación de la fauna marina.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Este programa, y la emisión en particular, es un viaje sobre las aguas de caleta Chañaral de aceituno, en el cual promueve las características de la riqueza de sus aguas y las de la isla de Chañaral.

Se hace énfasis en la belleza, santuario de flora y fauna marina y se destaca el cuidado, promoción y conservación de este hábitat natural, el más importante para la conservación *in situ* de la diversidad biológica que comprende aquellos en los que sobreviven especies amenazadas, las que cuentan con un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación ya que reúne un conjunto de características físicas y climatológicas que lo convierte en un sitio ideal para el apareamiento y la reproducción. Precisamente, son todos estos aspectos los que evidencian que se trata de una producción que nos habla de un patrimonio cultural, no sólo para nuestro país, sino también para la humanidad. Al mismo tiempo, el espacio permite abrir un espacio de reflexión y de toma de conciencia respecto al cuidado de nuestro entorno, una situación que se convierte en valor de formación cívica.

III. CONCLUSIÓN

Acorde con el análisis de los contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa como cultural, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Camarones Parte 1

Duración : 20 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Camarones Parte 1 es un documental sobre la inauguración de la reconstrucción del cementerio en el ex mineral de Camarones, en la región de Vallenar. Años abandonado al cerrar el yacimiento e irse la población del lugar, fue restituido para poder ofrecer unas tumbas dignas para que sus familiares los puedan visitar y honrar. Las familias dan testimonio de los años de infancia en el sector de

Camarones y de la historia de sus parientes difuntos, cuyos cuerpos descansan en esas tierras.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El documental destaca el esfuerzo por mantener la memoria de un fragmento de la historia, de una pequeña comunidad del norte del país, que es representativa de un ámbito central de la identidad nacional, como es nuestro vínculo con la labor minera y los aspectos positivos y negativos que conlleva. También rescata la importancia de los ritos simbólicos concretizados en el cuidado por los cementerios, lo cual refleja nuestra fidelidad y respeto a las raíces de la propia historia.

III. CONCLUSIÓN

La revisión de los contenidos y el análisis anterior, permiten dar cuenta de elementos suficientes para considerar al programa *Camarones Parte 1* como aporte cultural en cuanto al patrimonio nacional, salvo distinto parecer del H. Consejo. Estos contenidos están emitidos íntegramente dentro del horario requerido por la norma cultural.

Canto a lo divino- guitarras al cielo

Duración : 57 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Documental sobre el *Canto a lo Divino*, trata de una manifestación popular y lírica a la religiosidad, donde los cantores alaban a santos o vírgenes por medio de la copla en décimas. La producción presenta relatos, testimonios de artistas y poetas del Valle de Quilimarí, Guanguali, Palquico entre otros poblados, donde se realizan encuentros religiosos de vigilia y veneración a la Virgen, dando cuenta del culto a las tradiciones religiosas, con el objetivo de rescatar y perpetuar el patrimonio inmaterial de esta expresión cultural. El documental permite conocer la historia y construcción de las décimas, manifestación traída por los españoles y que permanece viva hasta hoy.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El *Canto a lo Divino*, rescata una de las formas líricas de más arraigo en la poesía hispanoamericana y, por tanto, de larga data en la cultura rural chilena. Su origen, se encuentra en principios del siglo XVII con la llegada de los Jesuitas en Bucalemu y El Convento y está vinculado a la historia de los misioneros de la Compañía de Jesús, quienes utilizaban la décima como instrumento de evangelización del cristianismo a los indígenas, predicando a través del canto y la oración. El documental cuenta con valiosos testimonios y registros del trabajo de artistas populares de zonas y poblados del centro norte del país, quienes se reúnen para ofrecer su canto a la divinidad. Este tema se aborda a través de una mirada etnográfica, la que combina entrevistas a los cantores con el registro a manifestaciones religiosas como vigiliyas, todas tradiciones de estos poetas populares quienes por medio de esta manifestación cultural promueven la fe en los hogares campesinos, poniendo en valor el *canto a lo divino* para rescatarlo

como patrimonio oral e inmaterial, buscando que perdure en las futuras generaciones.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Capote Aurífero

Duración : 13 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Se trata de un documental que consta de dos partes: «Astillas y Capote, ánimas del delirio»: Imágenes del Campamento Santa Margarita de Astillas, hoy abandonado, y «Capote, matriz de oro». Con ellos se relata la historia de esta zona de yacimientos de oro en la Región de Atacama, desde los Incas hasta que fue abandonado a fines de la década de 1920, pero que resurge en 1930. Con imágenes de archivo, se describe el modo de vida y los recursos con que contaban la Sociedad Capote Aurífera en los tiempos de mayor productividad, con red eléctrica y red telefónica, botica, escuela, teatro y cinematógrafo, etc., durante los años 40's. Todo ello se contrasta con la condición de olvido de los edificios vacíos en la actualidad.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Los documentales se centran en testimoniar una parte de la historia reciente del norte del país, vinculada a la labor minera, rescatando el aspecto humano y social que conlleva, con el auge, crecimiento y posterior abandono de los establecimientos poblacionales al finalizar el período de explotación. Con ello se busca tomar conciencia de la vulnerabilidad de la existencia de los propios pueblos, que por declinaciones económicas pueden llegar a desaparecer o desplazarse, perdiendo ese arraigo cultural a la propia tierra. Al mismo tiempo, el programa da ejemplo de la importancia del recuerdo y de la memoria colectiva para enmarcar incluso esos hitos trágicos dentro de la propia identidad cultural, aprendiendo del pasado y reforzando el propio sentido histórico.

III. CONCLUSIÓN

El análisis anteriormente expuesto permite dar cuenta de elementos suficientes para considerar al programa *Capote Aurífero* como aporte cultural en cuanto al patrimonio nacional, dentro de la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, salvo distinto parecer del H. Consejo. Estos contenidos están emitidos íntegramente dentro del horario requerido por la Norma Cultural.

Capote, una historia de Oro

Duración : 66 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Documental sobre el mineral de Capote, cerca de la ciudad de Freirina, en la Región de Atacama. Con el testimonio de ex habitantes del campamento minero, se recuperan las historias de la vida que surgieron a partir de la riqueza de la explotación aurífera hasta 1957. Las instalaciones que fueron apareciendo, como hospitales, escuelas, restaurantes, clubes sociales, estadios deportivos y salas de cine, el estilo de vida que llevaban los habitantes, y la faena dura en la mina.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El documental testimonia una parte de la historia reciente del norte del país, vinculada a la labor minera, rescatando el aspecto humano y social que conlleva, con el auge, crecimiento y posterior abandono de los establecimientos poblacionales al finalizar el período de explotación. Con ello se busca tomar conciencia de la vulnerabilidad de la existencia de los propios pueblos, que por declinaciones económicas pueden llegar a desaparecer o desplazarse, perdiendo ese arraigo cultural a la propia tierra. Al mismo tiempo el programa da ejemplo de la importancia del recuerdo y de la memoria colectiva para enmarcar incluso esos hitos trágicos dentro de la propia identidad cultural, aprendiendo del pasado y reforzando el propio sentido histórico.

III. CONCLUSIÓN

El análisis anteriormente expuesto permite dar cuenta de elementos suficientes para considerar al programa *Capote, una historia de Oro* como aporte cultural en cuanto al patrimonio nacional, dentro de la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, salvo distinto parecer del H. Consejo. Estos contenidos están emitidos íntegramente dentro del horario requerido por la norma cultural.

Chañar blanco

Duración : 30 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Documental que forma parte del proyecto «*Desde lo rural...emerge Vallenar al bicentenario*», financiado por el Fondo de Cultura del Gobierno Regional de Atacama 2006. La producción da a conocer la historia de la localidad de Chañar Blanco, ubicada en el Valle del Huasco, en la Tercera Región. Desde la creación del pueblo - pasando por la intensa actividad minera del siglo XIX que acabó con cientos de chañares - hasta la actualidad, donde la población alcanza los 300 habitantes, el documental aborda hitos que han marcado el desarrollo de la ciudad, presenta a personas insignes, celebraciones religiosas y tradiciones propias de la zona. Asimismo, se exhibe cómo viven los habitantes de otros poblados interiores cercanos a Vallenar como: El Morro, El Jilguero, El Imperial, Las Porotas, La Posada y Camarones.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El documental recorre distintas localidades del Valle del Huasco e invita a los telespectadores a sumergirse en la realidad sociocultural y cotidianidad de los

habitantes de diversos poblados rurales. Gracias al testimonio de los pobladores, información histórica y material audiovisual, la producción muestra lugares ricos en tradiciones, costumbres y cultura popular. Así, el documental *Chañar Blanco* permite reflexionar y apreciar la forma de vida en pueblos remotos del norte del país, a la vez que logra rescatar la identidad de las localidades, destacando la noción de pertenencia de los lugareños.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Cuántos millones de años: Atacama

Duración : 55 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Documental, estrenado en 2005, perteneciente al programa Explora Conicyt para la divulgación y valoración de la ciencia y la tecnología. La producción, que contó con el auspicio del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), acompaña al geólogo Carlos Marquardt y un grupo de niños de escuelas de Caldera y Copiapó en un taller que les enseña a conocer la estructura de la tierra y el paisaje donde viven. Los alumnos recorren el Desierto de Atacama en búsqueda de fallas, capas, rocas y fósiles, que los ayuden a comprender los conceptos básicos de la Geología.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

A través de experimentos y trabajos de observación en terreno, el programa enseña de forma didáctica varios de los principios y conceptos básicos de la Geología. Los niños, conducidos por un profesional, aprenden empíricamente la composición y estructura de la tierra. En este sentido, el documental acerca, de manera sencilla y en un lenguaje accesible la ciencia a los televidentes, además de fortalecer y valorizar la actividad científica realizada en nuestro país.

A través de este tipo de contenidos, el espacio fomenta el desarrollo de la cultura y el conocimiento, cumpliendo así con uno de los requerimientos estipulados por el CNTV sobre la transmisión de programas culturales.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Diaguitas

Duración : 15 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Documental producido por la Asociación Indígena Diaguita cultural y patrimonial de la Provincia de Huasco. Denominado como *Diaguitas Información*, *Diaguitas Social* y *Diaguitas año nuevo*, cada emisión presenta diversas historias y situaciones que han afectado a las comunidades que habitan este vasto territorio. En la voz de

sus protagonistas, se aborda una temática o evento, como por ejemplo la socialización del acuerdo alcanzado por las comunidades con la minera Barrick gold, la emergencia decretada en la zona tras el paso del aluvión de 2015 y la celebración del año nuevo “Inti Raymi”.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La propuesta del registro se basa en difundir las actividades y contingencias que afectan a una comunidad que se reconoce como heredera de los territorios diaguitas prehispánicos, y que hoy habita esta zona agrupados en ciudades y caseríos. De esta forma, al dar a conocer la complejidad de la instalación de las faenas de una compañía minera y el consecuente impacto en la forma de vida de estas comunidades, o bien difundir el trabajo y ayuda destinado a los afectados del aluvión, a través de la construcción de viviendas, se busca generar una instancia de conocimiento que permita resguardar los derechos particulares y colectivos de los pueblos que ahí habitan, generando una red necesaria para construir una sociedad más participativa y comprometida.

A la vez, se puede apreciar la diversidad del país, con sus múltiples realidades y desafíos, reflejando una geografía territorial y cultural, que permite promover una reflexión crítica desde el respeto y la protección de la diversidad, que nos permiten evaluar nuestra forma de participar en una sociedad plural aportando a la formación cívica de las personas.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Documental Macaya

Duración : 20 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Documental financiado por el Programa Orígenes impulsado por la Conadi, estrenado el 2010, en el cual se recorre la localidad de Macaya ubicada al norte de Chile. A través de los relatos de los propios habitantes de la zona, así como de la voz en *off* del narrador, se dan a conocer las particularidades de este pueblo, parte de su historia y la de sus pobladores, así como también algunas tradiciones que allí se desarrollan, como las festividades en semana santa, las rutinas del trabajo agrícola y la cocina típica del lugar.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La localidad de Macaya, ubicada en la quebrada de Tarapacá, es una zona de difícil acceso y en la cual habitan muy pocos pobladores, los que en su mayoría se dedican a trabajos agrícolas o mineros. A través del documental, es posible rescatar todos estos elementos que caracterizan al poblado de Macaya, permitiendo al espectador conocer las costumbres del lugar, la cotidianidad de las personas y las riquezas naturales y sociales de una zona que se encuentra escondida en el norte de Chile.

De esta manera, es posible también apreciar elementos que parecieran ser únicos del lugar, así como tradiciones que hasta el día de hoy se mantienen y que reúnen a todos sus pobladores para trabajar por un fin en común, como lo es el proceso de siembra y cosecha que se realiza de manera grupal, por ejemplo, la celebración de Semana Santa, con una ceremonia en la que participa todo el pueblo.

Es así como por medio del documental se aprecia y rescata la identidad de una zona que tanto por su historia propia como por la de sus pobladores, merece ser relevada y conocida por la comunidad.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa *Documental Macaya* de Canal 2 de Vallenar, dentro de la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Domeyko, gloria minera del Huasco

Duración : 55 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Documental exhibido por Canal 2 de Vallenar, que muestra la realidad del pequeño pueblo minero de Domeyko y sus alrededores, ubicados en la Provincia de Huasco, III Región del país. La producción muestra los vestigios de las faenas mineras de estos lugares, que dieron vida y esplendor a este pueblo, en el siglo pasado. A través del relato de los mineros que trabajaron en estos yacimientos, sus memorias y recuerdos de una actividad casi inexistente hoy en día, se expresa y testimonia la nostalgia por un pasado próspero, que contrasta con la exigua realidad de hoy. Se presentan entre otros, los piques mineros “La 18”, “El morado”, “Pastos largo” y la mina “Altamira”.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La propuesta de programa se basa en presentar diversos lugares donde se formaron pequeños asentamientos mineros durante los siglos XIX y XX en el norte de país. Una mirada nostálgica a una actividad y oficio en declive, debido al cierre de los yacimientos por la crisis de los minerales o bien por el agotamiento de la veta, y junto con ello el fin de una forma de vida, que regía a estas comunidades.

En la voz de sus protagonistas, mineros y pirquineros dan testimonio de su vida en torno a estos lugares, rescatando el valor de una actividad y forma de vida que se encuentra en la base de nuestra identidad, y cuyo desarrollo como actividad a pequeña escala, hoy tiende a desaparecer. Así, el programa cumple con preservar la memoria de este oficio para poner en perspectiva y reflexionar sobre su dimensión social, que son reflejo de nuestra identidad y patrimonio cultural.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

El ave de la mina fantasma

Duración : 23 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Producción audiovisual basada en la publicación del periódico El Constituyente de Copiapó, el año 1868, la que daba cuenta del avistamiento de un objeto volador no identificado. Por ello dos realizadores audiovisuales (Rodrigo Chirino y Marco Zaro) registran su traslado al sector de Garín Viejo, en el desierto de Atacama, para intentar reconstruir el relato de lo ocurrido hace 142 años, desde el lugar en que se encontraba el asentamiento minero donde se sospecha se provocó el extraño suceso. En base a la escasa documentación existente, ambos recorren cámara en mano, las pircas donde podría haberse situado la mina fantasma intentado aproximarse al lugar del relato, aportando hipótesis de lo ocurrido.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Este fue un suceso extraño, del cual se tiene conocimiento gracias a la publicación en El Constituyente, uno de los periódicos más grandes de la época en Chile. Parte del relato de hace más de 140 años señala lo siguiente: *“Ayer, a eso de las cinco de la tarde, a tiempo que habían concluido los quehaceres del día en esta mina, y estando todos los operarios reunidos esperando su cena, vimos venir por los aires, un ave gigantesca...a medida que el objeto en cuestión se acercaba infundiéndonos una justa sorpresa pudimos notar que era un volátil desconocido ¿De dónde venía? ¿Adónde iba? Cuando pasó a corta distancia sobre nuestras cabezas pudimos notar la rara estructura de su cuerpo. Sus grandes alas estaban vestidas de plumas parduscas; la cabeza del monstruo parecía a la de la langosta y con ojos tamañamente abiertos y brillante como ascuas, se veía cubierta de algo parecido a grueso y espeso vello, como cerda; mientras que el cuerpo, prolongándose cual el de la serpiente, sólo dejaba ver escamas brillantes, que sonaban como partículas metálicas cuando el raro animal se replegaba sobre sí mismo”*.²²⁷ Para muchos investigadores, lo ocurrido en el Valle de Copiapó es el primer relato con características ovni, probablemente de connotación mundial. El ufólogo francés Jacques Vallée, reconocido por haber dedicado gran parte de su trayectoria a compilar relatos con características asociadas a los ovnis y su vinculación con historias folclóricas de diversas culturas a nivel mundial, consigna este acontecimiento en el libro ‘Pasaporte a Magonia’. A lo largo de la historia, los avistamientos en el cielo siempre han generado profundo interés, como también han demostrado gran influencia en la astronomía y cultura de los pueblos. La emisión, de carácter instruccional-formativo, permite adentrarse en un Chile desconocido, cargado de simbolismo e historias humanas y que muchas veces no se conocen.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

²²⁷ Sitio web [Revista Tierra Cultah](http://www.revistatierracultah.cl/?p=4437) <http://www.revistatierracultah.cl/?p=4437>

Duración : 13 minutos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Documental que describe la tradición histórica, espíritu y legado de la festividad religiosa con que el sector de Carrizo homenajea cada año a su patrona, la Virgen del Rosario.

Esta producción incorpora a través de un narrador, versos que describen la geografía y fe de sus pobladores junto con exhibir los bailes y cantos asociados a la festividad. También contiene imágenes del paisaje y datos históricos de los comienzos de esta tradición que ya tiene más de 127 años.

Finalmente, se mencionan a las familias que iniciaron estos ritos, junto con agradecer nombrando a todas las figuras, tanto públicas como a los ciudadanos comunes, quienes año a año han hecho posible el dar vida y continuar con esta tradición.

ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Este trabajo documental da cuenta de una tradición y festividad que se encuentra vinculada indisolublemente a la identidad del pueblo de Carrizo, quienes anualmente homenajean a la Virgen del Rosario dando cuenta de su devoción y fe.

Durante el desarrollo de esta producción se realiza un especial rescate del carácter multicultural y sincretismo de esta festividad que reúne tradiciones tanto paganas, ancestrales propias de los pueblos originarios habitantes de aquel sector, como también el legado occidental cristiano y las tradiciones de los pueblos mineros, todo lo cual se reúne en una festividad que constituye patrimonio inmaterial y tradición oral del pueblo de Carrizo y cuya mayor riqueza, se encuentra en su capacidad para generar identidad y perpetuar costumbres provenientes de la mixtura de distintas culturas y creencias de una generación a otra.

De este modo, los contenidos del programa colaboran en el desarrollo de la identidad nacional, pero en especial, local de Carrizo, ya que los elementos exhibidos facilitan el reconocimiento de las particularidades de esta zona, sus paisajes, historias y el rescate de sus tradiciones conociendo directamente un aspecto relevante de los rasgos socioculturales del lugar.

CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

El Carrizo octubre 2014

Duración : 61 minutos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Registro y exhibición del desarrollo minuto a minuto de la festividad de homenaje a la Virgen del Rosario patrona de Carrizo.

Durante una hora se observa la procesión, danzas y cantos de alabanza. Asimismo, se exhibe la ceremonia de homenaje que incluye oraciones, peticiones, reflexiones, experiencias y agradecimientos, especialmente a la Virgen y también, a todos quienes hacen posible esta festividad.

Finalmente, en el contexto de las alabanzas y celebración, se muestran bailes típicos incluyendo bailes chinos y cuecas, junto a cantos de grupos folklóricos.

ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Los contenidos de este registro tratan de un evento, la celebración de la Virgen del Rosario, central en la construcción de la identidad del pueblo de Carrizo, sus costumbres, creencias y tradiciones. Por lo tanto, su exhibición por televisión permite, a quienes pertenecen a este nicho cultural, acceder y sentirse partícipes de esta celebración y homenaje en torno a sus creencias, especialmente aquellos cuya asistencia presencial está restringida por alguna razón. A ellos les permitirá participar de aquella festividad que les otorga un fuerte sentido de identidad y vinculación a su pueblo. También permite, al espectador que no está involucrado con el tema o vive en otra parte de Chile, conocer de aspectos de la idiosincrasia de nuestros pueblos.

Por otra parte, la celebración en sí misma constituye patrimonio inmaterial y, por tanto, su exhibición permite el acceso a este espacio cultural que de otra forma permanecería desconocido.

CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

El Pajarete del Valle de Huasco

Duración : 15 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Pajarete del Valle de Huasco, es un programa especial de corta duración que narra la historia del surgimiento del *Pajarete*, vino o licor insigne que se elabora en el Valle del Huasco desde hace más de 400 años y que se asocia a la presencia de jesuitas en aquella provincia.

Durante su desarrollo se exhibe el paisaje del valle, al mismo tiempo que se va narrando la historia del origen de este dulce licor que debe su nombre al Monte de Pajarete en Cádiz Andalucía, lugar en el cual se emplazaba un monasterio jesuita.

Asimismo, el programa incorpora a los propios productores artesanales del lugar quienes dan cuenta del proceso de su producción, una producción cuya receta se traspasa como tradición de generación en generación.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa permite al telespectador conocer características del paisaje de la zona del Huasco, al mismo tiempo muestra elementos propios de su identidad local como es la producción de su vino insigne. La incorporación de los testimonios y narraciones de los propios productores artesanales, rescata la tradición de su elaboración, facilitando la valoración del trabajo, esfuerzo y por, sobre todo, experiencia del campesino de la zona.

Este tipo de contenidos constituye un aporte a la formación cultural del televidente, como también a la difusión de productos propios de la identidad local de carácter y producción tradicional de la zona, que forman parte del patrimonio inmaterial local y nacional. Particularmente el legado de generación en generación sobre los métodos tradicionales de producción de un licor cuyo origen se sitúa asociado a la presencia de jesuitas en Chile durante la Colonia, contribuyendo al proceso de rescate, memoria y construcción de una identidad cultural chilena.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa como parte de la parrilla cultural, de acuerdo a la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

El puente de Vallenar

Duración : 42 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El documental *El Puente de Vallenar*, es un programa que nos habla de la historia de un ícono del desarrollo de los años '60 en nuestro país. La construcción del puente de Vallenar sobre el río Huasco, en el año 1967, debía marcar un hito en la historia de la ingeniería vial en Chile. Sin embargo, cinco meses antes de su entrega oficial se desplomó, convirtiéndose en una de las grandes catástrofes que enluta a la región.

La producción, que se construye sobre la base de antecedentes históricos, de prensa y testimonial de personajes que vivieron en esa época -testigos presenciales y de oídas-, no sólo nos entrega la cronología de una tragedia, sino que nos da un panorama de la situación de Chile en ese tiempo, de la manera en que se vivía, de las expectativas de desarrollo de la gente de provincia, del carácter del chileno de pueblo y de los cambios desde entonces hasta nuestros días.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La historia del Puente de Vallenar atraviesa varios aspectos de nuestra identidad y uno de los valores del programa es trazar un vínculo entre una obra de ingeniería

y el carácter y el desarrollo de un pueblo. La construcción de un puente, que aviva el orgullo y las esperanzas de modernidad de una región entera, que termina en fracaso, en muerte, que deja entrever displicencias profesionales, administrativas, entre otras, pero que, al mismo tiempo, sacan a relucir rasgos de sobrevivencia y de resiliencia de un país.

Se trata de aspectos históricos de los que no la mayoría de los chilenos no sabe mucho. De este modo, es sin duda un aporte al conocimiento de nuestra propia historia, que nos ayuda a reflexionar sobre los errores del pasado y a mirar con distancia comparativa nuestros avances. El documental es un aporte a la memoria país y al mismo tiempo homenaje a hombres y mujeres de esfuerzo que soñaron con un país mejor.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa como cultural, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Enzo Paéz, forjador

Duración : 23 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Reportaje centrado en la figura de un artista plástico del Valle del Huasco, Enzo Paéz, especialista en arte sobre cobre y en la técnica de rebujado, una especialidad que se rescata de la tradición inca.

El programa cuenta la génesis del interés de Paéz por esta técnica ancestral y muestra la manera en que el artista regresa a las raíces indígenas y a su propia historia familia - pues su abuelo era pirquinero- para transmitir la importancia del cobre como soporte y significancia estética para nuestro país.

Se nos muestra la vida de Paéz dentro y fuera del taller, resaltando su obra física, pero también la pedagógica, pues él se dedica también a traspasar su arte a las nuevas generaciones, a modo de legado y sintiendo que, de esa manera, se mantiene una actividad que es una herencia invaluable del país.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

A través del arte de un oriundo de la zona, este programa cumple con varios propósitos: Permite acercar al espectador a un arte primitivo, casi olvidado, pero lleno de una gran riqueza; da a conocer a un artista de su región que transmite el orgullo de su origen y de los valores de la zona; rescata la importancia de ser transmisor de información y valores culturales, como lo hace Paéz ejerciendo como profesor; nos permite reflexionar sobre el significado del cobre como material dador de trabajo en nuestro país; nos vincula a una tradición inca, haciéndonos - de alguna manera- partícipes de esa gran cultura.

Este tipo de contenidos contribuye en gran manera a formar culturalmente al televidente, entendiendo que no sólo se consume cultura con el conocimiento del

arte puro, sino ahondando en el sentido profundo del arte como motor de cambio, de reflexión, creador de pensamiento y hacedor de un hombre mejor.

El programa contiene elementos vinculados al patrimonio regional, nacional y universal, pero también a la formación cívica.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis anterior, sobre la base de los contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos para calificar este espacio como parte de la programación cultural, de acuerdo a lo que dictamina la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Freirina, un pueblo encantado

Duración : 27 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Freirina, un pueblo encantado, es un programa documental, que tiene por objeto dar a conocer este sector, ubicado a 35 kilómetros al este de Vallenar, y conocido por la producción de olivos y nectarines, como también por la explotación minera, en especial de los yacimientos auríferos.

Durante el desarrollo del espacio, conoceremos otros aspectos de este pueblo y sus alrededores: su artesanía en vasijas, la creciente producción de queso de cabra, así como la pesca del camarón de río, en el Río Huasco o el potencial agrícola de la zona. El documental se detendrá también en la herencia indígena, marcada por la presencia y el arte diaguita.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa es un aporte a la cultura local, en tanto resalta aspectos importantes de este pueblo de la región de Huasco, relevando cada actividad de la zona, como una pequeña contribución a la economía y al arte del país.

El espectador local se sentirá identificado con las actividades cotidianas de sus coterráneos y recordará que muchas de ellas, tienen su origen en la herencia indígena o en tiempos remotos.

De este modo, el contenido de este tipo de programas es un apoyo a la identidad y al patrimonio local.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

La dama de rojo

Duración : 12 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La dama de rojo es el nombre que se le da a la Iglesia de San Francisco en Copiapó, uno de los monumentos más representativos de la ciudad y la región. Comenzó a construirse en el año 1662, con la llegada de la congregación franciscana a la zona del Valle de Huasco. Sufrió varias reparaciones y reconstrucciones en partes de su estructura, por lo que su forma actual data del año 1872. En la voz de un joven del lugar, este micro documental no relata parte de la historia de esta iglesia, que guarda en su historia varios aspectos de la llegada de los conquistadores y los franciscanos, la primera congregación religiosa católica que arribó a la zona con los españoles. Cuidadores del recinto y expertos en arquitectura, nos muestran detalles de la iglesia por dentro y nos enteramos, por ejemplo, de la existencia de un túnel -“como en todas las iglesias franciscanas del mundo”, señalan- que une el edificio religioso con otra parte de la ciudad.

Ubicada a un costado de la Plaza Juan Godoy, *la dama de rojo* es testigo muda de la historia, del paso del tiempo y de la vida de sus devotos, que han crecido al alero de esta iglesia.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Al igual que los resabios arqueológicos, las construcciones religiosas son una parte importante del patrimonio cultural de un país. Ellas nos hablan de una historia remota unida estrechamente con el presente, constituyen una huella del pasado y de cómo se formaron nuestras ciudades y bajo qué preceptos e ideas. Los edificios, pueden ser monumentos culturales que nos dan una panorámica histórica y agregan sentido a lo que somos y/o hemos sido a lo largo de nuestra existencia como pueblo. En especial en Latinoamérica, la impronta de las iglesias nos da luces sobre nuestro rostro multicultural, porque en general, confluyen en ellas distintos elementos que forjaron nuestra identidad en el tiempo de la conquista y en el intercambio cultural en el proceso de evangelización.

En este programa, realizado con pocos medios, podemos apreciar este aspecto de nuestra cultura, a través de un trabajo sencillo de varios jóvenes estudiantes, que rescatan un monumento distintivo de la ciudad y descubren detalles de la historia de su región, del sincretismo en sus propias tradiciones y se hace evidente también el cariño que siente la gente común, por los elementos simbólicos de una ciudad. De este modo, se puede observar cómo el programa ayuda a reforzar la identidad local y resaltar el valor país que puede tener un monumento regional.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Rodeo de burros

Duración : 52 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Documental del historiador local Oriel Álvarez, estrenado en 2003, que muestra cómo se desarrolla el rodeo de burros, actividad típica campesina desarrollada en algunas de las localidades del Valle del Huasco, en la Región de Atacama.

La fiesta tradicional, realizada en octubre de cada año, «nace en plena colonia española, cuando los dueños de las grandes estancias, bajaban sus animales desde cerros y cordillera, a los grandes corrales habilitados, donde se realizaba un conteo y marca de sus animales. Esta costumbre fue compartida con otros países de Sudamérica y se efectuaba cada año, el 7 de octubre, en el día de San Marcos»²²⁸.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La propuesta del documental se basa en el rescate y preservación de una de las tradiciones campesinas más antiguas de la Tercera Región. La producción muestra cómo cada año los crianceros de las localidades de Carrizalillo y Freirina, entre otras, llevan a cabo esta manifestación cultural única en el mundo. Es necesario mencionar que dicha actividad fue presentada en 2010 como candidata al programa *Tesoros Humanos Vivos*²²⁹ del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con el objetivo de reconocerla como portadora del patrimonio cultural inmaterial de la región y relevar su importancia como tradición.

Así, el documental *Rodeo de burros* promueve la protección y preservación del patrimonio nacional, a la vez que logra rescatar la identidad de los pueblos donde se realiza esta actividad, destacando la noción de pertenencia de los lugareños, quienes mantienen arraigada «...la herencia recibida de los antepasados, y que viene a ser el testimonio de su existencia, de su visión de mundo, de sus formas de vida y de su manera de ser, y es también el legado que se deja a las generaciones futuras»²³⁰.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Tres cápsulas del tiempo

Duración : 30 minutos

²²⁸ Álvarez, Oriel (2005). *Rodeo de Burros, actividad típica*. Extracto obtenido de la columna del propio autor en el portal *El Noticiero del*

Huasco. (<http://elnoticierodelhuasco.cl/2010/08/rodeo-de-burros-una-actividad-de-crianceros-con-tradicion/>)

²²⁹ CNCA. *Tesoros Humanos Vivos* (2012) <http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2012/04/THV.pdf>

²³⁰ http://www.mav.cl/patrimonio/home/frame_patrimonio.htm

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Serie de tres documentales premiada por el Fondo para la Producción de Televisión de Interés Local CNTV 2002. Dirigida y conducida por los historiadores Rodrigo Zalaquett Fuente-Alba y Guillermo Cortés Lutz, respectivamente, la serie aborda tres momentos trascendentales en la historia regional de Atacama, particularmente de su capital: Copiapó.

Cada capítulo se enfoca en un hecho histórico desarrollado en el Valle del Huasco. «*El valle de la posesión*» presenta el pasado prehispánico de Copiapó - o *Copayapu* -, la llegada de los españoles a la zona y la toma de posesión del reino de Chile por parte de Pedro de Valdivia, quién lo nombraría después Gobernación de la Nueva Extremadura. El segundo capítulo, «*El sueño de la plata*», rememora el descubrimiento del yacimiento de plata Chañarcillo en 1832 y todo lo que rodea este hecho. Y la tercera parte, y final, de esta serie «*El caudillo atacameño*», trata sobre la revolución constituyente de 1859 y la vida de su precursor, el político y empresario minero Pedro León Gallo.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La propuesta del programa se basa en presentar importantes hechos que forman parte de los anales del país y que, especialmente, han sentado las bases del desarrollo histórico de la Región de Atacama. Mediante el registro audiovisual, profuso material de archivo y la entrega de información por parte de expertos, este tipo de producciones permiten al telespectador ampliar sus conocimientos y reflexionar sobre hitos que marcaron el pasado histórico de la ciudad que habitan. En relación a lo anterior, se considera que este tipo de contenidos constituyen un aporte a la preservación de la memoria histórica de la Región de Atacama, a la vez ayudan al fortalecimiento de las identidades locales y regionales.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

b) Programas rechazados

Chipeo Don Choche 19 diciembre 2008

Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Chipeo Don Choche 19 diciembre 2008 es un programa de cobertura del Raid Atacama Desert Trophy 2008. Se presenta la fiesta de inauguración y de cierre del evento, las diferentes etapas y las actividades de esparcimiento y diversión durante los descansos.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La cobertura del Raid se centra fundamentalmente en destacar los eventos sociales y de recreación que se realizan en torno a la travesía, sin profundizar en el posible aporte cultural que podría ofrecer a la región o a la práctica del propio deporte. Como no es un evento de competencia, las imágenes se centran mayormente en el paisaje que van atravesando los coches y en los momentos de esparcimiento como fogatas y fiestas, y en algunos avatares de la travesía, como los autos que quedan atascados, etc. Los testimonios de los participantes y organizadores promueven las expectativas de diversión que tiene la participación en el raid. Por lo tanto, el programa busca promocionar la participación en el raid no tanto por factores deportivos como por los elementos de entretención social y se queda en ese terreno anecdótico.

III. CONCLUSIÓN

Atendiendo al análisis anteriormente expuesto, no se aprecian elementos suficientes para considerar al programa *Chipeo Don Choche 19 diciembre 2008* como aporte cultural, según la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Tráiler Batallones de Atacama

Duración : 31 minutos

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La emisión supervisada es un registro audiovisual de lo que fueran los preparativos de la ceremonia donde se proyecta por primera vez el documental *Batallones de Atacama*. El registro incorpora entrevistas y testimonios de quienes conformaron el equipo técnico, actoral, de investigación y producción, los que son intercalados con breves pasajes del documental *Batallones de Atacama*. En él también se incorporan notas de prensa que se publicaron y emitieron en televisión, con motivo de su estreno. Así mismo, incorpora los discursos que antecedieron la proyección en la sala. Todo ello, en el marco del estreno del documental realizado en la sala de Cámara de Copiapó.

V. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Lo que se ve en pantalla son compilaciones de anécdotas y algunos registros -tipo *making off*- de situaciones vividas por el equipo realizador y protagonista del documental *Batallones de Atacama*. De este modo, no se trata de un aporte adicional o siquiera comparable a la producción en referencia.

VI. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto, no se encontraron elementos que pudieran considerar el programa, como parte de la programación cultural y se considera que el contenido no cumple con la normativa del CNTV sobre transmisión de programas culturales, salvo distinto parecer el H. Consejo.

V. ANEXOS

LINEAMIENTOS CONCEPTUALES²³¹

A continuación, un desglose de los conceptos normativos, que son utilizados en el análisis de los programas:

Formación cívica

Relacionada a un concepto amplio, no sólo circunscrito al ámbito político. Civilidad, en términos de cultura urbana, tiene que ver con las actividades que nos permiten vivir armónicamente en sociedad, desde el respeto, tolerancia y equilibrio interno y externo (lo público y lo privado).

- Mediante pautas de conocimiento se adquiere la capacidad de interpretar información política o de desarrollar un análisis crítico de la democracia y del papel de los ciudadanos
- Comprensión de la información y procesos sociales: Identifica información y comprende procesos.
- Valoración de los derechos y deberes ciudadanos: Comunica posiciones y valora.
- Evaluación y participación en una sociedad plural: Evalúa y participa activamente.
- Cumple objetivos que superan el ámbito político y la organización para gobernar y dejarse gobernar:
 - a. *Promueve conocimiento sobre derechos y responsabilidad ciudadanos*
 - b. *Desarrolla habilidades para resolución de conflictos*
 - c. *Promueve pensamiento crítico e independiente*
 - d. *Promueve respeto y protección al medio ambiente*
 - e. *Promueve conocimiento sobre instituciones sociales, políticas y cívicas*
 - f. *Apoya estrategias para lucha contra racismo y xenofobia*

Fuente: Cox, Jaramillo, Reimers: Educar para ciudadanía y la democracia en las Américas (2005:21)

Identidades multiculturales

Pluralidad de identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Es fuente de intercambios, de innovación y de creatividad y su existencia en la cultura social es tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos.

Fuente: UNESCO. 2002. Declaración Universal sobre Diversidad cultural. Johannesburgo.

Identidades nacionales, regionales, locales: Vinculada, por ejemplo, -y según dice la propia norma- a las fiestas y celebraciones costumbristas. Se refiere, principalmente a las tradiciones que realzan lo que somos como pueblo y que crea una filiación, al unirnos en semejanza con cada punto de nuestra geografía.

²³¹ Estos lineamientos son un resumen de las directrices que la Unidad Cultural utilizó para el análisis de los programas informados por los canales.

Patrimonio universal

Conjunto de bienes valiosos, materiales o inmateriales, heredados de los antepasados. Ellos reflejan el espíritu de una época, de una comunidad, de una nación, y de la propia humanidad. El patrimonio, que se va decantando de generación en generación, conforma el sello distintivo de un pueblo. Por ello el patrimonio es una manera de acercarse al conocimiento de la identidad nacional. Dentro de esta misma línea, el ***Patrimonio nacional*** es parte medular de su identidad como nación, pues distingue a un pueblo como nación.

El Consejo Nacional de televisión, en sesión de hoy, aprobó por la unanimidad de los Consejeros presentes, el informe sobre programación cultural correspondiente a la programación emitida durante el mes de agosto de 2016, con las siguientes prevenciones:

a) Los Consejeros María de los Ángeles Covarrubias y Roberto Guerrero, fueron del parecer de rechazar como de contenido "cultural", el programa "Entrevista verdadera " transmitido por La Red, los días 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25 y 26 de agosto 2016.

b) El Consejero Roberto Guerrero fue del parecer de rechazar, además, los microprogramas de los Juegos Olímpicos, transmitidos por Televisión Nacional de Chile, los días 1,2, 3, 4 y 5 de agosto de 2016.

c) La Consejera María de los Ángeles Covarrubias, fue del parecer de rechazar el programa "Bala Loca", emitido por Universidad de Chile, a través de Red de Televisión Chilevisión S.A., los días 7, 14, 21 y 28 de agosto de 2016.

d) El Consejo Nacional de Televisión además, por la unanimidad de los miembros presentes, acordó como medida para mejor resolver, requerir mayores antecedentes al Departamento de Fiscalización y Supervisión, para conocer sobre los cinco servicios de televisión de cobertura regional y local fiscalizados durante agosto de 2016, especialmente sobre el contenido de los requerimientos que les fueran enviados, como también el contenido de los informes de aquellos que dieron cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, respecto de la programación a emitir durante el periodo agosto-2016; y, el Consejo Nacional de Televisión, sobre la base de los antecedentes contenidos en el Informe aprobado, acordó:

A. FORMULAR CARGO A UNIVERSIDAD DE CHILE, POR PRESUNTAMENTE INFRINGIR, A TRAVÉS DE RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN, EL ARTÍCULO 6° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA CUARTA SEMANA DEL PERÍODO AGOSTO DE 2016, (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL AGOSTO-2016).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º lit. a) y l); 33º y 34º de la Ley N°18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural agosto-2016, elaborado por el Departamento de Fiscalización y Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1º de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a las concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción a transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 6 del mismo cuerpo normativo, establece que *“Al menos dos de las cuatro horas de programación cultural deberán transmitirse en horarios de alta audiencia, que se fijan en este reglamento, quedando a criterio de cada concesionaria, determinar el día y la hora dentro de dichos horarios”*;

TERCERO: Que, el Art. 7 del precitado reglamento, establece que *“De lunes a Domingo, ambos días inclusive, el horario de alta audiencia será el comprendido entre las 18:30 y las 00:00”*;

CUARTO: Que, el Art.8º del mismo reglamento, establece que *“De lunes a domingo, ambos días inclusive, las restantes horas obligatorias de programación cultural deberán transmitirse entre las 09:00 y las 18:30 Hrs.”*;

QUINTO: Que, el Art. 4 del precitado texto normativo, establece que se entenderán como programas culturales aquellos que se refieren a los valores que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas, y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional;

SEXTO: Que, el Art. 14º del tantas veces citado texto, establece la obligación de los regulados de, informar mensualmente al Consejo Nacional de Televisión, su programación cultural, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado; lo anterior para efectos de fiscalizar los referidos programas, y ver si estos permiten ser reputados como culturales, conforme la normativa citada precedentemente;

SÉPTIMO: Que, el Art.13° del mismo reglamento, dispone que los programas aceptados como culturales, podrán ser repetidos, y por ende, contabilizados como tal, hasta tres veces en el plazo de un año, contado desde la primera emisión del referido programa;

OCTAVO: Que, el Art.9° del mismo texto normativo, establece que desde el punto de vista de la supervisión y para ser considerados en la medición, los programas deberán ser emitidos íntegramente en el horario señalado tanto en el Art. 8°, como en el Art. 6° en relación al Art. 7° del cuerpo legal tantas veces citado.

NOVENO: Que, del mérito del informe cultural tenido a la vista, resulta posible constatar el pleno cumplimiento por parte de la concesionaria, de lo referido en el Considerando Cuarto y Sexto del Presente Acuerdo en lo que concierne el periodo de agosto de 2016;

DÉCIMO: Que, en el período agosto-2016, Universidad de Chile, a través de Red de Televisión Chilevisión, informó como programas de carácter cultural a emitir, en el horario contemplado en la franja horaria establecida en el artículo 6° en relación al artículo 7° de las Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales, durante

- a) la cuarta semana (22-28 de agosto/2016). “La década de los 80 Cap. Grandes Tragedias y “Hasta que te conocí”;

DÉCIMO PRIMERO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, Universidad de Chile, a través de Red de Televisión Chilevisión, no habría emitido el mínimo legal de programación cultural en la franja horaria establecida en el art. 6° en relación al 7° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales durante:

- a) la cuarta semana del mes de agosto de 2016, en razón a que el programa “Hasta que te conocí”, no cumpliría con los requisitos necesarios para ser reputados como “cultural”, compartiendo este H. Consejo, los razonamientos vertidos en el informe respectivo. En consecuencia, el minutaje del único programa aceptado como “cultural”, “La década de los 80, Cap. Grandes Tragedias” (66 mn.) no resultaría suficiente para satisfacer el mínimo legal;

DÉCIMO SEGUNDO: Que, de lo relacionado en los Considerandos anteriores, resulta que, la concesionaria de radiodifusión televisiva de libre recepción Universidad de Chile, a través de Red de Televisión Chilevisión, habría infringido el Art. 6° en relación al Art 7° del ya tantas veces citado normativo, durante la tercera semana del periodo agosto 2016; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de los Consejeros presentes, formular cargo a Universidad de Chile por infringir, presuntamente, a través de Red de Televisión Chilevisión, el artículo 6°, en relación al artículo 7° del precitado texto normativo, por no haber transmitido en el horario legalmente establecido el mínimo legal de programación cultural durante la cuarta semana del mismo período. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la concesionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

B. FORMULAR CARGO A VTR COMUNICACIONES SpA, POR INFRINGIR PRESUNTAMENTE EL ARTÍCULO 8° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA PRIMERA SEMANA DEL PERÍODO AGOSTO DE 2016, (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL AGOSTO-2016).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° lit. a) y l); 33°y 34° de la Ley N°18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural Agosto-2016, elaborado por el Departamento de Fiscalización y Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a las concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción y a los permisionarios de servicios limitados de televisión transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 6 del mismo cuerpo normativo, establece que “Al menos dos de las cuatro horas de programación cultural deberán transmitirse en horarios de alta audiencia, que se fijan en este reglamento, quedando a criterio de cada servicio de televisión, determinar el día y la hora dentro de dichos horarios”;

TERCERO: Que, el Art. 7 del precitado reglamento, establece que “De lunes a Domingo, ambos días inclusive, el horario de alta audiencia será el comprendido entre las 18:30 y las 00:00”;

CUARTO: Que, el Art.8° del mismo reglamento, establece que “De lunes a domingo, ambos días inclusive, las restantes horas obligatorias de programación cultural deberán transmitirse entre las 09:00 y las 18:30 Hrs”;

QUINTO: Que, el Art. 4° del precitado texto normativo, establece que se entenderán como programas culturales aquellos que se refieren a los valores que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas, y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional;

SEXTO: Que, el Art. 9° del ya referido cuerpo legal, establece que para el punto de vista de supervisión y para ser considerados en la medición, los programas deberán ser emitidos íntegramente en los horarios establecidos en los Arts. 7 y 8 del mismo reglamento;

SÉPTIMO: Que, el Art. 14° del tantas veces citado texto, establece la obligación de los regulados de, informar mensualmente al Consejo Nacional de Televisión, su programación cultural, por escrito, a más tardar el quinto día hábil del periodo siguiente al fiscalizado;

OCTAVO: Que, del mérito del informe cultural tenido a la vista, resulta posible constatar el pleno cumplimiento por parte de la permisionaria, de lo referido en el Considerando Tercero del Presente Acuerdo en lo que concierne el periodo de agosto de 2016;

NOVENO: Que, en el período Agosto-2016, VTR Comunicaciones SpA, informó como programas de carácter cultural a emitir, en el horario contemplado en el artículo 8° de las Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales, durante

a) la primera semana del mes de agosto 2016 (1-7 de agosto), “China Salvaje con Nigel Marven. Cap. El altiplano del Tibet”; y “Cosmos, Cap. Hacia la Vía Láctea, y más allá”

DÉCIMO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, VTR Comunicaciones SpA, no habría emitido el mínimo legal de programación cultural en el horario establecido en el art. 8 de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales durante:

a) la primera semana del mes de agosto de 2016, en razón a que el programa “Cosmos, Cap. Hacia la Vía Láctea, y más allá”, pese a haber sido aceptado anteriormente por contenido, en esta oportunidad el permisionario no entrega información acerca del horario de su emisión, por lo cual resulta imposible saber si el programa fue emitido dentro del horario conforme dispone la norma. Sin perjuicio de lo anterior, se revisó, por un lado, la información de la programación de la permisionaria (revista VTR agosto 2016, ed. 134), donde no se informa el programa como parte de la parrilla a exhibir, y, por otro lado, la parrilla publicada en internet por el canal Nat-Geo, donde tampoco figura el programa como emitido, por lo que el minutaje del otro programa (“China Salvaje con Nigel Marven. Cap. El altiplano del Tibet”, 60 minutos) no resultaría suficiente para satisfacer el mínimo legal semanal;

DÉCIMO PRIMERO: Que, de lo relacionado en los Considerandos anteriores, resulta que, la permitida VTR Comunicaciones SpA, habría infringido el Art. 8° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales, durante la primera semana del período agosto-2016, por lo que;

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de los Consejeros presentes, formular cargo a VTR Comunicaciones SpA, por infringir presuntamente, el artículo 8° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, lo que se configuraría por no haber transmitido en el horario establecido en la norma precitada, el mínimo legal de programación cultural durante la primera semana del período agosto-2016. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permitida, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

11.- VARIOS

El Consejero Egaña hace presente que no ha recibido la presentación que quedó de enviar el Subsecretario de Telecomunicaciones el día de su exposición.

El Consejero Egaña solicita que Supervisión revise la repetición en los matinales de la Vedetón.

La consejera Covarrubias solicita que Supervisión presente el informe de seguimiento de cumplimiento de multas actualizado.

La Consejera Covarrubias reitera la necesidad de recibir a la AFUCNTV.

Se levantó la sesión siendo las 15:30 horas.